



**AYUNTAMIENTO DE
CANDELEDA
ÁVILA
NORMAS URBANÍSTICAS
MUNICIPALES**

**DOCUMENTO NORMATIVO
DN-CT2 CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO
Y PATRIMONIAL**

**APROBACIÓN DEFINITIVA
OCTUBRE 2021**



RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.
Jesús Rueda- M^o Ángeles Vega, arquitectos
www.ruedavega.com

STRATO



GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO
HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S.L.

Informe Técnico

**ESTUDIO ARQUEOLÓGICO
(CATÁLOGO, NORMATIVA
Y PROSPECCIÓN DE SUELOS)
INTEGRADO EN LA REVISIÓN
DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS
MUNICIPALES DE
CANDELEDA (ÁVILA)**

A petición de

RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.

Promueve

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA



STRATO



INFORME TÉCNICO

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

A petición de
RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.
Equipo redactor de las NUM

Promueve:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ÍNDICE

Ficha técnica.	2
1.- Introducción.	3
2.- Encuadre geográfico y aproximación histórica.	6
3.- Metodología y desarrollo de los trabajos.	12
3.1.- Planteamiento general de los trabajos	12
3.2.- Trabajos de documentación y gabinete.	13
3.2.1.- Recopilación bibliográfica.	13
3.2.2.- Consulta del Inventario Arqueológico de Castilla y León.	14
3.2.3.- Consulta de los Bienes de Interés Cultural del municipio.	20
3.2.4.- Consulta de las Normas Urbanísticas Municipales.	21
3.2.4.- Cartografía.	26
3.2.5.- Encuesta oral.	27
4.- Resultados de los trabajos.	28
4.1.- Resultados de la prospección arqueológica intensiva de los sectores de suelo urbano y urbanizable.	28
4.2.- Resultados de la revisión de la documentación arqueológica y patrimonial.	35
5.- Normativa de protección de los bienes arqueológicos del término municipal de Candeleda.	47
5.1.- Marco legal. Ámbito de protección del patrimonio arqueológico.	47
5.2.- Determinación de los espacios sujetos a protección arqueológica.	50
5.3.- Tipos de actividades arqueológicas.	54
5.4.- Autorización de las actividades arqueológicas.	56
5.5.- Financiación de las actividades arqueológicas.	56
5.6.- Niveles de protección arqueológica y criterios de intervención arqueológica determinados para cada uno de ellos.	57
5.7.- Procedimiento que debe seguirse ante la necesidad de intervenir arqueológicamente en las zonas protegidas.	62
5.8.- Procedimiento que debe seguirse ante la aparición fortuita de bienes del patrimonio arqueológico en una obra.	66
5.9.- Normas para la conservación de los hallazgos arqueológicos.	69
6.- Bibliografía.	72
7.- Documentación planimétrica.	76
8.- Documentación administrativa.	77
Anexo I.- Catálogo Arqueológico integrado en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda.	78
Anexo II.- Catálogo de Elementos Patrimoniales integrado en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda.	80
Anexo III.- Fichas de sectores urbanos no consolidados y urbanizables integrados en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda.	82

FICHA TÉCNICA

Actuación Arqueológica

Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la redacción y revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)

Dirección Técnica

D. Jesús Carlos Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

Fechas de Ejecución

Enero de 2019

Solicitante del estudio

RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.

Encargada de la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda

C/ Agustín de Bethancourt, 5, 1º

28003 Madrid

Entidad promotora.

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

1.- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se recogen los resultados del estudio arqueológico que se ha efectuado en el término de Candeleda (Ávila) para integrarlo en la redacción y revisión de sus Normas Urbanísticas Municipales. Estos trabajos han consistido en la determinación de las áreas de interés arqueológico del municipio, la prospección de diferentes suelos urbanos y urbanizables que se integran al instrumento urbanístico y en la redacción de la normativa arqueológica aplicable. Estas tareas se han efectuado, de forma efectiva, en el mes de enero de 2019.

La necesidad de los presentes trabajos responde a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila que, en cumplimiento de la vigente Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala como punto básico para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales la revisión y evaluación de la documentación del Inventario Arqueológico de Castilla y León (IACyL/PACU) para el municipio de Candeleda, así como la revisión de los yacimientos arqueológicos catalogados en dicho municipio. La realización de estas tareas reflejaría la ejecución efectiva de la legislación vigente en temas patrimoniales y arqueológicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y, más explícitamente, lo establecido en su artículo 54 que, en sus puntos 1 y 2 especifica que:

1. *“Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley, redactado por técnico competente”.*
2. *“Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando la administración de la Comunidad de Castilla y León los datos de que disponga”.*

La obligatoriedad de estas labores arqueológicas también queda convenientemente reflejada en el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007 de 19 de abril (BOCyL del miércoles, 25 de abril de 2007), en cuyo Título III, capítulo VII (*Planeamiento Urbanístico*) se especifica la necesidad del informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (o, en su caso, de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León) para aprobar, revisar o modificar cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por inmueble incoado o declarado BIC o Inventariado (art. 90.1). Por su parte, el art. 91.1 establece que la aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento urbanístico que afecte a bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico deberá incluir un catálogo de estos bienes, y las normas necesarias para su protección, debiendo ser informado favorablemente este catálogo por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (o, en su caso, por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León). Finalmente, el art. 92.2.3 se refiere a la necesidad de realizar estudios y prospecciones arqueológicas para identificar todos y cada uno de los bienes arqueológicos existentes en los terrenos que calificados como suelo rústico en cualquier categoría, pretendan clasificarse con cualquier categoría de suelo urbanizable.

Igualmente este estudio aborda la prospección intensiva de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados que se integran en el desarrollo de estas Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda. Esta visualización de esos terrenos permite valorar adecuadamente el posible potencial arqueológico de su subsuelo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los estudios arqueológicos que se integrarán en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila) fueron encomendados al Gabinete STRATO por la empresa RUEDA y VEGA ASOCIADOS, encargada por el Ayuntamiento para la redacción de dicho instrumento de planeamiento urbanístico. El 8 de noviembre de 2018 se solicitó, de manera telemática (nº de registro 20189001562855), a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila la preceptiva autorización arqueológica, así como para la consulta del Inventario Arqueológico provincial y para la revisión de los informes técnicos relativos a intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en Candeleda. El permiso oficial fue concedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en la sesión del día 12 de diciembre de 2018, con nº de

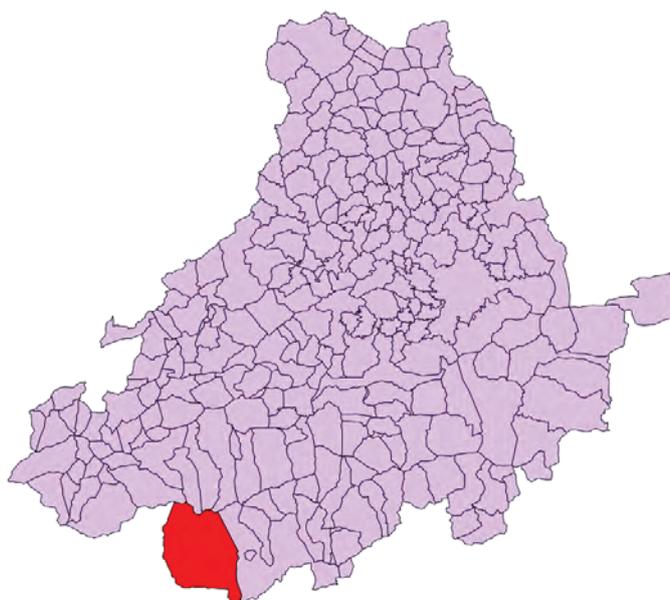
expediente OT-231/2018-11, ARQ. 25/2018 (registro de salida nº 20189000340668, de 14 de diciembre de 2018).

Estos trabajos se llevaron a cabo de forma efectiva durante el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, bajo la dirección técnica y científica de D. Jesús Carlos Misiego Tejeda, arqueólogo del Gabinete STRATO, corriendo la supervisión a cargo de D. Francisco Fabián García, arqueólogo de la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Ávila. Al no haberse detectado materiales arqueológicos susceptibles de ser inventariados no ha sido necesario solicitar número de expediente al Museo de Ávila.

2.- ENCUADRE GEOGRÁFICO Y APROXIMACIÓN HISTÓRICA

ENCUADRE GEOGRÁFICO

Candeleda es un municipio abulense situado a 101 km al suroeste de la capital provincial. Por extensión, con 213,91 Km², es el segundo más extenso de la provincia, mientras que por población es el quinto, contando con 5.143 habitantes, según el censo de 2014. Limita al este con Poyales del Hoyo, al norte con Bohoyo, Zapardiel de la Ribera, Navalperal de Tormes, y Navacepeda de Tormes, al oeste con Madrigal de la Vera (comunidad autónoma de Extremadura) y al sur con Oropesa (provincia de Toledo, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha). El término se emplaza en la ladera sur de la sierra de Gredos, teniendo una media de 432 m s.n.m., aunque tiene zonas muy bajas, las situadas al sur junto al embalse de Rosarito, en el curso del río Tiétar (252 m s.n.m.), y muy altas, correspondientes a la línea meridional de las cumbres del Circo de Gredos, entre las que se encueran el pico del Gutre, el peñón del Casquerazo o, como más elevado, el pico Almanzor, con 2.592 m s.n.m. En líneas generales, Candeleda posee un microclima con un rango térmico mediterráneo, de inviernos suaves y veranos calurosos, con temperaturas medias en verano de 26 °C. Tiene dos núcleos de población, la cabecera municipal y la pedanía de El Raso.



Ubicación del municipio de Candeleda en la provincia de Ávila (www.Wikipedia.org)

Desde el punto de vista geomorfológico, se localiza en varias unidades morfoestructurales, ya que la parte central y meridional del término pertenece a los Bloques Medios y Bajos del Sistema Central, mientras que el sector norte se incluye dentro de la Unidad de las Sierras del Sistema Central. Esto mismo ocurre con respecto a las unidades naturales. Así, la parte septentrional pertenece a la Unidad Natural Mijares-Toroza-Sierra del Valle que comprende las áreas más elevadas de la sierra. Litológicamente es mayoritariamente granítica, con una tectónica bastante compleja, con numerosas fallas transversales que producen collados y hendiduras en la cuerda principal de la sierra, que son aprovechadas como pasos de comunicación. Tienen una morfología periglaciaria, aunque más en la vertiente norte que en la que nos ocupa, mientras que la vegetación es un matorral de piorno y esporádicamente aparecen pastizales (VV.AA, 1988: 50).

La Unidad Natural en la que se enmarca la parte media y sur del término es el Valle del Tiétar, que es la fosa tectónica con mayor dimensión de todas las del Sistema Central y que limita al norte con la barrera montañosa del Alto Gredos. Morfoestructuralmente este valle es una fosa tectónica con un amplio fondo plano, constituida por materiales sedimentarios del Terciario antiguo y Cuaternario (VV.AA, 1988: 55-56).

La litología del fondo de este valle es fundamentalmente granítica. El relieve comparte características de alta montaña con pendientes pronunciadas, combinadas con terrenos ondulados y áreas de bancales utilizados como huertas. Climatológicamente presenta una pluviosidad elevada y unas temperaturas suaves incluso en invierno.

En la vegetación del municipio están presentes los pinos, tanto piñonero como negro y silvestre, el quejigo, los castaños, las encinas, los fresnos, alisos, abedules, robles melojos y chopos, además de plantas como el tomillo, el cantueso, la jara, el acebo, el rosal silvestre, la genciana, etc., tratándose de una zona de gran riqueza natural. En las riberas del Tiétar están presentes los alisos, nogales y chopos. En los terrenos más llanos abundan las plantaciones de olivos y de árboles frutales (naranja, limoneros, etc.).

El más destacado de los cursos de agua que atraviesan el municipio es el río Tiétar, que cruza los terrenos del término por su zona sur. En este cauce principal desembocan diferentes arroyos y gargantas, como son las de Tejea, Alados, Chilla y Santa María, todas ellas de dirección N-S, descendiendo de las cumbres y zonas serranas de Gredos hacia el valle formado por el Tiétar.

Pertenece a varias Unidades Ambientales como es lógico dada su diversidad de norte a sur. La parte septentrional es un área de alto valor natural, es la sierra y se denomina Unidad Ambiental de Torozo-Sierra del Valle, mientras que el sector central, el Bajo Tiétar, se caracteriza por ser una de las zonas de la provincia con un fuerte impacto urbanístico y el sur, por su parte, coincidente con la Unidad Ambiental Higuera-Fresnedillas, es donde predomina el uso agrícola sobre el resto de las características.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA

El valle del río Tiétar, en general, y el territorio actualmente ocupado por el municipio de Candeleda, es rico en la presencia de vestigios del poblamiento humano a lo largo de la prehistoria y de la historia, tal y como recogen Fernández Gómez y Martino Pérez en su trabajo "Arqueología del valle del Tiétar (Ávila)" (1999: pp. 67-80), teniendo como base una profusa investigación histórica del territorio (González y Tejero, 1998).

Las informaciones fueron reunidas en las fichas de los yacimientos catalogados en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Ávila (IACyL/PACU), y posteriormente incluidos en una relación dentro de las vigentes NUM de Candeleda (aprobadas en el año 2001). De esta forma, está atestiguada la presencia humana desde el Neolítico, gracias a la documentación de pinturas rupestres en el abrigo del Risco de la Zorrera. El poblamiento aumenta en evidencias para las etapas del Calcolítico y la Edad del Bronce, a las que se puede asignar yacimientos como Hontanillas, San Juan, Prado de la Carrera o El Castillejo de Chilla. Será la ocupación durante la Edad del Hierro uno de los momentos culmen del hábitat humano en este territorio, registrándose un buen número de castros y enclaves en estas tierras, como es el mencionado de Chilla, El Horco, Prado de la Carrera y, sobre todo, el castro de El Freíllo/Cabeza de la Laguna y su cementerio asociado, la necrópolis de Las Guijas, ubicados en las proximidades de la localidad de El Raso,

enclaves que han sido ampliamente excavados y estudiados por Fernando Fernández Gómez (1986), habiendo sido puestos en valor para su conocimiento, difusión y visita pública.

En la Segunda Edad del Hierro se datan los comienzos de utilización del Santuario de Postoloboso, lugar que debe acoger un destacado enclave en época Romana, al cual se vinculan un importante lote de inscripciones y estelas, donde con posterioridad se emplazarían la ermita de San Bernardo y un tejtar. El antiguo camino de los Verdugales se fecha en la etapa Romana, al igual que el yacimiento de Cuerda de la Mogorra del Nogal. Ya en época Medieval se fechan los enclaves de El Nebral y Navalpilón, donde se conjugan evidencias de poblamiento y de enterramiento, a los que se unen otros cementerios o hallazgos de tumbas (tanto excavadas en la roca como en cistas de piedra) en los lugares de Los Castañuelos-Tumba del Moro, San Miguel y Prado Feliz II.

Para la etapa histórica, más conocida e investigada, recogemos, a continuación, los datos históricos que se incluyen en la web <http://www.joyanco.com/Candeleda/historia.htm>, elaborada por Miguel Camacho Camacho, donde se efectúa un estudio bastante completo de la evolución histórica de Candeleda. A ellos deben sumarse los datos reunidos en el apartado de historia local de la web municipal (<https://ayuntamientocandeleda.es/historia/>):

“La mayor parte de los historiadores suponen que esta zona estuvo poblada en época califal, si bien a ellos se deben muchos de los nombres con que hoy conocemos la toponimia comarcal, como por ejemplo el Almanzor, que viene a significar "el bien defendido" o "el bien protegido", el cual tomó el nombre del caudillo árabe, por suponerse que éste pasó por dicho lugar el año 944 cuando cruzaba la sierra de Gredos.

Debió de ser conquistado este territorio a los árabes por los guerreros abulenses de Don Raimundo de Borgoña, hacia finales del siglo XII pasando a pertenecer desde entonces a la corona, bajo la Administración de la ciudad de Ávila y perteneciente a la comarca llamada de las Ferrerías, nombre que se la dio por el gran número de fundiciones que había en la zona. Después de ser Candeleda conquistada definitivamente pasó a ser como decíamos patrimonio real, bajo la jurisdicción del Consejo de Ávila, que era la única ciudad que tenía potestad para conceder señoríos, tales como los casos de Mavamorcuende y la Torre de Fortún Fortúnez, que fue conquistada a los almohades en el año 1186 y que se encontraba situada entre Mombeltrán y Candeleda

El primer dato escrito que tenemos de Candeleda es cuando el rey Alfonso X el Sabio dona "Los carriles de Candeleda" a Velasco Gómez de Ávila. Estos carriles eran los

derechos de paso por el puerto de Candeleda muy usado a partir de esta época por los rebaños trashumantes de la recién fundada Mesta. Si Alfonso X nos habla de los carriles de Candeleda, es su hijo Sancho IV en 1284 el que cita por primera vez a Candeleda como pueblo, cuando confirma el amojonamiento de una dehesa que había realizado Pedro Beltrán de Irana, alcalde y entregador de los pastos de la Cañada Segoviana.

En las Cortes celebradas en la villa de Madrid el 14 de octubre de 1393, el rey Enrique III donó los lugares de Candeleda, Mombeltrán y Arenas de San Pedro a Ruy López Dávalos, condestable de Castilla. Alfonso XI en su libro de "La Montería" señala que Candeleda es buen monte de Oso y Puerco de invierno. El 14 de octubre de 1393, a la vez que Enrique III dona a Ruy López Dávalos el lugar de Candeleda concede a ésta el título de villa, teniendo desde entonces fueros que regulaban su administración, y que la conferían determinados privilegios y franquicias. Esta medida real posteriormente confirmada por el Consejo de la ciudad de Ávila, que como ya hemos dicho tenía autoridad jurisdiccional sobre la zona. Con la caída del condestable Ruy López Dávalos, que fue quien construyó el castillo de Candeleda hoy desaparecido, le son expropiados todos sus bienes y los señoríos que la Corona le había concedido.

La villa de Candeleda, con ciertas tierras de la comarca de las Ferrerías le son dadas en señorío a Don Pedro López de Zúñiga Justicia Mayor del Reino. Donación hecha por el rey Juan II en la villa de Cigales el 1 de septiembre de 1423. Junto con Candeleda el monarca concede a don Pedro López de Zúñiga el señorío de la Puebla de Naciados y Alija, hoy desaparecidos. Señorío que estaba formado por la villa toledana de Valdeverdeja, y las cacereñas de Berrocalejo y el Gordo, así como la romana de Talavera la Vieja, hoy debajo de las aguas del pantano de Valdecañas (Cáceres).

Todas estas poblaciones formaban un territorio situado junto al río Tajo y constituían junto con Candeleda un estratégico dominio de los pasos del ganado trashumante ya que dominaba el paso de la meseta norte a Castilla la Nueva y Extremadura por el puerto de Candeleda, así como el paso del río Tajo por el puente del Conde de Berrocalejo (ya desaparecido). Constituyendo estos pasos fuente de inagotables ingresos, lo que prueba el hecho estadístico de que en el año 1477 por el Puerto de Candeleda pasaron 42.405 cabezas de todo tipo de ganado. Con lo que Candeleda sería un importante punto en la organización del Consejo de la Mesta.

Don Pedro López de Zúñiga pertenecía a la influyente familia de los Stúñigas o Zúñigas, descendientes de don Fortún García y su mujer doña Oria, reyes de Navarra, los cuales dominaban parte de la alta Extremadura y parte de Salamanca, como Coria, Plasencia y Béjar entre otras. Pasó posteriormente el señorío de Candeleda a su hijo don Diego de Zúñiga fue nombrado por el rey Don Enrique IV primer conde de Miranda del Castañar en el año 1457 alcanzando posteriormente los señores de Candeleda además de este título, el de Duque de Peñaranda y Grandeza de España, concedida por el Emperador Carlos V en el año 1520 a su hijo don Pedro.

Al parecer durante el gobierno de esta importante familia, fue cuando se reformó la Iglesia, se construyó posteriormente el Hospital y se levantó el Rollo, símbolo de la justicia en la villa, en el cual señorean los escudos de las familias de los Zúñiga. A ellos también se debería, la construcción de la muralla de la villa de Candeleda.

En el siglo XVI tuvo Candeleda una importante población ya que llegó a tener en este siglo más de 1.500 habitantes, entre los que había una numerosa población de origen judío, pues sabemos que su aljama o barrio judío, el cual se encuentra situado entre la calle del Hospital (hoy de la Concepción) y la calle de la Amargura, tributaban a la corona de Castilla 750 maravedíes, si bien en 1479 tributaron 1.000 maravedíes. Conocido es el caso de Diego de Cáceres, boticario, vecino de Candeleda, el cual fue inhabilitado y encausado en dos ocasiones, 1.536-7 y 1.547-56 por no obedecer las normas de ejercer cargos públicos, y de honra, montar a caballo, usar armas, usar ropas de seda y paños finos, etc. Se le encausa por no obedecer estos usos, como hijo y nieto de condenados por la Inquisición.

Hasta el siglo XIX en que desaparecen los regímenes señoriales, los condes de Miranda del Castañar, como señores de Candeleda, tuvieron sobre la villa de Candeleda y sus tierras jurisdicción civil y militar, derecho a la elección de los representantes de justicia, corregidores, y escribanos. Percibiendo grandes sumas de dinero por los distintos impuestos que ejercían sobre la villa y los lugares que a ella pertenecían. Sabemos que estos impuestos eran cuantiosos en el siglo XVIII.

A mediados de octubre de 1836, Candeleda fue saqueada por un cabecilla carlista llamado Carrasco. Las tropas carlistas quemaron varias casas y dieron muerte al Secretario del Ayuntamiento y a un abogado de la localidad.”

(Camacho Camacho, M.: <http://www.joyanco.com/Candeleda/historia.htm>)

3.- METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1.- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos planteados en el presente estudio arqueológico, que se integrará en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila), tienen varios apartados, que se relacionan a continuación:

1. Revisión y evaluación de la documentación arqueológica existente del término municipal de Candeleda, incluida en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Ávila, con un amplio repertorio producto de diferentes estudios arqueológicos anteriores.
2. Elaboración del catálogo de los yacimientos o enclaves arqueológicos del término municipal, con una ficha individualizada para cada uno de ellos.
3. Definición de la normativa arqueológica para el término municipal de Candeleda, que incluya la protección de los yacimientos y enclaves de interés, áreas de cautela y zonas de potencial arqueológico, y su clasificación según la normativa vigente, tanto si están localizados en suelo rústico como en los terrenos urbanos del municipio.
4. Prospección arqueológica intensiva de los nuevos suelos urbanizables delimitados que se incorporan a las NUM, y de los suelos urbanos no consolidados, que ya estaban incluidos en las anteriores Normas Urbanísticas (2001), pero que no contaban con un estudio arqueológico específico de los mismos, tal y como establece la normativa patrimonial vigente. La superficie total de 39,63 Has.
5. Elaboración de la memoria técnica del apartado arqueológico para incluir en la redacción y revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda. En la misma se incluirá la normativa arqueológica aplicable al municipio, incluyendo la protección de las áreas de interés arqueológico y su clasificación de acuerdo a los diferentes grados de protección determinados.

3.2.- TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN Y GABINETE

Uno de los aspectos básicos en trabajos arqueológicos como los necesarios para la elaboración del catálogo de protección arqueológica que se incorporará a la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda es la recogida de datos e informaciones referidas a la zona de estudio, habida cuenta de que son elementos necesarios para el conocimiento de la realidad arqueológica e histórica existente. Son varias las fuentes documentales y de consulta empleadas, cuyo desglose se acompaña en las líneas siguientes, siendo destacables la consulta bibliográfica y la recogida de información del Inventario Arqueológico de Castilla y León.

3.2.1.- RECOPIACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Para evaluar el potencial arqueológico de este territorio se debe empezar haciendo una consulta y sistematización de la bibliografía y documentación existente sobre la zona de estudio, revisando tanto la bibliografía histórica como las obras generales de carácter arqueológico y los estudios más concretos sobre determinados yacimientos o periodos históricos que puedan ayudar a aproximarnos a la realidad arqueológica del espacio objeto de estudio.

Una referencia obligada es el tomo correspondiente a Ávila del *Diccionario Geográfico- Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, de P. Madoz (1845-1850), donde se recogen interesantes informaciones acerca de los municipios abulenses, constituyendo un buen punto de partida para la localización de despoblados, antiguas ermitas, etc. Otra obra fundamental es el *Catálogo Monumental de Ávila*, redactado por Manuel Gómez Moreno en 1901 y publicado en 1983 por la Institución Gran Duque de Alba, siendo la edición consultada la efectuada en 2002 por esa misma institución. Igualmente se ha consultado en la página <http://pares.mcu.es/Catastro/> el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752).

Además, como paso necesario para encuadrar este territorio en un marco histórico y cultural concreto, se han repasado los volúmenes de la *Historia de Ávila*, obra publicada en

1995 en la que se incluyen diversos estudios sobre el poblamiento y características del territorio abulense en los distintos periodos históricos. En este trabajo diversos especialistas realizan un recorrido por la prehistoria, el mundo protohistórico -que ha dejado en la provincia restos arqueológicos de gran interés- y las épocas romana y medieval, constituyendo un buen punto de partida para conocer el potencial arqueológico. Destaca también la obra de J. Martín Carramolino, (1872), *Historia de Ávila y su provincia y obispado*.

Igualmente, cabe señalar que se han consultado trabajos más concretos que hacen referencia a la zona objeto de este estudio, entre los que destaca el de Fernández Gómez y Martino Pérez (1999: pp. 67-80) sobre la “Arqueología del valle del Tiétar (Ávila)” o el análisis del patrimonio arqueológico de la Sierra de Gredos, realizado por M. Mariné (1995). Estudios específicos sobre las pinturas rupestres del Risco de la Zorrera son los realizados por Beltrán (1975), Teres (1987) o Delibes (1995), mientras que los verracos hallados en el municipio se recogen en el estudio general de los Vettonos efectuado por J. R. Álvarez Sanchís (1999: 349). El castro de El Raso y su necrópolis de Las Guijas han sido ampliamente excavados e investigados por F. Fernández Gómez (Fernández, 1993, 1997, 1986, 2011), autor que también trabajó sobre el santuario de Postoloboso y las inscripciones romanas allí existentes (Fernández, 1973). Otros enclaves pre o protohistóricos que han sido estudiados son el Prado de la Carrera (Fernández y Colin, 1998; Pérez García, 2014) o el Castillejo de Chilla (Berrocal Rangel, 2013).

El mundo medieval en Candeleda también ha sido objeto de diferentes trabajos, entre ellos su documentación archivística, reunida por C. Luis López (1994), o los análisis sobre la dispersión del poblamiento en el curso medio/alto del río Tiétar (Arribas *et alii*, 1993; Malalana *et alii*, 1993; Sánchez Hernández *et alii*, 1994: 345-358). Por último, no debemos olvidar la guía histórico-artística de Candeleda, elaborada por M. A. Reviriego (1991) y diferentes estudios de la historia local (Blázquez, 2012; Camacho, M., <http://www.joyanco.com/Candeleda/historia.htm>).

3.2.2.- CONSULTA DEL INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Se han consultado las fichas de yacimientos del Inventario Arqueológico de Castilla y León (IACYL/PACU) para la provincia de Ávila correspondientes al término municipal de

Candeleda. El Inventario Arqueológico de la provincia se ha ido elaborando en sucesivas campañas de prospección desde finales de los años 80 y constituye una herramienta indispensable a la hora de acercarse a la realidad arqueológica abulense. En la actualidad se integran en la base de datos de Patrimonio Cultural (PACU) de la Junta de Castilla y León.

La consulta de este Inventario Arqueológico es fundamental a la hora de establecer la normativa arqueológica del municipio, ya que en aplicación de la legislación vigente en materia de patrimonio (Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y, más explícitamente, su art. 54.3), *“los lugares en los que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico de protección cultural o, en su caso, con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley”*.

En concreto, en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para este municipio de Candeleda, en el momento de realizar los presentes trabajos, figuraban 61 fichas abiertas, correspondientes a Bienes de Interés Cultural de carácter arqueológico (dos casos, la Zona Arqueológica del Castro de El Raso y el abrigo de pinturas rupestres del Risco de la Zorrera), yacimientos arqueológicos (donde vuelven a repetirse los dos anteriores con sendas nuevas fichas), hallazgos aislados y una serie de elementos etnológicos (molinos, tejares y puentes). Éstos se han ido incorporando al mencionado catálogo primero en la campaña de prospección del Inventario, dirigida por A. Campano, en 1995, correspondiendo la autoría de las fichas a los diferentes arqueólogos que en ella participaron (S. Montero Ponseti, E. González Mazariegos, F. Crespo Fernández, L. C. San Miguel Maté o A. Balado Pachón). Posteriormente sólo se han introducido en el programa informático del PACU algunas otras como consecuencia de trabajos puntuales en el término o dentro de la revisión y actualización de BIC de todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León. En la siguiente tabla se exponen las características principales de estos enclaves, según consta en las respectivas fichas de inventario.

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA
REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

CÓDIGO REFERENCIA	CÓDIGO JCYL	CÓDIGO IACYL	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	PROTECCIÓN
21473	05-047-0002-010-0000-000	05-047-0002-09	ALCALDILLO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21461	05-047-0002-009-0000-000	05-047-0002-08	ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21084	05-047-0001-016-0000-000	05-047-0001-12	CABEZA JAROSA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21211	05-047-0001-029-0000-000	05-047-0001-25	LA CABEZUELA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21039	05-047-0001-011-0000-000	05-047-0001-07	EL CANTO DE LAS MINAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21049	05-047-0001-012-0000-000	05-047-0001-08	CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21337	05-047-0001-042-0000-000	05-047-0001-38	LOS CASTAÑUELOS-TUMBA DEL MORO	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
20981	05-047-0001-005-0000-000	05-047-0001-01	EL CASTILLEJO DE CHILLA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21443	05-047-0002-007-0000-000	05-047-0002-06	EL CASTREJON	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
667	05-047-0001-001-0000-000		CASTRO DEL RASO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES DE INTERÉS CULTURAL
21274	05-047-0001-036-0000-000	05-047-0001-32	CENTRALES HIDROELECTRICAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21433	05-047-0002-006-0000-000	05-047-0002-05	COLLADO DEL FRAILE	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21326	05-047-0001-041-0000-000	05-047-0001-37	CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21067	05-047-0001-014-0000-000	05-047-0001-10	CUEVA DEL PALANCAR	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21348	05-047-0001-043-0000-000	05-047-0001-39	ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

CÓDIGO REFERENCIA	CÓDIGO JCYL	CÓDIGO IACYL	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	PROTECCIÓN
21011	05-047-0001-008-0000-000	05-047-0001-04	ESTELA FUNERARIA LATINA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21504	05-047-0002-013-0000-000	05-047-0002-12	FIGURITA DE BRONCE	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21400	05-047-0002-003-0000-000	05-047-0002-02	EL FREILLO / CABEZA DE LA LAGUNA	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21075	05-047-0001-015-0000-000	05-047-0001-11	LA FUENTE DE LOS TRES CAÑOS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21388	05-047-0002-002-0000-000	05-047-0002-01	GUIJAS, LAS / EL CASTAÑAR	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
20991	05-047-0001-006-0000-000	05-047-0001-02	HONTANILLAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21483	05-047-0002-011-0000-000	05-047-0002-10	EL HORCO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21093	05-047-0001-017-0000-000	05-047-0001-13	LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21190	05-047-0001-027-0000-000	05-047-0001-23	EL MELLAO	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21229	05-047-0001-031-0000-000	05-047-0001-27	MOLINO BECERRA I	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21294	05-047-0001-038-0000-000	05-047-0001-34	MOLINO DE LA BECERRA II	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21257	05-047-0001-034-0000-000	05-047-0001-30	MOLINO DE LA GARGANTA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21019	05-047-0001-009-0000-000	05-047-0001-05	MOLINO DE LA LAGUNILLA I	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21029	05-047-0001-010-0000-000	05-047-0001-06	MOLINO DE LA LAGUNILLA II	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21284	05-047-0001-037-0000-000	05-047-0001-33	MOLINO DE LAS MONJAS II	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

CÓDIGO REFERENCIA	CÓDIGO JCYL	CÓDIGO IACYL	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	PROTECCIÓN
21304	05-047-0001-039-0000-000	05-047-0001-35	MOLINO DE LAS MONJAS III	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21239	05-047-0001-032-0000-000	05-047-0001-28	MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21170	05-047-0001-025-0000-000	05-047-0001-21	MOLINO DE LOS MACHACOS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21513	05-047-0002-014-0000-000	05-047-0002-13	MOLINO DE LOS VALENCIANOS	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21161	05-047-0001-024-0000-000	05-047-0001-20	MOLINO DEL TIO JUANITO	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21219	05-047-0001-030-0000-000	05-047-0001-26	MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
862798	05-047-0001-060-0000-000	05-047-0001-52	NAVALPILON	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21102	05-047-0001-040-0000-000	05-047-0001-36;05-047-0001-14	EL NEBRAL	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21414	05-047-0002-004-0000-000	05-047-0002-03	PRADO DE LA CARRERA	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21132	05-047-0001-021-0000-000	05-047-0001-17	PRADO FELIZ II	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21200	05-047-0001-028-0000-000	05-047-0001-24	PUENTE EN RUINAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21492	05-047-0002-012-0000-000	05-047-0002-11	RISCO DE LA ZORRERA	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES DE INTERÉS CULTURAL
696	05-047-0002-001-0000-000		RISCO LA ZORRERA	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21361	05-047-0001-044-0000-000	05-047-0001-41	SAN JUAN	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21370	05-047-0001-045-0000-000	05-047-0001-42	SAN MIGUEL	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

CÓDIGO REFERENCIA	CÓDIGO JCYL	CÓDIGO IACYL	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	PROTECCIÓN
21533	05-047-0002-016-0000-000	05-047-0002-15	SANTUARIO DE POSTOLOBOSO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21123	05-047-0001-020-0000-000	05-047-0001-16	TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21152	05-047-0001-023-0000-000	05-047-0001-19	TAFARRA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21181	05-047-0001-026-0000-000	05-047-0001-22	TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
862799	05-047-0001-059-0000-000	05-047-0001-56	TEJAR DE LAS TEJONERAS I	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21002	05-047-0001-007-0000-000	05-047-0001-40;05-047-0001-03	TEJAR DE LAS TEJONERAS II	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21425	05-047-0002-005-0000-000	05-047-0002-04	TEJAR DE LOS REVERTEROS	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21248	05-047-0001-033-0000-000	05-047-0001-29	TEJAR DE POSTOLOBOSO/MANCHONES, LOS	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21114	05-047-0001-019-0000-000	05-047-0001-15	TEJAR DE ROBLEDILLO	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21524	05-047-0002-015-0000-000	05-047-0002-14	TEJAR DEL PARRALEJO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21143	05-047-0001-022-0000-000	05-047-0001-18	TEJAR DEL RINCON	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21451	05-047-0002-008-0000-000	05-047-0002-07	TEJERA DEL TIO HONORIO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	ELEMENTO ETNOLÓGICO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21057	05-047-0001-013-0000-000	05-047-0001-09	VERRACO - BAR LOS DUENDES	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21380	05-047-0001-046-0000-000	05-047-0001-43	VERRACO - CASTILLEJO DE CHILLA	CANDELEDA-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
21550	05-047-0002-017-0000-000	05-047-0002-16	VERRACO - EL CERCADO	RASO (EL)-Candeleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

CÓDIGO REFERENCIA	CÓDIGO JCYL	CÓDIGO IACYL	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	PROTECCIÓN
21266	05-047-0001-035-0000-000	05-047-0001-31	VERRACO - PANTANO DEL ROSARITO	CANDELEDA-Candaleda-Ávila;	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	HALLAZGO AISLADO	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Estas 61 fichas se pueden estructurar de la siguiente forma:

- 2 de BIC (Zona Arqueológica del castro de El Raso y abrigo de pinturas rupestres del Risco de la Zorrera)
- 24 de yacimientos arqueológicos (inclusive las fichas del castro de El Freíllo/Cabeza de la Laguna, que es el nombre por el que se conoce al castro de El Raso, y del Risco de la Zorrera)
- 10 de hallazgos aislados (verracos, inscripciones romanas, estelas medievales, figurita de bronce, etc.)
- 14 de molinos y centrales hidroeléctricas, elementos del patrimonio etnológico, vinculados al aprovechamiento de la fuerza de los diferentes cursos fluviales del municipio
- 10 de tejares, elementos del patrimonio etnológico, vinculados con la producción semi-industrial de cerámica, teja y ladrillo
- 1 de un puente (Puente Viejo), sobre el río Tiétar.

Por tanto, realmente como enclaves arqueológicos se encuentran los 24 yacimientos y los hallazgos aislados, muchos de éstos no ubicados en su posible zona de localización original. A ellos se añaden un importante número de elementos que forman parte del patrimonio etnológico del municipio, y no como enclaves arqueológicos propiamente dichos, como molinos, tejares y puentes, fechables en su totalidad entre la Edad Moderna y la Contemporánea. Estos lugares también serán objeto de revisión en campo dentro de los presentes trabajos.

3.2.3.- CONSULTA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL MUNICIPIO

Dentro de los trabajos de gabinete, que suponen la recopilación de la información arqueológico-patrimonial existente sobre el territorio objeto de estudio, se han consultado los Bienes de Interés Cultural del municipio.

Candelada cuenta con cuatro Bienes de Interés Cultural, recogidos en la documentación vigente de la Junta de Castilla y León. Sus características son las siguientes:

B.I.C.	Categoría	Fechas de declaración y publicación
Rollo de Justicia	Genérico	14 marzo 1963 BOE: 30 marzo 1963
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	Monumento	24 octubre 1991 BOCyL: 29 octubre 1991
Risco de la Zorra	Genérico: arte rupestre	25 junio 1985 BOE: 29 junio 1985
Castro de El Raso	Zona arqueológica	7 abril 1994 BOCyL: 13 abril 1994

El castro de El Raso cuenta con un extenso área de protección que rodea y perimetra los restos del emplazamiento castreño, llegando a alcanzar una extensión cercana a las 300 Has, situada al noroeste de las tierras de la pedanía de El Raso.

3.2.4.- CONSULTA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

El municipio de Candeleda cuenta con unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas el 29 de noviembre de 2001 y publicadas en el BOCyL el 8 de febrero de 2002. En el mismo se recoge una relación de yacimientos arqueológicos, con protección específica, además de una serie de restos o elementos patrimoniales a proteger (capítulos 3.02.03 y 04). Los datos plasmados en ambos epígrafes provienen del Inventario Arqueológico provincial. Estos enclaves forman parte del catálogo que ahora se elabora. Asimismo, en la documentación gráfica de las NUM de 2001 se grafía para su protección patrimonial la extensa superficie delimitada dentro la Zona Arqueológica del Castro del Raso (BIC) y, al sur de ella, otra amplia área de protección, en la cual se incluye la necrópolis de Las Guijas y el poblado de El Castañar.

Recogemos a continuación las hojas del documento urbanístico donde se plasma esta información.

(procedencia: <http://www.jcyl.es/plaupdf/05/05047/280662/av087mmr.pdf>)

Nombre	El Castillejo de Chilla
Atribución cultural	Bronce Final; Hierro I (Posible); Moderno (Seguro)
Tipología	Lugar de habitación (Castro); Lugar de habitación (Recinto militar)
Extensión	0'60 Has.
Descripción	Estructuras construidas, de carácter doméstico y defensivo. Crecimiento diferencial. Materiales arqueológicos

Nombre	San Miguel
Atribución cultural	Plenomedieval Cristiano; BajoMedieval Cristiano (Posible)
Tipología	Lugar funerario (Necrópolis)
Extensión	0'20 Has.
Descripción	Dos posibles tumbas que pertenecerían a una necrópolis. Dos posibles estelas de granito, una de las cuales presenta un motivo grabado, posiblemente una cruz.

Nombre	Prado Feliz II
Atribución cultural	Plenomedieval Cristiano; BajoMedieval Cristiano (Posible)
Tipología	Lugar funerario (Tumba simple)
Extensión	
Descripción	Trazas de un edificio del que se reconoce un muro de 7 m de longitud por 1'10m de ancho, construido con cantos rodados de granito trabados en seco. Tumba excavada en la roca (1'80x0'50-0'66x0'50 m)

Nombre	El Fretillo / Cabeza de la laguna (B.I.C.)
Atribución cultural	Hierro I; Hierro II (Seguro); Moderno; Contemporáneo (Posible)
Tipología	Lugar de habitación (Núcleo Urbano); Lugar de habitación (Castro)
Extensión	14'00 Has.
Descripción	Estructuras de carácter colectivo que lo delimitan; crecimiento diferencial de la vegetación; presencia de materiales arqueológicos. Dos recintos. Declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica según Decreto 85/1.994 de 7 de Abril.

Nombre	Prado de la carrera / Hermanitos de Tejea
Atribución cultural	Bronce Final; Hierro I (Seguro)
Tipología	Lugar de habitación (Castro)
Extensión	8'30 Has.
Descripción	Estructuras construidas y material arqueológico. Dos recintos delimitados por muralla bastonada de mampostería de granito aparejado en hiladas irregulares.

Nombre	El Castrejón
Atribución cultural	Indeterminado
Tipología	Lugar de habitación (Castro)
Extensión	2'20 Has.
Descripción	Información oral, bibliografía y estructuras construidas. Potente estructura construida con gujarros de mediano tamaño aparejados en seco, todo a lo largo del perímetro del emplazamiento.

Nombre	El Horco
Atribución cultural	Hierro II (Seguro)
Tipología	Lugar funerario (Necrópolis)
Extensión	
Descripción	Tumbas de incineración de la Edad del Hierro.

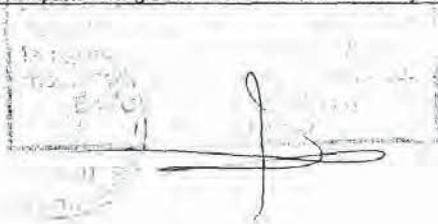
Nombre	Antiguo camino de los Verdugales
Atribución cultural	Romano Altoimperial; Trdomomano (Posible)
Tipología	Yacimiento sin diferenciar
Extensión	1'40 Has.
Descripción	Materiales arqueológicos en superficie y varias estructuras construidas. Asentamiento de cronología romana. Estratigrafía de más de 1 m de espesor asociada a muros de mampostería de granito trabada con mortero de cal y arena.



DILIGENCIA
no o d
ment
nismo

29 NOV. 2001

LA SECRETARÍA DE LA COMISION
Comisario



Nombre	Tejera del Tío Honorio
Atribución cultural	Contemporáneo (Seguro)
Tipología	Lugar de transformación de materias primas
Extensión	
Descripción	Ruinas de un centro de producción preindustrial dedicada a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo que ha funcionado hasta hace 20 años.

Nombre	Las Guijas / El Castañar
Atribución cultural	Hierro I; Hierro II (Seguro)
Tipología	Lugar funerario (Necrópolis)
Extensión	20'00 Has.
Descripción	Materiales dispersos y estructuras. Dos áreas: poblado y necrópolis.

Nombre	Risco de la Zorrera (B.I.C.)
Atribución cultural	Neolítico; Calcolítico; Bronce Antiguo (Posible)
Tipología	Arte rupestre (Abrigo)
Extensión	
Descripción	Conjunto de pinturas rupestres fechadas entre 3.000 y 2.000 a.J.C. distribuidas en dos paneles verticales separados entre sí por una diaclasa, coronados por otro bloque casi horizontal. Pintadas en dos colores: rojo-violetáceo y siena claro (las manifestaciones más antiguas); rojo anaranjado (las más recientes). El primer panel (a la izquierda del espectador), de 2'10x1'80 m muestra un ancoriforme pequeño, 2 ramiformes y, a mayor tamaño, una mujer de torso triangular. En el segundo, (a la derecha del espectador), dos antropomorfos muy deteriorados en edad contemporánea, más otro de cabeza radiada, una retícula y varios cuadrúpedos en torno a un antropomorfo más completo.

Nombre	Santuario de Postoloboso
Atribución cultural	Hierro II; Romano Altoimperial; Tardorromano; Visigodo; Altomedieval; Plenomedieval Cristiano; BajoMedieval Cristiano; Moderno; Contemporáneo (Seguro)
Tipología	Lugar de habitación (indeterminado); Lugar funerario (Necrópolis); Lugar de transformación de materias primas.
Extensión	8'00 Has.
Descripción	Estructuras construidas y materiales arqueológicos en superficie. Restos muebles dispersos en superficie. Ermita de San Bernardo y ruinas de un tejear inmediato, Amontonamiento de escorias de hierro. Restos de recipientes cerámicos.

3.02.04.- RELACIÓN DE RESTOS A PROTEGER

Aunque no tienen la importancia de los yacimientos arqueológicos, son restos a proteger como testimonios de una actividad industrial desaparecida. Estarán sujetos a protección integral:

- Puesto (en ruinas situado a 6'7 Km al SE de Candeleda en la "Dehesa de la Solana").
- Molino de La Lagunilla I (situado a 5'5 Km al NO del centro de Candeleda en "La Lagunilla")
- Puerto de Candeleda (Tardorromano. Puerto de montaña)
- Calero (a la derecha del camino de La Lobera)
- Tejar de La Joya o de La Jomilla (a 1'3 Km de Candeleda en "La Joya" o "Jorniya")
- Tejar de Robledillo (a 4'4 Km al NO de Candeleda en el "Cerro de Robledillo")
- Molino de las Monjas / Tejedillas (En la periferia Sur de Candeleda en "Las Monjas")
- Molino de las Monjas III (En la periferia Sur de Candeleda en "Las Monjas")
- Molino de las Monjas II (En la periferia Sur de Candeleda en "Las Monjas")
- Molino Becerra I (Al SO del casco urbano de Candeleda en "La Becerra")
- Molino I (Postoloboso) (Al O. de Candeleda en "El molino de Posotoloboso")
- El Canto de Las Minas (Centro de extracción de mineral de hierro situado a 1'4 Km al N. de Candeleda en "El canto de las minas")
- Molino de los Machacos (Al NO de Candeleda en la confluencia del Paseo de la Argenta y la calle Dr. Marañón)
- Molino de La Becerra II (Al SO de Candeleda con acceso desde la carretera a Madrigal, por el



DILIGENCIA: Este documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha 29 NOV 2001

LA SECRETARIA/O DE LA COMISION
Carmelo Jaramal

104

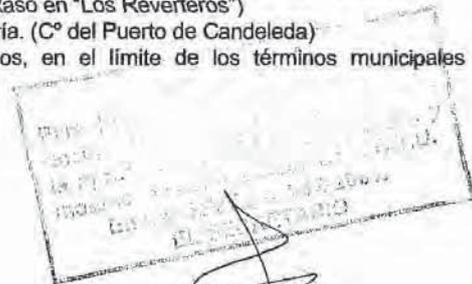
camino de "La Cañada")

- Molino del Tío Juanito (Al NO de Candeleda en el Paseo de la Garganta de Sta. María)
- Molino de La Garganta (a 0'5 Km de Candeleda en el paraje de "La Luz")
- Centrales Hidroeléctricas (situadas a 0'8 Km al N de Candeleda en el paraje de "La Luz")
- Tejar de Postoloboso / Manchones (a 7'5 Km al SO de Candeleda en la finca de "Postoloboso")
- Tabladilla / Arroyo de las Minas (Yacimiento situado a 3'87 Km al O de Candeleda, en "Tabladilla")
- Molino El Mellao (a 6'5 Km al NO de Candeleda en "La Lagunilla")
- Molino de "La Lagunilla II" (a 6'5 Km al NO de Candeleda en "La Lagunilla")
- Tejar de las Tejoneras II (a 6 Km al SO de Candeleda en "Las Tejoneras")
- Tejar de las Tejoneras I (a 6 Km al SO de Candeleda en "Las Tejoneras")
- Tafarra (Yacimiento situado a 0'4 Km al S de Candeleda en "Tafarra")
- Tejar del Rincón (a 7 Km al SE de Candeleda en el "Monte del Rincón")
- Tejar del Parralejo (a 11'9 Km al O de Candeleda en el "Tejar de Parralejo")
- Molino de los Valencianos (a 9'5 Km al N de Candeleda en el "Molino de los Valencianos")
- Tejar de los Reverteros (a 2'5 Km al NO de El Raso en "Los Reverteros")
- Puente romano sobre la garganta de Santa María. (Cº del Puerto de Candeleda)
- Puente romano sobre la garganta del Alardos, en el límite de los términos municipales de Candeleda y Madrigal de la Vera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento, ha sido revisado y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Candeleda el día 29 NOV 2001

LA SECRETARÍA DE LA COMISION

Caruato Pascual



3.2.5.- CARTOGRAFÍA

Los mapas empleados en la elaboración en los presentes trabajos, sobre los que se han plasmado los resultados del presente estudio arqueológico, son los siguientes:

Mapas a escala 1:50.000 del IGN.

Hoja nº 577, Bohoyo

Hoja nº 600, Candeleda

Hoja nº 601, Navalcán

Mapas a escala 1:25.000 del IGN.

Hoja nº 577-II, Laguna Grande

Hoja nº 577-III, Sierra de Villanueva

Hoja nº 577-IV, El Raso

Hoja nº 600-I, Villanueva de la Vera

Hoja nº 600- II, Candeleda

Hoja nº 600-IV, La Ventas de San Julián

Hoja nº 601-I, Cueva del Águila

Planos del término municipal (catastral, urbano) proporcionados por el equipo encargado de la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Rueda y Vega Asociados, S. L.).

Planos catastrales consultados en la Sede Electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es/>).

Igualmente, se ha utilizado el programa SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), del Ministerio de Medio Ambiente, y las ortofotos a diferentes escalas extraídos de SITCyL (Sistema de Información Territorial de la Junta de Castilla y León) y del PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea).

3.2.6.- ENCUESTA ORAL

Tras finalizar los trabajos de gabinete (consulta bibliográfica, de las fichas del Inventario Arqueológico de Castilla y León y de los Bienes de Interés Cultural y revisión toponímica de la cartografía) se ha completado el estudio con la realización de una encuesta oral a vecinos del municipio, a los que se interrogó acerca de la existencia de vestigios antiguos en el término.

Esta encuesta no ha obtenido más resultados positivos que los ya proporcionados por las fichas, por cuanto las campañas de prospección anteriores en el municipio y las diferentes fases de excavación y documentación arqueológica efectuadas por varios investigadores han rastreado de manera eficiente todo el territorio que comprende el municipio de Candelada. Lo que sí ha aportado en algún caso las encuestas es la precisión para la ubicación de algunos hitos o elementos de difícil localización.

4.- RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

4.1.- RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SECTORES DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE

El objetivo de la prospección arqueológica intensiva y la recopilación de datos histórico-arqueológicos de los sectores de los diferentes suelos (urbanizables y urbanos no consolidados) que han sido determinados para el municipio de Candeleda es la documentación y constatación de los bienes y enclaves del Patrimonio Arqueológico que pudieran existir en el territorio de actuación, con el fin de poder evaluar el posible y previsible impacto de cualquier tipo de intervención que afecte el subsuelo en estas zonas.

Estas tareas de arqueología preventiva deben llevarse a cabo con antelación al inicio de cualquier tipo de trabajo de excavación o remoción de tierras. El modelo utilizado en la prospección, que viene determinado por la normativa establecida por la Junta de Castilla y León, es el de tipo intensivo, el más adecuado como medida preventiva en trabajos de esta índole, ya que comprende la inspección completa y exhaustiva de la totalidad de las parcelas afectadas por la modificación del uso del suelo. Los terrenos contemplados en el presente estudio han sido revisados por un equipo compuesto por dos arqueólogos, que han mantenido unas separaciones medias entre sí de entre 20 y 30 metros, reconociendo las parcelas incluidas en esos sectores. Esta cobertura completa ha permitido reconocer de forma adecuada y precisa el potencial arqueológico de este territorio y dictaminar, a partir de sus resultados, la posible afección que pudiera provocar su desarrollo.

En la presente ocasión han sido dos los tipos de suelos analizados: SUNC (suelos urbanos no consolidados) y SUR (suelos urbanizables). Por un lado, se han reconocido en campo los sectores de suelo urbano no consolidado (SUNC), que aunque en su mayor parte se integraban ya en el documento de las Normas Urbanísticas Municipales aprobado en 2001, ahora se han modificado sus límites y se han redistribuido de manera más orgánica para su adecuado desarrollo urbanístico, no contando en ningún caso con un estudio arqueológico específico de sus superficies, lo que en estos momentos se ha suplido. Son un total de 33 sectores, 29 de ellos (SUNC-C1 a C29) en la periferia del casco urbano de

Candeleda y 4 en el de la pedanía de El Raso (SUNC-R1 a R4). La superficie conjunta de todos ellos asciende a 288.758,862 m² (28,87 Has).

Por su parte, se incorporan como novedad a la presente revisión de las NUM de Candelada una serie de nuevos sectores urbanizables, con los que se completa la previsión del crecimiento de suelo del municipio. En este caso son tres nuevos, dos de carácter residencial (SUR-1 y SUR-2), ubicados al este del casco urbano y de los SUNC existentes en ese ámbito, y uno industrial (SUR-3), que se ubica fuera del núcleo urbano, junto a la trayectoria de la carretera CL-501, en una zona donde ya hay una serie de servicios urbanos (campo de fútbol, área de punto limpio). La superficie de estos suelos urbanizables es de 135.659,351 m² (13,56 Has), estructurada en 76.567,301 m² (7,65 Has) para los residenciales y 59.092,05 m² (5,90 Has) para el ámbito industrial. De esta forma, se ha analizado arqueológicamente unos terrenos que computan 424.418,213 m², es decir, se han prospectado 42,44 Has en los entornos de Candeleda y El Raso.

La primera zona que se revisó arqueológicamente fue la de El Raso, donde los cuatro sectores de SUNC (R1 a R4) se ubican al noroeste y norte del actual casco urbano. Debido a la existencia de un amplio yacimiento arqueológico, de cronología romana, Antiguo Camino de los Verdugales, situado al septentrión de El Raso, fue necesaria la reducción del sector SUNC-R1, ajustando su perímetro al límite meridional de la delimitación del enclave arqueológico. Inspeccionado este espacio de forma exhaustiva, no se detectaron nuevos indicios arqueológicos, estableciendo alguna cautela patrimonial, como es un control de los movimientos de tierras que se lleven a cabo, en el momento en que se desarrolle urbanísticamente. Por su parte, el sector SUNC-R2 se encuentra inmediato, por el sureste, con el elemento etnológico Tejera del Tío Honorio, edificación preindustrial dedicada a la producción material de construcción, de la cual apenas queda en pie una parte de la cámara de combustión. Está bien delimitada, dentro del actual suelo urbano, por lo que no hace falta incorporar nuevas cautelas a este sector urbano no consolidado.

A continuación se pasó a la prospección de los sectores de suelo urbano no consolidado de Candeleda. Se estructuran en 4 ámbitos superficiales diferenciados: uno aislado en la zona noreste, el SUNC-C23; un segundo grupo al oeste del núcleo urbano, a uno y otro costado de la carretera AV-924, formado por los SUNC-C24 a C29; el tercer grupo

se ubica al mediodía del pueblo entre el camino de Becerra y la carretera a Oropesa (AV-910), estando conformado por los sectores SUNC-C16 a C22; y finalmente un cuarto, y más extenso, que se desarrolla en todo el costado oriental del actual casco urbano, desde la carretera de Poyales del Hoyo (AV-924) y la de Oropesa, en el que se incluyen los sectores SUNC-C1 a C15, enumerados en este caso de norte a sur. Este territorio está muy antropizado, con numerosas fincas aisladas en las que hay construcciones variadas, junto a eriales y plantaciones de olivos y frutales. Los resultados obtenidos en estos sectores, desde el punto de vista patrimonial, han sido escasos, por cuanto se restringen a una pequeña majada en el sector SUNC-C16, que debería conservarse como elemento etnológico típico del territorio, y a la redefinición espacial del SUNC-C13, por encontrarse muy próximo a la delimitación del yacimiento Tafarra, de cronología Moderna, ubicado al mediodía del cementerio actual. Esa zona se revisó de forma intensiva, sin que detectasen nuevos indicios materiales, por lo que se da por buena la línea definida como perímetro del enclave, estableciéndose como cautela arqueológica la necesidad de un control arqueológico en el momento en que se desarrolle el SUNC-C13.

Por último, se abordó la inspección de los sectores urbanizables. Los dos de carácter residencial, SUR-1 y SUR-2, se localizan al este de Candeleda y también al naciente de la banda de SUNC-C2 a C-14. Los resultados fueron negativos, ajustándose la parte meridional de SUR-2, en la zona inmediata al cementerio, para no afectar a la delimitación del enclave de Tafarra, como se realizó con el SUNC-C13. Al igual que en ese caso, debe establecerse un control arqueológico para aquellos movimientos de tierras que se ejecuten en la franja meridional del SUR-2 cuando se desarrolle de forma efectiva este nuevo ámbito urbanístico. Finalmente, se revisaron las 5,9 Has del SUR-3, un emplazamiento urbanizable industrial, que se ubica entre el campo de fútbol, el punto limpio y la carretera CL-501, antes de su conexión con la AV-924, procedente de Candeleda. Sus resultados también fueron negativos arqueológicamente, contando con una adecuada visibilidad de las parcelas que lo componen.

Los datos concretos de cada sector (SUNC y SUR) se incluyen en fichas específicas que se incluyen en el anexo 3 de esta memoria, acompañados de una completa documentación planimétrica y fotográfica. Como resumen de la misma, se recoge en la siguiente tabla la denominación, superficie, ubicación y resultados obtenidos en la

prospección intensiva de dichos espacios. En los casos oportunos se reflejan las medidas de protección arqueológica que deben adoptarse, los cuales se han apuntado en los párrafos anteriores.

Localidad	Nombre del sector	Superficie (en m ²)	Ubicación con respecto al pueblo	Resultados arqueológicos
Candeleda	SUNC-C1	6.805,931	Al noreste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C2	10.186,925	Al noreste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C3	3.893,302	Al noreste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C4	4.916,151	Al noreste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C5	12.244,949	Al este del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C6	7.840,901	Al este del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C7	8.577,54	Al este del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C8	7.864,969	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C9	9.824,491	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C10	11.429,561	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C11	12.019,714	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C12	12.436,814	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C13	7.124,224	Al sureste del casco urbano	Negativos desde el punto de vista arqueológico. Previamente a la prospección este SUNC-C13 fue ajustado en su extensión, en el costado oriental, para evitar afectar a la delimitación del yacimiento de cronología Moderna de Tafarra, ubicado al mediodía del cementerio actual. Esa zona se revisó de forma intensiva, sin que detectasen nuevos indicios materiales, por lo que se da por buena la línea definida como perímetro del enclave. Se establece como cautela arqueológica la necesidad de un <u>control arqueológico</u> en el momento en que se desarrolle el SUNC-C13.
Candeleda	SUNC-C14	6.836,731	Al sureste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C15	7.093,842	Al sureste del casco urbano	Negativos

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, NORMATIVA Y PROSPECCIÓN DE SUELOS) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

Localidad	Nombre del sector	Superficie (en m ²)	Ubicación con respecto al pueblo	Resultados arqueológicos
Candeleda	SUNC-C16	11.286,81	Al sur del casco urbano	Negativos desde el punto de vista arqueológico. Se documentan los restos de una majada, levantada con cantos rodado y sillarejos graníticos, que está en un avanzado estado de ruina. Esta construcción debería <u>conservarse</u> , dentro del sector, al tratarse de un elemento etnológico singular de este territorio.
Candeleda	SUNC-C17	7.574,179	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C18	7.379,454	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C19	6.861,537	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C20	4.267,847	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C21	8.526,817	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C22	3.324,492	Al sur del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C23	5.804,255	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C24	9.636,929	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C25	17.516,649	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C26	10.266,785	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C27	14.716,396	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C28	12.739,726	Al suroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUNC-C29	17.056,537	Al suroeste del casco urbano	Negativos
El Raso	SUNC-R1	4.621,427	Al noreste del casco urbano	Se encuentra inmediato, por el sur, con el límite del yacimiento Antiguo Camino de los Verdugales, por lo que se ha reajustado su superficie para evitar afecciones. Los resultados de la prospección han sido negativos. Sin embargo, se hace necesaria la incorporación de un <u>control arqueológico</u> durante el desarrollo efectivo de este sector, como cautela y medida de protección arqueológica.
El Raso	SUNC-R2	2.477,031	Al norte del casco urbano	Negativos
El Raso	SUNC-R3	11.949,186	Al noroeste del casco urbano	Negativos arqueológicamente. Se encuentra inmediato, por el sureste, al

Localidad	Nombre del sector	Superficie (en m ²)	Ubicación con respecto al pueblo	Resultados arqueológicos
				elemento etnológico Tejera del Tío Honorio, edificación preindustrial dedicada a la producción material de construcción, de la cual apenas queda en pie una parte de la cámara de combustión. Está bien delimitada, dentro del actual suelo urbano, por lo que no se prevén afecciones.
El Raso	SUNC-R4	3.656,46	Al noroeste del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUR-1	36.064,978	Al este del casco urbano	Negativos
Candeleda	SUR-2	40.502,323	Al sureste del casco urbano	Negativos desde el punto de vista arqueológico. Se ajustó la parte meridional de este sector en la zona inmediata al cementerio, para no afectar a la delimitación del enclave de Tafarra, al igual que se realizó con el SUNC-C13. Debe establecerse un <u>control arqueológico</u> para aquellos movimientos de tierras que se ejecuten en la franja meridional del SUR-2 cuando se desarrolle de forma efectiva este nuevo ámbito urbanístico.
Candeleda	SUR-3	59.092,05	Al oeste del casco urbano, junto a la CL-501	Negativos

Por tanto, se establecen como principal medida de corrección patrimonial la realización de un control arqueológico durante la ejecución de los sectores SUNC-C13, SUNC-R1 y la franja meridional del SUR-2, ante la proximidad a los yacimientos de Antiguo Camino de los Verdugales y Tafarra, en El Raso y Candeleda, respectivamente, y, por otro, la conservación de la majada en ruinas existente en el SUNC-C13.

Aparte de esas cautelas señaladas, es necesario establecer, como norma general que en caso de que las obras de urbanización pusieran al descubierto la existencia en el subsuelo de restos arqueológicos cuya presencia no era visible en superficie, se procederá tal y como determina el art. 60 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

Artículo 60. Hallazgos casuales.

1. Se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se produzcan por azar o como consecuencia de cualquier tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier otra índole.

2. *En ningún caso tendrán la consideración de hallazgos casuales los bienes descubiertos en zonas arqueológicas, en yacimientos arqueológicos inventariados o en aquellos lugares incluidos en los catálogos de instrumentos urbanísticos a los que se refiere el artículo 54.*
3. *Todo hallazgo casual de bienes integrantes del patrimonio arqueológico de Castilla y León deberá ser comunicado inmediatamente por el hallador a la Consejería competente en materia de cultura, con indicación del lugar donde se haya producido.*
4. *Los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquéllas hubieren sido la causa del hallazgo casual, y comunicarán éste inmediatamente a la Administración competente, que en un plazo de dos meses determinará la continuación de la obra o procederá a iniciar el procedimiento para la declaración del lugar donde se produjera el hallazgo como Bien de Interés Cultural o para su inclusión en el Inventario. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización.*
5. *En ningún caso se podrá proceder a la extracción de los hallazgos arqueológicos efectuados a menos que ésta fuera indispensable para evitar su pérdida o destrucción.*
6. *Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue a un museo público.*

4.2.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PATRIMONIAL

El presente estudio ha llevado a cabo los trabajos de revisión y supervisión de los lugares catalogados como yacimientos (y otros elementos patrimoniales) en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Ávila y ubicados en el término municipal de Candeleda, de cara a constatar su estado de conservación e incluirlos en el Catálogo Arqueológico del municipio, integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales.

Los enclaves inventariados como yacimientos arqueológicos en el municipio corresponden, fundamentalmente, a los resultados obtenidos en la campaña de prospección del Inventario Arqueológico regional, llevada a cabo en el año 1995 y coordinada para esta zona por Alberto Campano Lorenzo. A ellos se suman otras informaciones aportadas en años sucesivos, así como las fichas de los elementos arqueológicos que cuentan con declaración de Bien de Interés Cultural, como son la Zona Arqueológica del Castro del Raso (también denominado El Freíllo o Cerro de la Cabeza) y las pinturas rupestres del Risco de la Zorrera. Esta información se nos ha facilitado en una tarea PEME por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, además de otra serie de informaciones aportadas desde el Servicio Territorial de Cultura de Ávila. Junto a ello se han documentado algunos elementos no contemplados en las fichas anteriores (puentes, molinos, Acueducto de Tejoneras).

Para organizar los trabajos de campo y poder inspeccionar todos y cada uno de los lugares inventariados, revisando su estado actual, comprobando la existencia o no de afecciones o alteraciones y evaluando sus características o el grado de conservación, se estructuró el trabajo en seis itinerarios o rutas, de cara a conseguir el mejor rendimiento posible, máxime teniendo la importante extensión del municipio de Candeleda. Las rutas y los enclaves y elementos revisados son las siguientes:

Localidad	Nombre del itinerario	Ubicación con respecto al municipio	Yacimiento y elementos patrimoniales inspeccionados
El Raso	Itinerario de El Raso	Noroeste	<p>Antiguo Camino de los Verdugales Castro del Raso/ El Freíllo-Cabeza de la Laguna (BIC) Las Guijas/El Castañar Risco de la Zorrera (BIC) Collado del Fraile Figurita de bronce (en el Museo de Ávila) Molino de los Valencianos Prado de la Carrera Tejar de los Reverteros Tejar del Parralejo Tejar del Tío Honorio Verraco-El Cercado Puente de Pinillos Puente Tejea Chozos del Tío Domingo Puente romano (en la linde con Madrigal de la Vera)</p>
El Raso y Candeleda	Itinerario de Postoloboso y Tejoneras	Suroeste	<p>Alcaldillo El Castrejón Escorial de las Angosturas El Horco El Mellao Molino de la Lagunilla I Molino de la Lagunilla II San Juan Santuario de Postoloboso Tejar de las Tejoneras I Tejar de las Tejoneras II Tejar de Postoloboso/Los Machones Acueducto de Tejoneras</p>
Candeleda	Itinerario de Chilla	Norte y Centro	<p>Cabeza Jarosa Casa de los Santeros de Chilla El Castillejo de Chilla Cueva del Palancar Fuente de los Tres Caños Ladera al pie del Castillejo de Chilla San Miguel Tejar de la Joya o de la Jornilla Tejar de Robledillo Verraco-Castillejo de Chilla Verraco-Bar Los Duendes</p>
Candeleda	Itinerario del norte de Candeleda	Centro y Noreste	<p>Canto de las Minas Los Castañuelos-Tumba del Moro Centrales Hidroeléctricas Distribuidor del Carrascal, Cardenillo y La Mesa (arca y canales) Cuerda de la Mogorra del Nogal Molino de la Gaganta Molino de los Machacos Molino del Tío Juanito Navalpilón El Nebral</p>

Localidad	Nombre del itinerario	Ubicación con respecto al municipio	Yacimiento y elementos patrimoniales inspeccionados
			Prado Feliz II La Puente del Puerto
Candeleda	Itinerario del sur de Candeleda	Centro y Sureste	Estela funeraria/Iglesia Nuestra Sra. de la Asunción (BIC) Rollo de justicia (BIC) Ermita de San Blas Molino de la Posada Molino Becerra I Molino de la Becerra II Molino de las Monjas II Molino de las Monjas III Molino de las Monjas/Tejedillas Molino I (de Postoloboso) Tabladilla/Arroyo de las Minas Tafarra Verraco-Pantano del Rosario (en el Museo Etnográfico)
Candeleda	Itinerario periférico	Este y Sur	La Cabezuela Hontanillas Puente en ruinas sobre el río Tiétar Tejar del Rincón

Atendiendo en primer lugar a los yacimientos arqueológicos, cabe señalar que la mayor parte de ellos no presentan novedades significativas a los aspectos contemplados en las fichas de IACYL/PACU, presentando en líneas generales un aceptable estado de conservación. Destacan, entre ellos, por su singularidad, los trabajos acometidos (excavación, conservación, mantenimiento, cerramiento, acceso a la visita pública, etc.) en los dos BIC arqueológicos que hay en el municipio, ambos en tierras al norte de la pedanía de El Raso: el castro de El Freíllo/Cabeza de la Laguna (conocido genéricamente como castro del Raso) y el Risco de la Zorrera. El entorno del castro, con unas 335 Has, se incluye en la delimitación de la Zona Arqueológica, ámbito que también aparecía recogido en la planimetría de las vigentes NUM de Candeleda del año 2001, junto a otro gran área de protección (de 173 Has) al sur del anterior y al este de El Raso, que incluye la necrópolis del anterior, Las Guijas, y otro poblado protohistórico, El Castañar. Todos estos ámbitos cuentan con la mayor de las protecciones patrimoniales, no pudiendo llevarse a cabo otras intervenciones que las tradicionales agropecuarias.

Un buen número de yacimientos no presenta incidencias, salvo actuaciones arqueológicas realizadas en los últimos años (El Castillejo de Chilla o Prado de la Carrera).

Estos dos junto a El Castrejón, ollado del Fraile, Santuario de Postoloboso y la Cuerda de la Mogorra del Nogal, por sus singularidades como enclaves fortificados o castreños, o lugares con una ocupación prerromana y romana destacada, parece que deben contar con el mayor nivel de protección que se establezca. Por su parte, otras estaciones que en otras décadas sufrieron las acciones de clandestinos (como El Nebral, Navalpilón, El Horco o Los Castañuelos-Tumba del Moro), no presentan nuevas incidencias, según las visitas ahora efectuadas. El último mencionado, Los Castañuelos, junto a Antiguo Camino de los Verdugales o Tafarra, se encuentran muy próximos a los cascos urbanos de El Raso y Candeleda, por lo que han sido revisados convenientemente, retirándose superficies de suelos urbanos no consolidados o nuevos suelos urbanizables de sus superficies para que no se vieran afectados.

Todos estos aspectos aparecen contemplados en las fichas individuales correspondientes, que conforman el catálogo arqueológico de las NUM (anexo I de este informe). La relación completa de los 24 yacimientos arqueológicos del municipio es la siguiente:

Nº Ficha	Nombre	Localidad (Municipio)	Tipología	Categoría
1	ALCALDILLO	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
2	ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
3	EL CASTREJON	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
4	CASTRO DEL RASO EL FREILLO/CABEZA DE LA LAGUNA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
5	LAS GUIJAS/EL CASTAÑAR	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
6	RISCO DE LA ZORRERA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
7	COLLADO DEL FRAILE	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
8	PRADO DE LA CARRERA	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
9	EL HORCO	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
10	SANTUARIO DE POSTOLOBOSO	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
11	EL CANTO DE LAS MINAS	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
12	LOS CASTAÑUELOS-TUMBA DEL MORO	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
13	EL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
14	CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento

Nº Ficha	Nombre	Localidad (Municipio)	Tipología	Categoría
15	ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
16	HONTANILLAS	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
17	LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
18	NAVALPILON	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
19	EL NEBRAL	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
20	PRADO FELIZ II	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
21	SAN JUAN	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
22	SAN MIGUEL	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
23	TAFARRA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento
24	TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Yacimiento

A estos enclaves se unen una serie de hallazgos aislados arqueológicos, dispersos por todo el territorio. En las fichas de IACYL/PACU había recogidas 10 evidencias de este tipo, pero por unas u otras circunstancias se han reducido a 4 los que se incluyen en el catálogo, puesto que hace referencia expresa a zonas concretas del municipio y, en consecuencia, pueden tener algún tipo de protección y clasificación urbanística. Es este el caso de Cabeza Jarosa, La Cabezuela, la piedra tallada en la Casa de los Santeros de Chilla o el verraco del Castillejo de Chilla.

Nº Ficha	Nombre	Localidad (Municipio)	Tipología	Categoría
25	CABEZA JAROSA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Hallazgo aislado
26	LA CABEZUELA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Hallazgo aislado
27	CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Hallazgo aislado
28	VERRACO - CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Hallazgo aislado
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Área de cautela

El resto de hallazgos aislados que estaban catalogados en fichas del IACYL/PACU previamente y que ahora no se recogen se señala en la tabla siguiente, con las argumentaciones que creemos oportunas para no cuenten con ficha específica en el catálogo. Eso no significa que dejen de tener su importancia como elementos del pasado,

pero es difícil precisar su concreción física o, por el contrario, se encuentran desaparecidos en estos momentos y es difícil realizar más precisiones al respecto. Para los elementos que están fuera de su localización, debe tenerse en cuenta que será la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila la que de las autorizaciones expresas para su desplazamiento y ubicación en otras instalaciones o lugares.

Nº Referencia	Nombre	Localidad (Municipio)	Características	Ubicación actual
OH_1	FIGURA DE BRONCE	El Raso (Candeleda)	Hallada en el entorno norte del Castro de El Raso y cerca del enclave de Collado del Fraile. Se encuentra dentro del entorno de protección de la Zona Arqueológica del BIC	Museo de Ávila
OH_2	FUENTE DE LOS TRES CAÑOS	Candeleda	Estela discoide medieval, que estaba junto a la fuente, en la zona del Santuario de Chilla. El santuario no tiene ficha de yacimiento, aunque sí está entre los elementos del catálogo arquitectónico de las NUM.	Museo de Ávila
OH_3	ESTELA-INSCRIPCIÓN ROMANA	Candeleda	Inscripción funeraria romana que estaba en la Capilla de San Antón de la iglesia parroquial y que tras unas obras fue trasladada a la Casa Parroquial, donde se encuentra en la actualidad. Procede del yacimiento de Santuario de Postoloboso (Fernández, 1973).	Casa Parroquial, en Candeleda
OH_4	VERRACO-PANTANO DEL ROSARITO	Candeleda	Estatua de verraco, hallada en una cerca en la zona ocupada por el pantano (Álvarez Sanchís, 199: 349). Fue trasladada al pueblo por su hallador y más tarde sería depositada en el Museo Etnográfico local.	Museo Etnográfico, en Candeleda
OH_5	VERRACO-EL CERCADO	El Raso (Candeleda)	Estatua de verraco, aprovechada como material de construcción, que fue hallada en las proximidades del castro de El Raso (Álvarez Sanchís, 199: 349). Se desconoce su localización actual.	Desaparecida
OH_6	VERRACO-BAR LOS DUENDES	Candeleda	Estatua de verraco que fue hallada en las proximidades del Santuario de Chilla, formando pare de un cercado (Álvarez Sanchís, 199: 349). Se trasladó al Bar Los Duendes, pero se desconoce su estado actual al haber desaparecido este establecimiento hostelero y las diferentes piezas que estaban en su jardín.	Desaparecida

Por último, en este apartado arqueológico se añade un área de cautela sobre edificios religiosos, coincidente con la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Candeleda, templo que, además, posee la calificación de Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento.

Nº Ficha	Nombre	Localidad (Municipio)	Tipología	Categoría
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	Patrimonio Arqueológico	Área de cautela

En otro orden de cosas, las fichas del IACYL/PACU integran un buen número de elementos, como molinos, tejas o puentes (concretamente 25 de las fichas existentes), que en realidad, son bienes etnológicos, presentando en todos los casos restos estructurales visibles en superficie. El art. 62 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León define el Patrimonio Etnológico:

Artículo 62.

1. Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y los bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2. Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta Ley.

Gracias a la información proporcionada por Pascual Madoz en su famoso *Diccionario* (1845-1850), se sabe que el pueblo a mediados del siglo XIX tenía “8 prensas de aceite, 58 piedras de molinos de pimienta y harineros, un horno de ladrillo y teja, 20 telares de lienzo y una fábrica de sombreros bastos...”. Esa descripción alude a una floreciente industria de la harina y el pimienta, a la que se vinculan los numerosos molinos existentes en el término, además de los numerosos tejares destinados a material de construcción dispersos por las tierras de Candeleda.

Así pues, aunque estos elementos deben ser protegidos en función de su pertenencia al patrimonio etnológico del municipio, las medidas que deben adoptarse para ello difieren un tanto de las que se adoptan comúnmente para la protección de los yacimientos arqueológicos. Por ello, el catálogo de protección que acompaña a la presente memoria se

ha dividido en dos; por un lado, se realiza un Catálogo de Protección de Yacimientos Arqueológicos y, por otro, un Catálogo de Protección de Elementos Patrimoniales, que necesariamente debe ser un complemento del Catálogo Arquitectónico de la localidad, también integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.

Estos elementos patrimoniales (centrales hidroeléctricas, molinos, tejares, puentes, arcas, chozos, majadas, etc.) deben contar con una protección integral de sus estructuras, debido a su carácter de arquitectura tradicional y singular de este territorio, si bien muchas de las construcciones se encuentran en la actualidad abandonadas, arruinadas y perdidas, habitualmente sin mantenimiento por parte de sus propietarios y tomadas por una intensa vegetación. Complemento de esa protección, establecida en relación al capítulo arqueológico, debe establecerse una actuación arqueológica de documentación de las evidencias conservadas y control de las remociones, si es que se llevan a cabo labores o trabajos de construcción en ellas (vinculadas tanto con su reconstrucción como en su habilitación para nuevos usos residenciales, industriales o culturales).

Los elementos patrimoniales que se incluyen en el anexo II de este informe se recogen en la siguiente tabla:

Nº Referencia	Nombre	Localidad/Municipio	Tipología	Categoría
30	CENTRALES HIDROELECTRICAS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Lugar de transformación
31	MOLINO DE LOS VALENCIANOS	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
32	EL MELLAO	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
33	MOLINO BECERRA I	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
34	MOLINO DE LA BECERRA II	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
35	MOLINO DE LOS MACHACOS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
36	MOLINO DE LA LAGUNILLA I	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
37	MOLINO DE LA LAGUNILLA II	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
38	MOLINO DE LAS MONJAS II	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
39	MOLINO DE LAS MONJAS III	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
40	MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
41	MOLINO DE LOS PALILLOS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
42	MOLINO DEL TIO JUANITO	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
43	MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
44	MOLINO DE LA POSADA	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
45	TEJERA DEL TIO HONORIO	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Etnológico	Tejar
46	TEJAR DE LOS REVERTEROS	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Etnológico	Tejar
47	TEJAR DEL PARRALEJO	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Etnológico	Tejar

Nº Referencia	Nombre	Localidad/Municipio	Tipología	Categoría
48	CUEVA DEL PALANCAR	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
49	TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
50	TEJAR DE LAS TEJONERAS I	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
51	TEJAR DE LAS TEJONERAS II	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
52	TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
53	TEJAR DE ROBLLEDILLO	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
54	TEJAR DEL RINCON	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Tejar
55	ACUEDUCTO DE TEJONERAS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Acueducto
56	CONSTRUCCIONES PASTORILES (MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS)	El Raso y Candeleda (Candeleda)	Patrimonio Etnológico	Chozo
57	PUENTE ROMANO	El Raso (Candeleda)/ Madrigal de la Vera (Cáceres, Extremadura)	Patrimonio Arquitectónico	Puente
58	PUENTE DE PINILLOS	El Raso (Candeleda)	Patrimonio Arquitectónico	Puente
59	PUENTE EN RUINAS	Candeleda	Patrimonio Arquitectónico	Puente
60	LA PUENTE DEL PUERTO	Candeleda	Patrimonio Arquitectónico	Puente
61	PUENTE VIEJO	Candeleda	Patrimonio Arquitectónico	Puente
62	PUENTE TEJEA	Candeleda	Patrimonio Arquitectónico	Puente
63	DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL	Candeleda	Patrimonio Arquitectónico	Arca de distribución
64	MOLINO DEL TIO CORTIJO	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán
65	MOLINO DE LOS BULLILLOS	Candeleda	Patrimonio Etnológico	Molino/Batán

Los dos edificios de las antigua centrales hidroeléctricas, situadas en el Camino de la Luz, en Candeleda, y que aprovechaban el agua de la Garganta de Santa María, se encuentran en un aceptable estado de conservación. Con respecto a los molinos, destinados históricamente a la producción de harina y a pimentón, básicamente, y a cuya relación se añaden ahora los denominados como Molino de la Posada, Molino del Tío Cortijo y Molino de los Bulillos, están en muy diferentes estados, puesto que hay construcciones que se han conservado, mantienen en pie buena parte de la antigua estructura y tras su restauración han pasado a convertirse en residencias secundarias o casas rurales (El Mellao, Molino de las Monjas/Tejedillas, Molino de las Monjas II, Molino de la Posada, Molino de los Bulillos), otros están en pie pero abandonados (Molino Becerra I, Molino de la Becerra II, Molino de la Garganta, Molino de las Monjas III, Molino del Tío Juanico) y otros están en ruina y en un franco abandono, habiendo perdido buena parte de su configuración, por no hablar de su maquinaria (Molino de los Machacos, Molino I de Postoloboso, Molino del Tío Cortijo). Su organización está clara y se ubican, uno tras otro, principalmente junto al curso de la

Garganta de Santa María, en el entorno perimetral urbano de Candeleda, a la cual aprovisionarían en su momento.

Frente a esa concentración de los molinos, los tejares se muestran más dispersos por todo el territorio municipal, al no estar tan condicionados a un curso de agua principal, pudiendo aprovechar otros cauces menores para su suministro. En general se encuentran en condiciones muy malas de conservación, estando muchos de ellos en una ruina muy completa (la Cueva del Palancar o el Tejar del Tío Honorio solo conservan parte de la cámara de combustión), reconociéndose en un buen número de los casos catalogados las estructuras (horno, caseta de trabajo, pilas) sin buena parte de los alzados y de las techumbres (Tejar de los Reverteros, Tejar del Parralejo, Tejar de las Joya, Tejar de las Tejoneras II, Tejar de Robledillo, Tejar del Rincón). Otros ejemplos, los menos, se han abandonado más recientemente o se ha reutilizado con otros fines, como almacenes o secaderos (Tejar de las Tejoneras I, Tejar de Postoloboso), por lo que mantienen en pie su estructura, aunque sin uso y en ocasiones con parte de las producciones (tejas, ladrillos) aún apiladas en sus inmediaciones. El único ejemplar constatado con una restauración completa e incorporado aun uso residencial es el Tejar de los Valencianos, situado al sur de El Raso.

Otro grupo de elementos patrimoniales es el compuesto por los puentes, un elemento arquitectónico básico, que aparece íntimamente ligado a las antiguas vías de comunicación que discurrían por el territorio. Al tratarse Candeleda de un espacio de paso y comunicación entre el norte y el sur, con vías provenientes del norte, de Ávila, que tras pasar la Sierra de Gredos se dirigirían hacia el sur (a la actual provincia de Toledo) o el suroeste (a lo que hoy conocemos como provincia de Cáceres). Las vías romanas, las rutas medievales y las cañadas de la Mesta prácticamente siguen los mismos itinerarios, atravesando Gredos por la conocida posteriormente como Trocha Real, en al cual se encuentra la Puente del Puerto, hasta Candeleda, para seguir en dirección, por un lado, hacia el este, atravesando el la Garganta de Santa María por el conocido Puente Viejo (obra del comienzos del s. XX, pero con reminiscencias de otra anterior) y llegar a Madrigal de la Vera, primer municipio cacereño, con quien comparte el famoso Puente Romano. Otras rutas se dirigían hacia Oropesa y Talavera, encontrando las pilas desnudas del antiguo Puente en ruinas sobre el Tiétar prácticamente en la raya divisoria entre Ávila y Toledo. Finalmente, otros vados sirven para salvar las abruptas gargantas de cursos como el Alardos o el Tejea, como son los

casos de los Puentes de Pinillos o de Tejea. En general, se encuentran en un aceptable estado de conservación, debido al uso y al continuado paso (senderistas en la actualidad), lo que ha obligado a Ayuntamiento y a las administraciones públicas a mantener estas estructuras (muchas de ellas construidas o reformadas en los siglos XVIII a XX), si bien alguna se encuentra en franco deterioro (Puente de Tejea) o en ruina total (puente sobre el río Tiétar). Los puentes deben tener una protección integral en el catálogo arquitectónico, pero deben conllevar una documentación y un control arqueológico en las actuaciones que en ellos se acometan, con el fin de recoger la información esencial acerca de sus características constructivas e históricas.

Finalmente se incluyen en este catálogo otros elementos singulares de la arquitectura de Candeleda y de su elenco etnológico, que no estaban inventariados anteriormente. Es el caso del que se ha designado como Acueducto de Tejoneras, una pequeña conducción de agua, con tramo aéreo y dos arcadas conservadas; del arca de limpieza y decantación de las aguas vinculada al Distribuidor del Carrascal, del Robledillo y de la Mesa, conducciones que tomando agua de la Garganta de Santa María aprovisionaban los campos del mediodía de Candeleda.

Un caso singular es el de las numerosas y abundantes construcciones pastoriles existentes en la parte septentrional del término municipal, a los pies de las estribaciones serranas y montañosas. Dado que se trata de un número ingente y que su completa catalogación excedería los límites del documento actual, se ha decidido, de común acuerdo con el Arqueólogo Territorial de Ávila, D. Francisco Fabián García, abrir una ficha genérica (la nº 56), que engloba a todas estas construcciones tradicionales y singulares, vinculadas al aprovechamiento ganadero de las sierras y presierras, como son los chozos, majadas y puestos de vigilancia. Hay infinidad de ejemplos por todo el norte del municipio (Majada del Raso, Majada de la Vega de Toros, Chozos del Tío Domingo, etc.), estando en muchos casos en ruinas y muy pocos acondicionados y restaurados, como es el caso de la Majada del Tío Pláticas o de Braguillas, en el lugar de Braguilla Cimera, próximo al castro vetón de El Raso, y que ha sido recientemente restaurada por la Diputación de Ávila.

Los datos correspondientes a estos elementos patrimoniales se han recopilado en una ficha creada para cada uno de ellos que reúne la información proporcionada por las fichas del IACyL/PACU o las incorporadas con motivo de la presente actuación. En esas fichas se contempla, además, la normativa aplicable a cada uno de ellos.

El documento en revisión de las Normas Urbanísticas Municipales debe integrar, de manera genérica, estos elementos de arquitectura tradicional, y ante la dificultad (principalmente económica y de propiedad) de efectuar un inventario profuso de los mismos, establecer unas pautas generales de protección y conservación, que permitan evitar que se pierdan para siempre estas construcciones, del tipo sequeros, molinos, majadas, queseras, chozos y pozos de nieve (algunas referencias en <https://ayuntamientocandeleda.es/arquitectura-popular/>).

Para acabar este capítulo, cabe señalar que para no duplicar aún más la información recopilada, se han optado por obviar en este estudio algunas otras construcciones o monumentos con marcado interés arquitectónico e histórico, pero no tanto arqueológico, como es el caso del Rollo de Justicia (que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural y en el cual se grabaron los escudos de armas de la Casa de los Condes de Miranda en el siglo XV), la ermita de San Blas (que junto al rollo se encuentra en la Plaza de la Cañá) o el antiguo Matadero, hoy convertido en espacio cultural y auditorio municipal (situado frente a los anteriores, en la calle Cañada).

5.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA

En este capítulo se expone la normativa que debe aplicarse a los bienes arqueológicos del término municipal de Candeleda. Es una normativa de protección que pretende solventar los problemas que se plantean cuando deben conjugarse conceptos como protección del patrimonio arqueológico y desarrollo urbanístico, estableciendo unos criterios de intervención concretos para las áreas del término municipal para las que se ha determinado una protección arqueológica.

5.1.- MARCO LEGAL. ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Las intervenciones que impliquen remociones del subsuelo en los enclaves incluidos en el Catálogo Arqueológico integrado en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda deben atenerse a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, además de a lo establecido en la normativa que determinen las mencionadas Normas Urbanísticas.

La legislación sobre la protección del patrimonio arqueológico que será de obligado cumplimiento está contenida en las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Además, cuanta legislación sobre Patrimonio se publique, tanto autonómica como estatal, que resulte de aplicación.

El art. 54 de la Ley 12/2002, en sus puntos 1 y 2, determina que los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esa Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esa Ley, redactado por técnico competente. Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando la Administración de la Comunidad de Castilla y León los datos de los que disponga. En el punto 4 de ese mismo artículo se señala que la aprobación del catálogo y normas a que se refiere este artículo requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura, en un plazo máximo de seis meses.

El contenido del Catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico debe ajustarse a lo determinado en el art. 92.2.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León:

Art. 92.2.2. El contenido del catálogo de los bienes arqueológicos afectados y las normas necesarias para su protección se ajustará a los siguientes criterios:

A/ El catálogo recogerá de forma individualizada las siguientes determinaciones escritas y gráficas:

1. Determinaciones escritas:

a) Identificación del bien: denominación, provincia, municipio, localidad, área de delimitación indicada con coordenadas geográficas Universal Transverse Mercator (UTM) y número de inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León o en el Registro de Lugares Arqueológicos.

b) Atribución cultural, tipología y estado de conservación.

c) Protección cultural, distinguiendo Zona Arqueológica, Yacimiento Arqueológico Inventariado o Lugar Arqueológico.

d) Situación urbanística: relación de parcelas catastrales afectadas por el bien y la clasificación del suelo.

e) Situación jurídica.

2. Determinaciones gráficas:

a) Situación del bien sobre Mapa Topográfico Nacional Escala 1:25.000.

b) Situación del bien en el plano de clasificación del suelo.

- c) *Fotografía que identifique el bien.*
- d) *Incorporación de los bienes a los planos de información y de ordenación del documento.*

B/ Las normas se redactarán distinguiendo las siguientes categorías:

- a) *Zona Arqueológica, a la que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.*
- b) *Yacimiento Arqueológico Inventariado, al que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los Bienes Inmuebles Inventariados.*
- c) *Lugares Arqueológicos no incluidos en las categorías anteriores a los que se aplicará el régimen común de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

Las normas de protección recogerán criterios de intervención sobre los bienes arqueológicos en relación con la clasificación del suelo y los usos permitidos así como los mecanismos y fórmulas de compensación en los supuestos en que se originen pérdidas de aprovechamiento urbanístico.

La clasificación del suelo en el que se localizan bienes arqueológicos es establecida en el art. 92.2.3 del Reglamento de protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que determina que *“los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos, entendiéndose por tales las zonas arqueológicas, yacimientos arqueológicos inventariados y aquellos que se hallen inscritos en el Registro de Lugares Arqueológicos, se clasificarán como suelo rústico con protección cultural, o en su caso con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2002, de 11 de julio. A estos efectos se realizarán los estudios y prospecciones necesarias para identificar todos y cada uno de los bienes arqueológicos existentes en los terrenos que clasificados como suelo rústico en cualquier categoría pretendan clasificarse con cualquier categoría de suelo urbanizable.*

En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural.

Por otra parte, el art. 62.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, establece que el planeamiento urbanístico es vinculante tanto para las Administraciones como para los particulares, quienes están obligados a su cumplimiento. En lo que respecta a las intervenciones arqueológicas, la consejería competente en materia de cultura podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio de Castilla y León en el que se presuma la existencia de bienes del patrimonio arqueológico (art. 52 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

Dado que es imposible determinar de forma exacta los restos arqueológicos que permanecen soterrados hasta su descubrimiento, esta normativa debe estar abierta a posibles ampliaciones y/o correcciones, conforme determinen los trabajos de investigación y los diferentes descubrimientos de índole arqueológica que puedan tener lugar en el futuro.

5.2.- DETERMINACIÓN DE LOS ESPACIOS SUJETOS A PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Tal como se indica en la exposición de motivos de la Ley 12/2002, el patrimonio de Castilla y León es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma. La salvaguarda, enriquecimiento y difusión de los bienes que lo integran, cualesquiera sea su régimen y titularidad, son deberes encomendados a los poderes públicos para que promuevan y tutelen el acceso a la cultura y velen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

La Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León dispensa al patrimonio cultural de la Comunidad una protección articulada en tres regímenes que, en función del interés apreciado en los bienes integrantes de aquel, determinan la aplicación de las distintas normas de la misma. Los regímenes de protección articulados por la ley 12/2002 son:

1. El referido a todos los bienes en los que se aprecien valores definitorios de dicho Patrimonio

2. El referido a los bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
3. El referido a los bienes declarados de Interés Cultural.

A efectos de la protección de los bienes integrantes del patrimonio histórico que se localizan dentro del ámbito regulado por las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, se han diferenciado varios niveles de protección arqueológica, establecidos en función de las características del área a la que se aplican y de la evaluación de su potencialidad arqueológica.

Según refleja el Título III, Capítulo I, art. 50, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

“Constituyen el patrimonio arqueológico de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en superficie como en el subsuelo o en una zona subacuática.”

Los elementos a los que se aplica una protección arqueológica dentro del ámbito de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda son los siguientes:

A.- Yacimientos arqueológicos y hallazgos aislados

Son enclaves en los que se han documentado evidencias arqueológicas en superficie, diferenciándose los primeros de los segundos por el mayor volumen de restos advertidos, no siendo éstos suficientes en el caso de los hallazgos aislados para asegurar la existencia de un yacimiento arqueológico en el lugar en que aparecieron.

Por otro lado, también se catalogan como hallazgos aislados elementos arqueológicos que actualmente se encuentran fuera de contexto, separados de su lugar de ubicación original. En este caso, las medidas que se articulen deben centrarse en garantizar la integridad y la conservación de la pieza a la que se refieren.

El Catálogo Arqueológico del municipio de Candeleda (Ávila) está conformado por los siguientes yacimientos y hallazgos aislados:

Nº de Ficha del Catálogo	Nombre del yacimiento/ Hallazgo aislado	Localidad (Municipio)	Atribución Cultural	Categoría
1	ALCALDILLO	El Raso (Candeleda)	Moderno	Yacimiento
2	ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES	El Raso (Candeleda)	Romano Altoimperial Tardorromano	Yacimiento
3	EL CASTREJON	El Raso (Candeleda)	Prehistórico Indeterminado Histórico Indeterminado	Yacimiento
4	CASTRO DEL RASO EL FREILLO/CABEZA DE LA LAGUNA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Hierro I Hierro II Moderno Contemporáneo	Yacimiento
5	LAS GUIJAS/EL CASTAÑAR	El Raso (Candeleda)	Hierro I Hierro II Moderno Contemporáneo	Yacimiento
6	RISCO DE LA ZORRERA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Neolítico Calcolítico Bronce Antiguo	Yacimiento
7	COLLADO DEL FRAILE	El Raso (Candeleda)	Bronce Final Hierro I	Yacimiento
8	PRADO DE LA CARRERA	El Raso (Candeleda)	Bronce Antiguo	Yacimiento
9	EL HORCO	El Raso (Candeleda)	Hierro II	Yacimiento
10	SANTUARIO DE POSTOLOBOSO	El Raso (Candeleda)	Hierro II Romano Altoimperial Tardorromano Visigodo Altomedieval Plenomedieval Moderno Contemporáneo	Yacimiento
11	EL CANTO DE LAS MINAS	Candeleda	Indeterminado	Yacimiento
12	LOS CASTAÑUELOS-TUMBA DEL MORO	Candeleda	Plenomedieval Bajomedieval	Yacimiento
13	EL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Bronce Final Hierro I Moderno	Yacimiento
14	CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL	Candeleda	Romano Altoimperial Tardorromano Altomedieval	Yacimiento
15	ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS	Candeleda	Moderno	Yacimiento
16	HONTANILLAS	Candeleda	Calcolítico Bronce Antiguo	Yacimiento
17	LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Indeterminado	Yacimiento
18	NAVALPILON	Candeleda	Plenomedieval Bajomedieval Moderno	Yacimiento

Nº de Ficha del Catálogo	Nombre del yacimiento/ Hallazgo aislado	Localidad (Municipio)	Atribución Cultural	Categoría
19	EL NEBRAL	Candeleda	Plenomedieval Bajomedieval Moderno	Yacimiento
20	PRADO FELIZ II	Candeleda	Plenomedieval Bajomedieval	Yacimiento
21	SAN JUAN	Candeleda	Calcolítico	Yacimiento
22	SAN MIGUEL	Candeleda	Plenomedieval Bajomedieval	Yacimiento
23	TAFARRA	Candeleda	Moderno	Yacimiento
24	TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS	Candeleda	Moderno	Yacimiento
25	CABEZA JAROSA	Candeleda	Moderno	Hallazgo aislado
26	LA CABEZUELA	Candeleda	Prehistórico Indeterminado	Hallazgo aislado
27	CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA	Candeleda	Bajomedieval	Hallazgo aislado
28	VERRACO - CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Hierro II	Hallazgo aislado
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	Medieval Moderno Contemporáneo	Área de cautela en espacio religioso

B.- Bienes de Interés Cultural

Los Bienes de Interés Cultural son bienes a los que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, concede la máxima protección y tutela (art. 32 de la Ley 12/2002). En este municipio hay cuatro BIC declarados, entando incluidos dos de ellos en el IACYL como yacimientos arqueológicos (Castro del Raso y Risco de la Zorrera); otro más (Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción) se ha incluido en la presente documentación como área de cautela en edificio religioso y el último (Rollo de Justicia) está incorporado al catálogo de elementos arquitectónicos de las NUM. Para los tres primeros debe aplicarse una protección arqueológica, contando además el Castro del Raso con un extenso área de cautela arqueológica, tal y como se establece en su declaración de BIC como Zona Arqueológica.

Nº de Ficha del Catálogo	Nombre del enclave	Localidad (Municipio)	Categoría y fecha de declaración
4	CASTRO DEL RASO EL FREILLO/CABEZA DE LA LAGUNA (BIC)	El Raso (Candeleda)	BIC con la categoría de Zona Arqueológica (7 de abril de 1994)
6	RISCO DE LA ZORRERA (BIC)	El Raso (Candeleda)	BIC con la categoría genérica de artes rupestre (Ley de Patrimonio de España, 25 de junio de 1985)
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	BIC con la categoría de Monumento (24 de octubre de 1991) Área de cautela en espacio religioso

5.3.- TIPOS DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

El Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007) define, en su art. 106, los tipos de actividades arqueológicas:

Art. 106.1

1.- Tienen la consideración de actividades arqueológicas:

a) Las prospecciones arqueológicas, que son las observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo. Se incluyen aquellas técnicas de reconocimiento del subsuelo mediante la aplicación de instrumentos geofísicos y electromagnéticos con o sin utilización de medios técnicos especializados.

b) Las excavaciones arqueológicas, que son las remociones del terreno efectuadas con el fin de descubrir e investigar bienes y lugares integrantes del Patrimonio Arqueológico de cualquier tipo.

c) Los controles arqueológicos, que son las supervisiones de las remociones de terreno que se realicen, en lugares en los que se presuma la existencia de bienes del Patrimonio Arqueológico cuya existencia no está suficientemente comprobada, con el fin de evaluar y establecer las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen.

d) Los estudios directos con reproducción de arte rupestre, que son todas las tareas, entre ellas la reproducción mediante calco o sistemas análogos, dirigidas a la documentación e investigación de las manifestaciones de arte rupestre.

e) *Cualesquiera otras actividades que tengan por finalidad la búsqueda, documentación o investigación de bienes y lugares integrantes del Patrimonio Arqueológico.*

Las excavaciones arqueológicas pueden ser de dos tipos:

1) Excavación puntual o sondeos arqueológicos. Por sondeos se entienden las catas de reducidas dimensiones que se efectúan para determinar el alcance espacial y/o la existencia de un yacimiento y para caracterizar su estratigrafía. Con la distribución de varios sondeos en la parcela de intervención se puede lograr información tanto de la secuencia estratigráfica como de las dimensiones del enclave.

2) Excavación arqueológica en área. Por excavaciones en área o extensión se entienden aquellas intervenciones arqueológicas que interesan a gran parte de la superficie de los solares afectados, teniendo como límites horizontales los propios de la parcela o del espacio de cautela que deba tenerse en relación a construcciones cercanas, o bien los propios límites del yacimiento en el caso de que éste no interese a la totalidad de la finca afectada.

Ambas actuaciones deberán efectuarse según proyecto suscrito por técnico competente. En función de los hallazgos o estructuras que aparezcan, en los sondeos, éstos podrán ser ampliados a una excavación arqueológica en área o extensión, tras el informe del órgano competente.

5.4.- AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Para la realización de las actividades arqueológicas anteriormente expuestas, al igual que para los trabajos de consolidación o restauración de bienes muebles o inmuebles del patrimonio arqueológico de Castilla y León, será siempre necesaria autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de Cultura, tal como establece el art. 55.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Para la obtención de dicha autorización se exigirá el empleo de medios personales, profesionales y técnicos adecuados. Cuando se trate de actividades arqueológicas se exigirá la intervención de profesionales o equipos que cuenten con la titulación o acreditación que reglamentariamente se determine. La documentación que debe acompañar a la solicitud de autorización de actividades arqueológicas será la reglamentariamente establecida (art. 118 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por decreto 37/2007, de 19 de abril).

Tal como determina el art. 119 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila será quien resuelva sobre la solicitud de autorización en el plazo de 3 meses, salvo que implique la aprobación de un gasto con cargo a los presupuestos de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales, en cuyo caso resolverá la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Se entenderá desestimada la solicitud de autorización si no recayese resolución expresa acerca de la misma en el plazo señalado.

5.5.- FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

En los casos en que una actuación arqueológica resulte necesaria como requisito para la autorización o a consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a zonas o yacimientos declarados de interés cultural o a bienes inventariados integrantes del Patrimonio Arqueológico, el promotor deberá presentar proyecto arqueológico ante la Administración competente para su aprobación, previa a la ejecución de aquellas (Art. 58.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

La financiación de los trabajos arqueológicos a que se refiere este artículo correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Si se tratara de particulares, la Consejería competente en materia de cultura podrá participar en la financiación de los gastos mediante la concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto que se estime necesario (Art. 58.2 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

5.6.- NIVELES DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DETERMINADOS PARA CADA UNO DE ELLOS

En las siguientes líneas se definen los grados de protección establecidos para los bienes integrantes del Catálogo Arqueológico que se integra en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda y se indican las actividades arqueológicas que deben ejecutarse en ellos si se ven afectados por alguna actuación urbanística autorizable. La aplicación a estos bienes de un grado de protección u otro se ha realizado tomando en consideración la información que, a día de hoy, se tiene acerca de los mismos. Si en el futuro, a raíz de nuevos trabajos arqueológicos o de cualquier otra circunstancia, se contase con nuevos datos, el nivel de protección que se les aplica podría variar.

Nivel de Protección Arqueológica de Grado 1

Este nivel de protección se aplicará a los Bienes de Interés Cultural y a aquellos yacimientos donde, a priori, el interés de los restos conservados determine la necesaria conservación de los mismos.

Supone que las obras permitidas se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural.

Para la realización de cualquier obra en el ámbito de un Bien de Interés Cultural será necesaria la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Nivel de Protección Arqueológica de Grado 2

Este nivel de protección se aplica a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la determinación de su alcance espacial.

El otorgamiento de la licencia de obra en los espacios sujetos a este grado de protección estará supeditado a la ejecución previa de las actuaciones arqueológicas que dicho nivel de protección lleva aparejadas, así como a la valoración de los resultados arqueológicos obtenidos en ellas, sin demérito de lo que disponga la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural cuando su dictamen sea requerible.

Supone que, de forma previa a las obras que se autoricen, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila.

La aplicación del Nivel de Protección de Grado 2 posibilitará la obtención de los datos necesarios para la valoración objetiva del enclave arqueológico. Una vez efectuada esta

valoración se adoptarán las medidas de protección más indicadas, tomando en consideración las características del bien arqueológico de que se trate.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como área con protección arqueológica, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

Nivel de Protección Arqueológica de Grado 3

El nivel de protección de Grado 3 se aplicará a las áreas de cautela arqueológica y a los enclaves en los que, aunque la presencia de restos arqueológicos es probable, no está garantizada.

Supone que deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo.

Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos detectados en el control arqueológico son de una importancia elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En la siguiente tabla se exponen, de manera resumida, los bienes incluidos en el Catálogo Arqueológico que se integra en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, indicando el nivel de protección que se les ha atribuido en virtud de sus características intrínsecas, de la calificación que tienen y de sus posibilidades de afección futuras. Se ha dado el mayor nivel de protección (grado 1) a los enclaves arqueológicos con categoría de BIC además de una serie de yacimientos singulares (que ya contaban con protección integral en las anteriores NUM). Para el resto de estaciones arqueológicas se señala un grado de protección 2, que pasa necesariamente por la realización de actuaciones preventivas que evalúen las intervenciones que quieran afectarles, mientras que para los hallazgos aislados y el área de cautela arqueológica se establece un grado de protección 3 (control y documentación arqueológica).

Nº de Ficha del Catálogo	Nombre del yacimiento/ Hallazgo aislado	Localidad (Municipio)	Tipo de bien	Nivel de protección arqueológica
1	ALCALDILLO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 2
2	ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 2
3	EL CASTREJON	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 1
4	CASTRO DEL RASO EL FREILLO/CABEZA DE LA LAGUNA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Bien de Interés Cultural Yacimiento arqueológico	Grado 1
5	LAS GUIJAS/EL CASTAÑAR	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 1
6	RISCO DE LA ZORRERA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Bien de Interés Cultural Yacimiento arqueológico	Grado 1
7	COLLADO DEL FRAILE	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 1
8	PRADO DE LA CARRERA	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 1
9	EL HORCO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 2
10	SANTUARIO DE POSTOLOBOSO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento arqueológico	Grado 1
11	EL CANTO DE LAS MINAS	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
12	LOS CASTAÑUELOS-TUMBA DEL MORO	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
13	EL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 1
14	CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 1
15	ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
16	HONTANILLAS	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2

Nº de Ficha del Catálogo	Nombre del yacimiento/ Hallazgo aislado	Localidad (Municipio)	Tipo de bien	Nivel de protección arqueológica
17	LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
18	NAVALPILON	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
19	EL NEBRAL	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
20	PRADO FELIZ II	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
21	SAN JUAN	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
22	SAN MIGUEL	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
23	TAFARRA	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
24	TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS	Candeleda	Yacimiento arqueológico	Grado 2
25	CABEZA JAROSA	Candeleda	Hallazgo aislado	Grado 3
26	LA CABEZUELA	Candeleda	Hallazgo aislado	Grado 3
27	CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA	Candeleda	Hallazgo aislado	Grado 3
28	VERRACO - CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Hallazgo aislado	Grado 3
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	Bien de Interés Cultural Área de cautela en espacio religioso	Grado 3

Por otro lado, se establece la aplicación de un grado de protección 3, que implica la realización de labores de documentación y seguimiento arqueológico) para todos los elementos del catálogo de elementos patrimoniales y etnológicos (molinos, lagares, puentes, acueducto, etc.), en el caso de ser objeto de alguna actuación en los bienes, tanto de conservación o puesta en valor, como de desarrollo urbanístico en ellos o en sus alrededores. La propia normativa arquitectónica recogida en las NUM de Candeleda debe establecer un grado de protección integral para este tipo de estructuras etnológicas y tradicionales.

5.7.- PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA NECESIDAD DE INTERVENIR ARQUEOLÓGICAMENTE EN LAS ZONAS PROTEGIDAS

Cuando la obra o actuación urbanística que se pretenda realizar afecte a uno de los bienes protegidos en el Catálogo Arqueológico que acompaña a las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, deberán ejecutarse en él las intervenciones arqueológicas que lleva aparejadas el Grado de Protección que se le ha atribuido. Para ello, en primer lugar, es necesario **solicitar la autorización para la realización de actividades arqueológicas** motivadas por intervenciones o actuaciones preventivas. El procedimiento para solicitar esta autorización se regula en la Sección 2ª del Capítulo IV (arts. 117 a 120) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

Artículo 117.– Solicitud para la realización de una actividad arqueológica preventiva.

1. Podrá solicitar autorización para la realización de una actividad arqueológica preventiva cualquier persona o entidad interesada.

2. En el supuesto de intervenciones arqueológicas preventivas relacionadas con proyectos que afecten exclusivamente al territorio de una provincia y que no impliquen la aprobación de un gasto con cargo a los presupuestos de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales la solicitud se presentará en la oficina que realice las funciones de registro del Servicio Territorial de Cultura. En el resto de los supuestos se aplicará lo establecido en el artículo 108.3 de este Reglamento.

3. No obstante, en ambos supuestos, la presentación de la solicitud podrá tener lugar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 118.– Documentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe que especifique la obra o intervención que motiva la actividad arqueológica, justificación y necesidad.
- b) Datos sobre el yacimiento: localización, descripción, atribución cultural, datos historiográficos, resumen de intervenciones anteriores y bibliografía.
- c) Descripción del área donde se realizará la intervención, con indicación de coordenadas geográficas Universal Transverse Mercator (UTM) y representación gráfica y cartográfica.

- d) *Proyecto de intervención elaborado por persona que reúna los requisitos previstos en el artículo 111 del presente Decreto (profesionales que cuenten con la titulación académica de licenciado en Filosofía y Letras en las especialidades de Arqueología, Prehistoria e Historia), que deberá contener programa detallado de los trabajos a realizar, metodología, técnicas a emplear, duración temporal, incidencia del proyecto u obra sobre el patrimonio arqueológico, determinación de las áreas que se pretende excavar, zonas de reserva arqueológica y plan de protección y tratamiento de los restos.*
- e) *Datos personales y profesionales del director de la actividad y relación nominal del equipo técnico.*

2. *En el supuesto de excavaciones o controles arqueológicos, además de lo dispuesto en el apartado anterior, se acompañará:*

- a) *Determinación de las áreas que se pueden excavar en función de la incidencia del proyecto y propuesta de zonas de reserva arqueológica que permitan realizar estudios posteriores.*
- b) *Plan de protección y tratamiento de los restos arqueológicos localizados.*

3. *En el supuesto de prospecciones arqueológicas, además de lo señalado en el apartado primero del presente artículo, se añadirá:*

- a) *Términos municipales afectados concretando la superficie abarcada por el estudio documental y la superficie concreta que se va a prospectar, acompañado de documentación planimétrica topográfica y parcelaria o catastral.*
- b) *Metodología, intensidad de la prospección y cobertura de la misma.*
- c) *Datos documentales bibliográficos así como toponímicos relativos al ámbito de actuación.*
- d) *Definición de fases de gabinete y de campo necesarias para la realización de los trabajos, así como las personas intervinientes en cada una de ellas.*

4. *En el supuesto de intervenciones arqueológicas vinculadas a obras de consolidación, restauración o musealización y puesta en valor que se realicen en bienes arqueológicos, el proyecto técnico deberá describir las actuaciones propuestas, la ubicación detallada así como los materiales y técnicas utilizadas.*

Artículo 119.– *Terminación del procedimiento de solicitud para actividades arqueológicas.*

1. *Revisada la documentación presentada, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, previo informe técnico, resolverá sobre la solicitud de autorización en el*

plazo de tres meses, salvo que afecte al territorio de más de una provincia o implique la aprobación de un gasto con cargo a los presupuestos de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales, en cuyo caso resolverá la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2. Se entenderá desestimada la solicitud de autorización si no recayese resolución expresa acerca de la misma en el plazo señalado.

3. La resolución se notificará al solicitante y se comunicará al director de la actividad arqueológica, al municipio o municipios afectados, a la Subdelegación del Gobierno y al museo gestionado por la Comunidad de Castilla y León en el que vayan a depositarse los materiales hallados.

4. Contra la resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales.

5. Contra la resolución que dicte la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

Artículo 120.– Desarrollo de la actividad arqueológica preventiva.

1. La realización de actividades arqueológicas preventivas exige la intervención de profesionales o equipos que cuenten con la titulación a la que se refiere el artículo 111 de este Decreto.

2. El solicitante de la autorización y el director de la actividad tendrán las obligaciones contenidas en el artículo 112. 1 y 2 respectivamente. Si la actividad arqueológica está motivada por la realización de una obra y se descubren restos arqueológicos, el director deberá elaborar un informe que contemple los siguientes aspectos:

- a) Valoración de la posible afección sobre el patrimonio arqueológico.*
- b) Elaboración de medidas correctoras para evitar o minimizar dicha afección.*
- c) Medidas de protección en el supuesto de que se considere que la ejecución de la obra es incompatible con la conservación de los restos.*

3. En todo lo relativo al tratamiento y depósito de los materiales arqueológicos, así como el fin de la actividad arqueológica, se estará a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del presente Decreto.

Así pues, ante cualquier obra que suponga remociones de terreno y afecte a las áreas de interés arqueológico determinadas en el ámbito de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, el promotor deberá ponerse en contacto con un técnico

arqueólogo que deberá presentar ante la administración competente una propuesta de actuación arqueológica donde se indique la protección arqueológica con la que cuenta la zona en que se va a intervenir y el proyecto de actuación que se va a desarrollar, especificando detalladamente los objetivos, la metodología y los plazos de la intervención. Dicho proyecto de actuación deberá ser aprobado, de forma previa y expresa, por la Consejería competente en materia de Cultura, según especifica el art. 55 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La administración competente, tras recibir la propuesta de actuación suscrita por el técnico arqueólogo, emitirá el permiso oficial de intervención arqueológica, pudiendo entonces iniciarse los trabajos arqueológicos. Una vez finalizados los trabajos, el arqueólogo responsable de la intervención redactará la correspondiente memoria técnica, que será entregada a la administración competente que, en función de los resultados de la intervención realizada decidirá:

- Dar por finalizados los trabajos, indicando la inexistencia o carencia de interés del yacimiento.
- Solicitar la prolongación de las investigaciones arqueológicas debido a la importancia o al interés histórico de los hallazgos, previendo el grado de afección a los mismos por parte de la obra proyectada.
- Reflejar la existencia de restos que deban ser conservados *in situ*.

Las obligaciones descritas en los párrafos anteriores, salvo en el caso de que se trate de un seguimiento y supervisión arqueológica, habrán de ser previas a la concesión de la Licencia de Obras. Su incumplimiento dejará sin efecto la situación de tramitación en que se encuentre cualquier obra que viniera a contravenir la salvaguarda o protección arqueológica.

5.8.- PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA APARICIÓN FORTUITA DE BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN UNA OBRA

Pudiera suceder que en el transcurso de una obra en terrenos que no cuenten con una protección cultural específica aparecieran de forma fortuita bienes del patrimonio arqueológico. En ese caso se estará a lo determinado en el art. 60 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Art. 60.- Hallazgos casuales

1. *Se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se produzcan por azar o como consecuencia de cualquier tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier otra índole.*

2. *En ningún caso tendrán la consideración de hallazgos casuales los bienes descubiertos en zonas arqueológicas, en yacimientos arqueológicos inventariados o en aquellos lugares incluidos en los catálogos de instrumentos urbanísticos a los que se refiere el artículo 54.*

3. *Todo hallazgo casual de bienes integrantes del patrimonio arqueológico de Castilla y León deberá ser comunicado inmediatamente por el hallador a la Consejería competente en materia de cultura, con indicación del lugar donde se haya producido.*

4. *Los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquéllas hubieren sido la causa del hallazgo casual, y comunicarán éste inmediatamente a la Administración competente, que en un plazo de dos meses determinará la continuación de la obra o procederá a iniciar el procedimiento para la declaración del lugar donde se produjera el hallazgo como Bien de Interés Cultural o para su inclusión en el Inventario. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización.*

5. *En ningún caso se podrá proceder a la extracción de los hallazgos arqueológicos efectuados a menos que ésta fuera indispensable para evitar su pérdida o destrucción.*

6. *Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue a un museo público.*

El procedimiento que debe seguirse en estos casos se desarrolla en la sección 3ª del capítulo IV del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 121 a 123).

Artículo 121.– Paralización de obras.

1. Si durante la ejecución de una obra se hallaren fortuitamente bienes del Patrimonio Arqueológico, los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, adoptar las medidas necesarias para la protección de los restos y comunicar inmediatamente el descubrimiento al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

2. Si el Ayuntamiento afectado tuviera conocimiento de que durante la ejecución de la obra, esté o no sujeta a licencia municipal, se han hallado fortuitamente bienes del Patrimonio Arqueológico, deberá paralizar las obras y comunicarlo inmediatamente al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

3. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León previo informe técnico, podrá dictar resolución ordenando la interrupción de las obras por un periodo máximo de dos meses. Dicha resolución deberá ser comunicada de forma inmediata a la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales.

Artículo 122.– Procedimiento.

1. Dentro del plazo de dos meses el titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales resolverá, si procede, la realización de una intervención arqueológica para determinar el valor cultural de los bienes descubiertos.

2. Dicha resolución deberá contener las siguientes indicaciones:

- a) Causas que motivan la urgencia de la intervención.
- b) Zona afectada por la intervención arqueológica.
- c) Aprobación del proyecto de intervención, que deberá contener, como mínimo, un programa detallado que indique el lugar donde se va a llevar la intervención, los trabajos a realizar, metodología, técnicas a emplear y duración temporal.
- d) Persona que va a dirigir la actividad arqueológica.
- e) Museo o centro en el que se van a depositar los restos arqueológicos.

3. La resolución será notificada al municipio o municipios afectados, a la Subdelegación del Gobierno, al museo gestionado por la Comunidad de Castilla y

León en el que vayan a depositarse los materiales hallados y al promotor, advirtiéndole que deberá colaborar en el desarrollo de la actividad.

Artículo 123.– Continuación de las obras.

1. Realizada la intervención arqueológica, el titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales dictará resolución, acordando:

- a) La continuación de la obra o intervención iniciada, en cuyo caso se habrán de establecer las prescripciones que procedan.*
- b) El inicio del procedimiento para la declaración del lugar como Bien de Interés Cultural o su inclusión en el Inventario que determinará, respecto del bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la Ley 12/2002, de 11 de julio y en este Decreto para los bienes declarados e inventariados.*

2. La resolución será notificada al promotor, advirtiéndole que podrá continuar la obra siempre y cuando acepte las prescripciones que en la misma se establezca o, en su caso, que se ha iniciado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural o de inclusión en el Inventario. Asimismo se notificará al Ayuntamiento afectado y a la Subdelegación del Gobierno.

3. La interrupción de la obra no comportará derecho a indemnización alguna.

Por lo tanto, los primeros pasos a seguir son que los promotores de la obra y la dirección facultativa paralicen los trabajos y comuniquen inmediatamente el hallazgo al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León. En caso de tener noticia de la aparición de bienes arqueológicos en una obra, esté sujeta o no a licencia municipal, el Ayuntamiento correspondiente tiene la obligación de paralizarla y comunicar el hallazgo al Delegado Territorial quien, mediante resolución, podrá ordenar la interrupción de las obras por un periodo máximo de dos meses.

Una vez paralizada la obra, el promotor de la misma debe contratar a una empresa o técnico cualificado que oferte servicios arqueológicos. La empresa o técnico contratados por el promotor elaborarán un informe técnico efectuando una primera valoración de los restos aparecidos y redactarán una Propuesta de Intervención que deberá ser autorizada, dentro del mencionado plazo de dos meses, por la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales.

Tras la concesión del pertinente permiso se realizará la intervención arqueológica en el espacio afectado, debiendo redactar los técnicos arqueólogos que la ejecuten el preceptivo informe técnico en el que se expondrán los resultados obtenidos en la intervención, además de establecer -en función de los mismos- las medidas correctoras que deben adoptarse o, en caso de ser preciso, la necesidad de efectuar otras actuaciones de mayor calado para completar la correcta documentación del bien arqueológico.

5.9.- NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

1. La titularidad jurídica de los restos arqueológicos descubiertos tanto muebles como inmuebles, será pública, de acuerdo con lo determinado por la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no pudiendo reclamarse aquella por el titular de los terrenos en que tiene lugar su descubrimiento.
2. Los bienes muebles y toda la documentación resultante de los trabajos de investigación arqueológica realizada, previa inclusión en el Inventario Arqueológico, serán depositados para su custodia, conservación y exposición en el centro que la Administración competente determine, salvo aquellos restos o elementos arquitectónicos que la Administración considere son susceptibles de ser puestos en valor e incorporados en la edificación prevista.
3. Los restos arqueológicos estructurales que deban ser conservados en el sitio y que por su interés histórico, artístico o arquitectónico, requieran su puesta en valor, producirán las oportunas modificaciones del proyecto, de forma que puedan ser expuestos, protegidos y visitables por el público, con informe favorable del organismo competente.
4. Si la naturaleza de los restos inmuebles descubiertos aconsejara, por su interés o relevancia y consiguiente utilidad pública, su conservación en el lugar del hallazgo, dando lugar a la modificación total o parcial de las condiciones de uso y aprovechamiento de los terrenos, regirá la correspondiente indemnización o

compensación que se determine, de acuerdo con la legislación vigente, por pérdidas de uso o aprovechamiento.

La normativa arqueológica expuesta en las páginas anteriores se completa con las fichas individuales de cada uno de los elementos que componen el catálogo arqueológico que se integra en las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Anexo I), en las que se han consignado las determinaciones escritas y gráficas establecidas en el art. 92.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

Por otro lado hay en Candeleda una serie de elementos con ficha abierta en el Inventario Arqueológico de Castilla y León, y otros más que ahora se han incluido, que son en realidad vestigios del patrimonio etnológico y tradicional del término municipal y, como tal, deben ser protegidos (no sólo las contempladas en nuestro catálogo sino también los numerosos chozos, majadas y otras estructuras diseminadas por todo el territorio municipal). Sus especiales características hacen que la protección adecuada para ellos sea arquitectónica, con un grado integral que contemple la conservación de sus estructuras, siendo deseable, a ser posible y en función de diferentes circunstancias, la consolidación o restauración de las mismas. Las actuaciones que se lleven a cabo en ellos deben llevar aparejado una mínima intervención de documentación y control arqueológico. Se acompañan en este estudio las fichas individuales de los elementos patrimoniales catalogados (Anexo II), en las que se han consignado las determinaciones escritas y gráficas establecidas en el art. 92.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

En La Cistérniga (Valladolid) a 31 de enero de 2019

Revisión 7 noviembre de 2019

A blue ink stamp and handwritten signature. The stamp is rectangular and contains the text "STRATO" in large letters at the top, followed by "GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO S.L." in smaller letters. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

Jesús Carlos Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

6.- BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ-SANCHIS, J. R. (1999): Los Vettones, Bibliotheca Archaeologica Hispana, 1, Real Academia de la Historia, Madrid.

ÁLVAREZ-SANCHÍS, J. R. (2008): Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro, Alcalá de Henares (Museo Arqueológico Regional), Madrid.

ARRIBAS, R., MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F. y SÁNCHEZ, C. (1993): La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar, Memoria de los trabajos realizados en 1993 (primera campaña), Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

BARRIOS GARCÍA, A. (Coord.) (1995): Historia de Ávila, tomo II, Edad Media. Siglos VIII al XIII, Ávila.

BELTRÁN, A. (1975): Las pinturas esquemáticas del Risco de las Zorreras en Candeleda (Ávila), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

BENITO RUANO, E. (1995): Historia de Ávila. Ávila, tomo I, Prehistoria y Antigüedad, Caja de Ahorros e IGDA, Ávila.

BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, A. (2012). Primer centenario del actual Ayuntamiento de Candeleda. 1911-2011, Candeleda, Ávila.

CAMACHO CAMACHO, M.: Historia de Candeleda, recogida en la web <http://www.joyanco.com/Candeleda/historia.htm>

DELIBES DE CASTRO, G. (1995): "La pintura rupestre", en MARINÉ, M^a. (Coord.), Historia de Ávila, tomo I. Prehistoria e Historia Antigua, Ávila, pp. 96-97, fig. 32.

DE MIGUEL, L., LOPEZ, M. y SANCHEZ, J. (1986): Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila. Catálogo general de yacimientos de los partidos judiciales de Arenas de S. Pedro y Barco de Ávila. Campaña 1985-86, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

FABIAN GARCIA, J. F. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión (1984-1988). Provincia de Ávila", Nvmantia. Investigaciones arqueológicas en Castilla-León, III, pp. 243-250.

FABIÁN GARCÍA, F. J. (1993): "Arqueología preventiva y de gestión. Provincia de Ávila", Nvmantia, 4, pp. 283-292.

FABIÁN GARCÍA, F. J. (1994): "Arqueología preventiva y de gestión. Provincia de Ávila", Nvmantia, 5, pp. 239-246.

FABIÁN GARCÍA, F. J. (1996): "Arqueología preventiva y de gestión. Provincia de Ávila", Nvmantia, 6, pp. 277-284.

FABIÁN GARCÍA, F. J. (1999): "Actividades arqueológicas. Provincia de Ávila", Nvmantia, 7, pp. 221-229.

FABIÁN GARCÍA, F. J. (2003): "Actividades arqueológicas. Provincia de Ávila", Nvmantia, 8, pp. 271-279.

FABIÁN GARCÍA, J. F. (1990): Excavación de la necrópolis de las Guijas (El Raso de Candeleda), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1973): "El santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila)", Noticiario Arqueológico Hispánico, 2, pp. 169-270.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1986): El castro y la necrópolis de El Raso de Candeleda (Ávila), Institución de Estudios Abulenses Gran Duque de Alba, 2 vols., Ávila.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ, M^a. (Coord.), Historia de Ávila, I. Prehistoria e Historia Antigua, Ávila, pp. 103-269.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1997): La necrópolis de la Edad del Hierro de "El Raso" (Candeleda, Ávila). Las Guijas, B, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1997): "Problemas arqueológicos del yacimiento de El Raso de Candeleda (Ávila)", Rev. Trasierra, 2, pp. 81-94.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (2011): El poblado fortificado de El Raso de Candeleda (Ávila). El núcleo D. Un poblado de la III Edad del Hierro en la Meseta de Castilla, Madrid.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y COLIN AYERS, E. (1998): "El Prado de la Carrera en El Raso (Candeleda)", Homenaje a Sonsoles Paradinas, Museo de Ávila, Ávila, pp. 65-73.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y MARTINO PÉREZ, D. (1999): "Arqueología del valle del Tiétar (Ávila)", Rev. Trasierra, 4, pp. 67-80.

GÓMEZ MORENO, M. (1901): Catálogo Monumental de Ávila, 2ª edición revisada, Ávila, 2002.

GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. y TEJERO ROBLEDO, E. (1988): Bibliografía general sobre el Valle del Tiétar (Ávila), Ed. Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, Serie Monografías SEVAT, Madrid, 1998.

LUIS LÓPEZ, C. (1994): Aportación al estudio del estado de la villa de Candeleda en la Edad Media, Ávila.

MADOZ, P. (1845-50): Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid, Ávila, Edición facsímil de 1984, Valladolid.

MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F., SÁNCHEZ, C. y ARRIBAS, R. (1993): La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar. Memoria de los trabajos realizados en 1993 (segunda campaña), Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

MARINÉ, M^a. (1995): "La época romana", en MARINÉ, M^a. (Coord.), Historia de Ávila. Prehistoria e Historia Antigua, Ávila, pp. 271-327.

MARINÉ ISIDRO, M. (Coord.) (1995): Historia de Ávila, tomo 1, Prehistoria y Edad Antigua, Ávila.

MARINÉ ISIDRO, M^a (1995): "El patrimonio arqueológico de la Sierra de Gredos", en TROITIÑO VINUESA, M. A. (Coord.), Gredos: Territorio, sociedad y cultura, Institución Gran Duque de Alba y Fundación Marcelo Gómez Matías, Arenas de San Pedro, 1995. pp. 19-48.

MARQUÉS DE LA ENSENADA (1752): Respuestas generales y particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Archivo provincial de Ávila, Ávila (<http://pares.mcu.es/Catastro/>).

MARTÍN CARRAMOLINO, M. (1872): Historia de Ávila, su provincia y obispado, Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA (1980): Inventario Arqueológico de la Provincia de Ávila. Relación de yacimientos y fichas, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

MINISTERIO DE CULTURA (1980): Documentación epigráfica romana. Ávila (muralla, claustro de la catedral, Museo Provincial, Palacios y paradero desconocido), Candeleda, Martiherrero, El Tiemblo y Tornadizos, fichas nº 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87 y 88, Informe inédito, Junta de Castilla y León.

MOLINERO PEREZ, A. (1958): Los yacimientos de la Edad del Hierro en Ávila y sus excavaciones arqueológicas, Ávila, p. 20.

MUSEO PROVINCIAL DE ÁVILA (1973): Expediente sobre "La Dehesa de Postoloboso" (Candeleda), Documentación administrativa inédita, Junta de Castilla y León.

PÉREZ GARCÍA, C. M. (2014): Informe de las excavaciones en el Prado de la Carrera, en Candeleda (Ávila), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

REVIRIEGO ALIA, M. A. (1991): Candeleda: guía histórico-artística, Ávila.

RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1981): Ávila romana, Ávila, pp. 156-167.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, C., ARRIBAS DOMÍNGUEZ, R., MALALANA UREÑA, A., MARTÍNEZ LILLO, S., MATE SANZ VERA, P. y SAEZ LARA, F. (1994): "El poblamiento medieval en el curso medio-alto del río Tiétar. La influencia del entorno", Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española, Alicante, 1994, pp. 345-358.

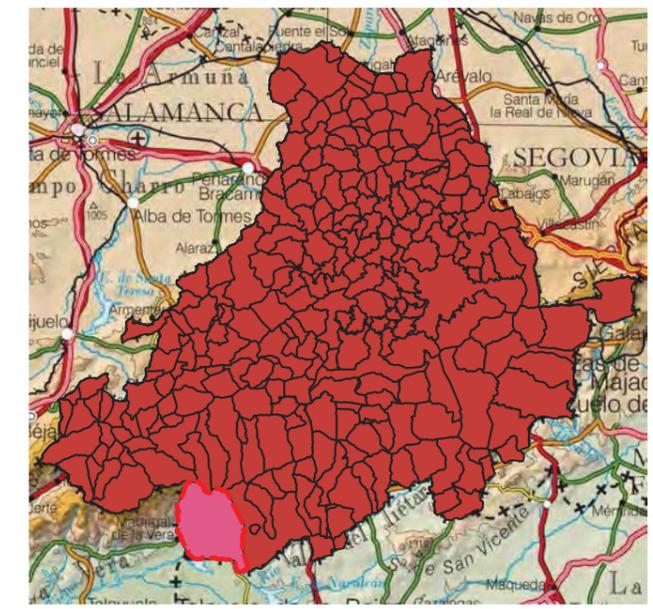
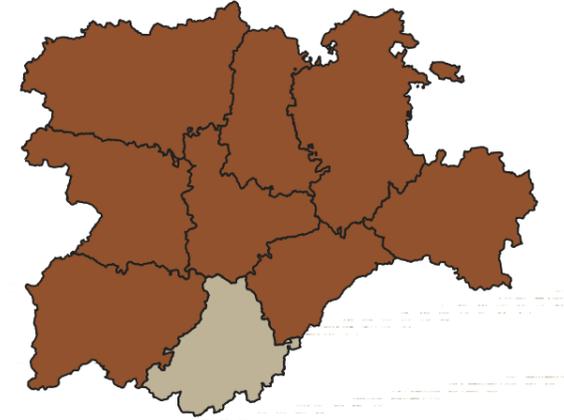
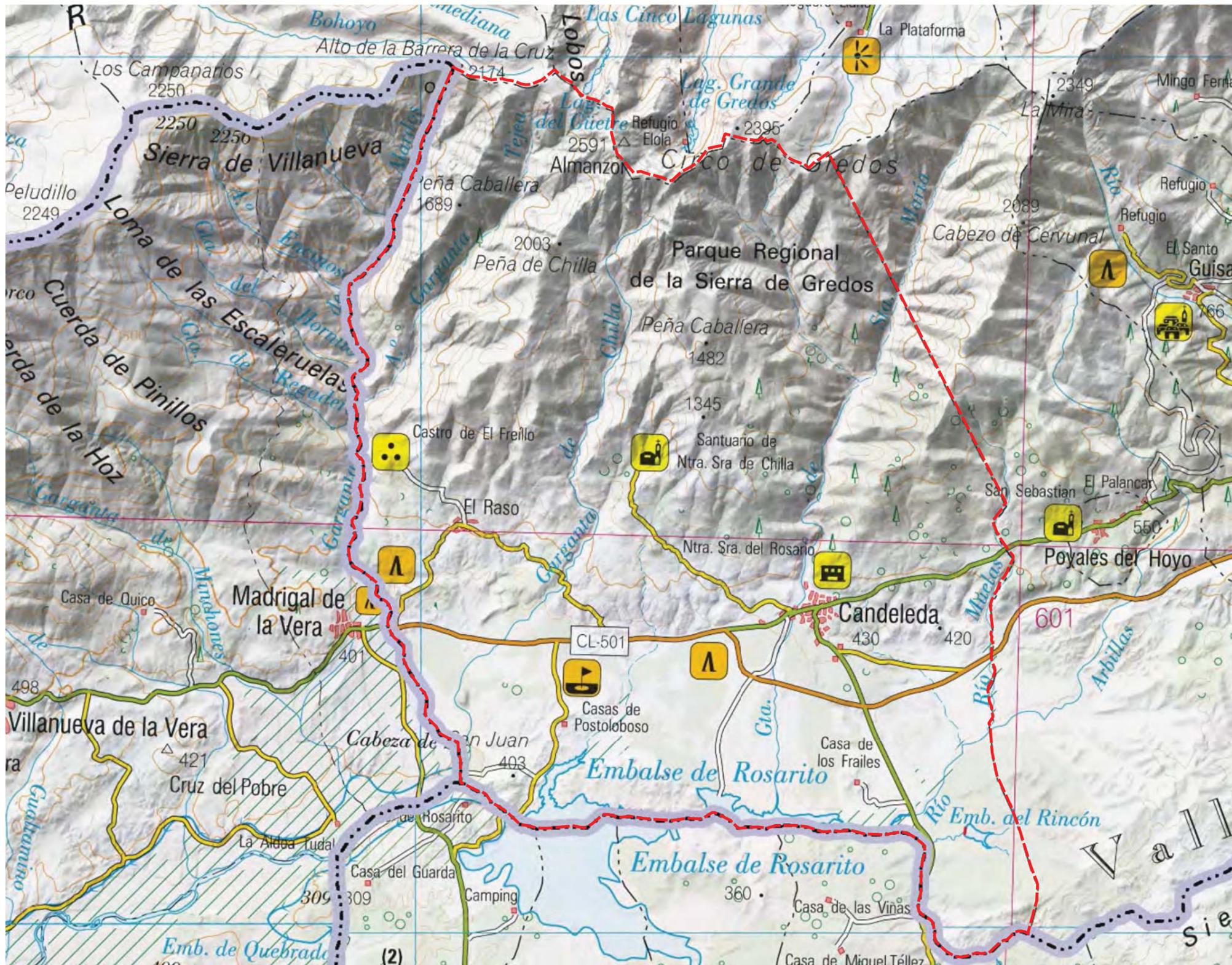
TERÉS NAVARRO, E. (1987): "Pinturas rupestres en El Raso de Candeleda", Revista de Arqueología, 47, p. 60.

VILLA, E. (1999): "La Trocha Real: Un camino de reyes para internarse en Gredos", Revista Vetusta, 60, pp. 7-10.

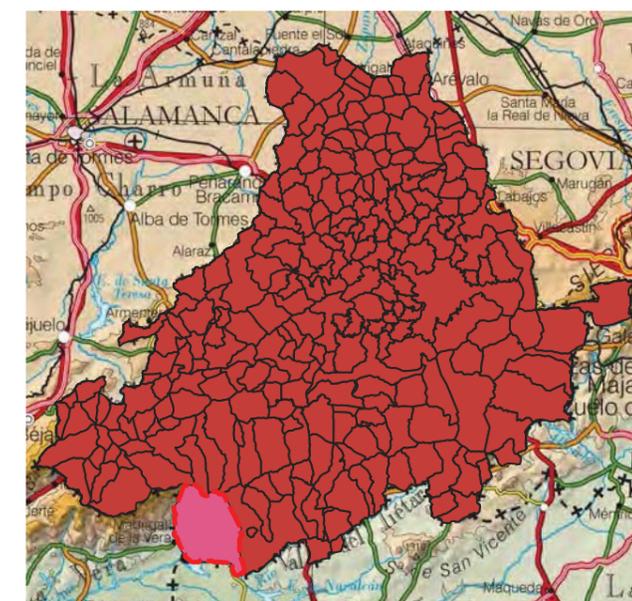
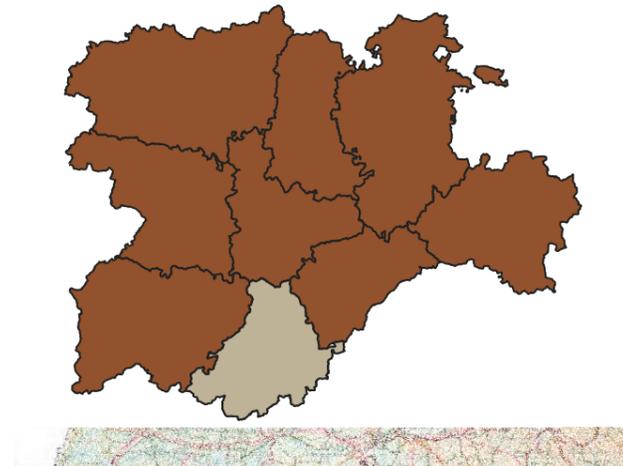
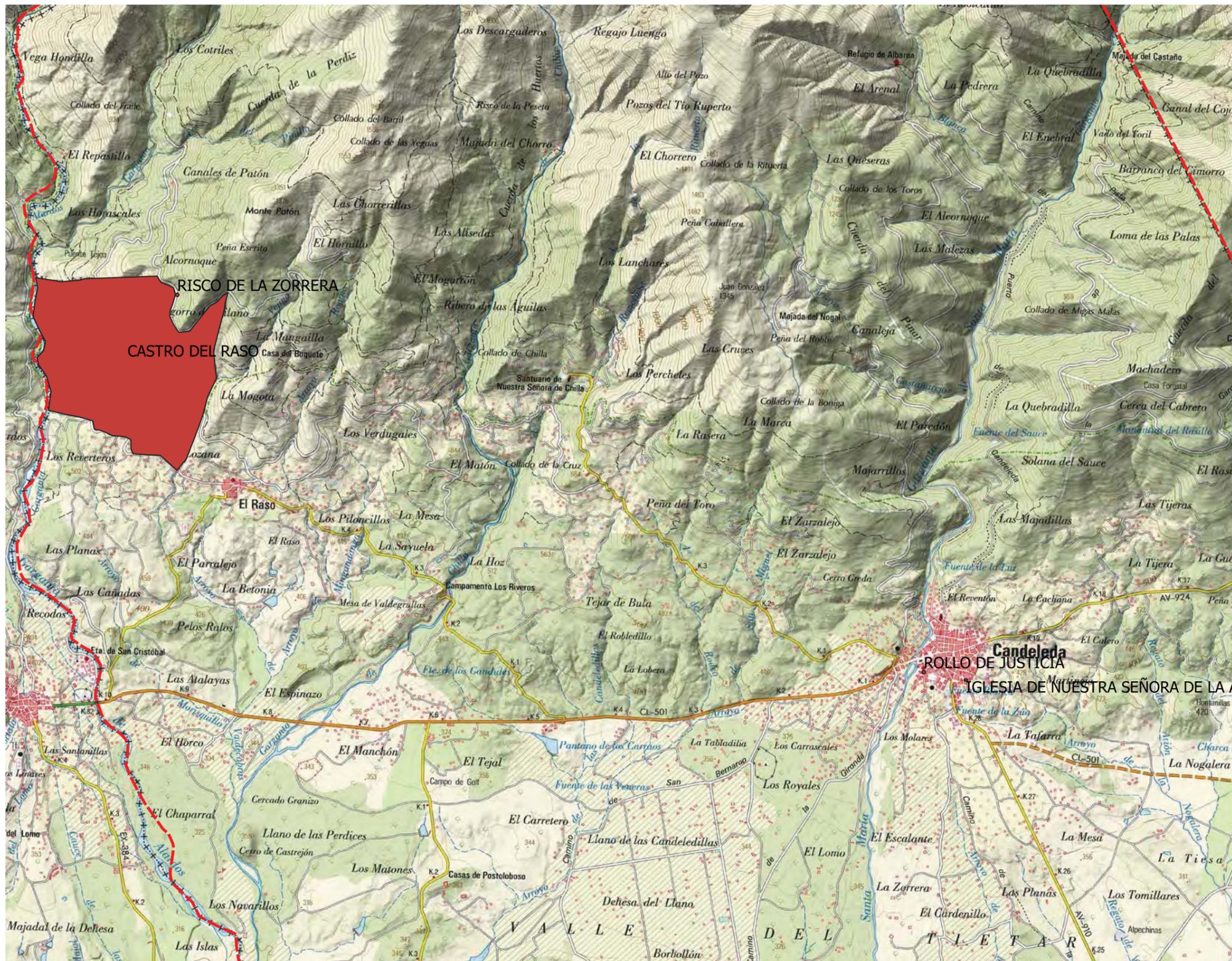
VV.AA. (1988): Análisis del Medio Físico. Delimitación de unidades y estructura territorial, Ávila, Madrid

VV.AA. (2001): Los vettones, Catálogo de la exposición, Diputación Provincial de Ávila, Ávila

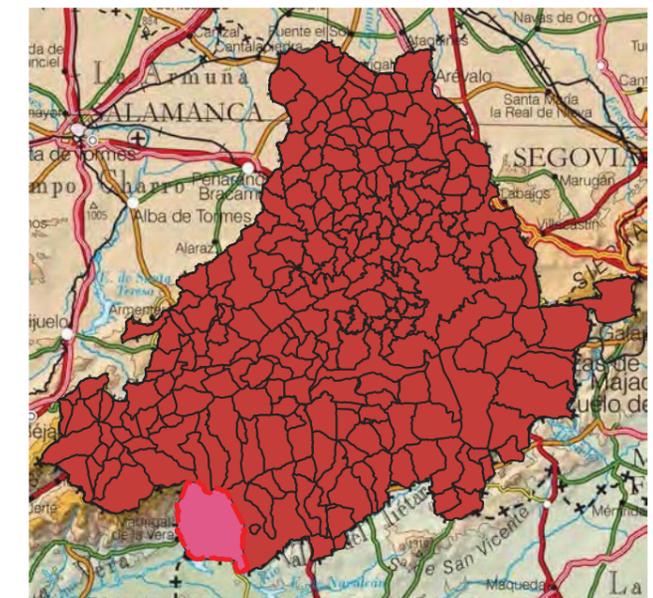
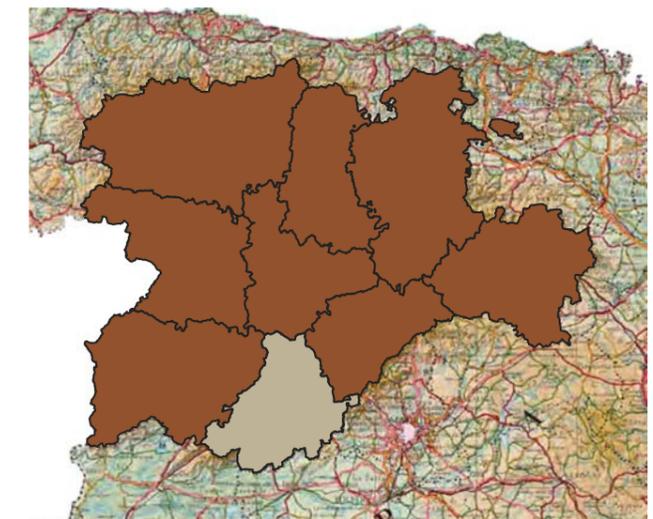
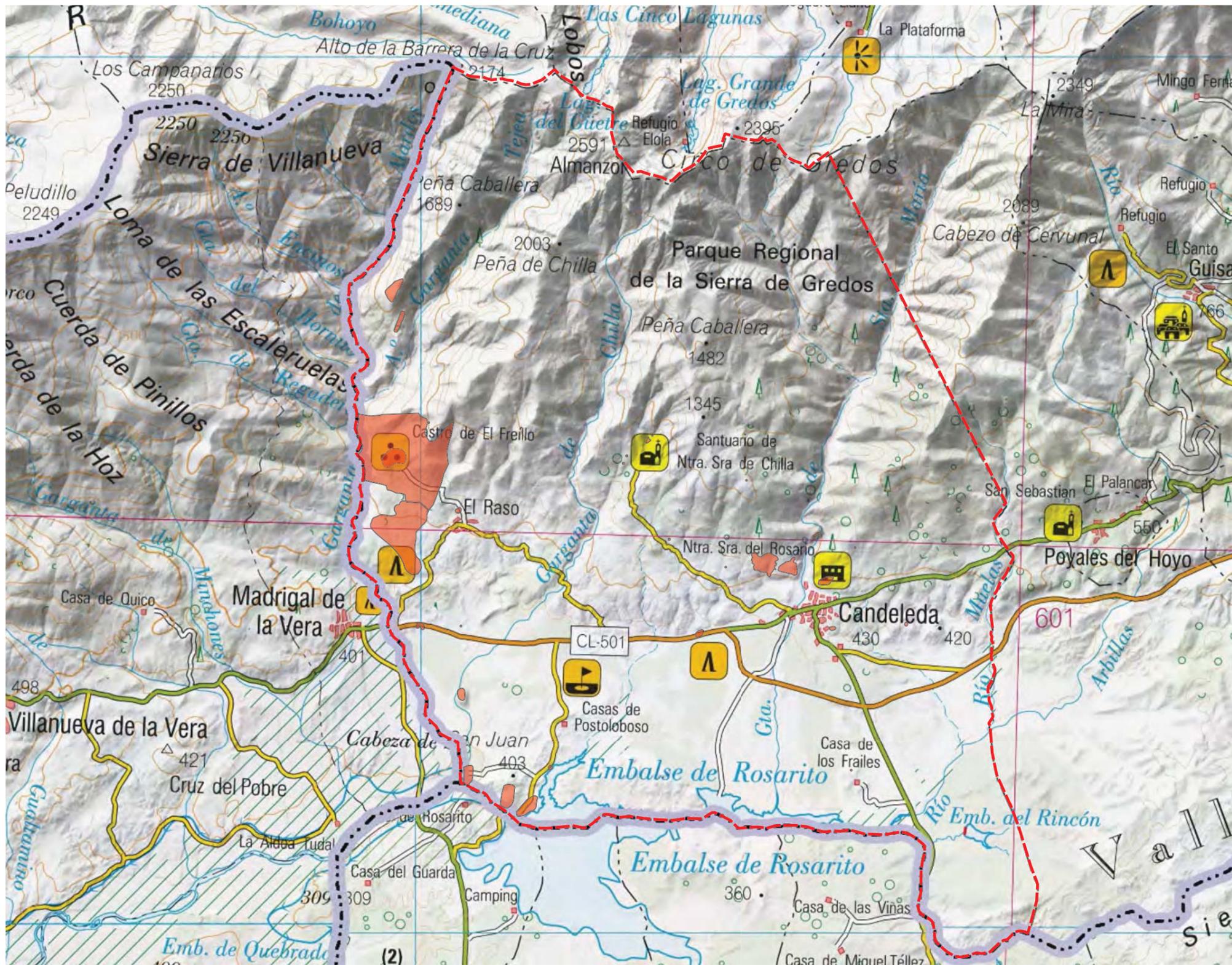
7.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



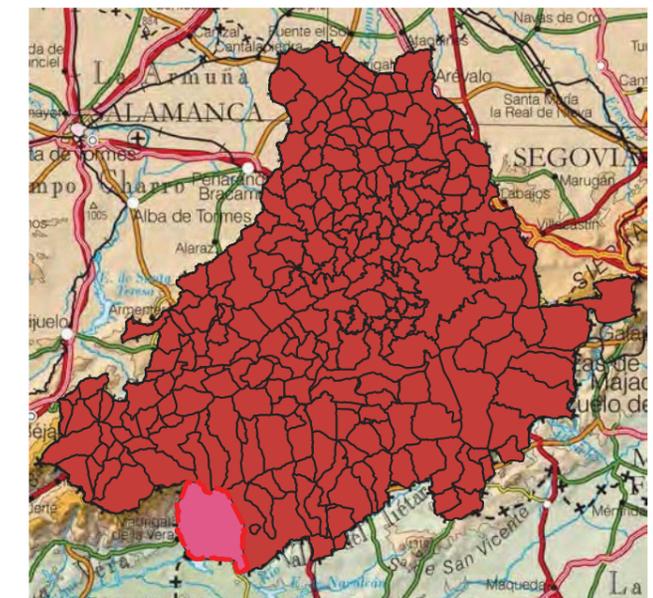
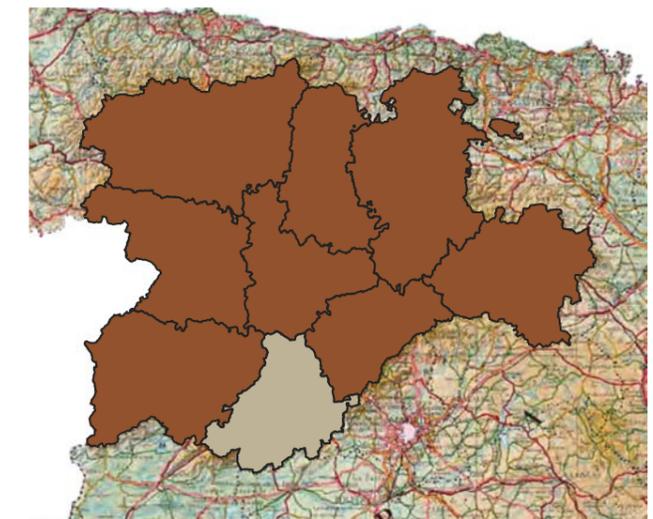
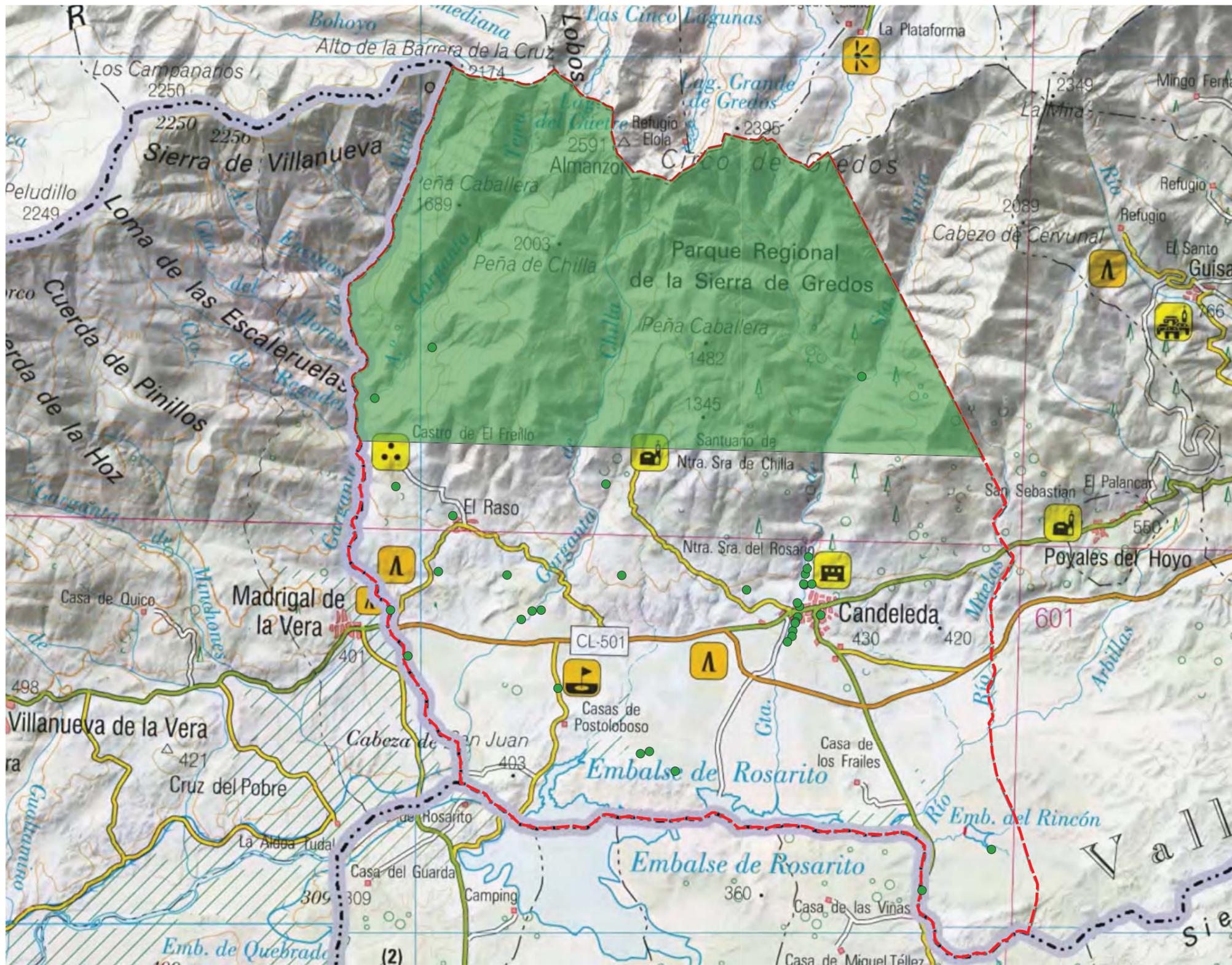
	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Situación del espacio de actuación y detalle de su término municipal	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 100.000	Nº plano: 1
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	



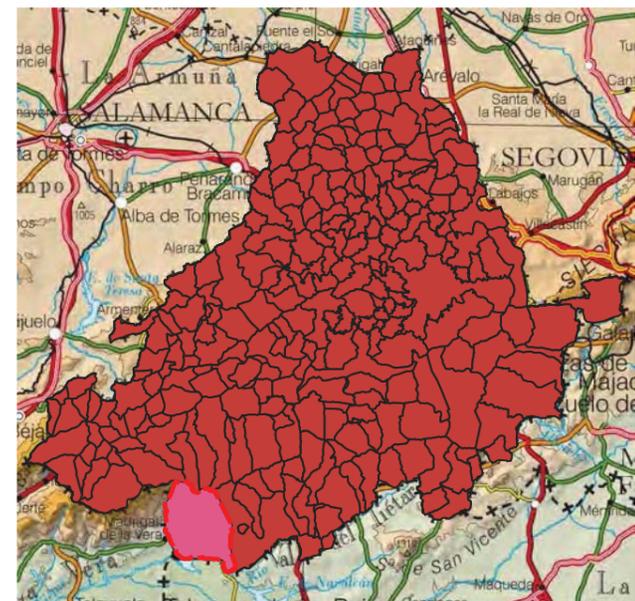
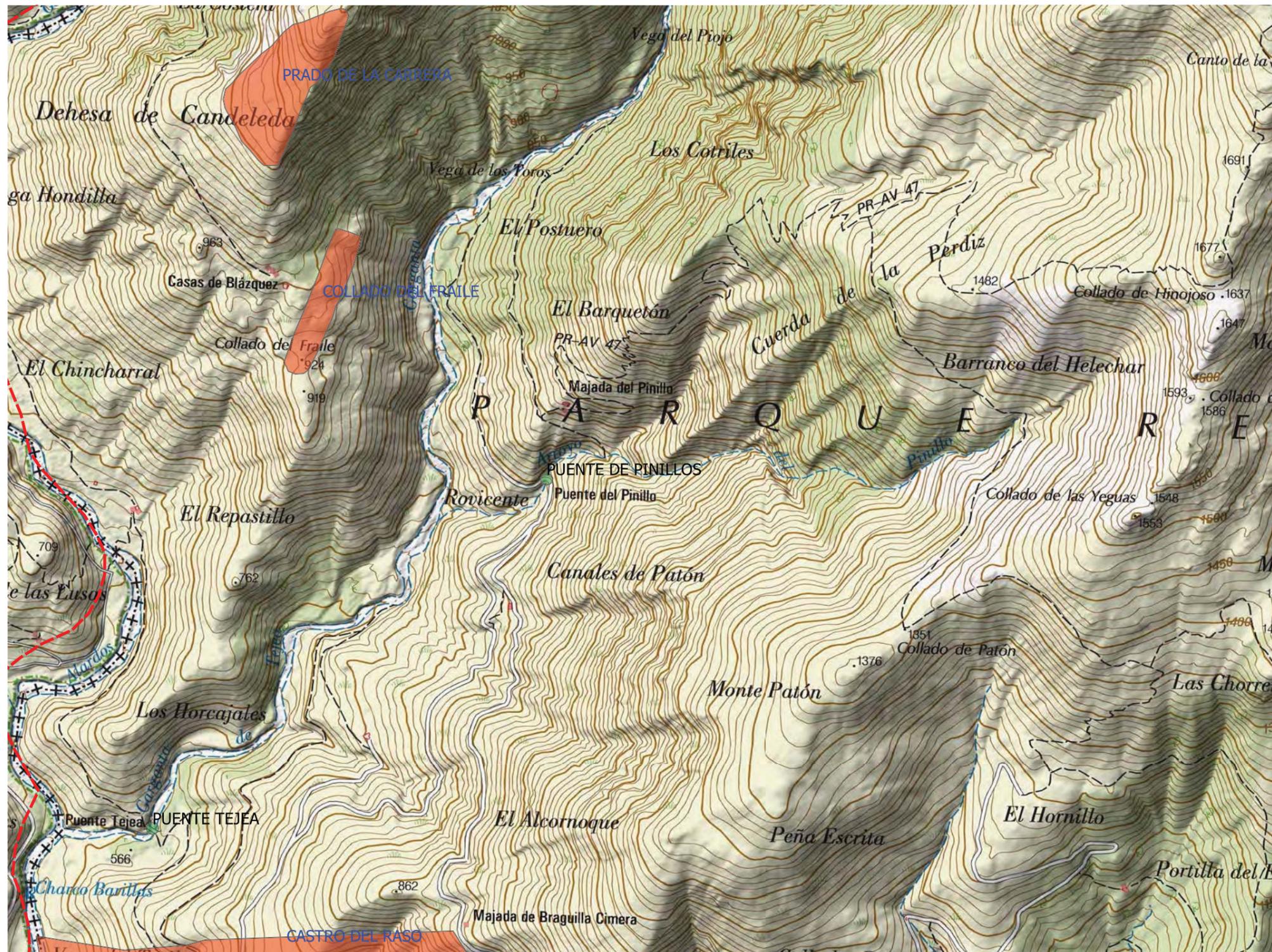
	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Dispersión de los Bienes de Interés Cultural en el espacio de actuación	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 50.000	Nº plano: 2
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	



	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Dispersión de los Yacimientos arqueológicos catalogados en el espacio de actuación	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 100.000	Nº plano: 3
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	

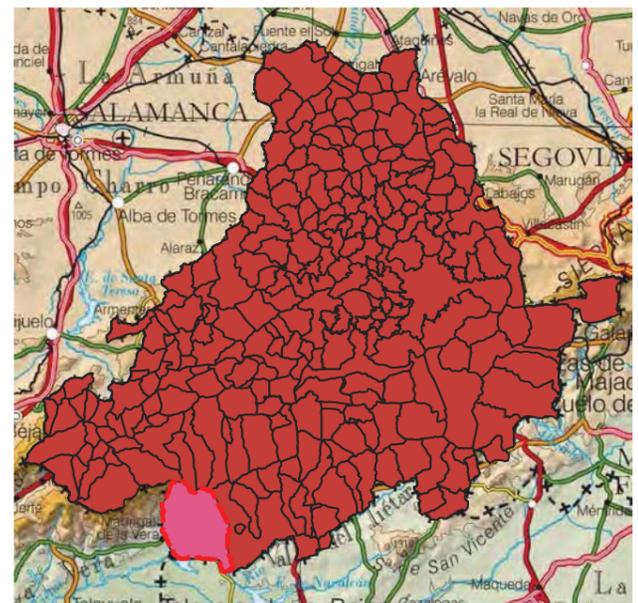
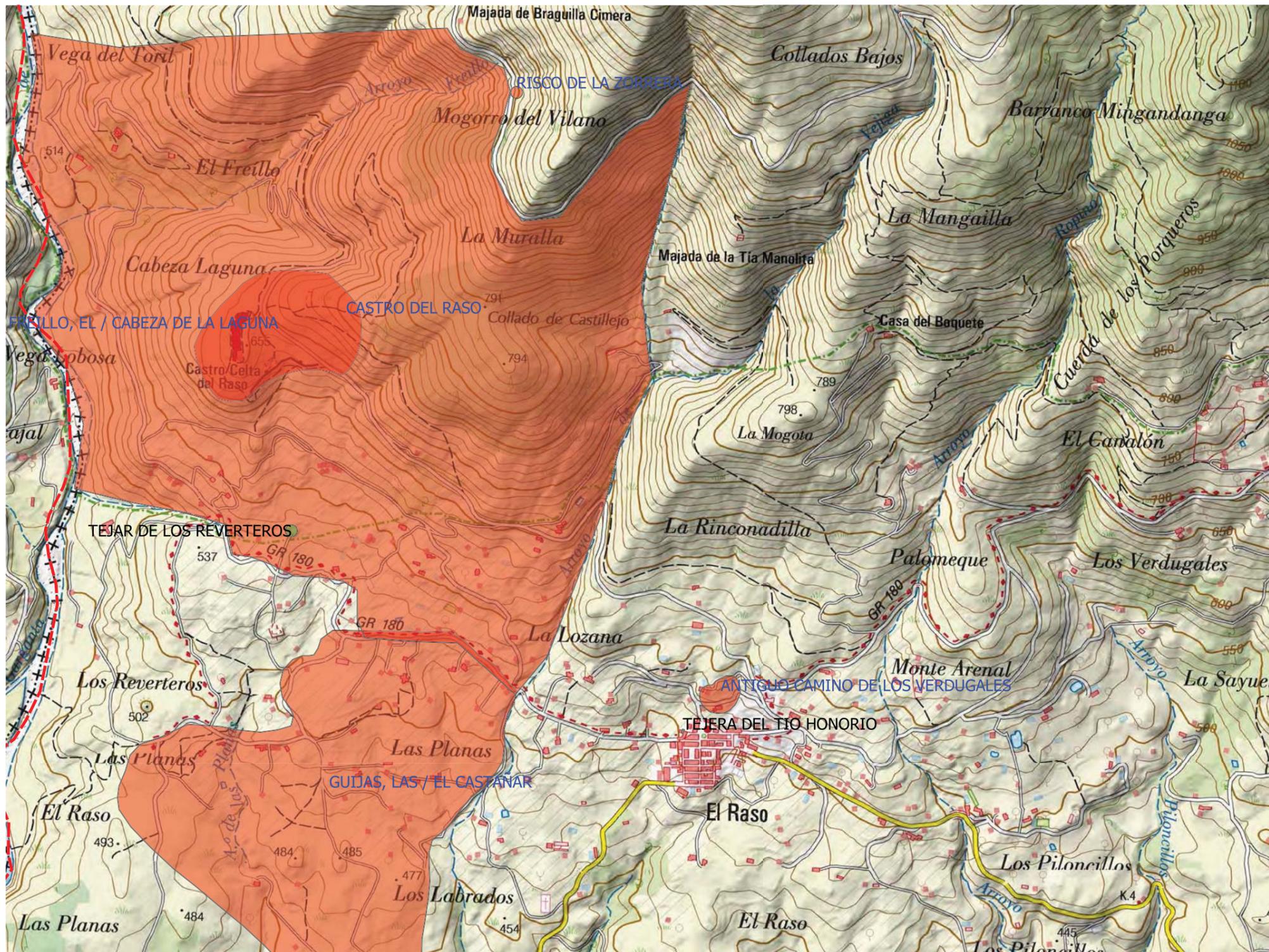


	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Dispersión de los Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 100.000	Nº plano: 4
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	



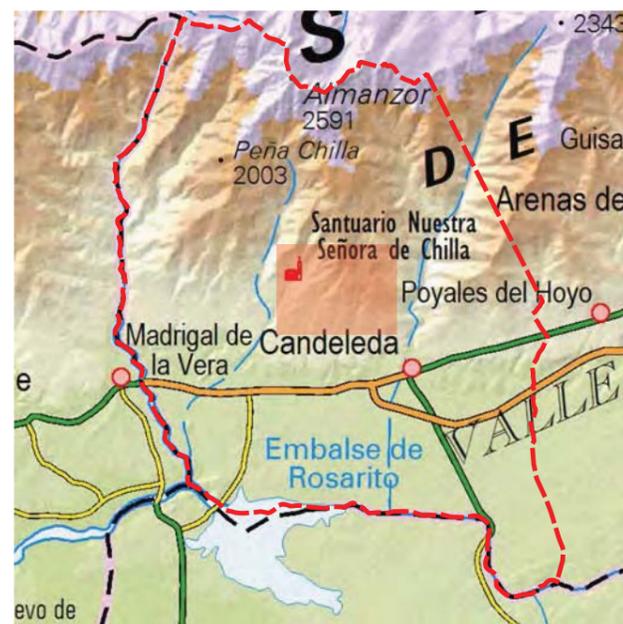
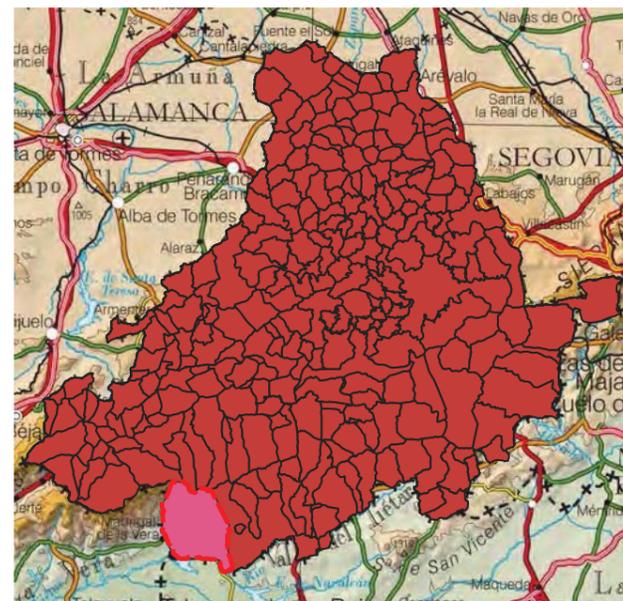
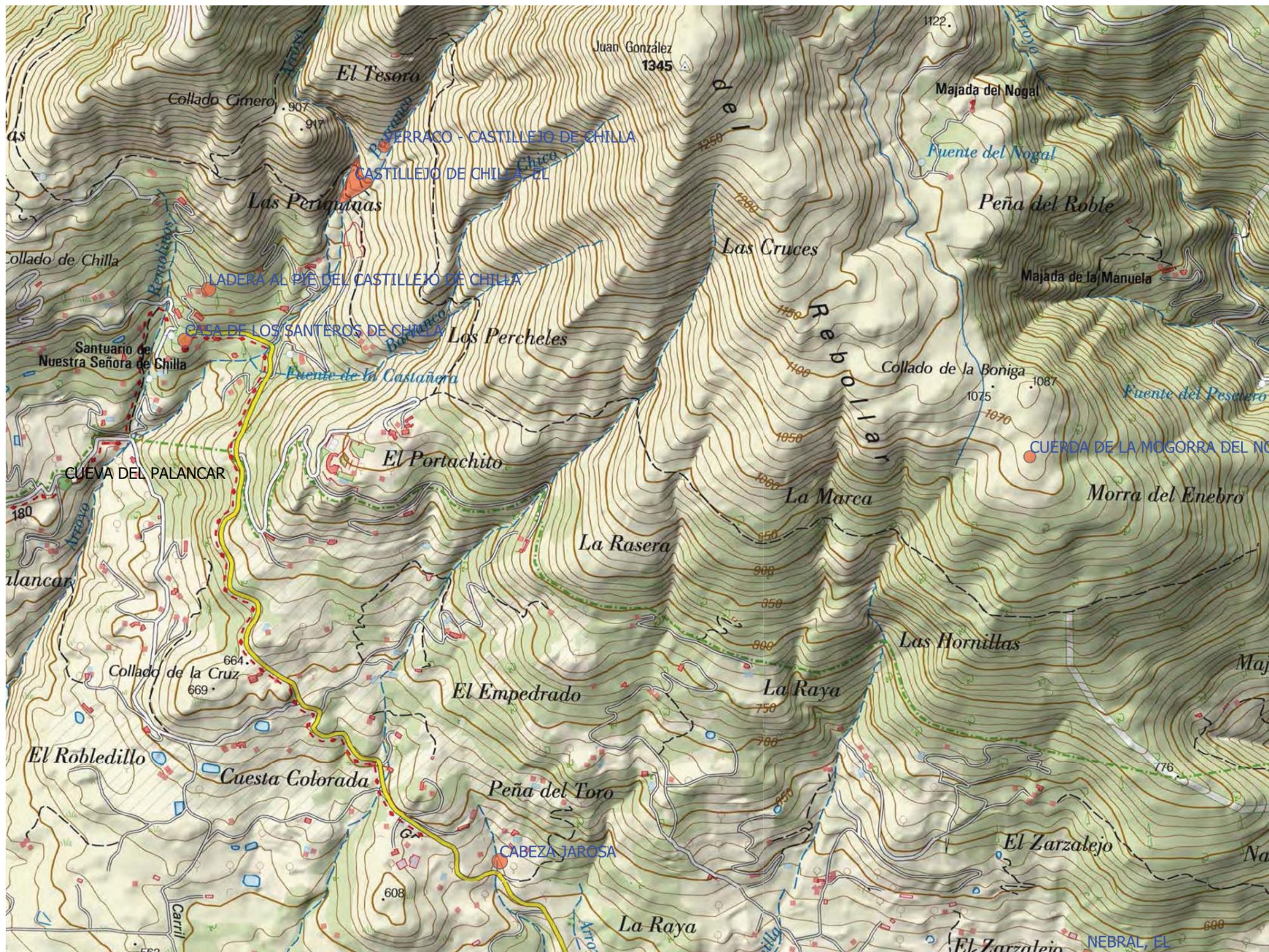
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	<small>Designación:</small> Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
<small>Fecha:</small> Enero de 2019	<small>Escala:</small> 1: 15.000	<small>Nº plano:</small> 5	
<small>Autor:</small> STRATO, S. L.	<small>Solicitante:</small> RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



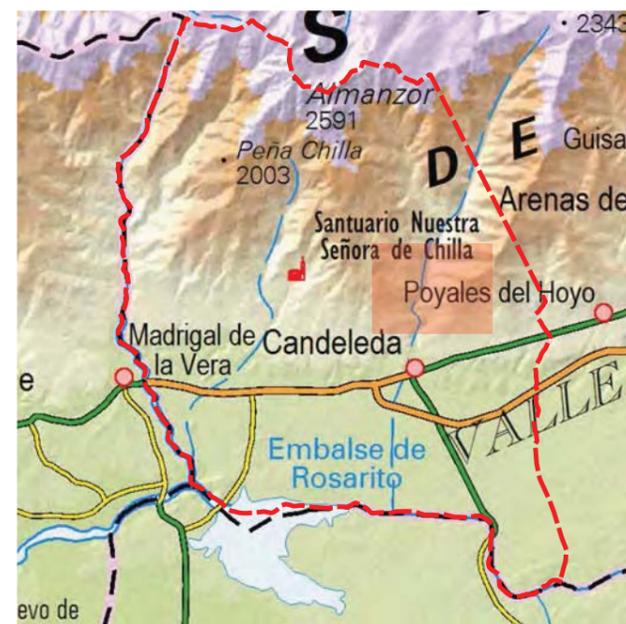
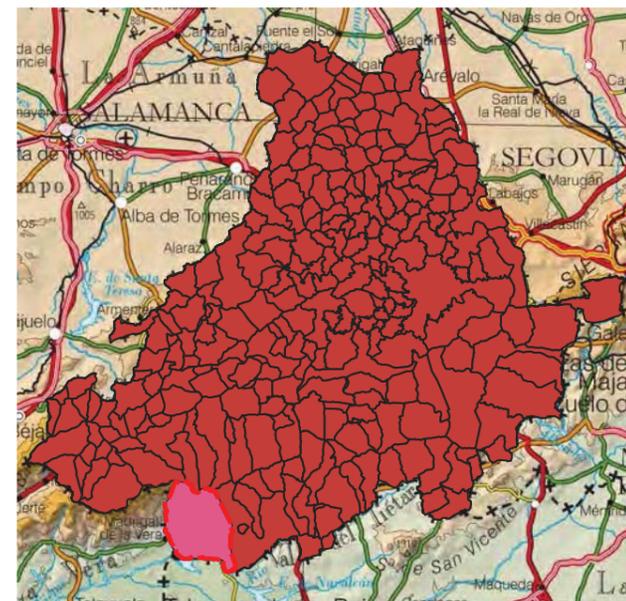
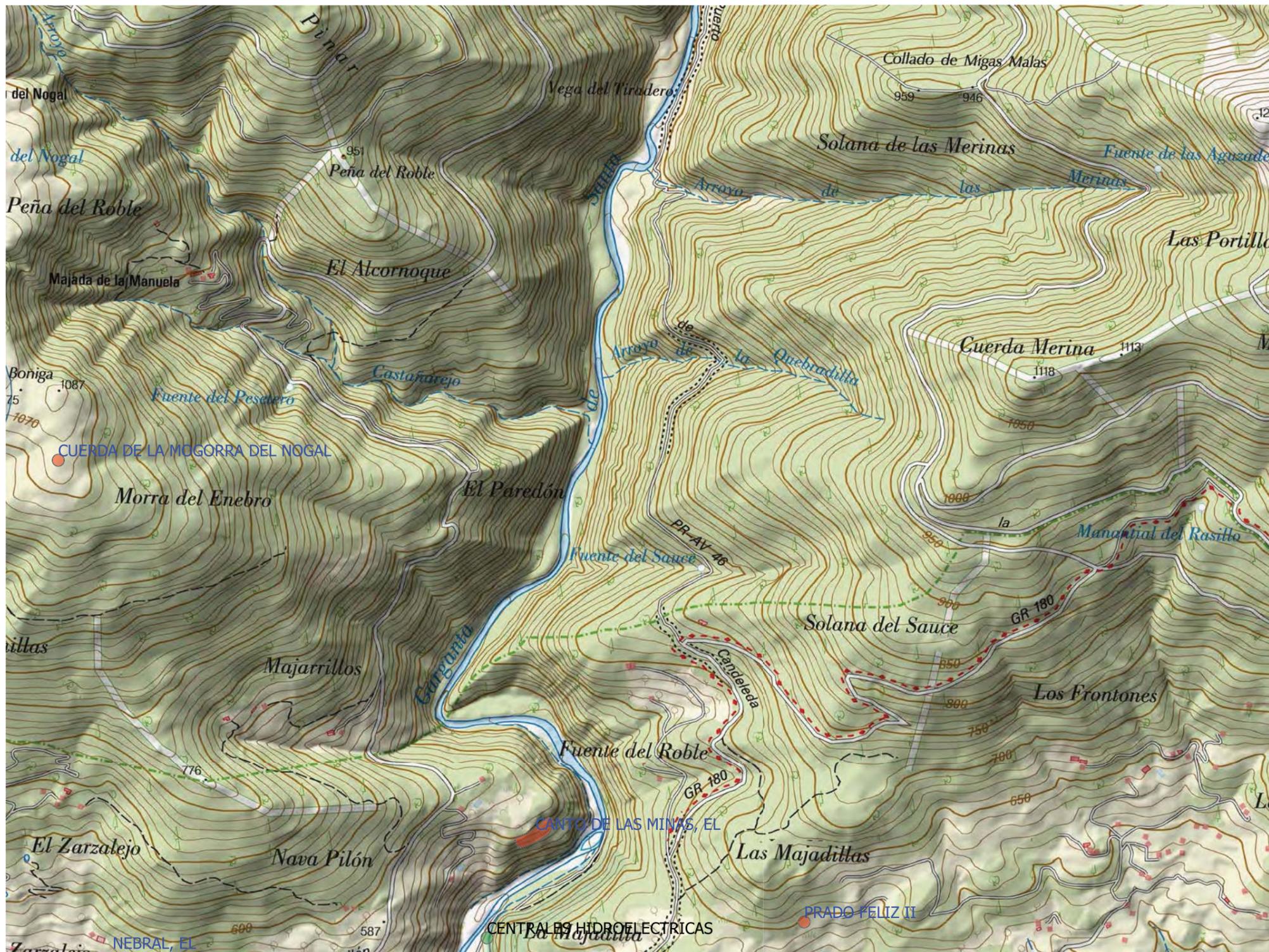
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: 6
Autor: STRATO, S. L.	Solicitante: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	



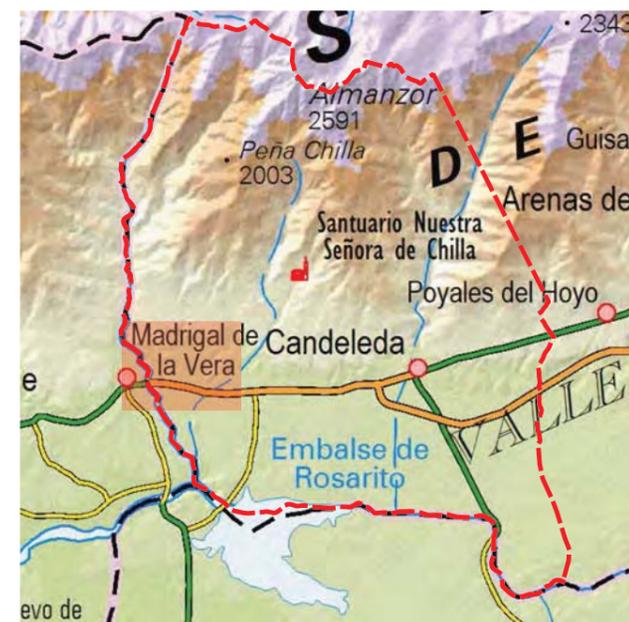
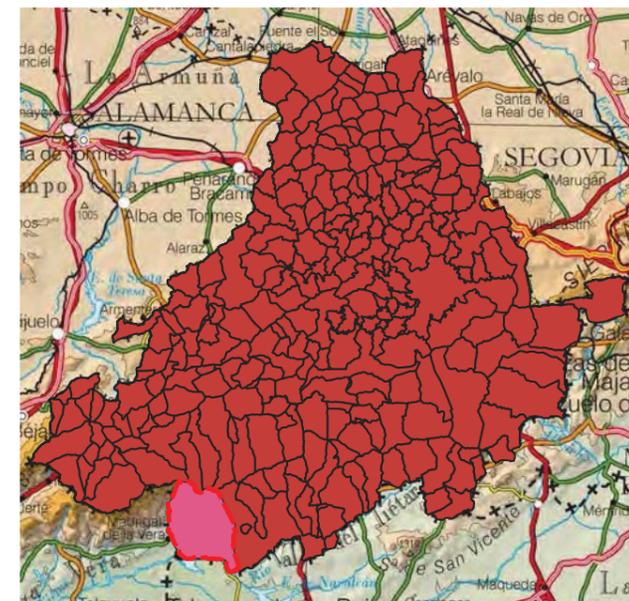
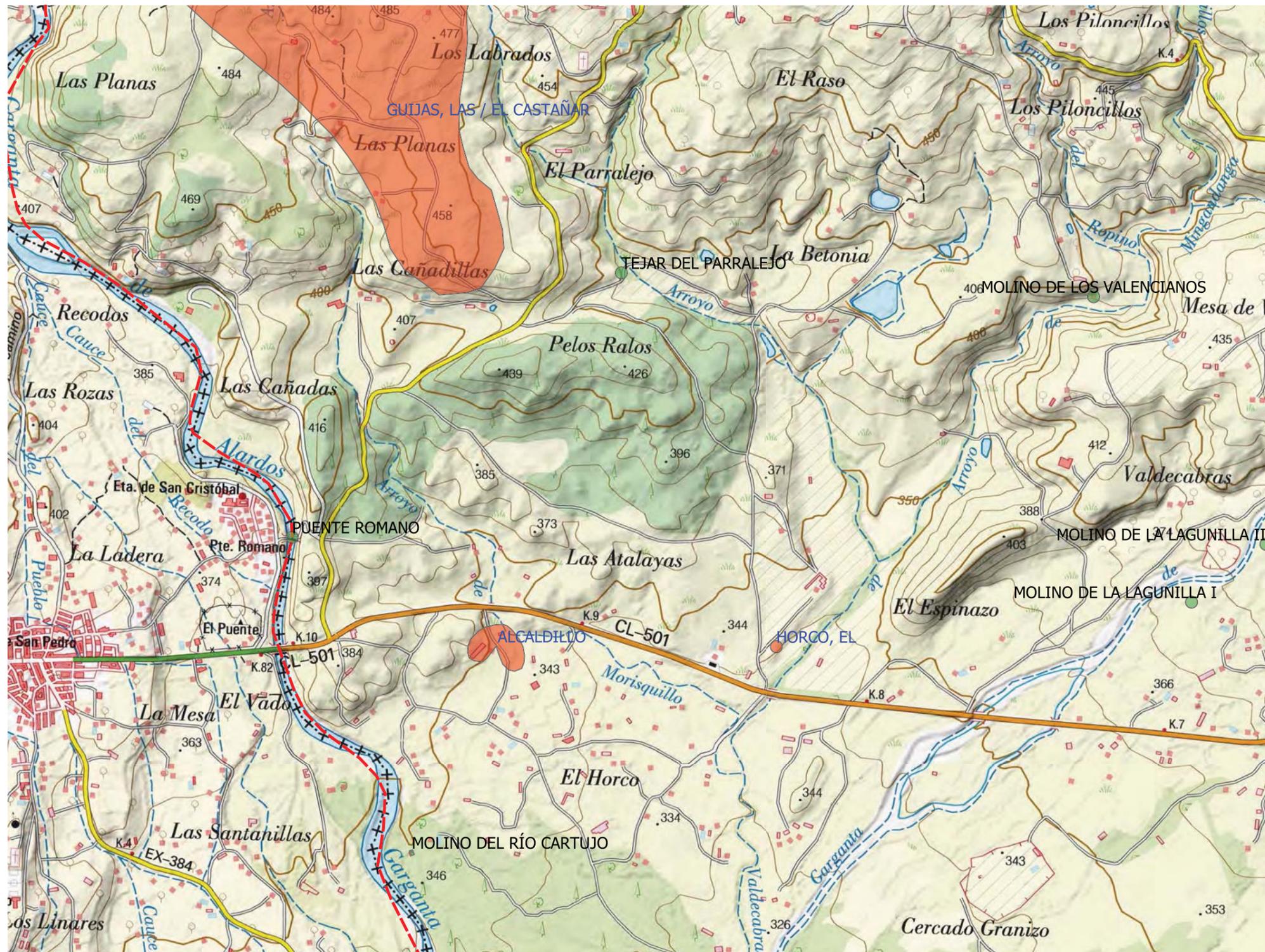
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha:	Enero de 2019	Escala:	1: 15.000
Autor:	STRATO, S. L.	Solicitante:	RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.
			7



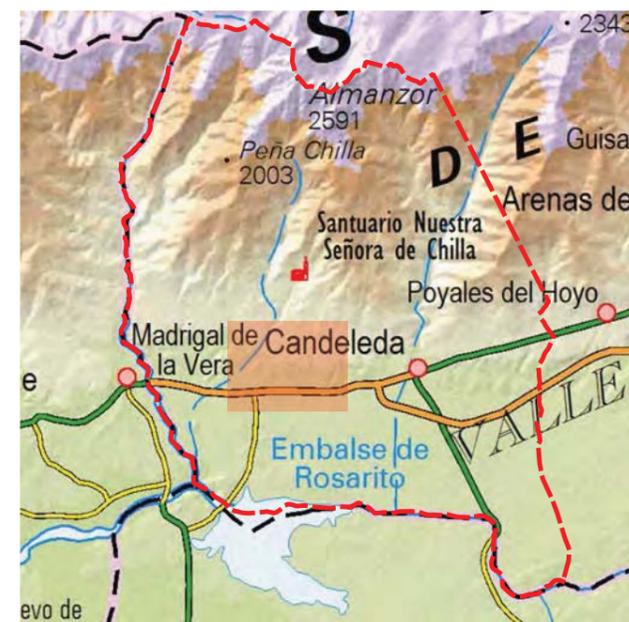
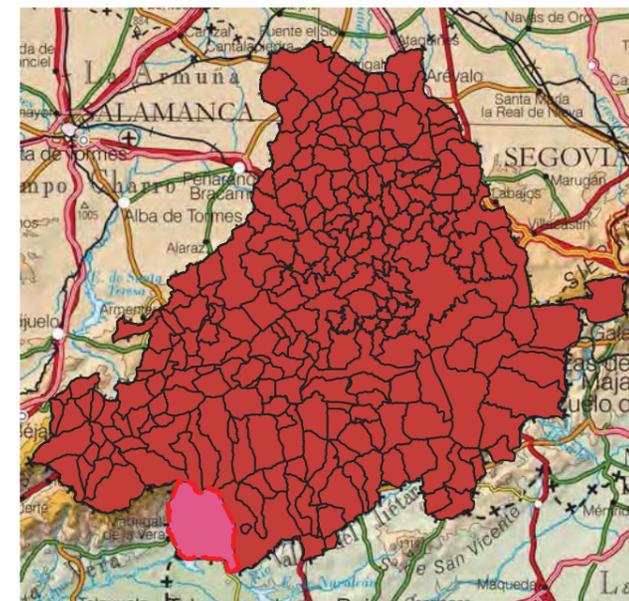
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">8</div>	
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



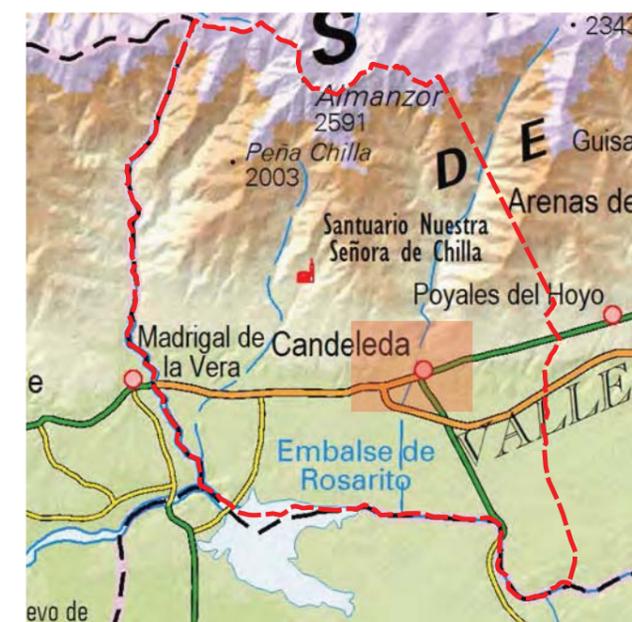
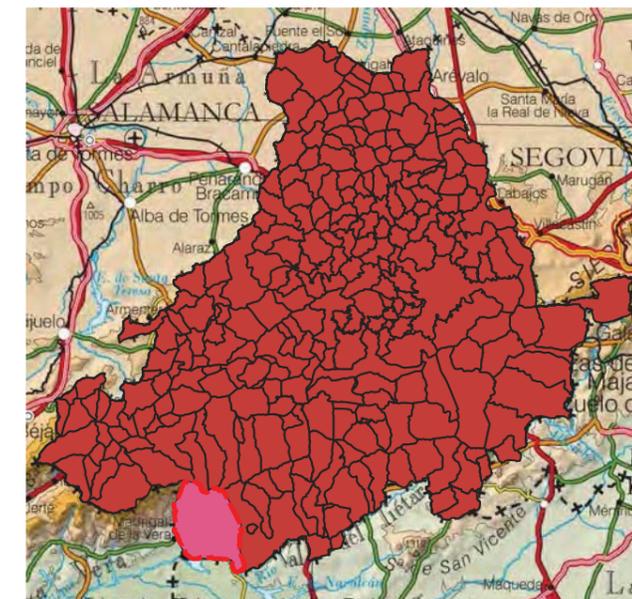
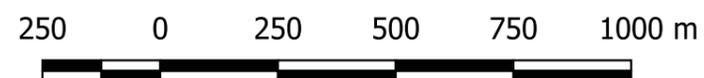
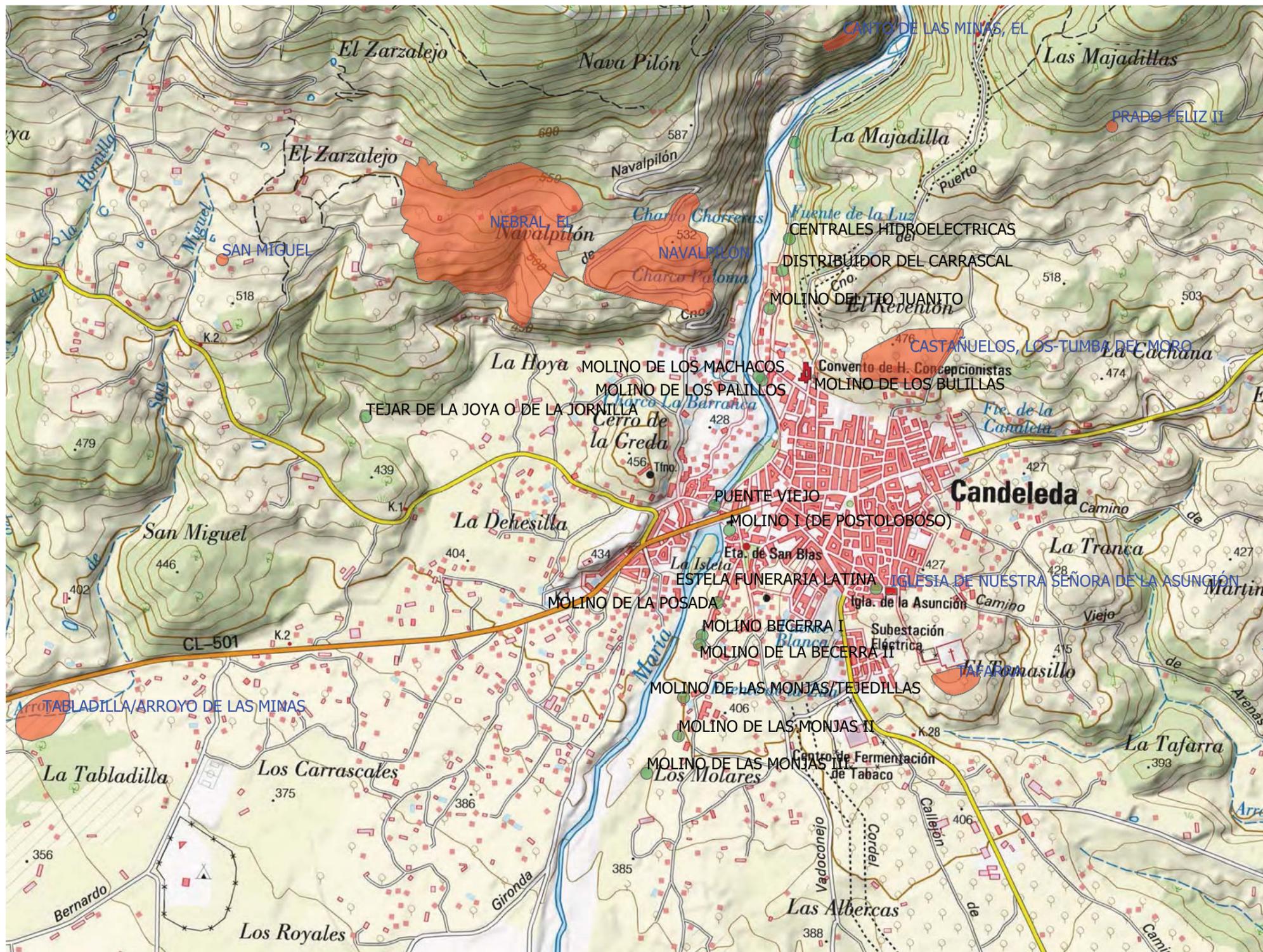
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)	
Fecha:	Enero de 2019	Escala:
Autor:	STRATO, S. L.	Nº plano:
Solicitante:	RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	9



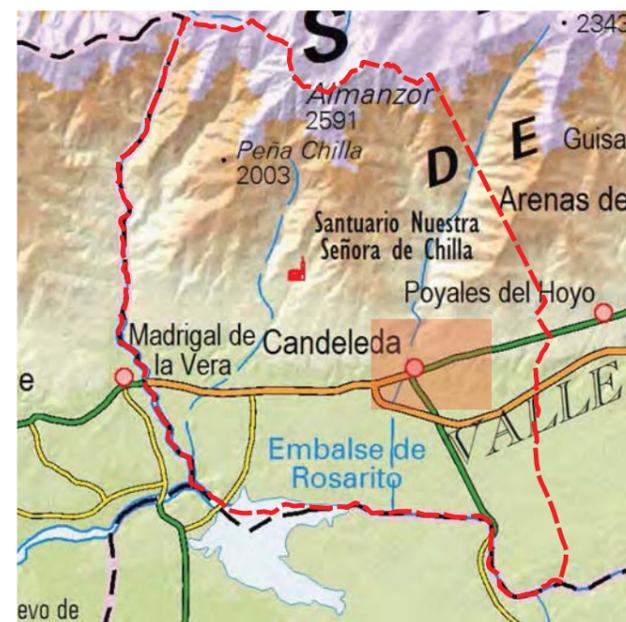
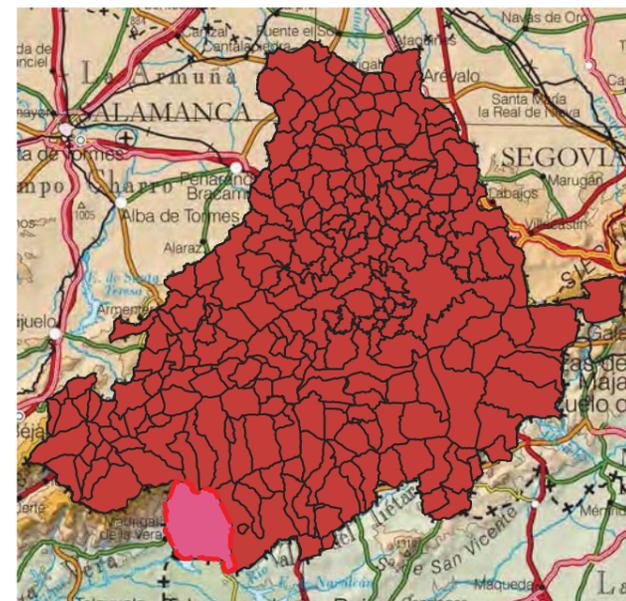
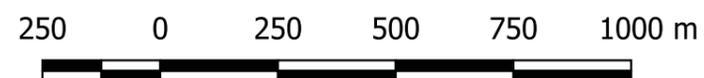
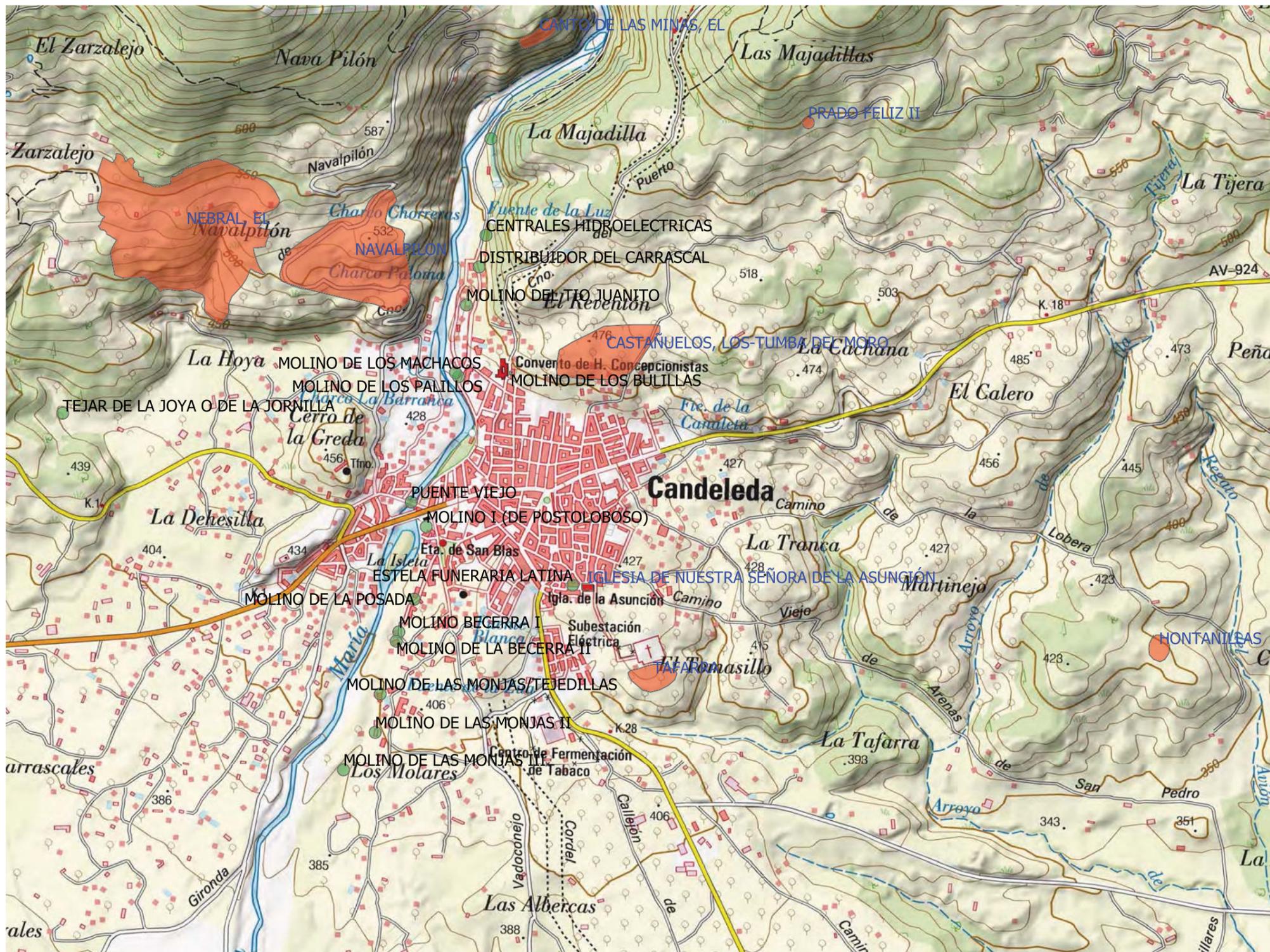
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha:	Enero de 2019	Escala:	1: 15.000
Autor:	STRATO, S. L.	Solicitante:	RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.
			10



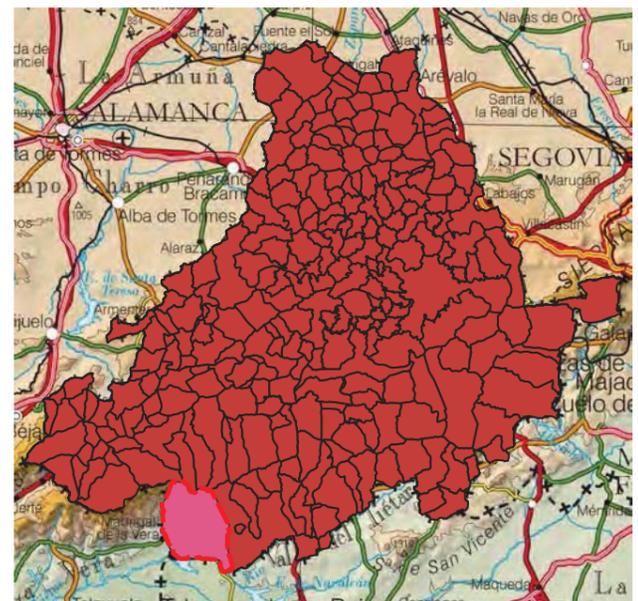
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: 11	
Autor: STRATO, S. L.	Solicitada: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



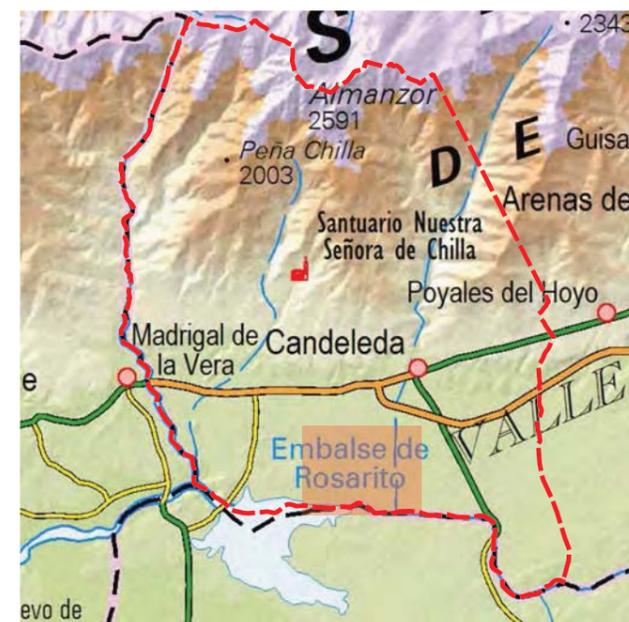
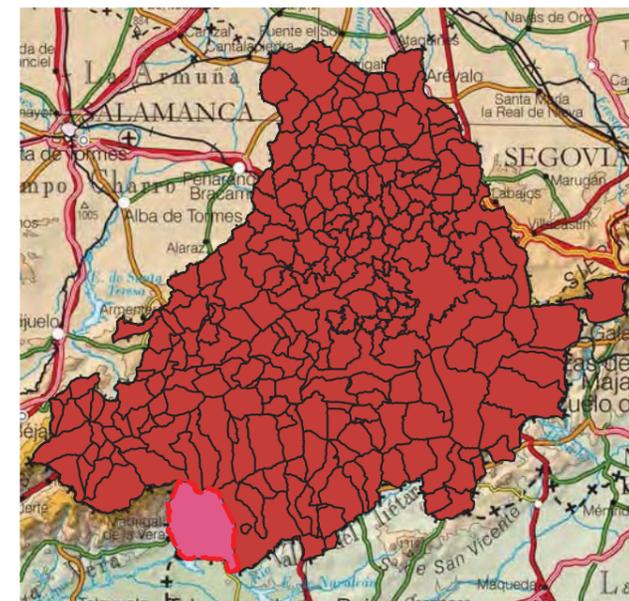
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: 12	
Autor: STRATO, S. L.	Solicitante: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



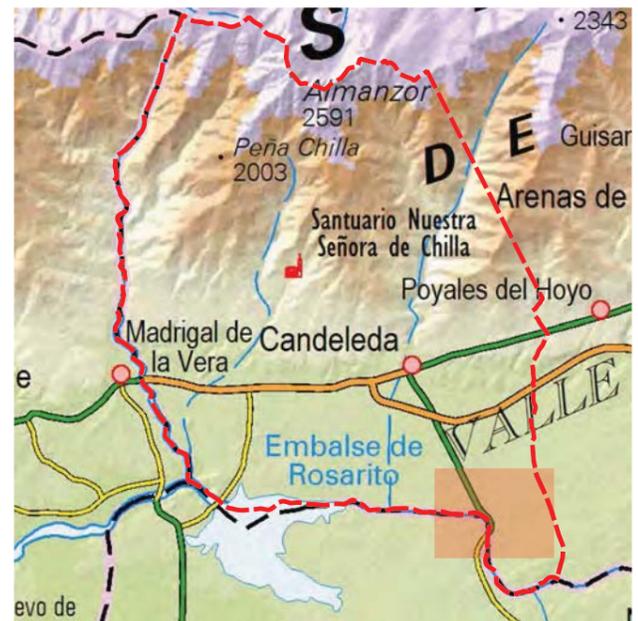
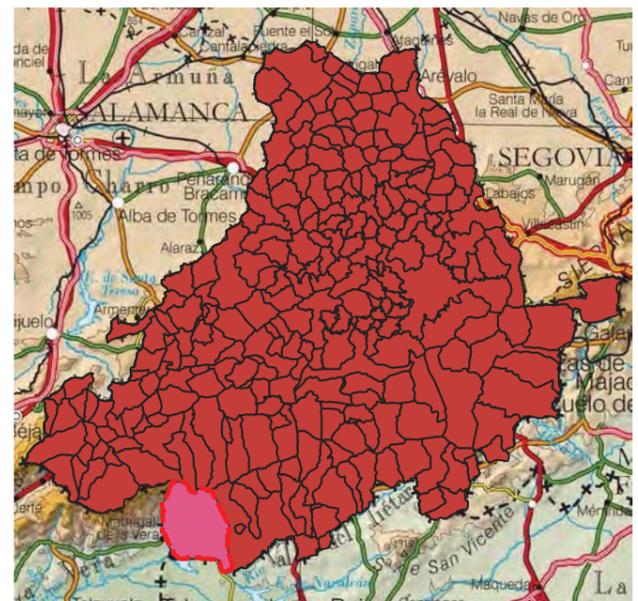
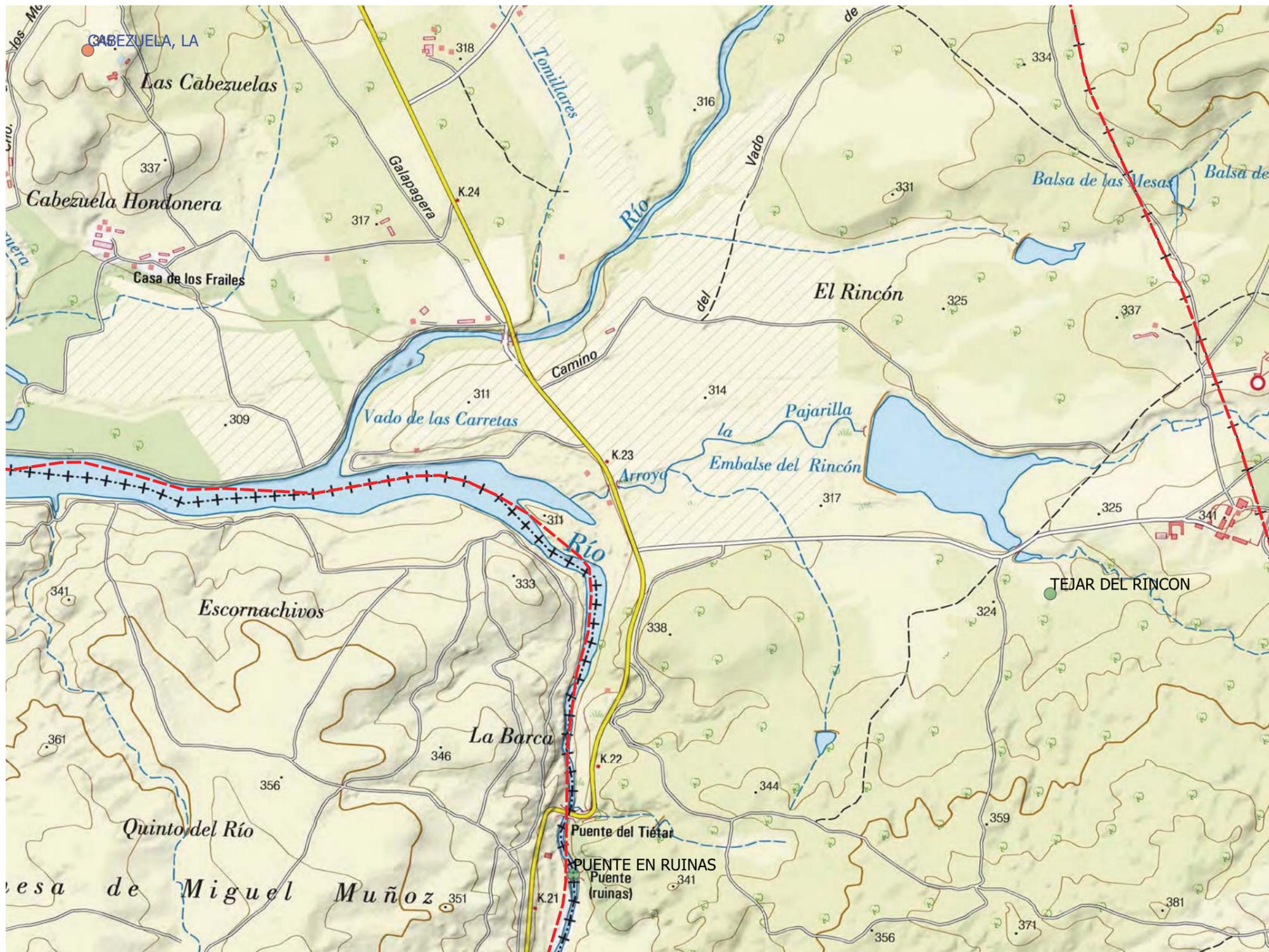
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: 13	
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



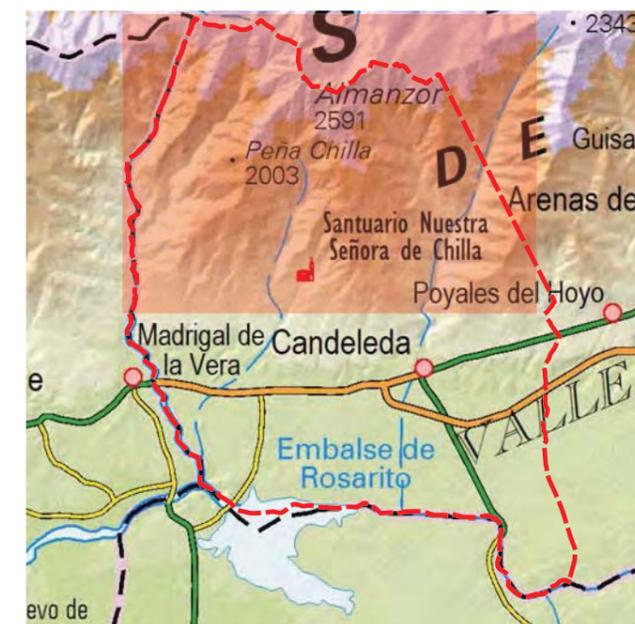
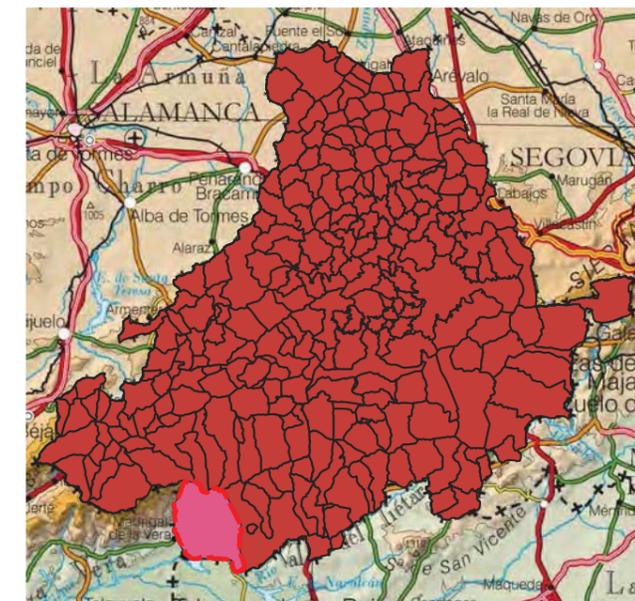
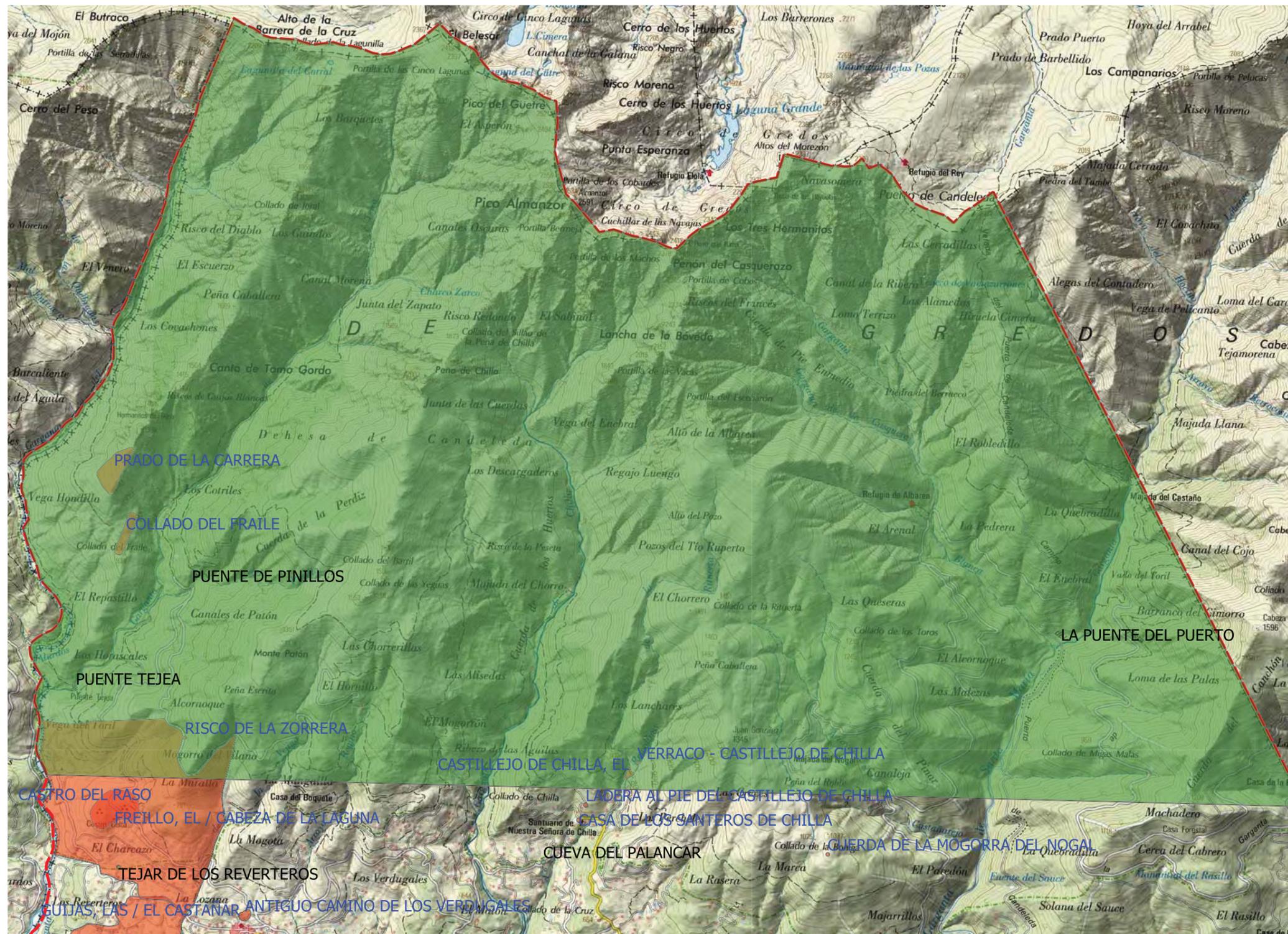
- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha:	Enero de 2019	Escala:	1: 15.000
Autor:	STRATO, S. L.	Solicitante:	RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.
			14



- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)		
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)		
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 15.000	Nº plano: 15	
Autor: STRATO, S. L.	Solicita: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.		



- Elementos patrimoniales
- Yacimientos arqueológicos

	Estudio arqueológico (catálogo, normativa y prospección de suelos) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila)	
	Designación: Yacimientos arqueológicos y otros Elementos patrimoniales catalogados en el espacio de actuación (Detalle)	
Fecha: Enero de 2019	Escala: 1: 50.000	Nº plano: 16
Autor: STRATO, S. L.	Solicitante: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S. L.	

8.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



Rueda y Vega Asociados, S.L.

arquitectura y urbanismo

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE
ÁVILA**

D. Jesús Rueda Colinas, con D.N.I. 35055936-A, en representación de la empresa RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS, y domicilio en Madrid, en la calle Agustín Betancourt, 5, 28003 MADRID.

Como Redactor de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila), promovidas y financiadas por el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en Estudio Arqueológico (catálogo, prospección de suelos urbanizables y redacción de normativa arqueológica) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila).

cuyos trabajos se desarrollarán bajo la Dirección Técnica de D. Jesús Carlos Misiego Tejeda, de STRATO Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico

A tal efecto remite la documentación requerida en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León

Madrid, 7 de noviembre de 2018

**35055936A
JESUS MARIA
RUEDA (R:
B81350290)**

Firmado digitalmente por 35055936A
JESUS MARIA RUEDA (R: B81350290)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Pag.28065/HojaM-166711/
Tomo.10501/Folio.156/
Fecha.28.07.2008/Inscripción.6,
serialNumber=IDCES-35055936A,
givenName=JESUS MARIA, sn=RUEDA
COLINAS, o=35055936A-JESUS MARIA
RUEDA (R: B81350290), 2.5.4.97=VATES-
B81350290, c=RUEDA Y VEGA
ASOCIADOS SLP, e=ES
Fecha: 2018.11.07 09:36:47 +01'00'

Fdo.: Jesús M^a Rueda Colinas.

Arquitecto; en representación de RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Datos del solicitante

DNI / NIF / NIE B81350290	Denominación / Nombre y apellidos RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS				
Tipo de vía Calle	Nombre de la vía Agustín de Bethancourt	Núm. 5	Escalera	Piso	Letra
País España	Provincia / Región Madrid	Localidad / Ciudad MADRID			C.P. 28003
Teléfono fijo 915362844	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico jrueda@ruedavega.com		

Datos del representante

DNI / NIE 09292908B	Primer apellido MISIEGO	Segundo apellido TEJEDA	Nombre JESUS CARLOS		
En calidad de Representante de STRATO, S. L.					
Tipo de vía Calle	Nombre de la vía Encinar	Núm. 29	Escalera	Piso 1	Letra I
País España	Provincia / Región Valladolid	Localidad / Ciudad CISTERNIGA			C.P. 47193
Teléfono fijo 983401409	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico strato@stratoarqueologia.es		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):

DNI / NIE: 09292908B

Nombre: JESUS CARLOS

Apellido 1: MISIEGO

Apellido 2: TEJEDA

Correo electrónico (2): strato@stratoarqueologia.es

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

Papel a la siguiente dirección:

Domicilio del solicitante

Domicilio del representante

Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):

DNI / NIE:

Nombre:

Apellido 1:

Apellido 2:

Correo electrónico (2):

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb>. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS".

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [X] / NO [] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico..

SOLICITUD

El solicitante SOLICITA la autorización para la realización de una actividad arqueológica.





Datos de la actividad arqueológica

Título del proyecto Estudio arqueológico (catálogo, prospección de suelos urbanizables y redacción de normativa arqueológica) integrado en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila) Dirección técnica: Jesús Carlos Misiego Tejeda. STRATO, S.L.	
Breve descripción de la actividad arqueológica Prospección, elaboración de catálogo y normativa de protección arqueológica	
Localización (indicar solo si son 5 municipios o menos)	
Provincia	Municipio
Ávila	Candeleda

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD
<input checked="" type="checkbox"/> Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante. (Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)
<input checked="" type="checkbox"/> Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Documentación que se adjunta (Marque con una X lo que corresponda)

<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto de la actividad arqueológica *
Documento electrónico: 1PDZ4FWDQQUHU
Documento electrónico: 1PDZ4FWDQQTII
<input type="checkbox"/> Otros documentos
* Documento obligatorio.

Código APA: nº 1657

En a 08 de Noviembre de 2018.

Fdo.: JESUS CARLOS MISIEGO TEJEDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE ÁVILA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA



JESUS CARLOS MISIEGO TEJEDA
C/ Encinar, 29 1º
47193 CISTERNIGA

Asunto: *Notificación del acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila.*

Expte. núm.: OT-231/2018-11 ARQ. 25/2018
Interesado: RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS
Objeto del expediente: AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (CATÁLOGO, PROYECCIÓN DE SUELOS URBANIZABLES Y REDACCIÓN DE NORMATIVA ARQUEOLÓGICA) INTEGRADO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA. CANDELEDA.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila, en la sesión celebrada el día 12/12/2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR el permiso solicitado conforme el proyecto presentado. La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **D. Jesús Carlos Misiego Tejeda** y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2019, siendo supervisada por el Arqueólogo Territorial de Ávila.

El material arqueológico se depositará en el Museo Provincial de Ávila, sito en la Plaza Navillos nº 3 de Ávila.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV, Capítulo IV, del Decreto 37/2007, de 19 de abril, Reglamento protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León; singularmente, a **presentar el informe señalado en el artículo 114.2 del citado Reglamento, antes de que concluya el plazo de vigencia de la autorización, así como la memoria final, en el plazo de cinco años, a contar desde el inicio de la actividad arqueológica (artículo 114.5 del mismo Reglamento).**

El informe correspondiente se entregará en el Servicio Territorial de Cultura de la siguiente forma:

- *Un original en papel encuadernado y acompañado de un CD que contenga la documentación gráfica original y una copia en formato PDF de la memoria, así como los planos originales de campo generados por la excavación y dibujos de las piezas que figuran en el informe.*
- *Una copia en papel o formato digital que contenga, únicamente, el informe en formato PDF (esta copia se destina al Museo de Ávila para acompañar a los materiales allí depositados).*

Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Cister, 1, 1-05001 Ávila - Tfno. 920 355 001 - Fax 920 355 065 - www.jcyl.es



En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad de terceros.

La presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener licencia municipal o cualesquiera otras autorizaciones que sean precisas.

El titular de la presente autorización será responsable de obtener las restantes autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos objeto de esta autorización.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio Cultural, según establece el artículo 27.2 del RPPC, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, Reglamento protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Ávila, 12 de diciembre de 2018
LA SECRETARIA

VºBº
EL PRESIDENTE,
P.A., EL VICEPRESIDENTE

Fdo. Alejandro Núñez Alvaro Fdo. Pilar Ramos Moráis.



Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Cister, 1, 1-05001 Ávila - Tfno. 920 355 001 - Fax 920 355 065 - www.jcyl.es





SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA INICIADO

Datos del solicitante

DNI / NIF / NIE B81350290	Denominación / Nombre y apellidos RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS				
Tipo de vía Calle	Nombre de la vía Agustín de Bethancourt	Núm. 5	Escalera	Piso	Letra
País España	Provincia / Región Madrid	Localidad / Ciudad MADRID			C.P. 28003
Teléfono fijo 915362844	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico rueda@ruedavega.com		

Datos del representante

DNI / NIE 09292908B	Primer apellido MISIEGO	Segundo apellido TEJEDA	Nombre JESUS CARLOS		
En calidad de Representante de STRATO, S. L.					
Tipo de vía Calle	Nombre de la vía Encinar	Núm. 29	Escalera	Piso 1	Letra I
País España	Provincia / Región Valladolid	Localidad / Ciudad CISTERNIGA			C.P. 47193
Teléfono fijo 983401409	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico strato@stratoarqueologia.es		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):

DNI / NIE: 09292908B

Nombre: JESUS CARLOS

Apellido 1: MISIEGO

Apellido 2: TEJEDA

Correo electrónico (2): strato@stratoarqueologia.es

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

Papel a la siguiente dirección:

Domicilio del solicitante

Domicilio del representante

Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):

DNI / NIE:

Nombre:

Apellido 1:

Apellido 2:

Correo electrónico (2):

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb>. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS".

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [X] / NO [] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico..

Código IAPA: nº. 1657





SOLICITUD

El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:

Que entre los días 11 y 18 de enero de 2019 se llevarán a cabo los trabajos de campo (prospección de sectores urbanizables y urbanos no consolidados, y revisión de los yacimientos catalogados en el término) integrados en el estudio arqueológico de la revisión de las NUM de Candeleda (Ávila).

Datos del procedimiento

Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado
20189001562855

Denominación del procedimiento iniciado
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de conocerse)
OT-231/2018-11

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)
- Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Documentación que se adjunta

- Otros documentos

En a 13 de Enero de 2019.

Fdo.: JESUS CARLOS MISIEGO TEJEDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE ÁVILA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA



ANEXO I.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO INTEGRADO EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA

RELACIÓN DE FICHAS DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

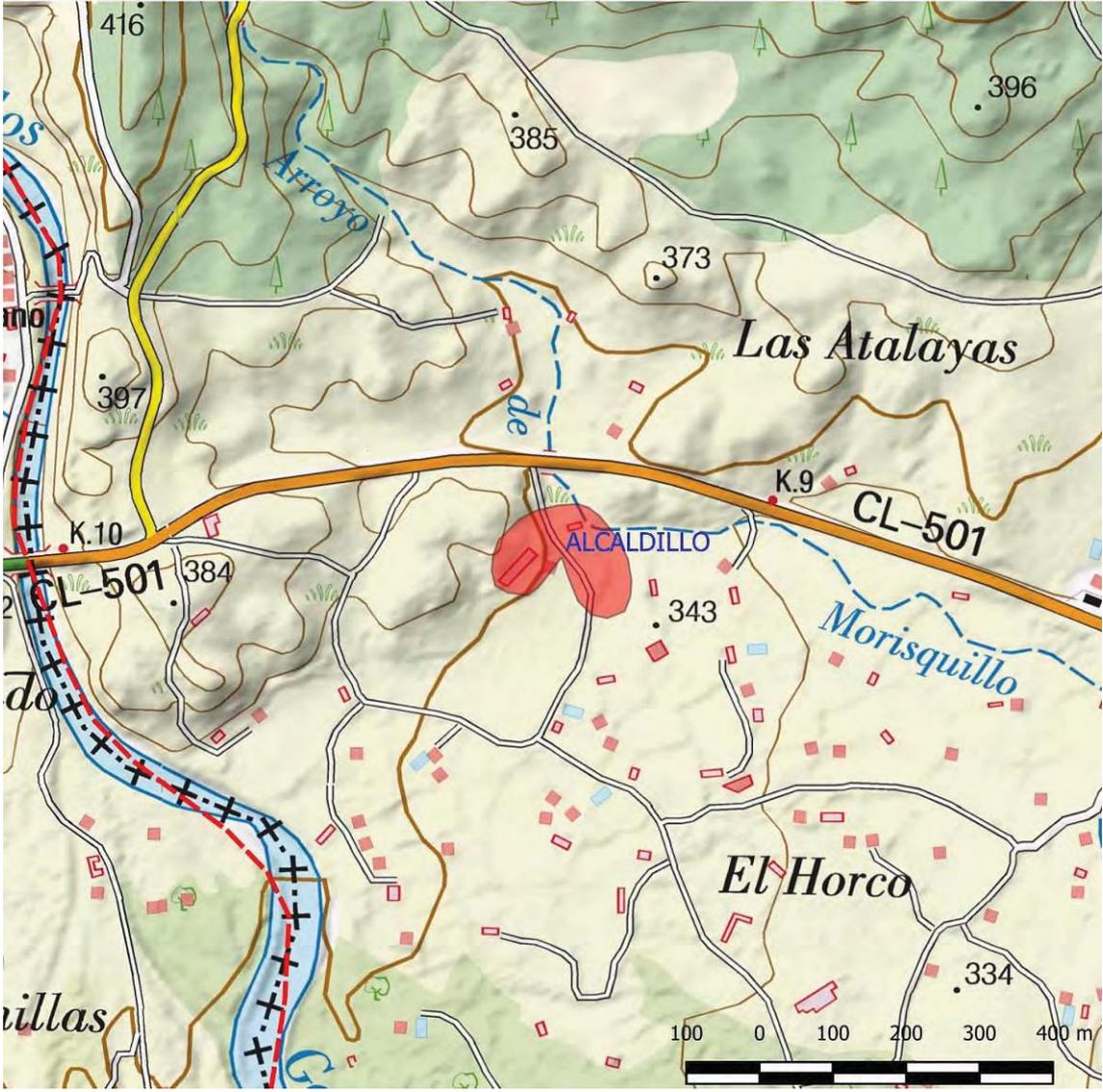
Nº de Ficha en el Catálogo	Nombre	Localidad (Municipio)	Categoría
1	ALCALDILLO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
2	ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
3	EL CASTREJON	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
4	CASTRO DEL RASO EL FREILLO/CABEZA DE LA LAGUNA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
5	LAS GUIJAS/EL CASTAÑAR	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
6	RISCO DE LA ZORRERA (BIC)	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
7	COLLADO DEL FRAILE	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
8	PRADO DE LA CARRERA	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
9	EL HORCO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
10	SANTUARIO DE POSTOLOBOSO	El Raso (Candeleda)	Yacimiento
11	EL CANTO DE LAS MINAS	Candeleda	Yacimiento
12	LOS CASTAÑUELOS-TUMBA DEL MORO	Candeleda	Yacimiento
13	EL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Yacimiento
14	CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL	Candeleda	Yacimiento
15	ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS	Candeleda	Yacimiento
16	HONTANILLAS	Candeleda	Yacimiento
17	LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Yacimiento
18	NAVALPILON	Candeleda	Yacimiento
19	EL NEBRAL	Candeleda	Yacimiento
20	PRADO FELIZ II	Candeleda	Yacimiento
21	SAN JUAN	Candeleda	Yacimiento
22	SAN MIGUEL	Candeleda	Yacimiento
23	TAFARRA	Candeleda	Yacimiento
24	TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS	Candeleda	Yacimiento
25	CABEZA JAROSA	Candeleda	Hallazgo aislado
26	LA CABEZUELA	Candeleda	Hallazgo aislado
27	CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA	Candeleda	Hallazgo aislado
28	VERRACO - CASTILLEJO DE CHILLA	Candeleda	Hallazgo aislado
29	ÁREA DE CAUTELA. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (BIC)	Candeleda	Área de cautela en edificio religioso

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-09 21473
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ALCALDILLO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno		TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se localiza al occidente de Candeleda, muy próximo a la carretera que se dirige a Madrigal de la Vera, en la zona existente entre el Arroyo de la Cañada y la loma del Morisquillo, situándose en esta última. Se define por la presencia de materiales en superficie y por las informaciones orales proporcionadas por los propietarios de las fincas. Se trata de una extensa área de vertido de escorias de hierro, donde su abundancia ha permitido su explotación como material para el afirmado de caminos y carreteras. Se reconoce un gran socavón, parcialmente relleno de cantos rodados recientes, de unos 3 m de desnivel y unos 2.000 m² de superficie. Junto al camino existente se localizaron los restos de un estructura subterránea, realizada con grandes sillares de granito, de buena factura, de la que se desconoce sus dimensiones completas y su funcionalidad, probablemente agrícola.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
2,30 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299999 / Y= 4446841		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 23, parcelas 9008, 9009, 6, 7, 9, 13				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra afectado por el laboreo agrícola, la extracción de tierra y la edificación de varias construcciones agrícolas.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-09 21473
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ALCALDILLO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

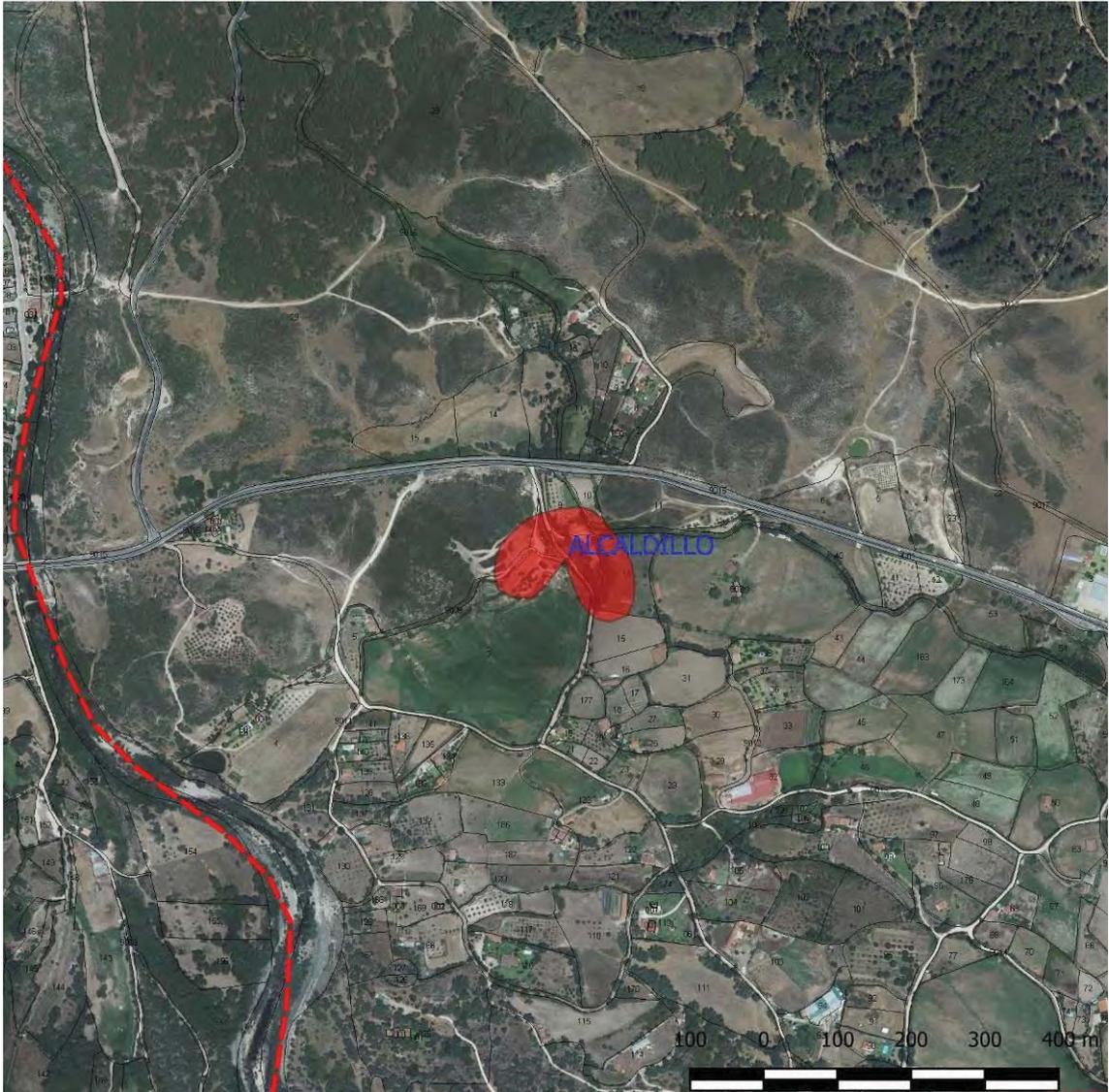
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-09 21473
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: ALCALDILLO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



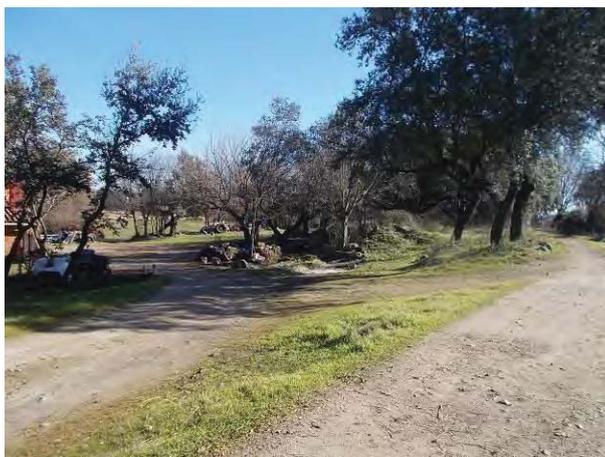
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-09 21473
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: ALCALDILLO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-09 21473
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: ALCALDILLO

FOTOGRAFÍA



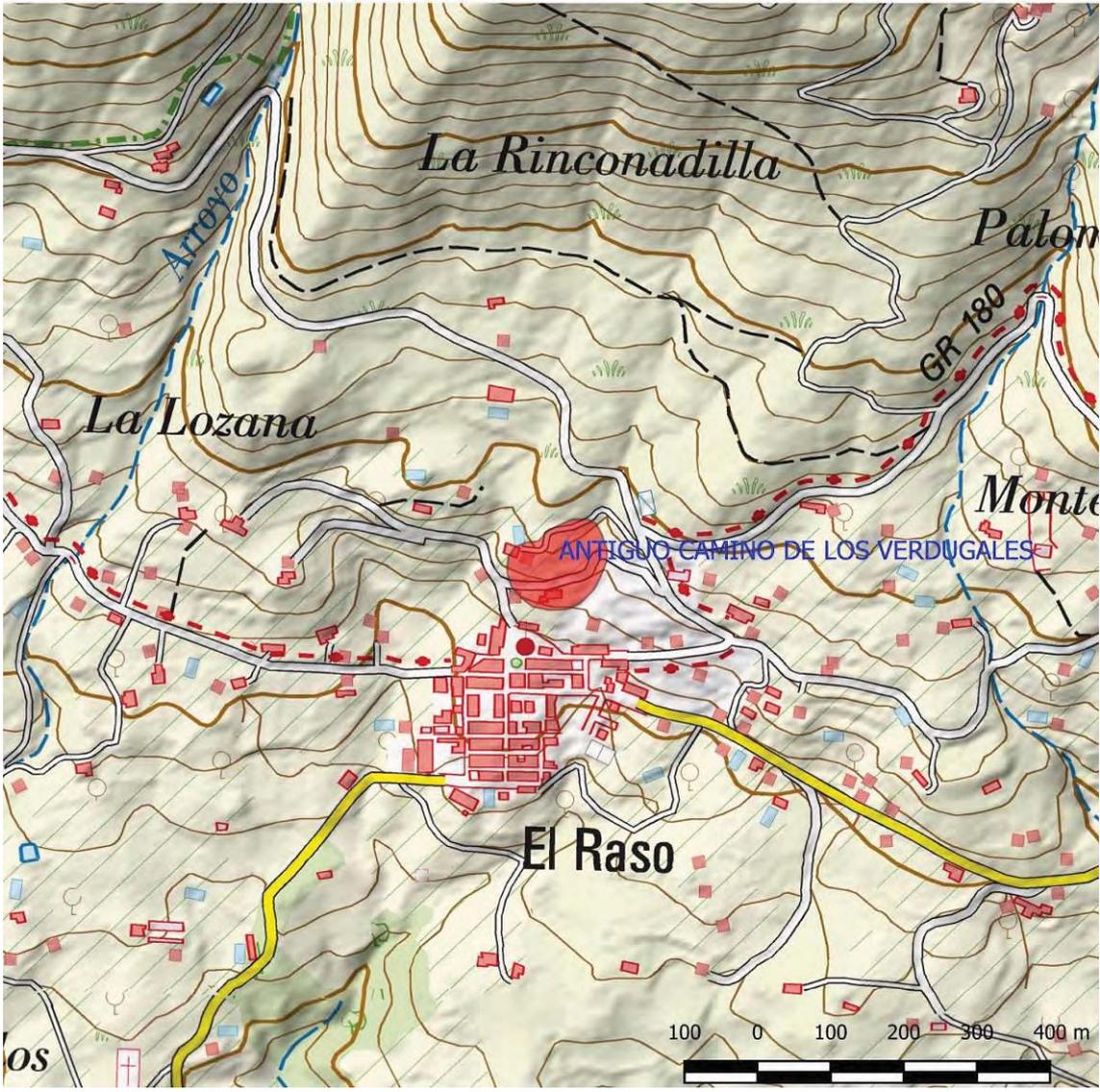
Vistas del estado actual del yacimiento de Alcañdillo

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-08 21461
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano Altoimperial Tardorromano	TIPOLOGIA	Yacimiento sin diferenciar	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se localiza en la periferia del casco urbano de El Raso, al norte del mismo, extendiéndose por el pago homónimo. Se define por la presencia de materiales arqueológicos en superficie y por la existencia de varias estructuras construidas, que permiten delimitar un asentamiento de cronología romana que se extiende por una superficie ligeramente indeterminada, a ambos lados del Antiguo Camino de los Verdugales, en donde hay un buen número de fincas valladas que impiden un reconocimiento preciso del terreno. En el talud septentrional del camino, y a lo largo de medio centenar de metros, se reconoce una estratigrafía arqueológica de un metro de espesor, asociada a muros construidos con mampostería de granito trabada con mortero de cal y arena, correspondientes a varias construcciones de planta alargada en dirección E-O y presumiblemente sincrónicas. En las diferentes fincas ocupadas por la estación hay plantaciones de frutales y olivos, además de huertos. Entre los materiales recuperados en trabajos anteriores se han documentado fragmentos de tégula, teja curva o ímbrices, relacionados con las estructuras perceptibles, además de algunas cerámicas torneadas, con especies de producciones comunes.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
1,40 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300874 / Y= 4449496		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 34, parcelas 15, 16				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El lugar está alterado por las labores agrícolas, los agentes naturales y la edificación de construcciones en las diferentes fincas, además de los cortes producidos para el desarrollo del camino.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-08 21461
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-08 21461
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



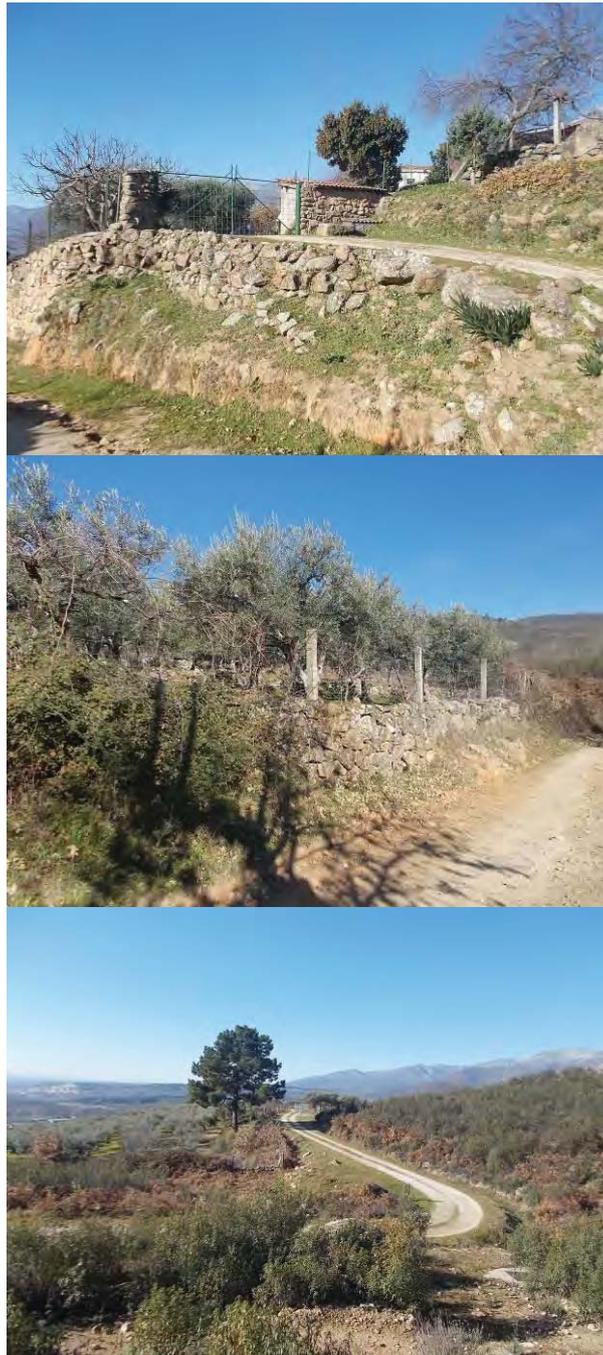
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-08 21461
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-08 21461
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: ANTIGUO CAMINO DE LOS VERDUGALES

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de Antiguo Camino de Verdugales

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Prehistórico Indeterminado Histórico Indeterminado		TIPOLOGÍA	Lugar de habitación: castro
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El enclave se ubica al SO del término de Candeleda, ocupando la cumbre de uno de los cerros que dominan el valle del Tiétar, que se encuentra ocupada por monte bajo, circunstancia que dificulta la inspección de la estación arqueológica. Se define a partir de varias fuentes de información, principalmente la bibliografía y la presencia de estructuras. Aunque algunas informaciones orales indicaban la existencia de un yacimiento de cronología prehistórica y romana, la prospección del lugar únicamente permite constatar la existencia de una potente estructura, levantada con guijarros de mediano tamaño y unidos en seco, que sigue todo el perímetro del emplazamiento, en la plataforma superior del cerro, y que parece corresponder con el derrumbe de una muralla pétreo, la cual sigue aproximadamente la curva de nivel de los 351 m. El derrumbe es una acumulación de piedras de perfil alomado y unos 5-6 m de anchura, que llega a destacar entre 1,5 y 2 m en el sector occidental. En los ángulos SO y NO se localizan unos ensanchamientos de su trazado, que pueden responder a la existencia de sendos cubos o torreones; en las inmediaciones de uno de ellos, y cortado a esta obra defensiva, se constató un pozo, de unos 3,5 m de diámetro y revestido con mampostería de granito. En el sector meridional, por encima de la muralla, se reconocen las ruinas de una construcción cuadrada (1,20 m de lado), realizada con ladrillo macizo trabado con mortero de cal y arena, de funcionalidad desconocida.</p> <p>Los únicos materiales documentados, poco significativos para clarificar la adscripción crono-cultural del lugar, se reconocieron en el sector norte y se corresponden con una decena de pequeños fragmentos de teja curva árabe.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
3,92 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300945 / Y= 4445271		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 22, parcela 53				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>DE MIGUEL, L., LÓPEZ, M. y SÁNCHEZ, J. (1986): <u>Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila. Catálogo general de yacimientos de los partidos judiciales de Arenas de S. Pedro y Barco de Ávila. Campaña 1985-86, fichas nº 8 y 7, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</u></p> <p>ARRIBAS, R., MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F. y SÁNCHEZ, C. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar, Memoria de los trabajos realizados en 1993 (primera campaña), Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</u></p> <p>MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F., SÁNCHEZ, C. y ARRIBAS, R. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar. Memoria de los trabajos realizados en 1993 (segunda campaña), Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</u></p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<p>Enclave afectado por los procesos erosivos naturales y la intensa vegetación que cubre todo el cerro donde se ubica.</p>				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

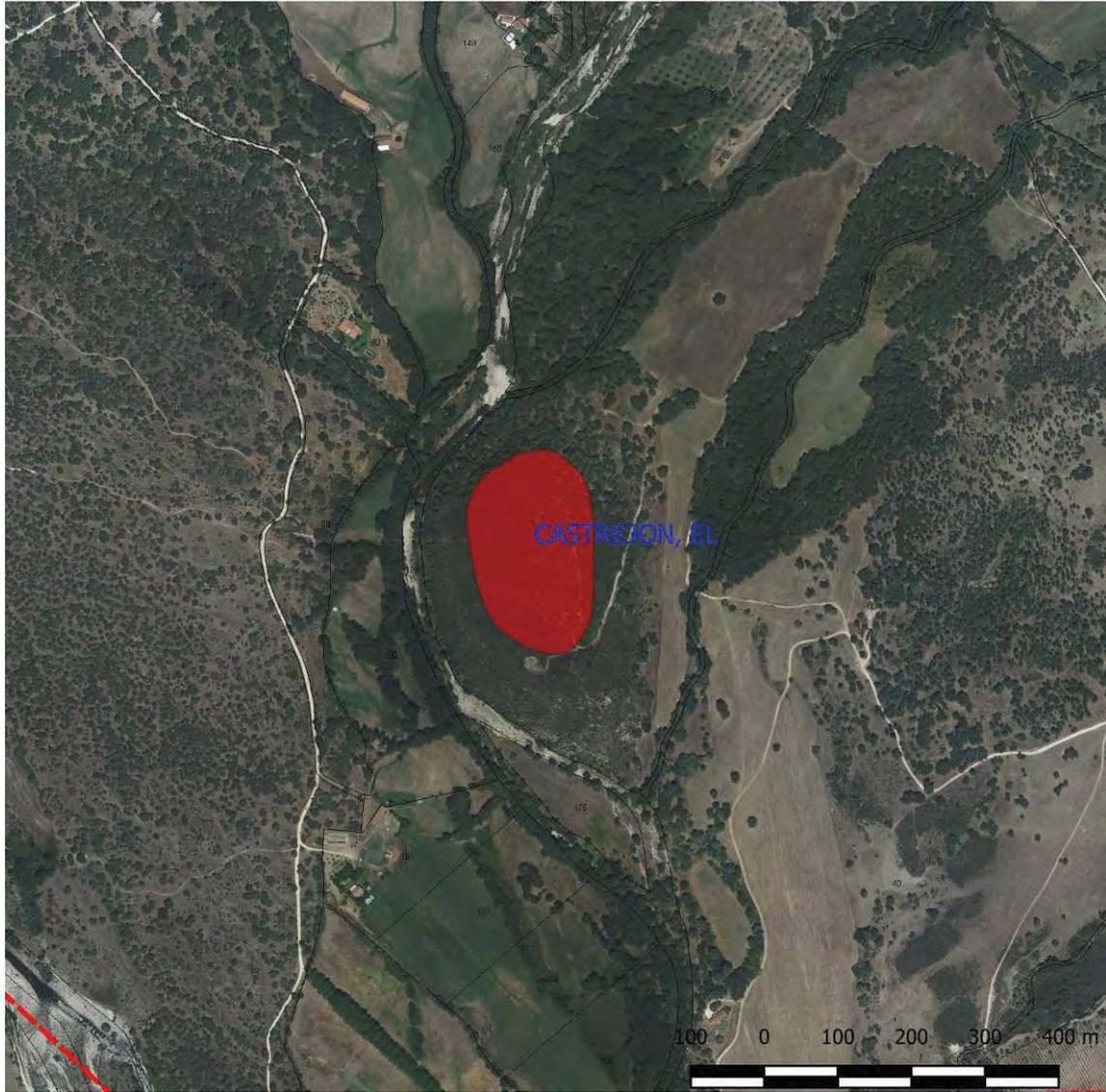
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



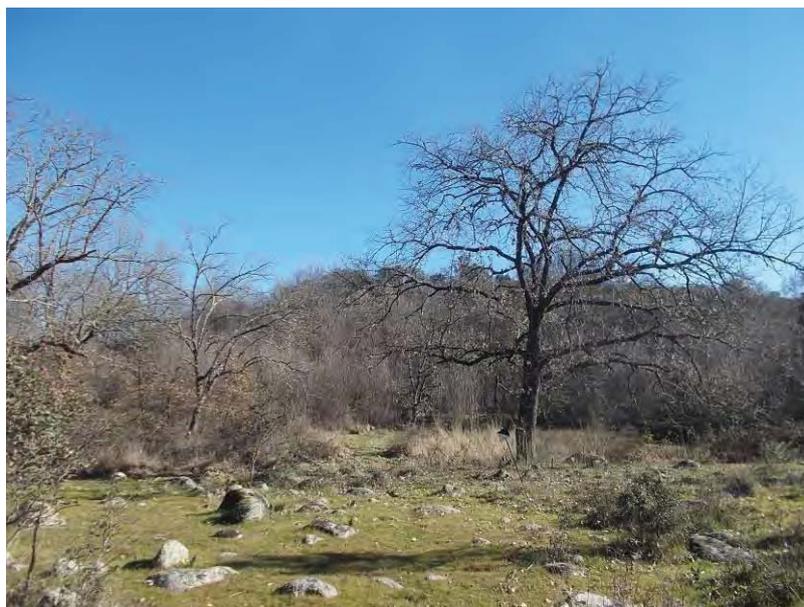
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-06 21443
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL CASTREJÓN

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de El Castrejón

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Hierro I, Hierro II Moderno, Contemporáneo	TIPOLOGÍA		Lugar de habitación: Castro
DESCRIPCIÓN				
<p>El Castro de El Raso, también conocido con los nombre de El Freíllo y Cabeza de la Laguna, es uno de los yacimiento más destacados y singulares de la provincia de Ávila, habiendo sido objeto de diferentes campañas de investigación, excavación arqueológica, restauración y puesta en valor. Cuenta con cabañas y murallas restauradas, así como un pequeño museo en el pueblo, del que se distancia 2,9 Km. El enclave posee una amplia área perimetral de protección, que se incluye en la delimitación de la zona arqueológica. Esta superficie es la que cuenta con la máxima protección patrimonial de Castilla y León, por cuanto tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, desde el 7 de abril de 1994 (fecha de publicación en el BOCyL de la declaración: 13/04/1994).</p> <p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por L. C. San Miguel Maté, y de la documentación del expediente de BIC, que aparece recogido en los archivos de la Junta de Castilla y León y publicado en su web (https://servicios.jcyl.es/pweb/datos.do?numero=667&tipo=Inmuebles&ruta=). La presente intervención no recoge novedades al respecto de la información existente.</p> <p>La zona arqueológica correspondiente al Castro de El Raso, incluye el espacio ocupado por la ficha de yacimiento de El Raso de Candeleda y de El Friello/Cabeza de la Laguna. La delimitación de esta zona protegida corresponde a un área cuyos límites son los siguientes: por el este el arroyo de la Vejilla entre sus intersecciones con los caminos del Jornillo y del Charcazo; por el sur el camino del Charcazo entre sus intersecciones con los arroyos de la Vejilla y de Reverteros; por el oeste la garganta de Alardos entre las confluencias del arroyo de Reverteros y del regato del Alcornoque; por el norte el límite lo marca el camino del Jornillo desde su intersección con el arroyo de la Vejilla en dirección O, a lo largo de 1.400 m, y desde allí una línea recta en dirección O hasta el regato del Alcornoque, y desde este regato hasta su confluencia con la Garganta de Alarcos. Se extiende por los pagos conocidos como La Laguna, El Freíllo, Los Castillejos y La Muralla.</p> <p>El asentamiento aprovechó para su emplazamiento un cerro y parte de la ladera meridional del collado que domina el lugar por el norte. El castro ocupa una extensión aproximada de 20 Has., estando rodeado de una muralla cuya longitud, 1.800 m y anchura media, 2-3 m, evidencia la magnitud y consiguiente importancia del poblado. Dentro del recinto intramuros, una red viaria irregular no permite suponer grandes preocupaciones urbanísticas, aunque se observa la existencia de algunas calles principales. Todas las casas parecen ajustarse a unos módulos comunes, muros de tapial sobre zócalos de mampostería cogida con barro, todo ello revestido de una capa de enlucido, y Las plantas pueden ser rectangulares o cuadradas, con una superficie habitable que oscila entre los 50 y los 110 m², con un corral delantero, porche, vestíbulo y cocina con despensa, que constituye el núcleo de la vivienda, y en la que nunca falta el hogar, a veces con sendos apoyos para atenderlo con más facilidad y un banco cercano a modo de vasar.</p> <p>Por lo que respecta a la cronología del poblado, parece que el Castro del Raso tuvo una vida muy corta, que se podría situar entre finales del siglo III y mediados del siglo I a. C., cuyo inicio estaría relacionado con la llegada de cartagineses y romanos a la Península, y el inicio de hostilidades entre ellos, y su final vendría unido a la definitiva conquista de la zona por Roma, en época de César, quien ordena derribar sus murallas y trasladar a sus gentes al llano, lo que se iría cumpliendo progresivamente.</p> <p>Una información más detallada aparece en la ficha de IACyL/PACU (San Miguel, 1995), que recogemos prácticamente de forma literal a continuación. El yacimiento, dado a conocer en su día por Fulgencio Serrano Chozas y Antonio Molinero y estudiado desde el año 1970 por F. Fernández Gómez, se define, fundamentalmente a partir de la existencia de varias estructuras de carácter colectivo que lo delimitan, el crecimiento diferencial de la vegetación y la presencia de materiales arqueológicos. Estas evidencias, que se identifican en toda la superficie del yacimiento, nos permiten detectar la existencia de dos recintos.</p>				

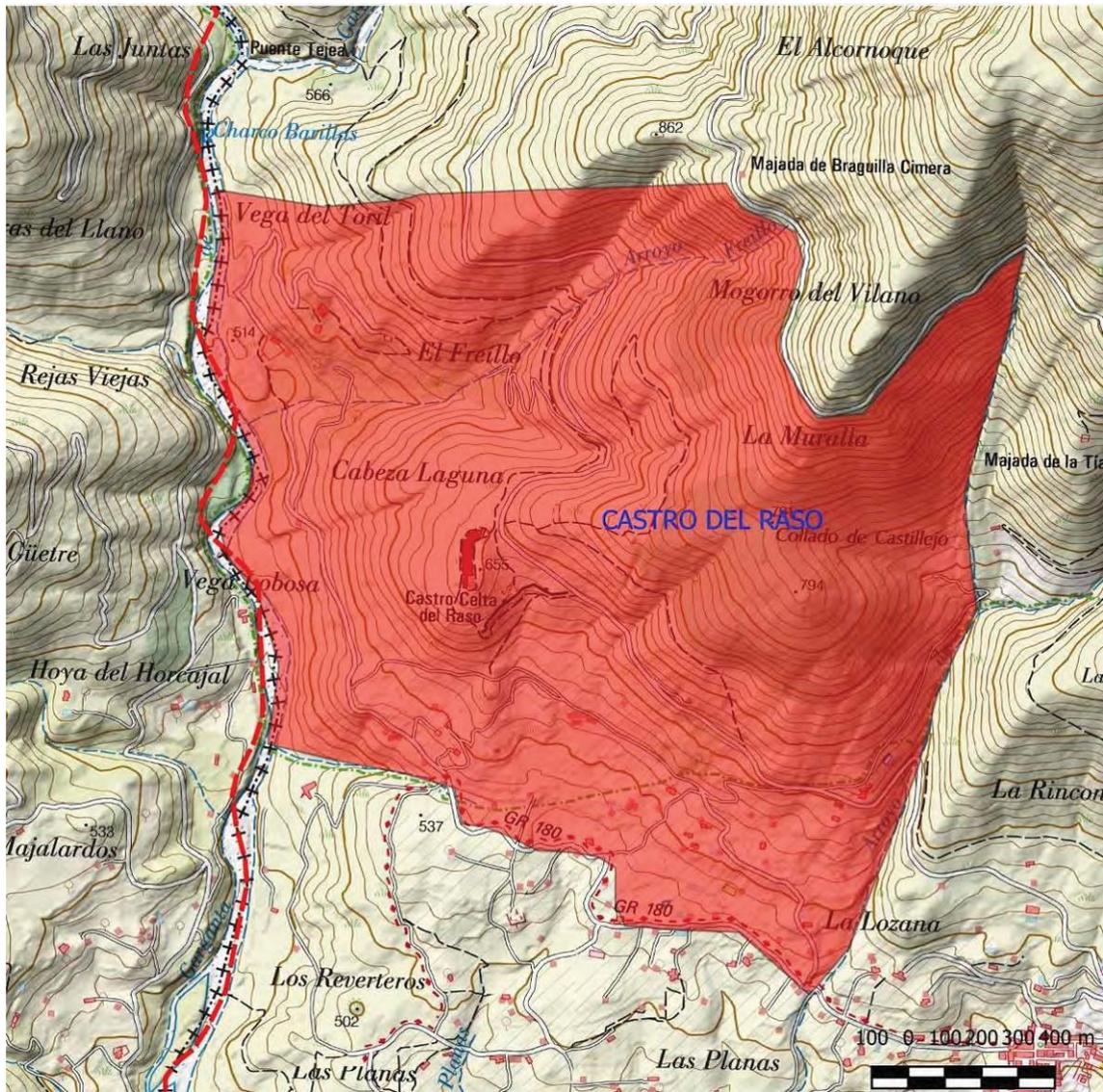
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
<p>El primero se extiende por los pagos denominados Cabeza de la Laguna, Collado del Freillo y, parcialmente, por el Collado de los Castillejos. En él se han establecido hasta cuatro sectores de excavación de los cuales tres en la actualidad resultan visitables. Este aparece delimitado por un complejo sistema defensivo, dotado de muralla perimetral (aunque en un tramo de su sector SO aquella no se reconoce) de 1,8 Km y una anchura de entre 2,50 y 4,50 m. Se edificó con mampostería irregular en seco a base de sucesivos paramentos o, en los tramos más estrechos y de menor calidad, construyendo los dos exteriores y rellenando el espacio interior con piedras y tierra. A intervalos irregulares, pero siempre orientados hacia la zona del llano (flancos E y N), la estructura aparece reforzada por doce bastiones de planta cuadrangular que se adosan al lienzo por el exterior. Entre ellos destaca por su monumentalidad el que se emplaza en el ángulo NO del recinto.</p> <p>El ataque directo a ésta se disuadió mediante la construcción de lo que parece un foso de 10 m de anchura que ampara las vertientes N y E; éste se ciñe en su primer tramo al diseño de la cerca pero en su parte final marca una línea recta que le lleva a alejarse de aquella, dando lugar a un peculiar trazado que parece sugerir la posibilidad de que nos encontremos ante la impronta de una construcción de funcionalidad diferente a la militar.</p> <p>El segundo de los espacios se sitúa al N del anterior y constituye un área de difícil interpretación dado que pese a que una rápida lectura de las estructuras en él perceptibles parecen indicar la existencia de un segundo recinto fuertemente defendido, las circunstancias de que, en primer término, sus defensas no cierren completamente el núcleo y, en segundo, de que en su sector SO se produzca una incomprensible acumulación de fosos paralelos en su espacio interior, hacen pensar, una vez más, en la presencia de estructuras de funcionalidad diferente a la militar.</p> <p>De este modo, el espacio aparece delimitado al E y NE por una muralla de características similares a las del primer núcleo, la cual en su extremo septentrional se reforzó mediante la construcción de lo que parece ser un torreón de planta rectangular. Desde este punto la estructura gira en dirección SO, cerrando parcialmente (durante unos 200 m) este tramo de su flanco. Ésta se reforzó al exterior por un foso de unos 600 m de longitud cuya traza, lógicamente, se prolonga más allá del límite de la cerca.</p> <p>En el sector NO del recinto, y ocupando prácticamente todo el espacio situado entre el foso exterior y la muralla del primer núcleo, se detecta la presencia de hasta siete vaguadas artificiales de dimensiones y separación variable que ofrecen un trazado paralelo de dirección SE-NO, en el transcurso del cual se unen para formar una sola cava.</p> <p>Los materiales arqueológicos se distribuyen, aparentemente, de modo homogéneo por toda la superficie del yacimiento (bien es cierto que resultan más numerosos en los puntos en los que el lugar ofrece unas mejores condiciones de visibilidad). Han sido convenientemente estudiados por F. Fernández Gómez y presentados en diferentes artículos y publicaciones.</p> <p>Además de éstos, y únicamente en el interior de los espacios delimitados por las estructuras defensivas, se detectan evidencias de estructuras construidas y/o excavadas que permiten afirmar la existencia de un urbanismo complejo en el que se definen básicamente dos tipos de viviendas que se adaptan bien a un modelo cuadrado de disposición nuclear alrededor de la cocina o bien rectangular, constituido por una serie de habitaciones contiguas. A ellas se asocian otras estructuras de planta variada y problemática interpretación (encerraderos de ganado, queseras,...). En todos los casos muestran un único nivel de ocupación que se fecha entre los siglos III-I a. C., de manera sincrónica a la erección del aparato defensivo.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 20 Has Zona arqueológica: 335,50 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299389 / Y= 4450712		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
<p>Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 32 y 34, parcelas 24, 25 y 58</p>				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública (Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Candeleda) y Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Excavaciones arqueológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1935: Juan Cabré - 1954: Antonio Molinero - 1970-1986: Fernando Fernández Gómez <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>ÁLVAREZ-SANCHÍS, J. (2008): <u>Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro</u>, Alcalá de Henares (Museo Arqueológico Regional), Madrid.</p> <p>BENITO RUANO, E. (1995): <u>Historia de Ávila. Ávila, tomo I. Prehistoria y Antigüedad</u>, Caja de Ahorros e IGDA, Ávila.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1997): "Problemas arqueológicos del yacimiento de El Raso de Candeleda (Ávila)". <u>Trasierra</u>, 2, pp. 81-94.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1997): <u>La necrópolis de la Edad del Hierro de "El Raso" (Candeleda. Ávila)</u>. Las Guijas, B, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ ISIDRO, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila, I. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, pp. 103-269.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1986): <u>El castro y la necrópolis de El Raso de Candeleda (Ávila)</u>, Institución de Estudios Abulenses Gran Duque de Alba, Ávila.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (2011): <u>El poblado fortificado de El Raso de Candeleda (Ávila). El núcleo D. Un poblado de la III Edad del Hierro en la Meseta de Castilla</u>, Madrid.</p> <p>VV.AA. (2001): <u>Los vettones. Catálogo de la exposición</u>, Diputación Provincial de Ávila, Ávila</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave en un buen estado de conservación, que se encuentra controlado y vigilado, para evitar acciones de clandestinos. Está cuidado y acondicionado para la visita pública, efectuándose periódicas labores de limpieza y retirada de vegetación en los sectores de excavación abiertos y consolidados.				

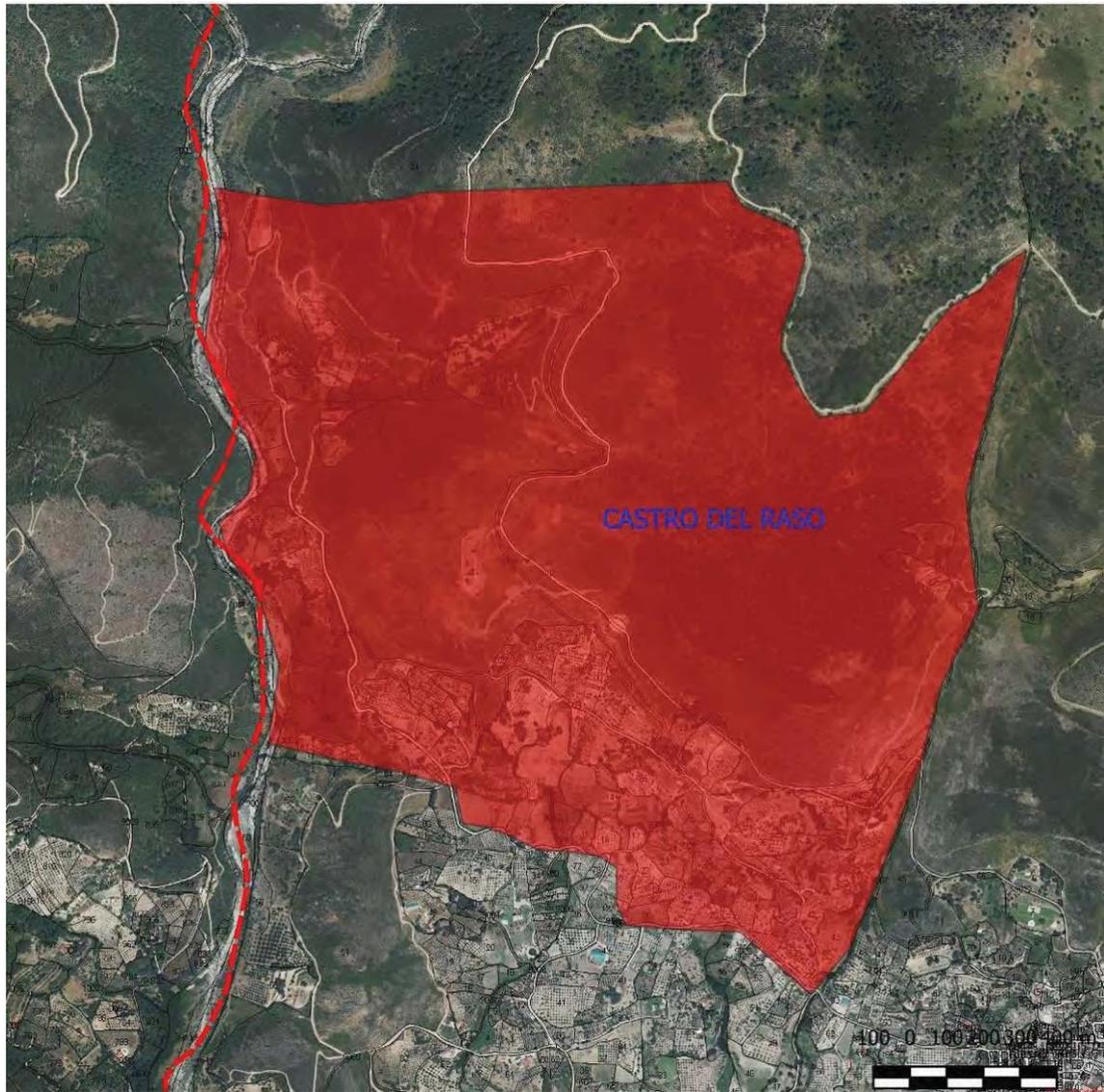
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA

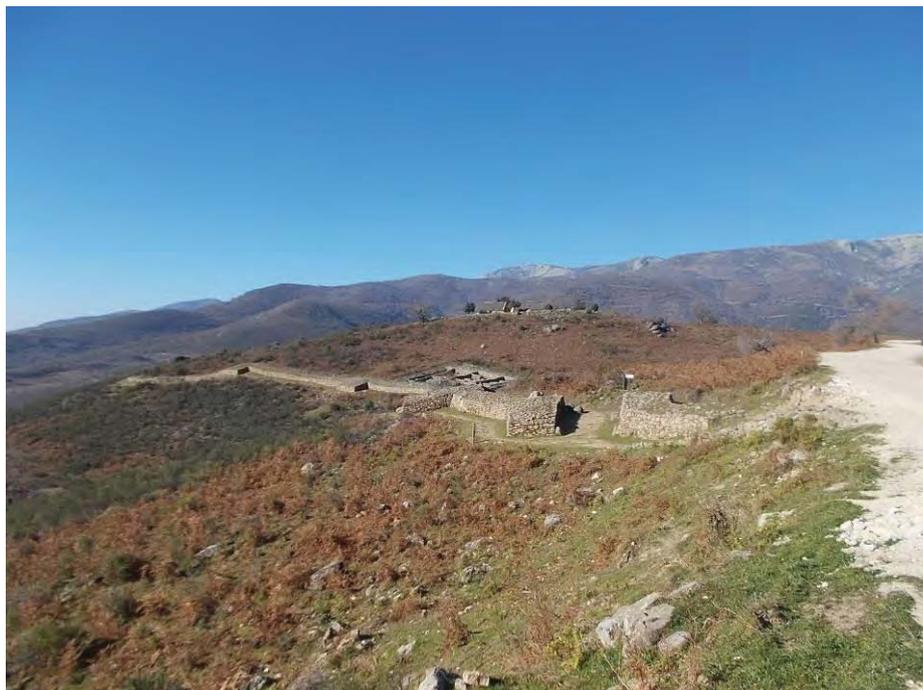
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO				



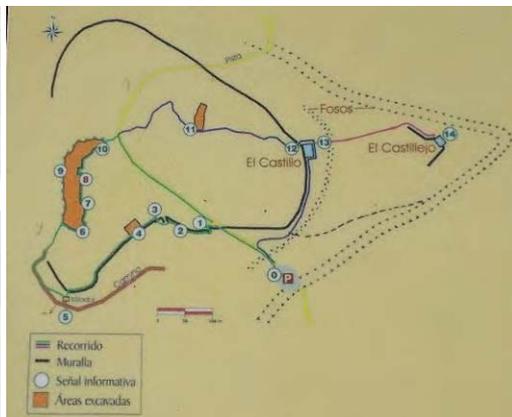
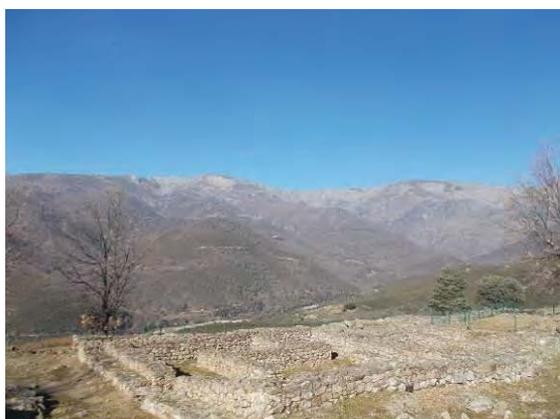
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA
FOTOGRAFÍA				



Vistas del estado actual del yacimiento del Castro de El Raso

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA

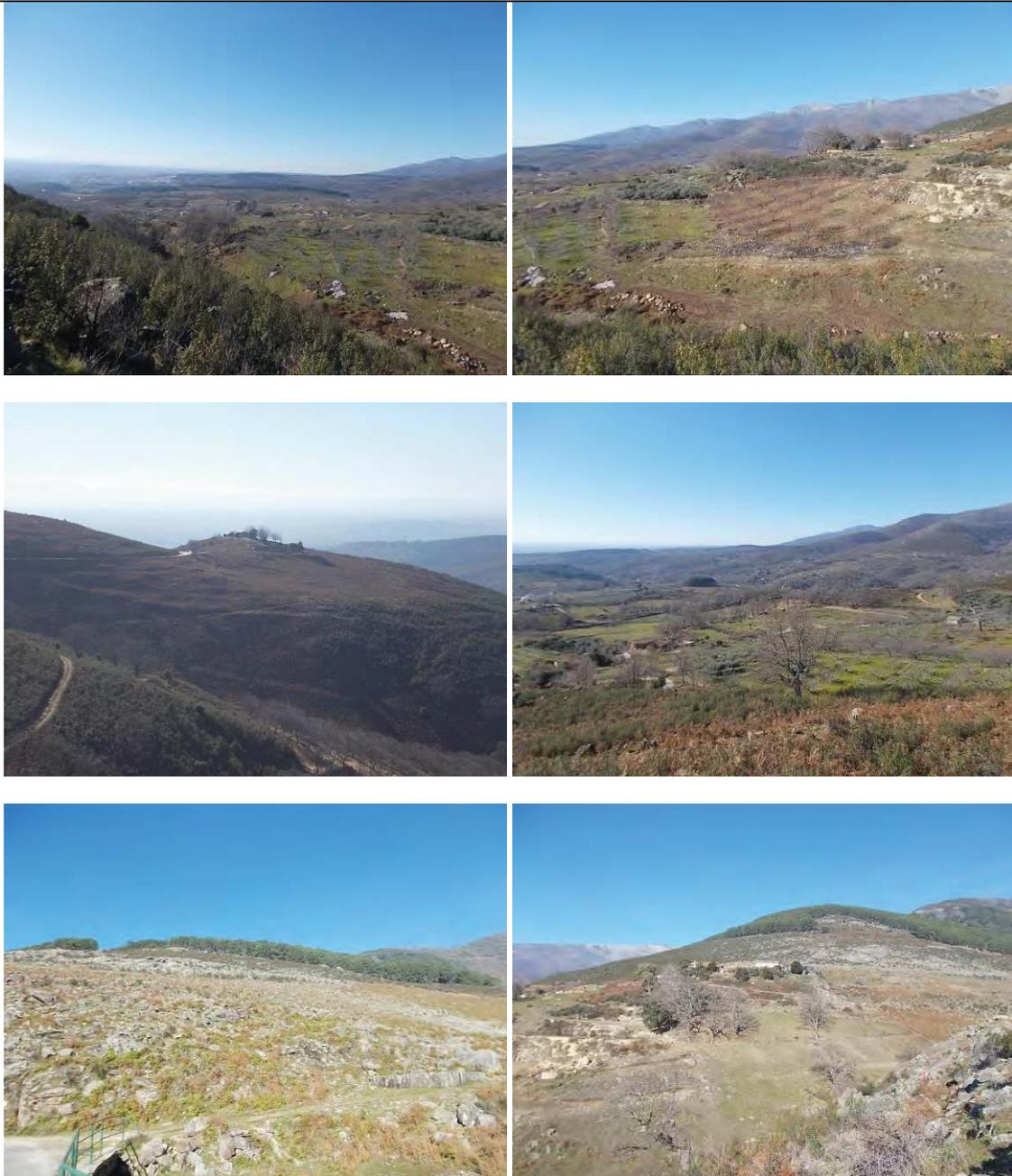
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento del Castro de El Raso, con reconstrucciones y plano

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA

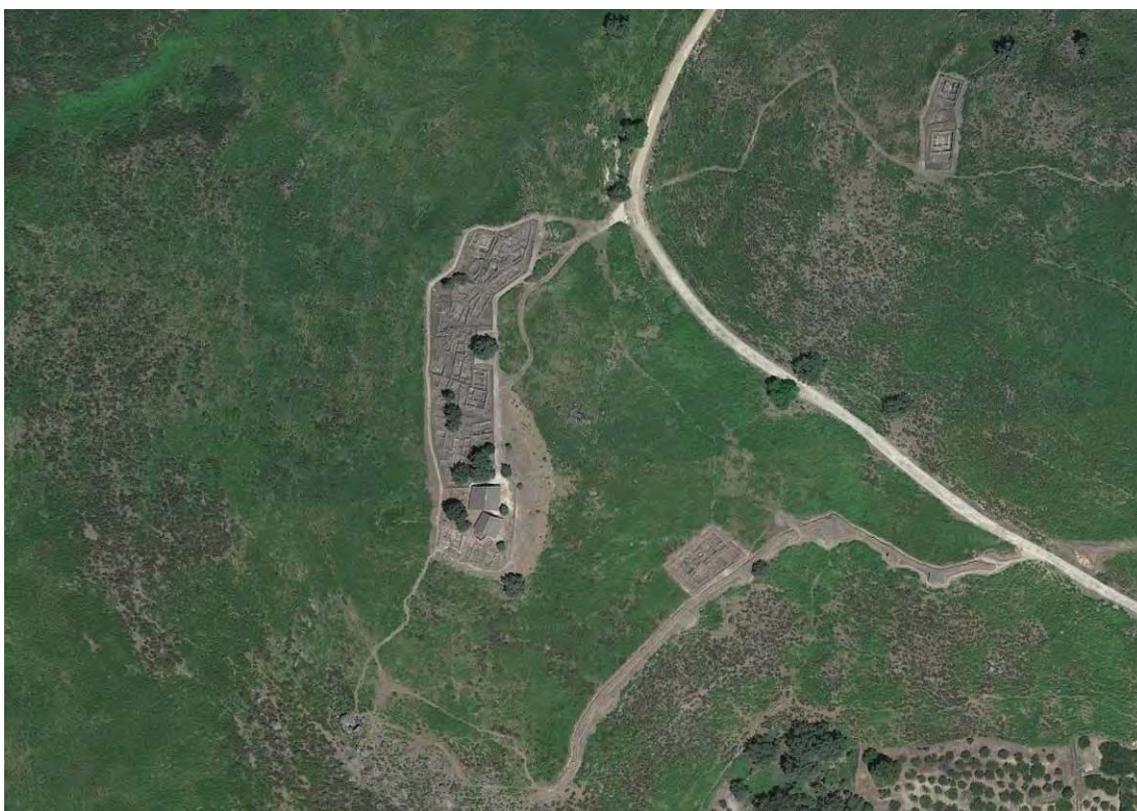
FOTOGRAFÍA



Diferentes imágenes del entorno protegido en la Zona Arqueológica del BIC del Castro de El Raso

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-02 21400 BIC 667
ELEMENTO	BIC (Zona Arqueológica) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: CASTRO DE EL RASO EL FREÍLLO/CABEZA DE LA LAGUNA

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del Castro de El Raso (procedente de @Google Maps)

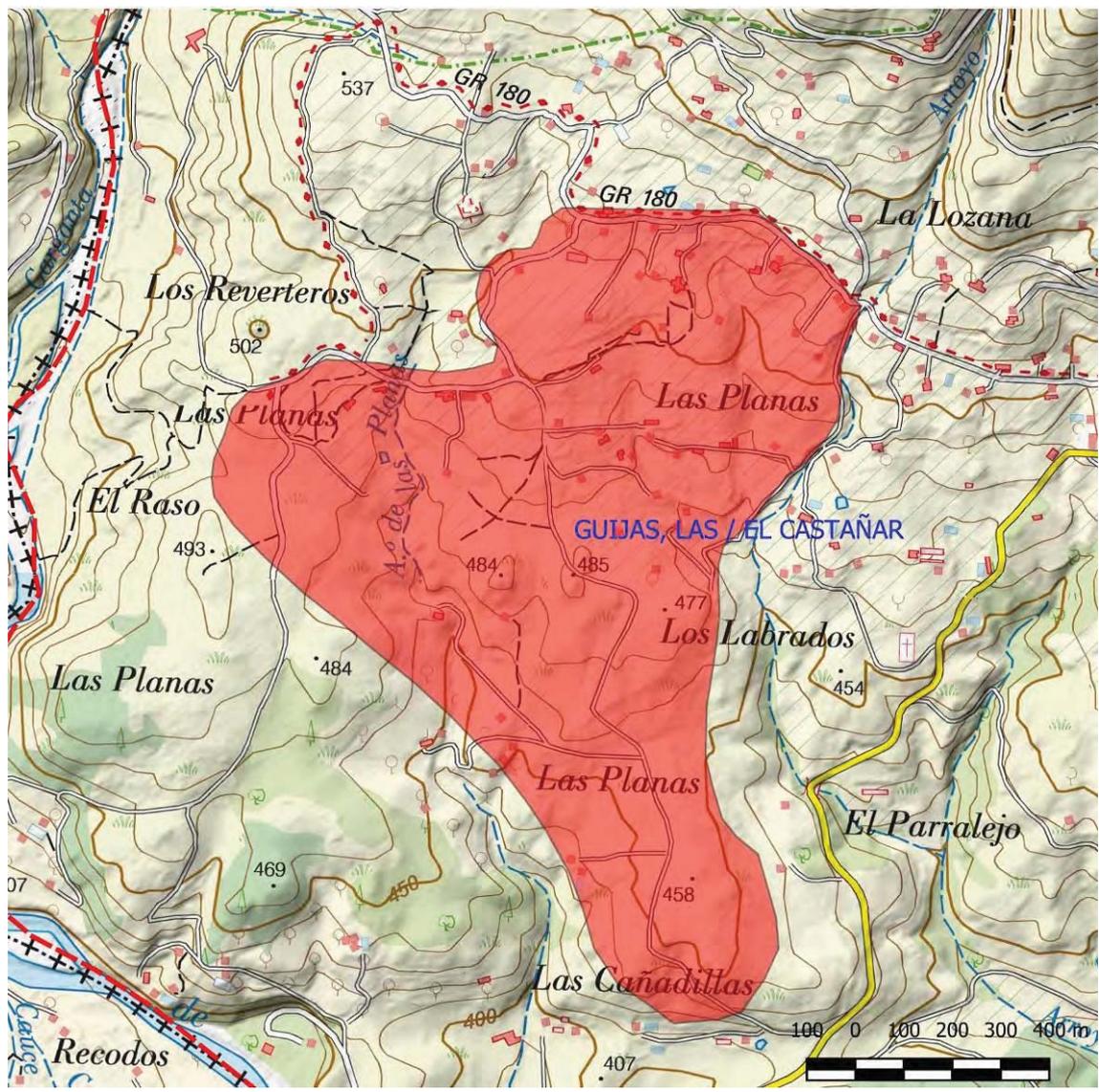
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Hierro I, Hierro II Moderno, Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de habitación: Castro	
DESCRIPCIÓN				
<p>Al sur de la localidad de El Raso y de la superficie incluida en la Zona Arqueológica del Castro de El Raso (BIC) se localiza un área de intenso potencial arqueológico, donde se encuentran dos yacimientos, como son la necrópolis de Las Guijas y el poblado de El Castañar. Las vigentes NUM de Candeleda (aprobadas en el año 2001) ya establecen un extenso área de protección arqueológica, de unas 173 Has de extensión. La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACyL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. La presente intervención no recoge novedades al respecto de la información existente.</p> <p>Este enclave se extiende por los pagos de El Castañar, El Campo de Fútbol, Las Guijas y Las Cañadas. Se trata de una zona ligeramente alomada, situada en el inicio del faldeo del piedemonte, lo que proporciona un singular control de la zona llana inmediata, muy cerca de la Garganta del Alardos. La estación arqueológica se extiende por una amplia área situada al mediodía del castro de El Freillo y al occidente del casco urbano de El Raso. Se delimita, básicamente, por la dispersión de materiales y la presencia de estructuras. Es un terreno ocupado en buena medida por monte bajo, lo que dificulta la visualización en campo, además de estar bastante antropizado en otros puntos, debido a la existencia de numerosas construcciones agropecuarias y vallados de fincas, que delimitan superficies destinadas al olivo y a árboles frutales.</p> <p>F. Fernández Gómez diferencia funcionalmente dos áreas, correspondientes al período que denomina "Raso II", como son el poblado y la necrópolis. El poblado se ubica en el pago de El Castañar, documentado gracias a diferentes excavaciones arqueológicas, que corresponde a un hábitat no fortificado y con viviendas de zócalos de piedra y planta indeterminada. En su interior se documentaron cerámicas a mano decoradas con motivos geométricos incisos, a peine o punzón y a torno lisas o decoradas con pintura o impresión. Además se recuperaron algunos objetos de metal y molinos barquiformes. Por otro, se encuentra la necrópolis de Las Guijas, que se extiende por los pagos de Las Guijas, El Campo de Fútbol y Las Cañadas. Parece distribuirse en una serie de sectores independientes, que se relacionan con sucesivos alomamientos naturales del terreno, si bien presentan una serie de características homogéneas en su conjunto. Es un cementerio de incineración, con enterramientos en urnas cinerarias, situadas en un hoyo bajo encachados de piedra, habiéndose consignado 65 tumbas en las campañas realizadas por Fernández Gómez. También hay referencias sondeos realizados en los años 50 del s. XX por Molinero.</p> <p>Las prospecciones efectuadas para el IACyL, así como la llevada a cabo en 2019, no aportan más informaciones al respecto de otros sectores de este enclave, aunque se apunta una posible actividad artesanal al sur, en la finca de Las Cañadas, donde se reconoce una cierta acumulación de escorias. Los materiales arqueológicos no son abundantes en superficie, pero permiten la adscripción de la estación a la Edad del Hierro y la época romana.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Zona arqueológica: 173,45 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299599 / Y= 4449012		

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 29, parcelas 10, 12 a 23, 30, 31, 58, 59, 80				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Excavaciones arqueológicas: <ul style="list-style-type: none"> - 1954: Antonio Molinero - 1970-1986: Fernando Fernández Gómez 				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). 				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
<u>Bibliografía</u>				
FABIÁN GARCÍA, J. F. (1990): <u>Excavación de la necrópolis de las Guijas (El Raso de Candeleda)</u> , Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.				
FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ ISIDRO, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua</u> , Ávila, pp. 103-269.				
FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1997): <u>La necrópolis de la Edad del Hierro de "El Raso" (Candeleda. Ávila). Las Guijas. B</u> , Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.				
FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1986): <u>El castro y la necrópolis de El Raso de Candeleda (Ávila)</u> , Institución de Estudios Abulenses Gran Duque de Alba, Ávila.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave ha sido alterado por diferentes agentes: excavaciones furtivas, construcción de diversos caminos y la carretera local de El Raso a la carretera CL-501, además del propio laboreo agrícola.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>. Con respecto a las actividades agropecuarias, sólo son permitidas las tradicionales.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

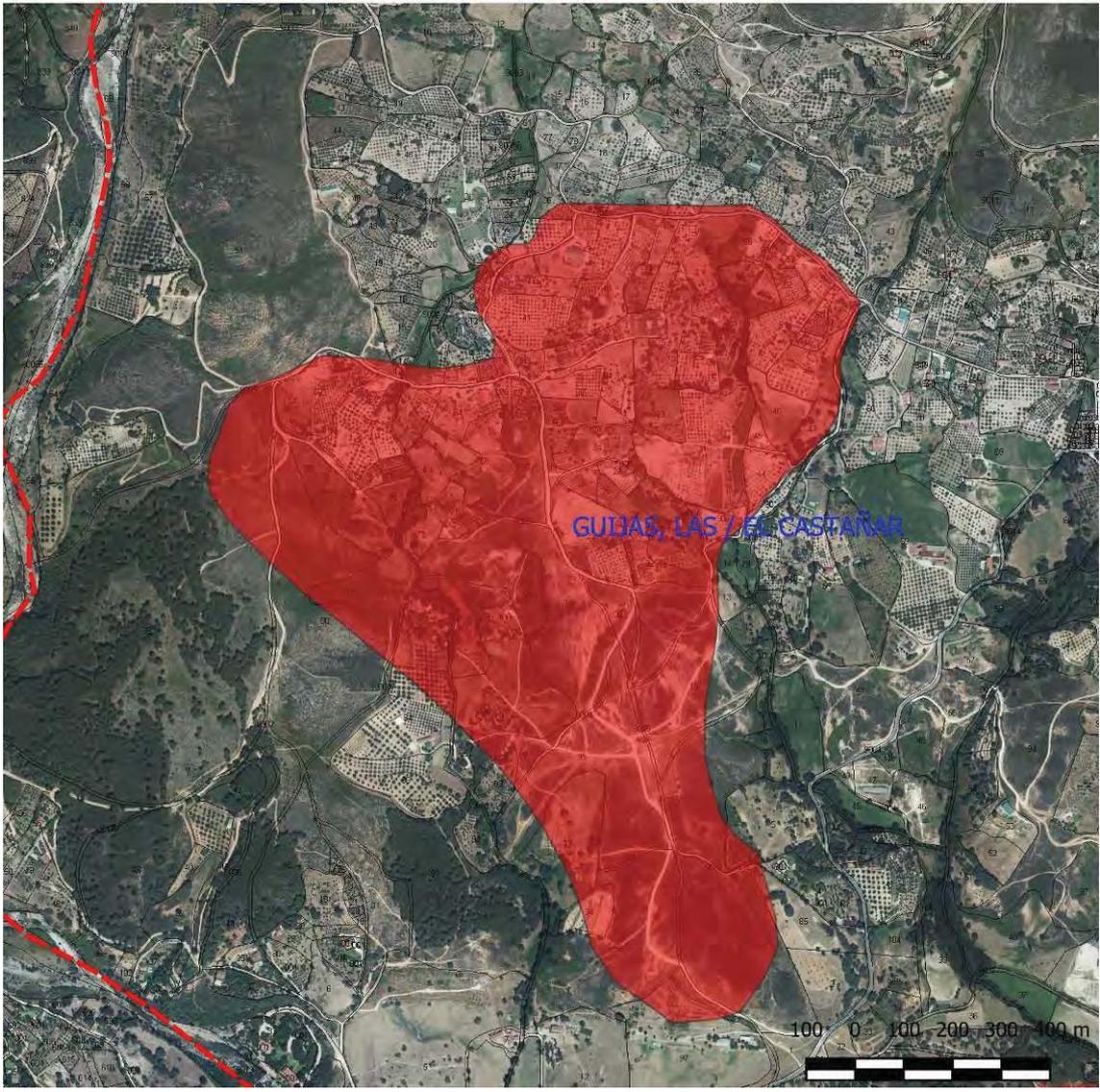
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-01 21388
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: LAS GUIJAS/ EL CASTAÑAR

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del emplazamiento de Las Guijas/El Castañar

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: RISCO DE LA ZORRERA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Neolítico Calcolítico Bronce Antiguo	TIPOLOGÍA	Arte rupestre: abrigo	
DESCRIPCIÓN				
<p>El abrigo del Risco de la Zorrera es un magnífico ejemplo de pintura y arte rupestre de la Prehistoria en el mediodía de la provincia de Ávila. Cuenta con la máxima protección patrimonial, dado que tiene la consideración genérica de Bien de Interés Cultural. El artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, declara B.I.C. todas las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.</p> <p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti, y de la documentación del expediente de BIC, que aparece recogido en los archivos de la Junta de Castilla y León (ficha redactada por B. Espeso León). La presente intervención no recoge novedades al respecto de la información existente.</p> <p>El abrigo se sitúa a 7,5 Km al NO de El Raso, encontrándose en un canchal de granito junto al camino de Hontanillas. Está protegido con una verja para la protección de las pinturas, contando además con unas escaleras metálicas para poder subir y contemplar adecuadamente las representaciones, sin dañarlas (cabe señalar que dos antropomorfos del segundo panel sufrieron la acción de clandestinos). El conjunto de pinturas rupestres se distribuyen en dos paneles verticales, separados entre sí por una diaclasa y coronados por otro bloque casi horizontal, cuya capacidad de protección para los restos pictóricos es prácticamente nula. Siguiendo a Beltrán, se fecharían entre el 3.000 y 2.000 a. C, aunque no se descarta que lleguen hasta el 1.500 a. C. Fueron descubiertas por Don Fulgencio Serrano Chozas, erudito local, y por Don Eutiquio Blázquez, el 20 de diciembre de 1934. Éste lo apuntó en su cuaderno de campo que fue posteriormente depositado en 1946 en los fondos del Museo. Se perdió la pista de esta información hasta que en 1986, Don Rufino Galán, guarda de El Castro de El Raso, comunicó la existencia de unas pinturas rupestres en las inmediaciones del emplazamiento castreño, a una cota superior, siendo localizadas gracias a las referencias dadas por Don Antonio Morán.</p> <p>Las figuras se pintaron en dos colores, rojo violáceo y siena claro para las manifestaciones más antiguas y rojo anaranjado para las más recientes. El primer panel, situado a la izquierda, con unas dimensiones máximas de 2,10 x 1,80 m, muestra un ancoriforme pequeño, dos ramiformes y, a mayor tamaño, una mujer de torso triangular. En el segundo, situado a la derecha, hay dos antropomorfos (muy deteriorados en época contemporánea) más otro de cabeza radiada, una retícula y varios cuadrúpedos en torno a un antropomorfo más completo.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300189 / Y= 4451517		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 34, parcela 58				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública (Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Candeleda)				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: RISCO DE LA ZORRERA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).</p> <p>Prospección arqueológica inCLUIDA en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>BELTRÁN, A. (1975): <u>Las pinturas esquemáticas del Risco de las Zorreras en Candeleda (Ávila)</u>, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</p> <p>DELIBES DE CASTRO, G. (1995): "La pintura rupestre", en MARINÉ, M^a. (Coord.), <u>Historia de Ávila, tomo I. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, pp. 96-97, fig. 32.</p> <p>TERÉS NAVARRO, E. (1987): "Pinturas rupestres en El Raso de Candeleda", <i>Revista de Arqueología</i>, 47, p. 60.</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave en un buen estado de conservación, afectado por la erosión y hace años por unos clandestinos. Está protegido por una verja metálica.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u> . Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u> .				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

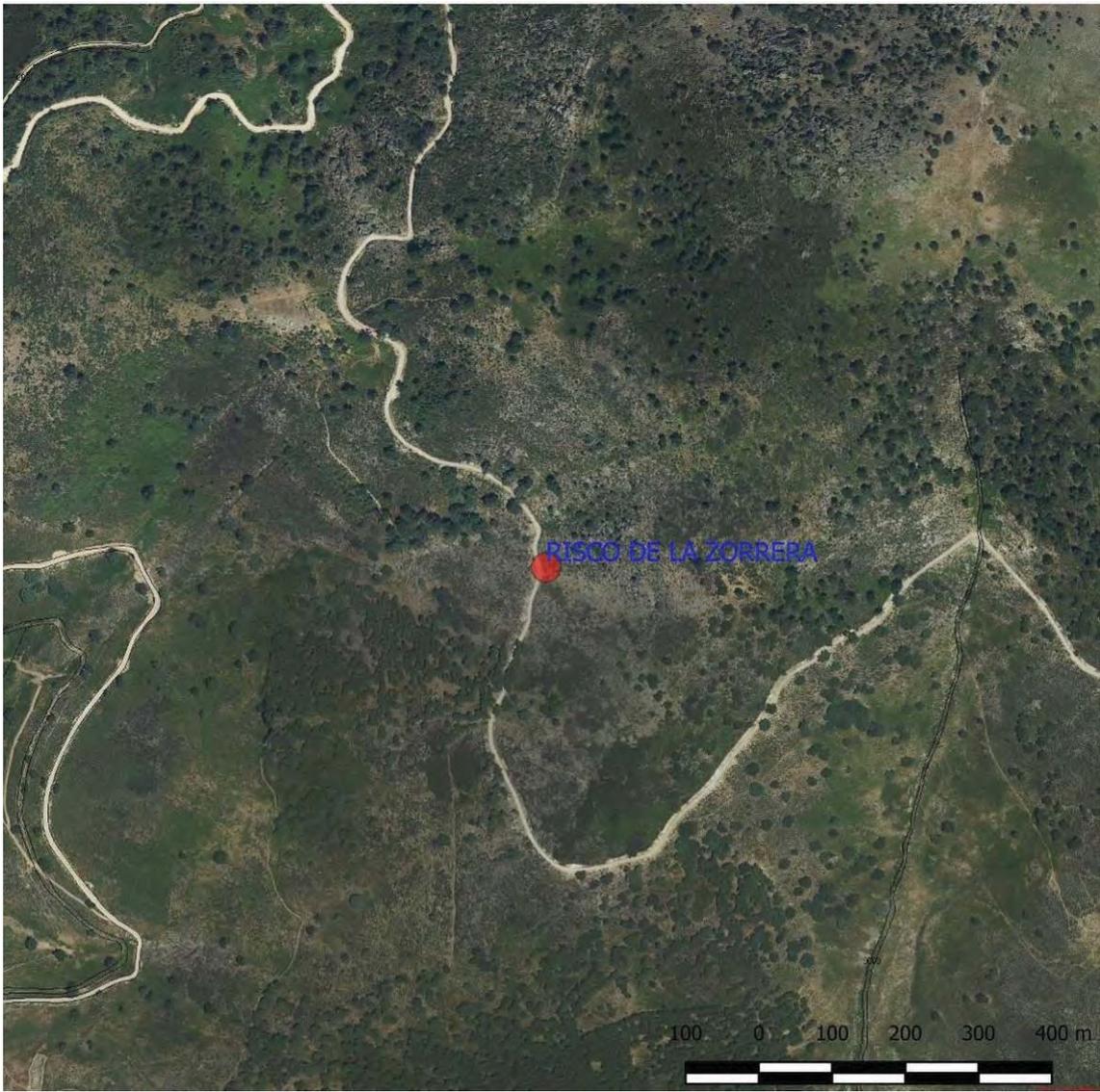
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: RISCO DE LA ZORRERA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



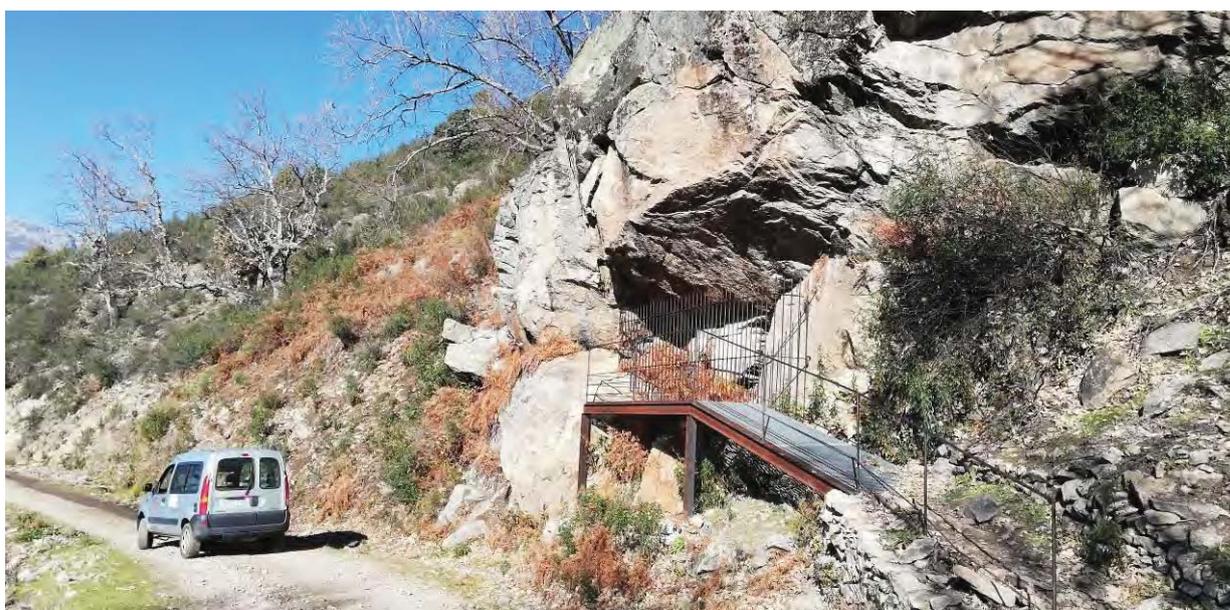
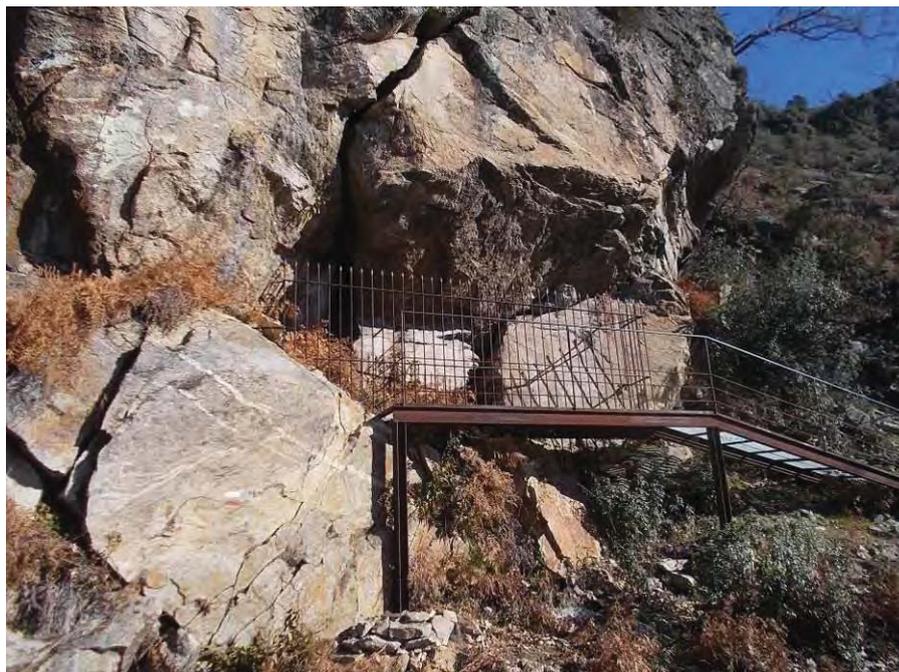
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: RISCO DE LA ZORRERA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO Nombre: RISCO DE LA ZORRERA

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del abrigo del Risco de la Zorrera

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: RISCO DE LA ZORRERA

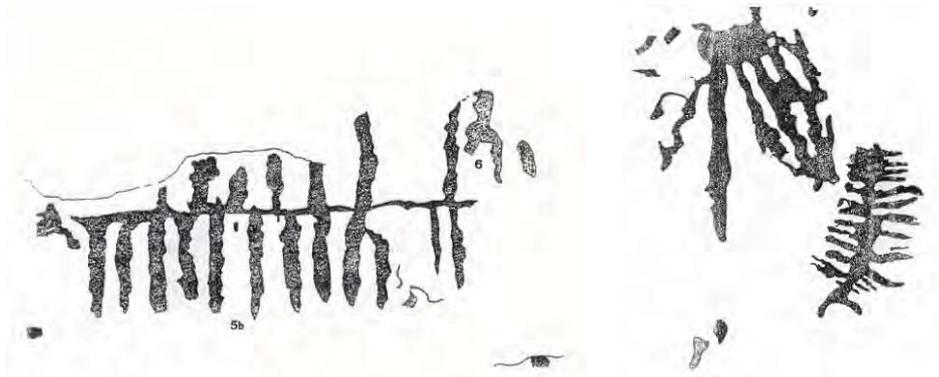
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de las pinturas el abrigo del Risco de la Zorrera

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-11 21492 BIC 696
ELEMENTO	BIC (Arte Rupestre) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO Nombre: RISCO DE LA ZORRERA

FOTOGRAFÍA



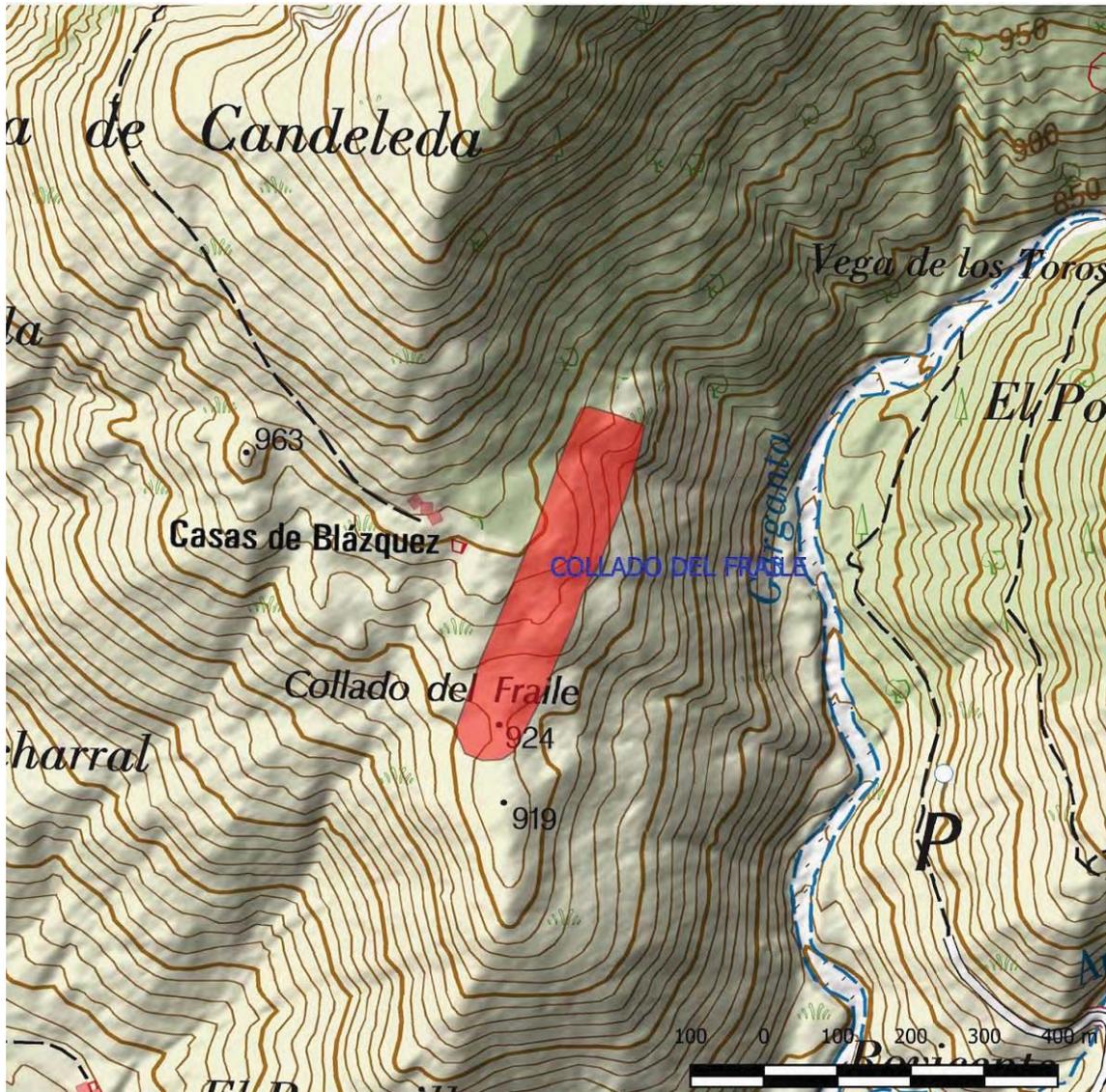
Dibujos y fotografías del Risco de la Zorrera (procedencia: Junta de Castilla y León)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-05 21433
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: COLLADO DEL FRAILE
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Bronce Final Hierro I	TIPOLOGIA	Lugar de habitación indeterminado Lugar funerario: necrópolis	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al NO de la localidad de El Raso, en uno de los collados situados en el extremo del espigón conformado por la Garganta de Tejea y la del Alardos. La parte más elevada se corresponde con una zona de pastos, mientras que la inferior es un denso jaral.</p> <p>Se ha definido este enclave por las trazas de microrrelieve y la presencia de materiales y estructuras arqueológicas. Se pueden diferenciar dos sectores; uno primero situado al N, en las inmediaciones de una majada, que se manifiesta superficialmente por la presencia de fragmentos de cerámica hecha a mano, concentrados en la pradera que se extiende al sur de las dependencias agrícolas y en el inicio de su la ladera inmediata, dispersándose en un área de 1 Ha., con tipología y funcionalidad indeterminada. El segundo sector se sitúa en la vaguada que separa el collado cimero del bajero, un espacio de 1 Ha., en el que se reconocieron restos de recipientes cerámicos hechos a mano con evidentes huellas de haber estado sometidos a la acción del fuego. Asociados a estos restos, y dispersos sin orden aparente, se hallaron una serie de estructuras tumulares entre las que destaca una que está cortada por la senda que comunica los dos collados, de planta aproximadamente circular (6 m de diámetro y 1,5 m de alzado) que muestra en el centro 3 grandes lajas hincadas que parecen construir el borde superior de una cista central. En su entorno se reconocen, además, varias lanchas de granito hincadas verticalmente que pudieran responder a estelas o piedras hincadas, si es que el lugar es una necrópolis.</p> <p>Los materiales recuperados en las diferentes prospecciones se ciñen a cerámicas a mano, muy homogéneas, vinculadas a recipientes pequeños y medianos hechos a mano, de cocciones reductoras o mixtas y acabados lisos, siendo las formas más destacadas los bordes exvasados alguno con digitaciones en el labio), paredes rectas y cóncavas y un asa de cinta lisa. En función de los mismos se ha adscrito el enclave a un momento entre el Bronce Final y la Primera Edad del Hierro.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
4,78 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299520 / Y= 4453841		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 33, parcela 27				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave afectado por los procesos erosivos naturales y por las antiguas labores agrícolas, que desde hace bastante años no se llevan a cabo. Hay una densa vegetación cubriendo el enclave.				

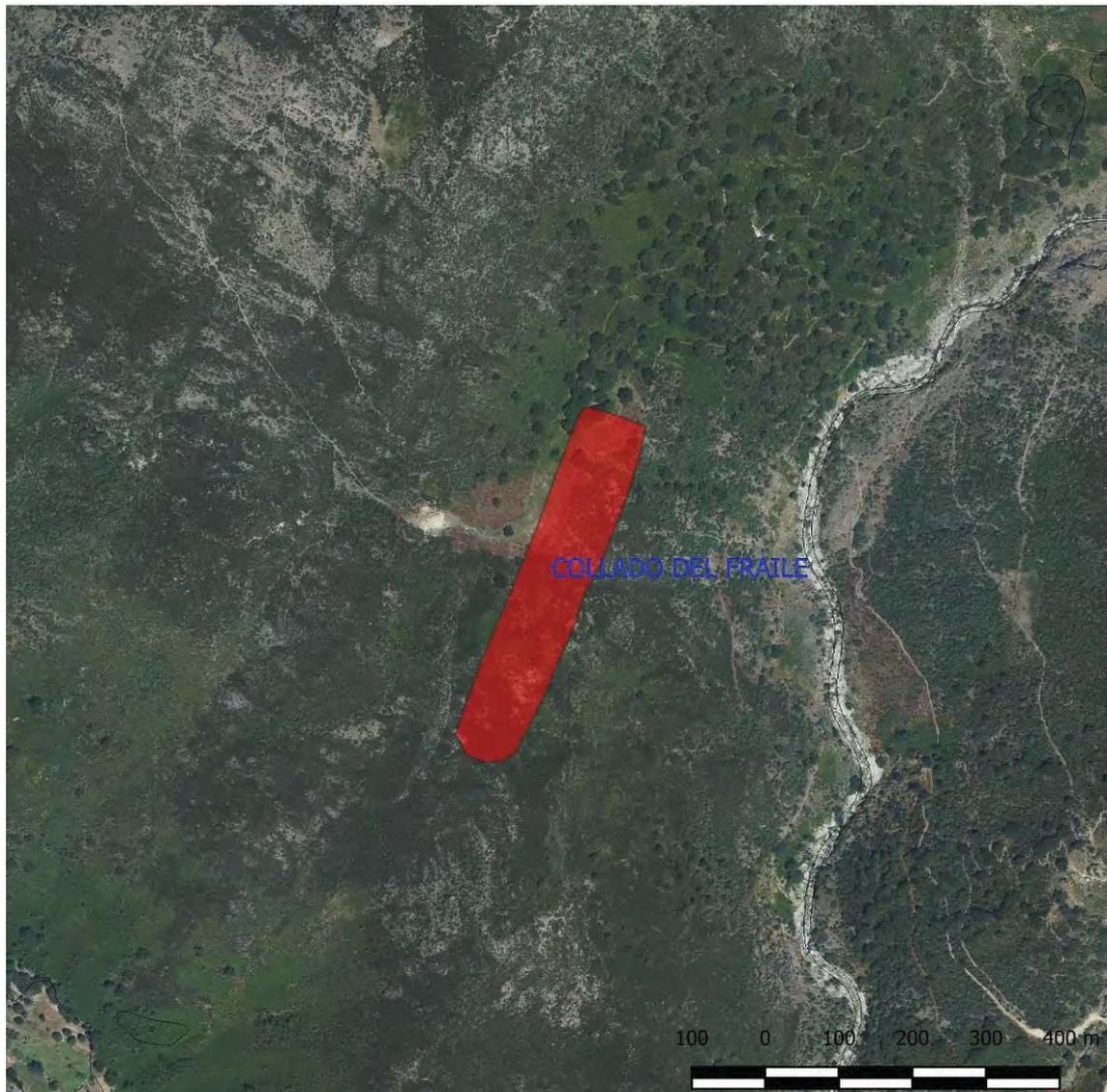
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-05 21433
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: COLLADO DEL FRAILE
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-05 21433
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: COLLADO DEL FRAILE

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO

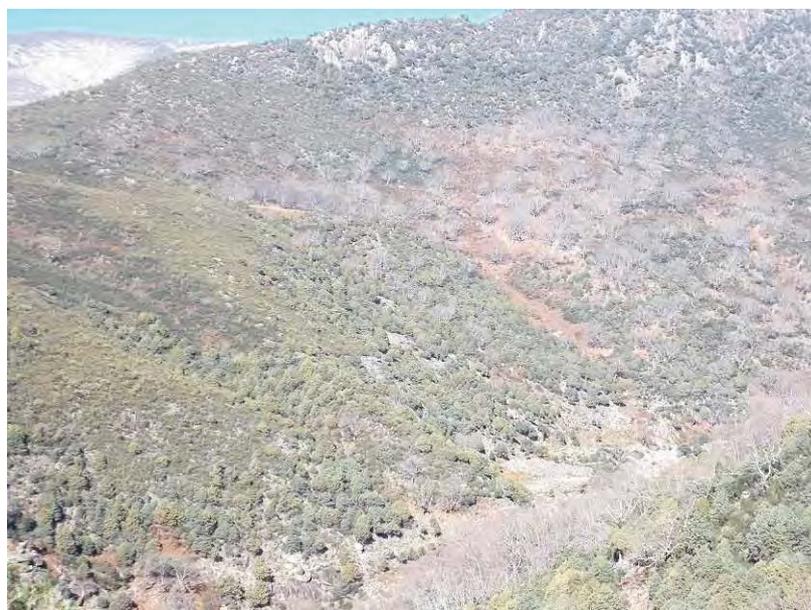
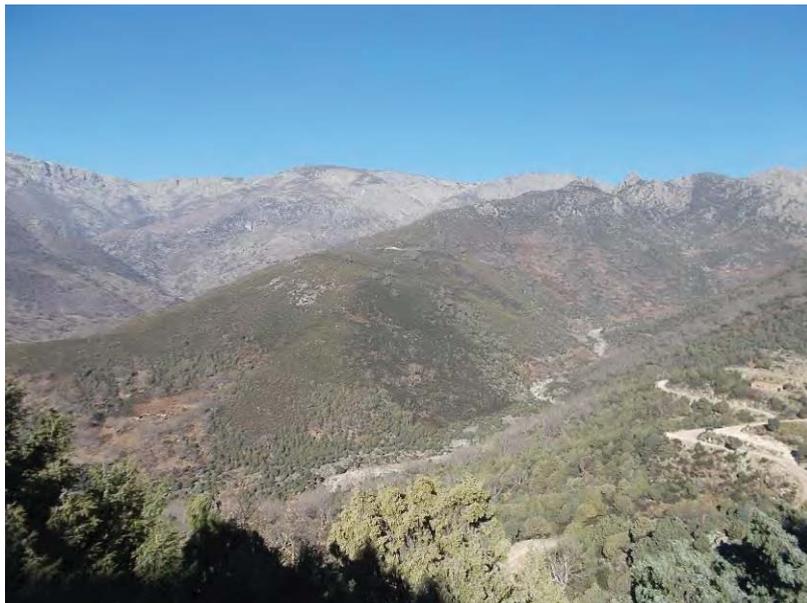


NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-05 21433
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: COLLADO DEL FRAILE
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-05 21433
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: COLLADO DEL FRAILE

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de Collado del Fraile

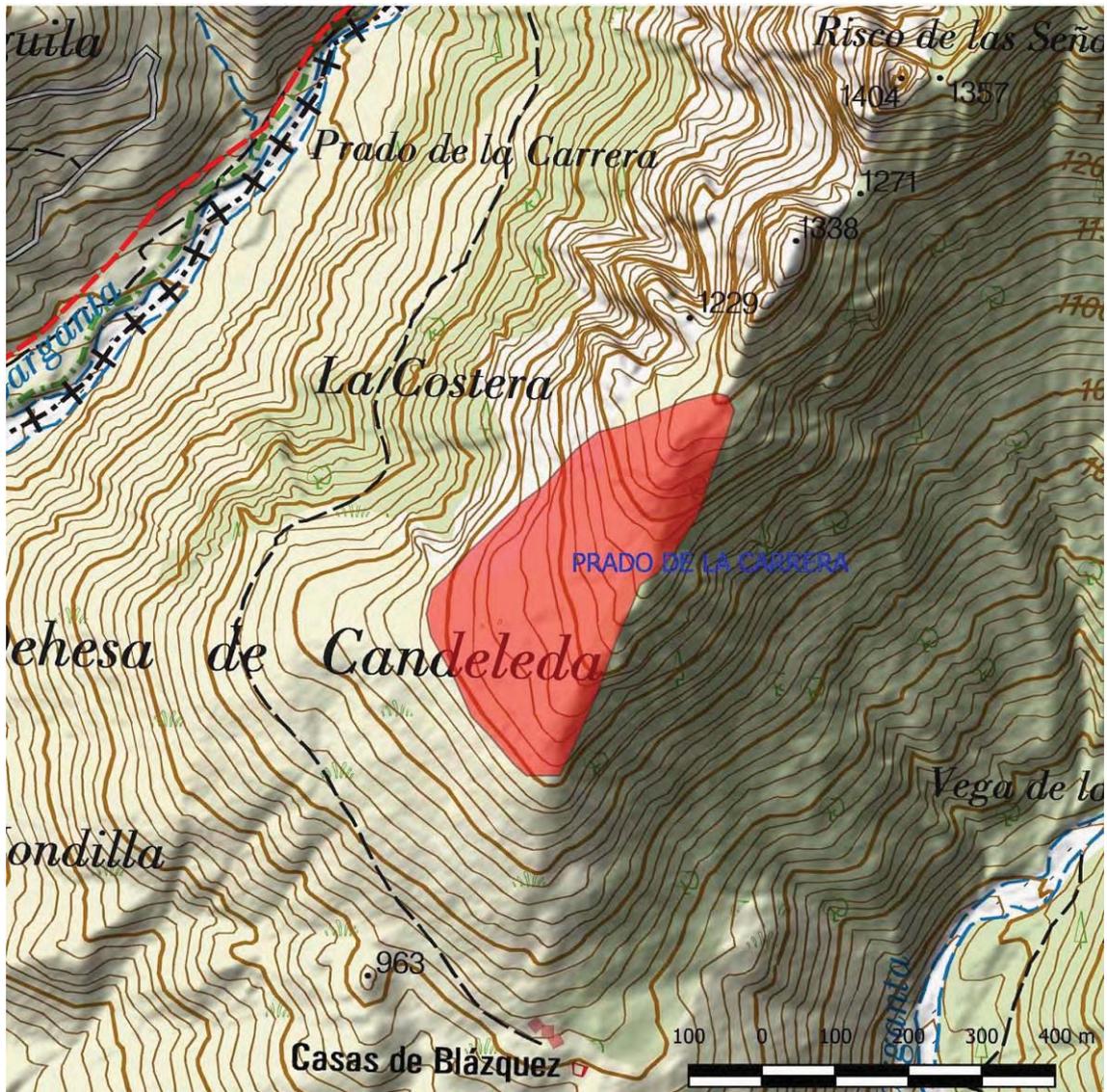
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Bronce Antiguo		TIPOLOGÍA	Lugar de habitación: castro
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti, 1995, así como en los datos aportados por las excavaciones efectuadas en los años 2013 y 2014 por C. M. Pérez García y financiadas por el Ayuntamiento de Candeleda. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa en el extremo NO del término municipal, al norte de la localidad de El Raso, aprovechando para su localización una amplia superficie que se extiende por la cumbre y el inicio de la ladera occidental del pago de Hermanito Bajero de Tejea, una zona ocupada por pastizales y baldíos, además de una fuerte presencia de vegetación arbustiva. La documentación de estructuras construidas y materiales arqueológicos permiten definir la existencia de un extenso yacimiento (cerca de las 11 Has.) que se distribuye en dos recintos delimitados en buena parte de su perímetro por una muralla bastionada, de mampostería de granito aparejado en hiladas irregulares. El más septentrional de los dos, que corresponde con el espacio en el que los hallazgos de materiales son más frecuentes, aparece delimitado en su flanco SO por un lienzo de muralla del que se reconoce un tramo de unos 150 m, aparentemente dotado de sendos bastiones en sus extremos. No es posible determinar si ésta cerraría su lado E (prácticamente inaccesible), mientras que por la vertiente NO parece interrumpirse su desarrollo, por el costado en principio que parece el más vulnerable.</p> <p>Un segundo recinto, que se extiende por una superficie de unas 7 Has., muestra una menor densidad de hallazgos y aparece delimitado en su flanco SO por un tramo de 250 m de muralla con un posible torreón en su extremo oriental. Como en el primero de los sectores, no parece probable que aquella se prolongase por su flanco oriental. Las malas condiciones de visibilidad en su prolongación hacia el N no permiten determinar si aquella cerraba completamente este flanco.</p> <p>Los materiales documentados corresponden a fragmentos de recipientes cerámicos e industria lítica, que se extienden por toda la superficie del yacimiento. La densidad de hallazgos aparece muy mediatizada por las diversas condiciones de visibilidad, de manera que éstos resultaron más numerosos en el recinto situado en el Hermanito de Tejea Bajero y en aquellas zonas afectadas por escorrentías superficiales. Se recogieron lascas de cuarcita y un buen lote de cerámicas realizadas a mano, correspondientes a piezas de paredes cóncavas y rectas y un borde recto con un mamelón. A partir de ellas se determinó la adscripción del lugar al Bronce Antiguo.</p> <p>Las excavaciones de 2013 y 2014 documentaron una cabaña construida con postes de madera y las características de la muralla, donde se practicaron varios sondeos para determinar su fisonomía y relaciones estratigráficas, además de intentar localizar una de las puertas de acceso al asentamiento y analizar el recinto superior del castro.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
10,71 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299385 / Y= 4454566		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2012, pol. 33, parcela 27				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).</p> <p>Excavación arqueológica: C. M. Pérez García, 2013 y 2014.</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ, M^a. (Coord.), <u>Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, p. 152.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y COLIN AYERS, E. (1998): "El Prado de la Carrera en El Raso (Candeleda)", <u>Homenaje a Sonsoles Paradinas</u>, Museo de Ávila, Ávila, pp. 65-73.</p> <p>PÉREZ GARCÍA, C. M. (2014): <u>Informe de las excavaciones en el Prado de la Carrera, en Candeleda (Ávila)</u>, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</p> <p>https://www.antrophistoria.com/2014/07/el-prado-de-la-carrera-un-castro-de-la.html</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Las estructuras documentadas están afectadas por las labores agrícolas y, sobre todo, por la actividad de los clandestinos.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

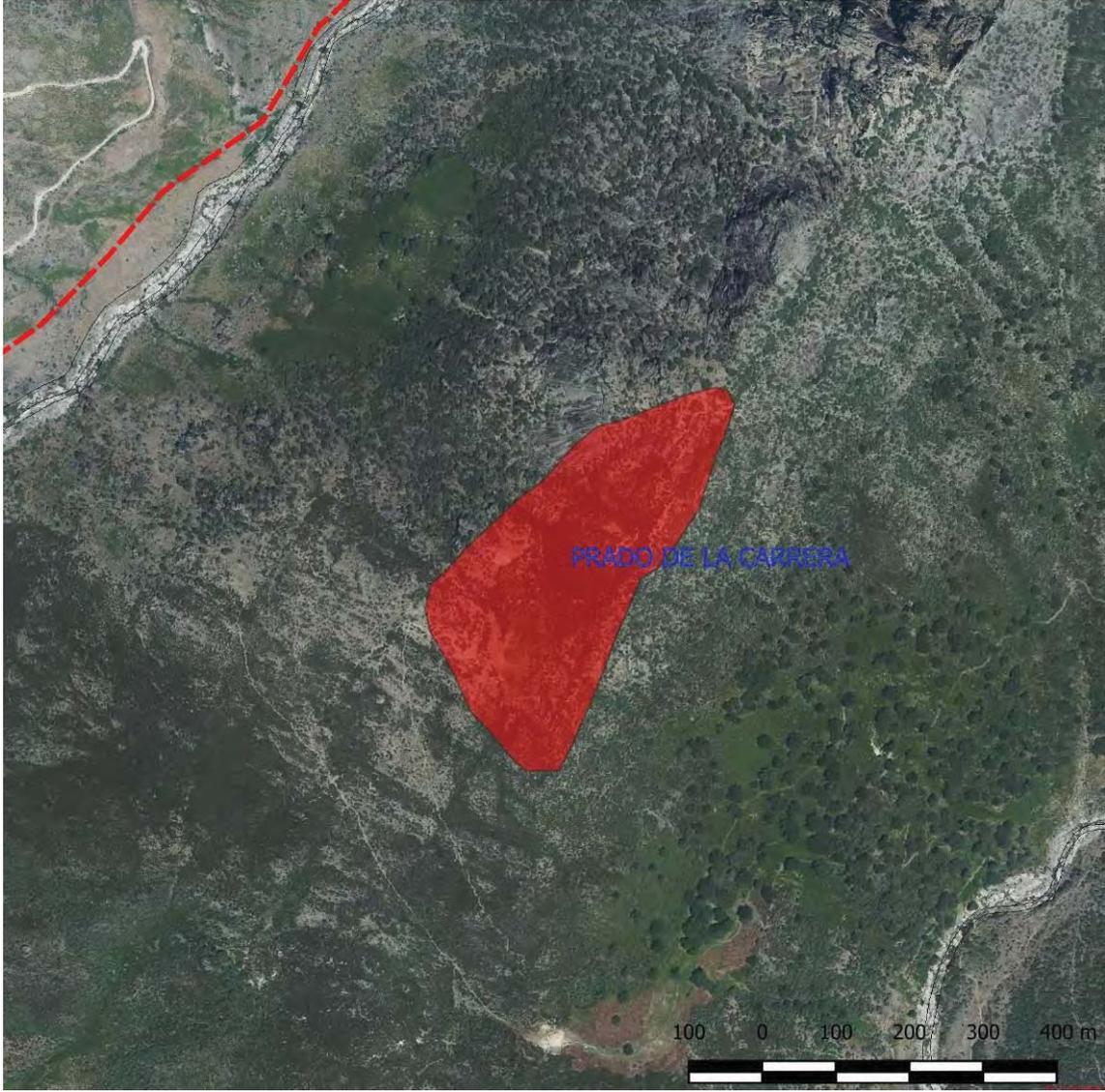
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA
FOTOGRAFÍA				



Imágenes del estado actual del yacimiento Prado de la Carrera

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21414 05-047-0002-04
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PRADO DE LA CARRERA

FOTOGRAFÍA



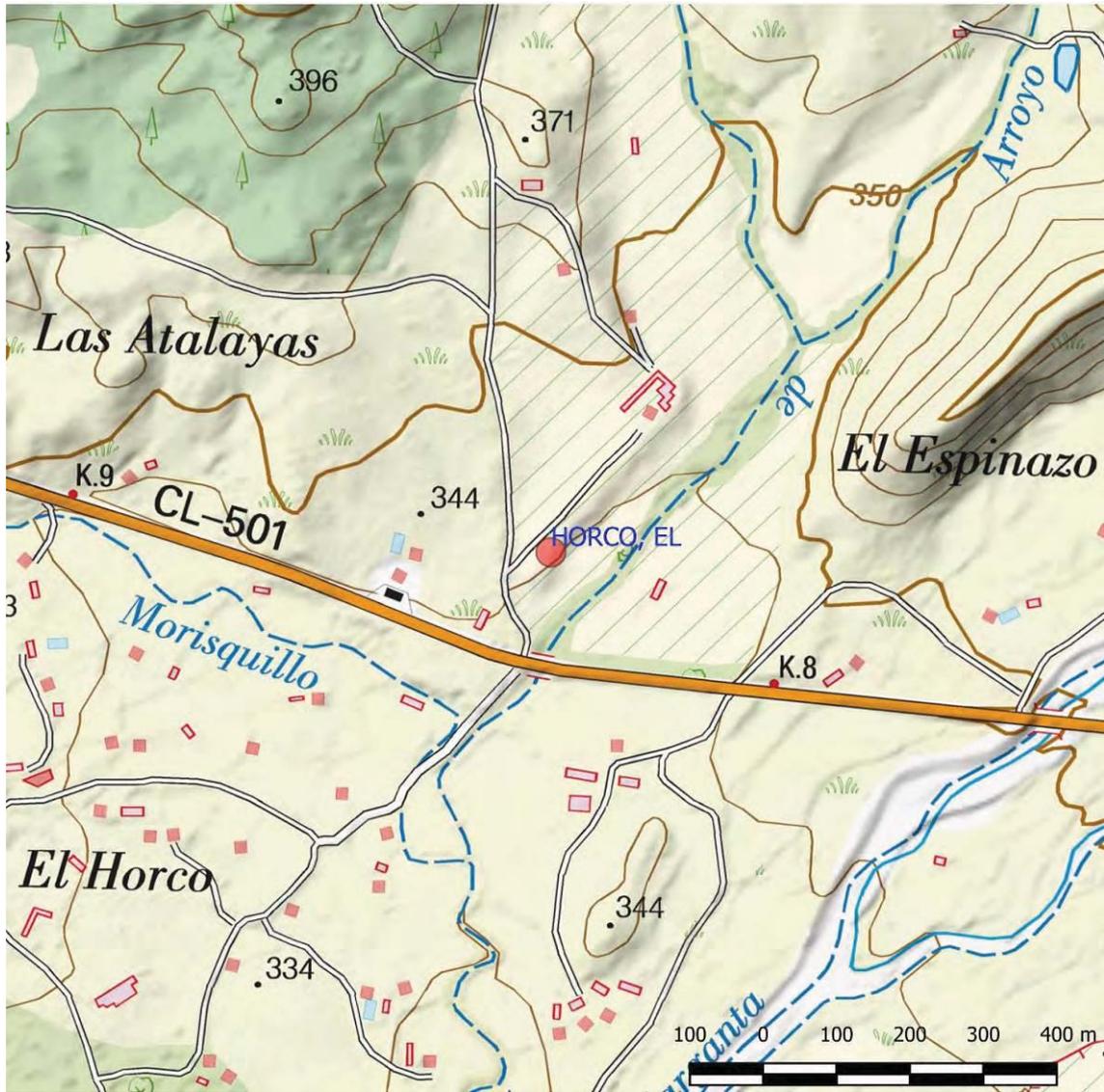
Imágenes de la excavación en el Prado de la Carrera, 2014 (C. M. Pérez García)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-10 21483
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL HORCO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Hierro II		TIPOLOGÍA	Lugar funerario: necrópolis
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al occidente de Candeleda, muy cerca de la carretera CL-501, en concreto en el interior de la horquilla que forman los arroyos de Mingandanga y del Morisquillo, en una zona ocupada por pastizales y baldíos. Las referencias de trabajos anteriores señalaban el descubrimiento de una necrópolis con tumbas de incineración de la Edad del Hierro (Miguel, López y Sánchez, 1986), en la que se realizaron varios sondeos en el año 1972 por Fernando Fernández. El lugar corresponde a un extenso pastizal en el que es muy difícil reconocer el suelo y donde no se evidencian en superficie materiales arqueológicos. En su momento se reconocieron varios hoyos correspondientes a actuaciones de excavadores clandestinos auxiliados con detectores de metales.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300932 / Y= 4446840		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 26, parcelas 26, 38				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Excavación arqueológica: - F. Fernando Gómez, 1972.				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
<u>Bibliografía</u>				
DE MIGUEL, L., LÓPEZ, M. y SÁNCHEZ, J. (1986): <u>Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila. Catálogo general de yacimientos de los partidos judiciales de Arenas de S. Pedro y Barco de Ávila. Campaña 1985-86</u> , Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila, ficha 11.				
FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1973): "El santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila)", <u>Noticiario Arqueológico Hispánico</u> , 2, p. 173.				
MINISTERIO DE CULTURA (1980): <u>Inventario Arqueológico de la Provincia de Ávila. Relación de yacimientos y fichas</u> , Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-10 21483
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL HORCO
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento se encuentra afectado por excavaciones clandestinas.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación detallada del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Catálogo: 09
				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-10 21483
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL HORCO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



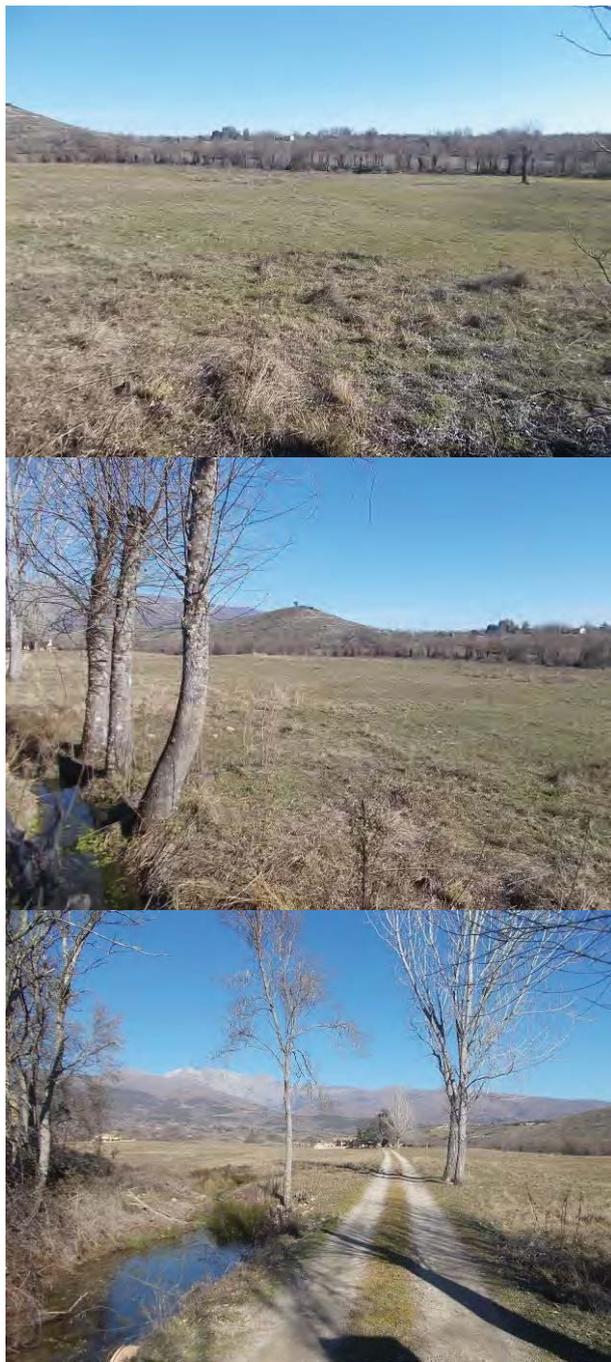
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-10 21483
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL HORCO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0002-10 21483
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: EL HORCO

FOTOGRAFÍA



Imágenes del estado actual del yacimiento El Horco

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano, Visigodo, Altomedieval, Plenomedieval, Moderno, Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Lugar de habitación indeterminado Lugar funerario: necrópolis Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al sur de El Raso y en el extremo SO del municipio de Candeleda, extendiéndose por el pago conocido como "Ermita de San Bernardo" (en el interior de la dehesa de Postoloboso). Se localiza en el entorno de la ermita/santuario de Postoloboso, advocación que cuenta con una gran devoción ente las gentes de los pueblos limítrofes. El asentamiento aprovechó para su emplazamiento el interior del espigón formado por la desembocadura de la Garganta Alardos en el río Tiétar. En la parte central del enclave se encuentran varias construcciones contemporáneas, la ermita de San Bernardo y las ruinas de un tejár.</p> <p>El origen del culto en este lugar parece encontrarse en época indígena y romana (de cuyas construcciones no quedan trazas, aunque el hallazgo de varias aras permite determinar que se trataba de un santuario dedicado al Dios Vaélico), función que ha pervivido hasta la actualidad mezclando rasgos cristianos (ermita de San Bernardo) con creencias paganas (costumbre de los naturales de los contornos de conducir allí a sus perros para herrarles como cura contra la rabia). La fase visigoda se detecta merced a la presencia de una serie de materiales constructivos reutilizados (un cancel, dos cimacios, un capitel de mármol, tres basas o capiteles, dos fustes de columna, dos quicialeras y un sarcófago monolítico de granito, de forma trapezoidal, con columnillas o molduras adosadas a las esquinas interiores, que se localizó empotrado en la parte inferior del muro cortado por la cabecera) y varios enterramientos orientados según los ejes marcados por sus muros.</p> <p>Los periodos medieval, moderno y contemporáneo se siguen en los restos de la ermita. Es un edificio de una sola nave, con planta rectangular y cabecera recta. Las trazas de sus muros y aparejos empleados muestran la existencia de sucesivas fases constructivas. Contra la hipótesis de Fernández Gómez de que el edificio muestra únicamente trazas altomedievales y posteriores, otros investigadores, como Sánchez Hernández, son de la opinión que presenta irregularidades que permiten pensar que conserva estructuras altomedievales en el ábside lateral norte. Desde esta época el edificio continúa en uso hasta época contemporánea, momento en el que experimenta una fuerte transformación al convertirse en secadero de tabaco. El aula actual es del año 1957.</p> <p>Unos 4 m al SO de la ermita se sitúa un horno de teja arriuinado, de planta cuadrada (con 4 m de lado), construido con sillarejo y guijarros cogidos con barro, que se aparejaron en hiladas regulares. La cámara de fuego, con entrada por el E es subterránea y soporta la parrilla con arcos fajones de ladrillo macizo. El laboratorio conserva hasta 3 m de su alzado, pero ha perdido la cubierta.</p> <p>Por otro lado, en el sector SE del yacimiento, unos 100 m al sur de la ermita, se reconoce un importante amontonamiento de escorias de hierro (130 m de longitud por 60 m de anchura y unos 3 m de altura), alterado como consecuencia de la extracción de material para reaprovecharlo en el afirmado de caminos de la zona. Junto al mismo hay varias construcciones en ruinas, realizadas con mampostería irregular trabada en seco, de funcionalidad y cronología desconocidas.</p> <p>En toda la superficie del yacimiento se detecta una amplia dispersión de materiales en el que se mezclan de manera indiferenciada restos constructivos, escorias cerámicas y metálicas y fragmentos de recipientes cerámicos hechos a torno. Entre ellos hay cerámicas de producciones comunes y de cocina, fragmentos vidriados o pizzas de tipo Talavera, de adscripciones Medieval y Moderna.</p>				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO
<p>Al momento más antiguo del enclave corresponde un lote de epígrafes, diez de las cuales se hallan en la colección Torroba, y nueve han sido reutilizadas en la reconstrucción de la ermita, la mayoría de ellas se encuentran colocadas de manera que sus inscripciones quedan ocultas y sólo hay tres, consagradas al dios Vaelicus, con la inscripción al exterior. La que aparece embutida en el muro de la cabecera tiene la cartela indiferenciada, sus dimensiones son: 45 x 39 x ...cm., y su lectura es: C+VSCELES / L(ibens) A(nimo) V(otum) S(olvit). Las dos colocadas como dintel en las ventanas de la estancia cuadrangular a la que corta el muro N. y que, por lo tanto, se localiza al NE., tienen forma prismática; la de la parte alta del muro tiene 38 x 26 x ... cm., y sobre la cartela, que tiene una estrecha moldura sobre dos incisiones, se lee: D(eo) V(aelico) / L(ibens) V(otum) S(olvit) / EXV / OTO; la otra, de 78 x 29 x 32 cm., ha sido rebajada un par de centímetros en la parte de la cartela, por lo que su lectura es: V[...] / C[...] / O[...] / N[...]. Según Fernández Gómez, no se hallaron elementos constructivos contemporáneos a las aras.</p> <p>Por otra parte, la inscripción funeraria romana que se encuentra depositada en la Casa Parroquial, y antes estuvo embutida en la fábrica de la capilla de San Antón de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Candeleda, también procede de este enclave.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
8,25 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 301101 / Y= 4443419		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 22, parcela 41				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> ARRIBAS, R., MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F. y SÁNCHEZ, C. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar</u> , Memoria de los trabajos realizados en 1993 (primera campaña), Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila, ficha nº 9. DE MIGUEL, L., LOPEZ, M. y SANCHEZ, J. (1986): <u>Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila. Catálogo general de yacimientos de los partidos judiciales de Arenas de S. Pedro y Barco de Ávila</u> . Campaña 1985-86, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila. FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1973): "El santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila)", <u>Noticiario Arqueológico Hispánico</u> , 2, p. 169-270.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO
<p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila, I. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, pp. 103-269.</p> <p>MARINÉ, Mª. (1995): "La época romana", en MARINÉ, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, pp. 271-327.</p> <p>MINISTERIO DE CULTURA (1980): <u>Inventario Arqueológico de la Provincia de Ávila. Relación de yacimientos y fichas</u>, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</p> <p>MINISTERIO DE CULTURA (1980): <u>Documentación epigráfica romana. Ávila (muralla, claustro de la catedral, Museo Provincial, Palacios y paradero desconocido), Candeleda, Martiherrero, El Tiemblo y Tornadizos</u>, fichas nº 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87 y 88, Informe inédito, Junta de Castilla y León.</p> <p>MUSEO PROVINCIAL DE ÁVILA (1973): <u>Expediente sobre "La Dehesa de Postoloboso" (Candeleda)</u>, Documentación administrativa inédita, Junta de Castilla y León.</p> <p>RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1981): <u>Ávila romana</u>, Ávila, pp. 156-167.</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento ha estado afectado históricamente por el laboreo agrícola. Los trabajos de nivelación en el entorno de la ermita y de extracción de material en los escoriales también debieron afectar al subsuelo de esta zona. Por su parte, la ermita ha tenido numerosas obras de reparación a lo largo de la historia.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave y los hallazgos documentados, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor.</u> Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.</u></p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)

Nº Ficha
Catálogo: 10

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Códigos IACyL/PACU
21533
05-047-0002-15

ELEMENTO

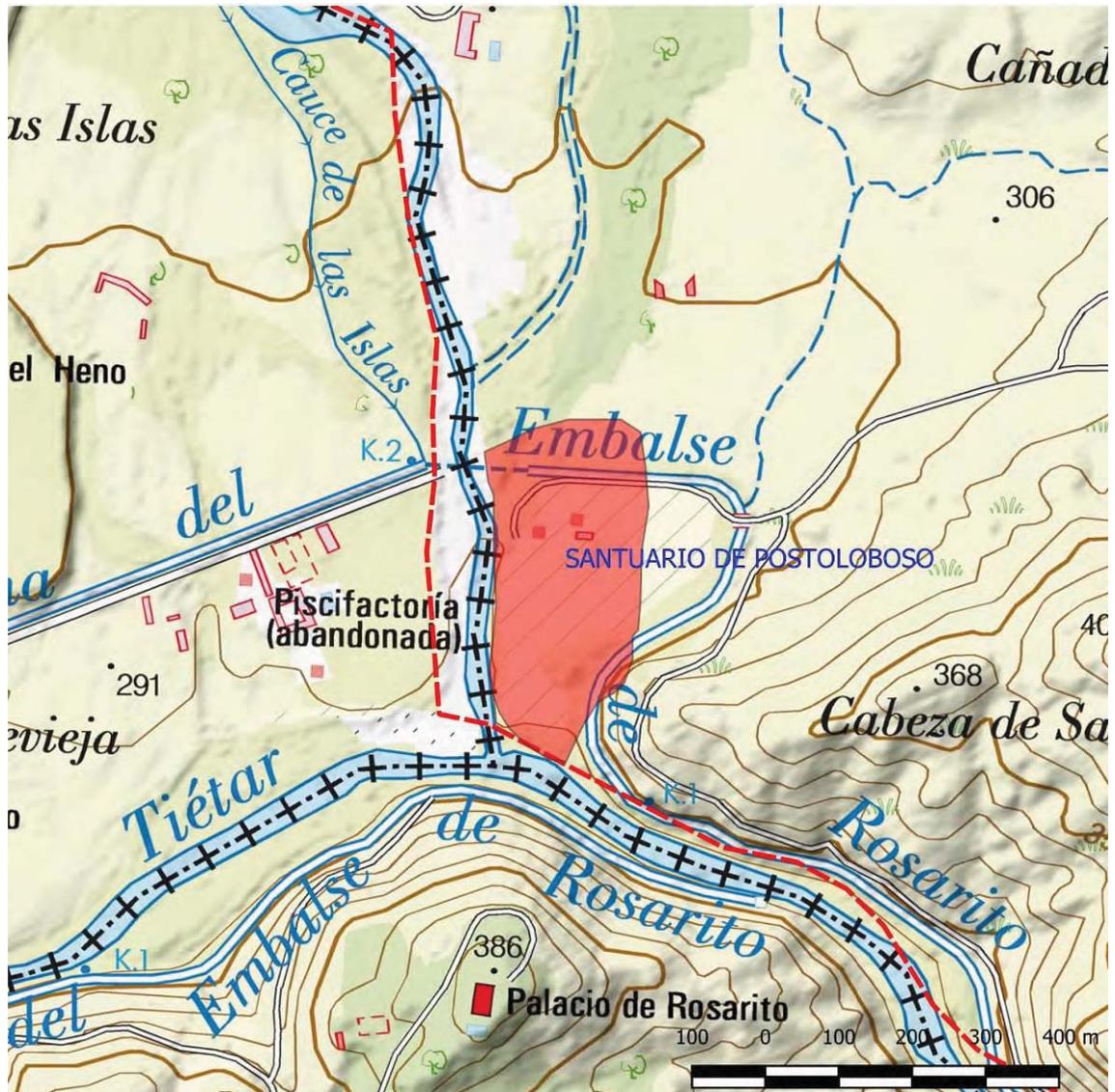
YACIMIENTO
ARQUEOLÓGICO

LOCALIDAD

EL RASO

Nombre:
SANTUARIO DE
POSTOLOBOSO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE
CANDELEDA (ÁVILA)**

**Nº Ficha
Catálogo: 10**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

**Códigos IACyL/PACU
21533
05-047-0002-15**

ELEMENTO

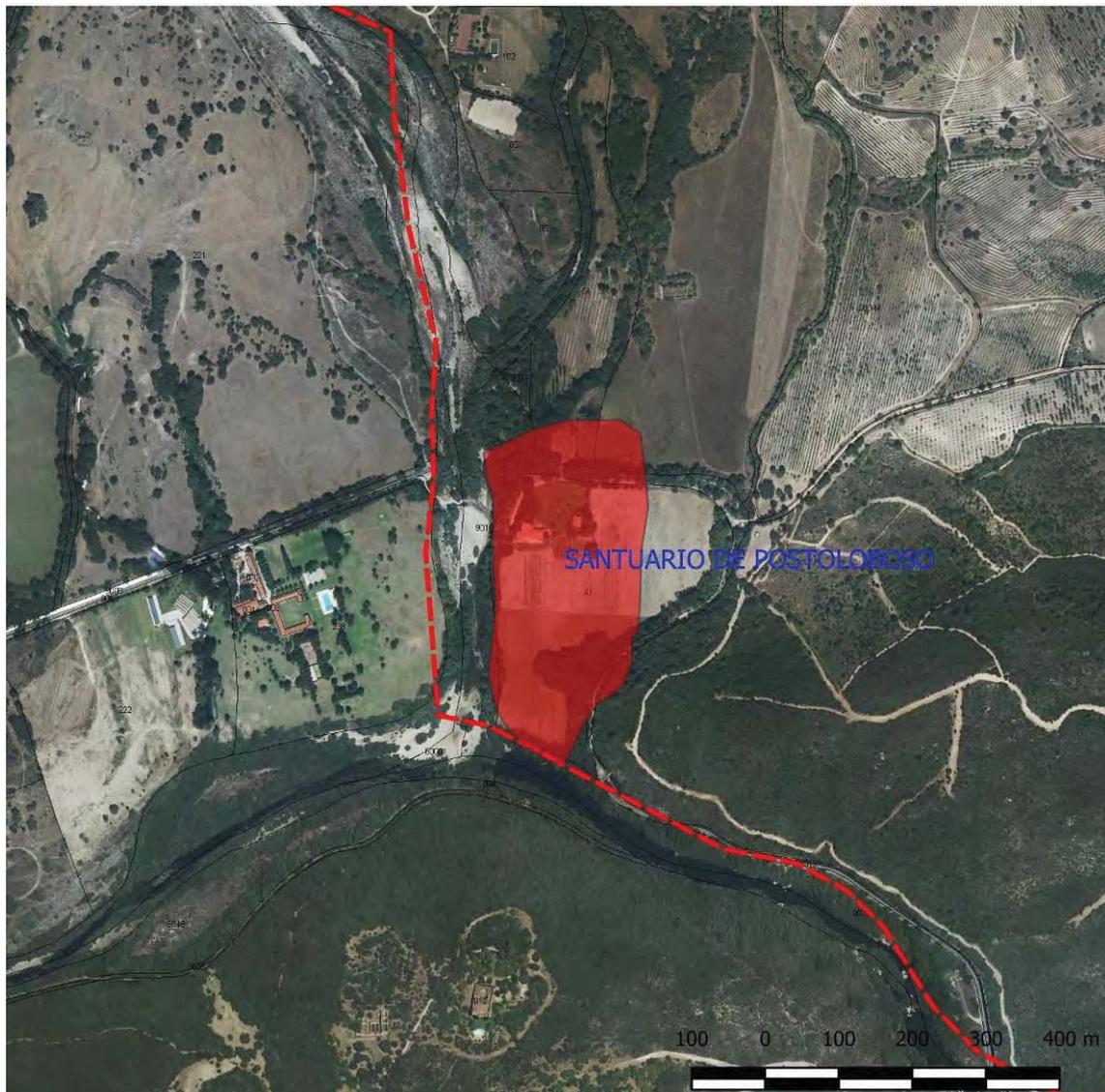
**YACIMIENTO
ARQUEOLÓGICO**

LOCALIDAD

EL RASO

**Nombre:
SANTUARIO DE
POSTOLOBOSO**

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento Santuario de Postoloboso

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21533 05-047-0002-15
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: SANTUARIO DE POSTOLOBOSO

FOTOGRAFÍA



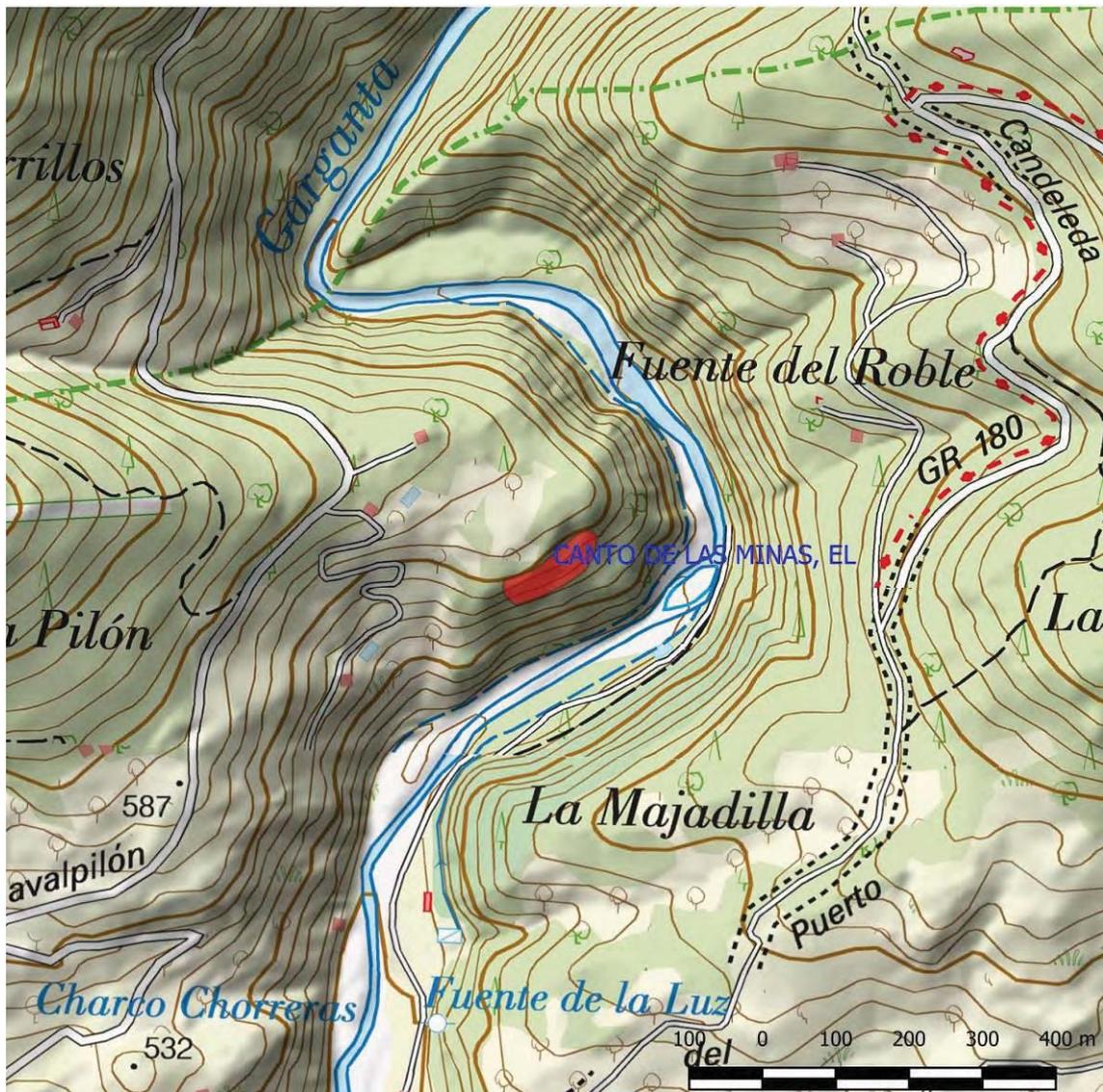
Vistas del estado actual del yacimiento Santuario de Postoloboso

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-07 21039
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CANTO DE LAS MINAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Indeterminado		TIPOLOGIA	Lugar de explotación de recursos primarios
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al norte de la localidad de Candeleda, en la margen derecha de la Garganta de Santa María. Se corresponde con un centro de extracción de mineral de hierro, definiéndose por la presencia de varias estructuras excavadas que corresponden a tres bocas de mina y un agujero posiblemente relacionado con ellas. La mina I se abrió siguiendo el filón del mineral (en su primer tramo superficial) y excavando a partir de los 4 m una galería; tiene orientación O-E. A unos 3 m al NE hay otra posible mina cuya boca da la impresión de estar colmatada. Por otro lado, a 37 m al O de esta primera mina hay un agujero de 2 x 1 m, con otro metro de profundidad, de funcionalidad indeterminada, pero que podría estar relacionado con el resto de galerías. La mina II se emplaza 200 m al NE de la primera, teniendo 13 m de fondo y una anchura decreciente, entre 2 y 0,30 m. Posee orientación es E-0, estando parcialmente colmatada por grandes bloques de granito, fruto de desprendimientos. La mina III se encuentra a 50 m al E. de la segunda, teniendo una embocadura de 4 x 3 m, una orientación S-N y una colmatación muy destacada. Al pie de las bocas se reconocen estériles procedentes del simple vertido de los bloques y tierra extraídos de las minas, que se disponen en forma de conos de deyección ladera abajo y se componen de bloques de granito de pequeño y mediano tamaño. No se constatan restos de construcciones u otras estructuras asociadas a las explotaciones, ni tan siquiera caminos de conexión entre las diferentes minas. Tampoco se evidencian materiales arqueológicos que permitan una definición cronológica de este lugar.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0.75 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309107 / Y= 4448937		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 5, parcela 126				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-07 21039
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CANTO DE LAS MINAS
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La zona está tomada por la vegetación, habiéndose producido procesos intensos de erosión natural, que en algún caso han llegado a colmatar parte de las minas.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación detallada del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-07 21039
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: EL CANTO DE LAS MINAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-07 21039
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CANTO DE LAS MINAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-07 21039
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CANTO DE LAS MINAS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de El Canto de las Minas

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-38 21337
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LOS CASTAÑUELOS -TUMBA DEL MORO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Plenomedieval Bajomedieval	TIPOLOGIA	Lugar funerario	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa a un kilómetro al norte de la localidad de Candeleda, en una zona de suave ladera ocupada por monte bajo, fincas valladas con vides, olivos y árboles frutales, además de algunas construcciones, entre ellas una gran nave y varias casas particulares. Se define por la presencia de materiales arqueológicos, que se identifican en buena parte de la superficie del yacimiento y de una tumba antropomorfa, excavada en el granito geológico, que aporta el segundo nombre de la estación.</p> <p>Los materiales documentados aparecen muy rodados, sin concentraciones significativas y mezclados con vertidos contemporáneos. Corresponden a fragmentos de teja curva árabe, ladrillo macizo y restos de recipientes cerámicos. Pertenecen a vasos de grandes dimensiones, de factura tosca, sin formas ni decoraciones específicas, y a pequeños y medianos con vedrío estannífero y en tonos verde y azul o con engobe anaranjado. También se recogieron en su momento escorias de fundición de hierro.</p> <p>La tumba se halló en la zona central de la dispersión de los materiales, enmascarada por la vegetación existente, teniendo forma rectangular (1,95 x 0,48 m) y 0,5 m de profundidad, con disposición E-O. Tiene forma antropomorfa y presenta una cruz grabada en su lado norte, pero sin rastro de esqueleto o ajuar.</p> <p>Completa la información del lugar la noticia oral de la aparición de una tumba construida con lajas, reconocida y destruida por las obras de mejora del camino de Los Castañuelos.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
4,55 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309332 Y= 4447873		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 5, parcelas 73 a 86				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave está afectado por el laboreo agrícola, por antiguas excavaciones de clandestinos y por las obras de mejora de los caminos.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-38 21337
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LOS CASTAÑUELOS -TUMBA DEL MORO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación detallada del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

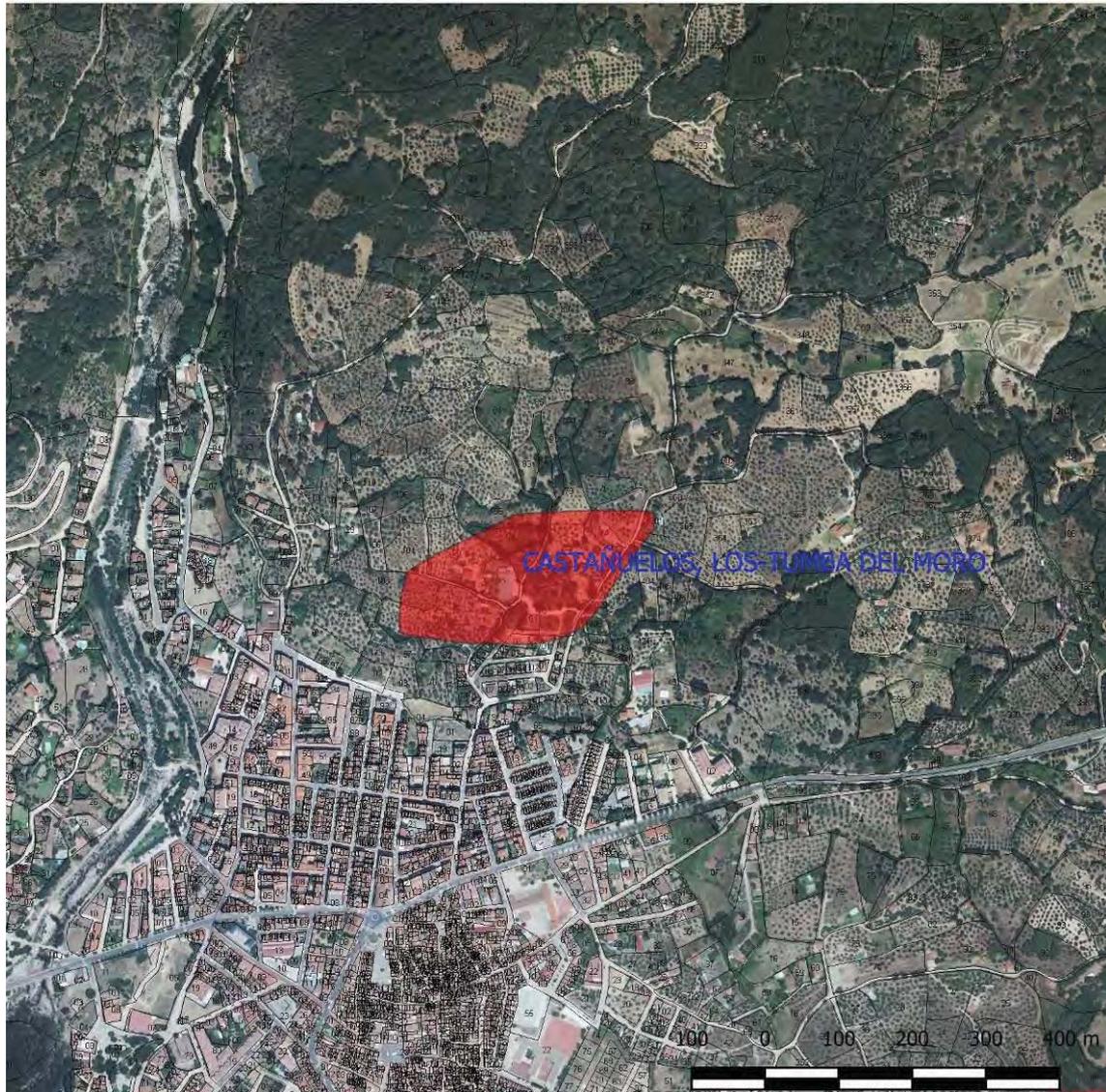
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-38 21337
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: LOS CASTAÑUELOS -TUMBA DEL MORO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-38 21337
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: LOS CASTAÑUELOS -TUMBA DEL MORO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-38 21337
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: LOS CASTAÑUELOS -TUMBA DEL MORO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de Los Castañuelos-Tumba del Moro

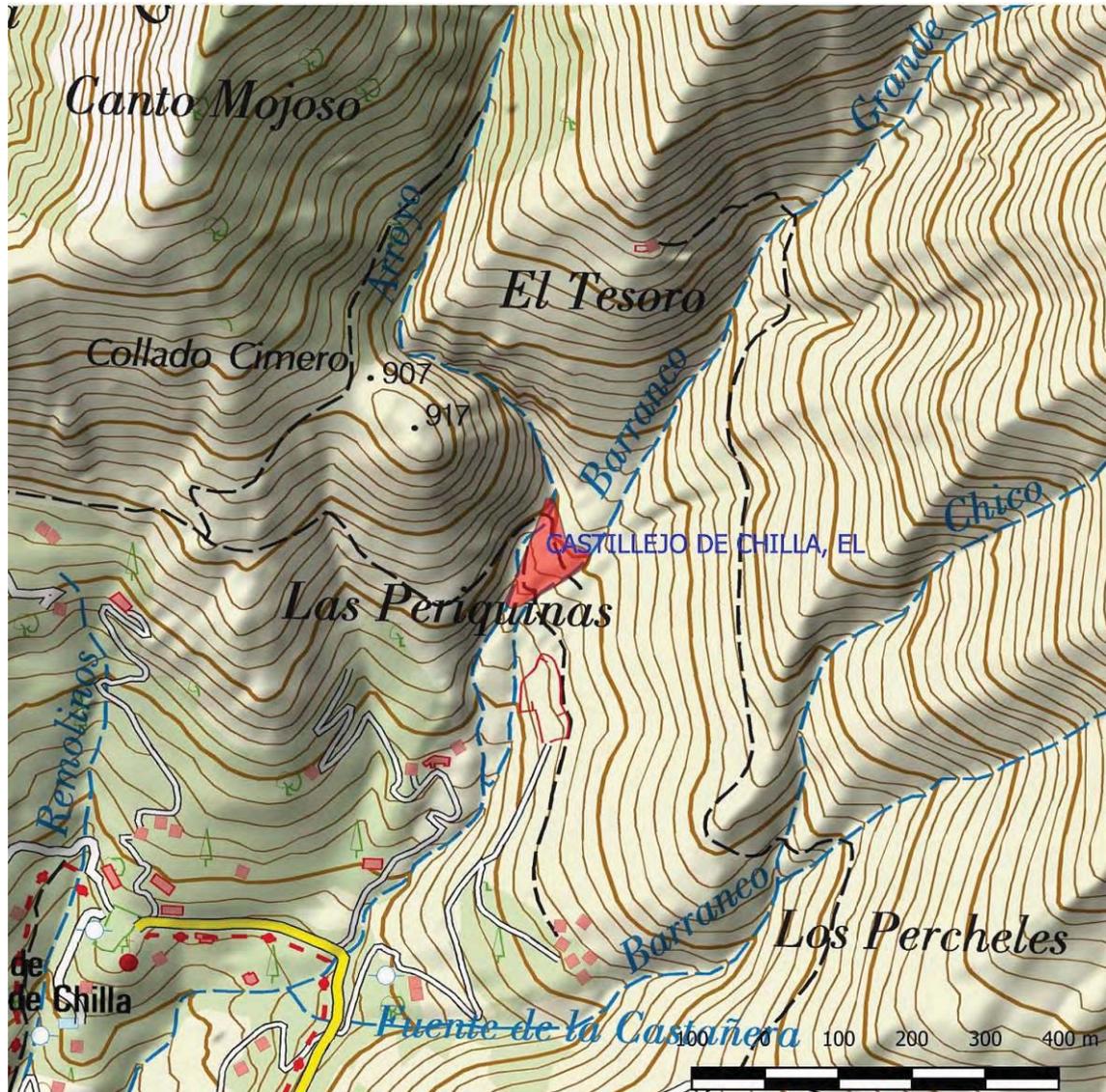
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Bronce Final, Hierro I Moderno	TIPOLOGIA	Lugar de habitación: castro	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al NO de Candeleda y al septentrión del santuario de Chilla, que da nombre al territorio circundante. El enclave aprovechó para su emplazamiento la cumbre de un cerro de media altura situado en el interfluvio de los arroyos de los Remolinos y de la Rituerta. Se define por la existencia de varias estructuras, tanto domésticas como defensivas, y la presencia de materiales arqueológicos. El yacimiento aparece delimitado por una muralla perimetral, que describe una planta elipsoidal de 103 x 50 m, alineada en dirección SO-NE y construida con aparejo de granito, trabado en seco y colocado a tizón. En su sector N, el más accesible y de laderas menos pronunciadas, presenta un gran derrumbe, de más de 3 m de potencia, mientras que en el resto del perímetro alcanza los 1,20 m. Al interior llegan a reconocerse diferentes estructuras de planta circular y cuadrangular, con dimensiones variables, posiblemente de carácter doméstico, construidas en aparejo irregular de granito, trabado en seco. Estas construcciones se concentran fundamentalmente en el sector SO, si bien se reconocen también a los flancos SE, N y NE. El material arqueológico documentado en el enclave castreño a lo largo de las diferentes actuaciones llevadas a cabo, principalmente fragmentos de teja curva árabe y restos de recipientes cerámicos de características homogéneas, que corresponden a vasos de tamaño mediano, realizados con pastas escasamente tamizadas, desgrasantes cuarcíticos y micáceos y acabados toscos o sencillamente alisados, se concentra en las proximidades de las estructuras, zonas con mejores condiciones de visibilidad.</p> <p>La historiografía ha fechado este yacimiento en época prehistórica, en el Bronce Final y la Primera Edad del Hierro, añadiéndose la adscripción a época Moderna por una serie de hallazgos materiales en las campañas de prospección del IACyL. En el año 2013 se ha llevado a cabo un proyecto de investigación en el enclave, dirigido por Luis Berrocal Rangel, de la Universidad Autónoma de Madrid, incluyendo labores de prospección y excavación de sondeos en este emplazamiento. Se ha incrementado la información relativa a este enclave.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,77 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305242 / Y= 4451106		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 36, parcela 141				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).</p> <p>Investigación del yacimiento, con prospección y excavación de sondeos. L. Berrocal-Rangel, Universidad Autónoma de Madrid (2013).</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>MOLINERO PÉREZ, A. (1958): <u>Los yacimientos de la Edad del Hierro en Ávila y sus excavaciones arqueológicas</u>, Ávila, p. 20.</p> <p>FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1995): "La Edad del Hierro", en MARINÉ ISIDRO, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila, I. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, p. 152.</p> <p>DE MIGUEL, L., LÓPEZ, M. y SÁNCHEZ, J. (1986): <u>Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila. Catálogo general de yacimientos de los partidos judiciales de Arenas de San Pedro y Barco de Ávila. Campaña 1985-86</u>, fichas nº 8 y 7, Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento y las estructuras documentadas en su interior han sido afectadas a lo largo de los años por acciones de clandestinos. Por lo demás, la única afección es la erosión natural.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-01 20981
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: EL CASTILLEJO DE CHILLA

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento de El Castillejo de Chilla

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-37 21326
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano Altoimperial Tardorromano Altomedieval	TIPOLOGÍA	Yacimiento sin diferenciar	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se localiza al N de Candeleda, en la cumbre del cerro que remata un cordal montañoso orientado en dirección NO-SE que flanquea por el occidente la Garganta de Santa María. Se pudo documentar gracias a una serie de informaciones orales y por la presencia de materiales y estructuras. En este lugar se reconocieron varias estructuras, a las que se asocian fragmentos de tégula y ladrillo macizo en una pequeña área (sobre 100 m²), situada en la cumbre y en el inicio de su vertiente septentrional del emplazamiento. Las estructuras constatadas están realizadas con mampuestos de granito en seco de funcionalidad indeterminada. La primera de ellas corresponde a una planta circular (con 4 m de diámetro), mientras que a 3 m al O de ella arranca un muro, con dirección S, que tiene 8 m de longitud y 0,5 m de grosor, construido con tres hiladas de aparejo en seco. Otro muro de similares características sale hacia el este, a un metro de distancia. Los materiales hallados son exclusivamente constructivos, siendo escasos en número.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 307506 / Y= 4450189		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 36, parcela 141				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Lugar tomado por la densa vegetación. Se reconocieron en su momento diferentes agujeros de excavadores clandestinos.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-37 21326
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Teniendo en cuenta las características del enclave, el nivel de protección establecido es de Grado 1, que determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

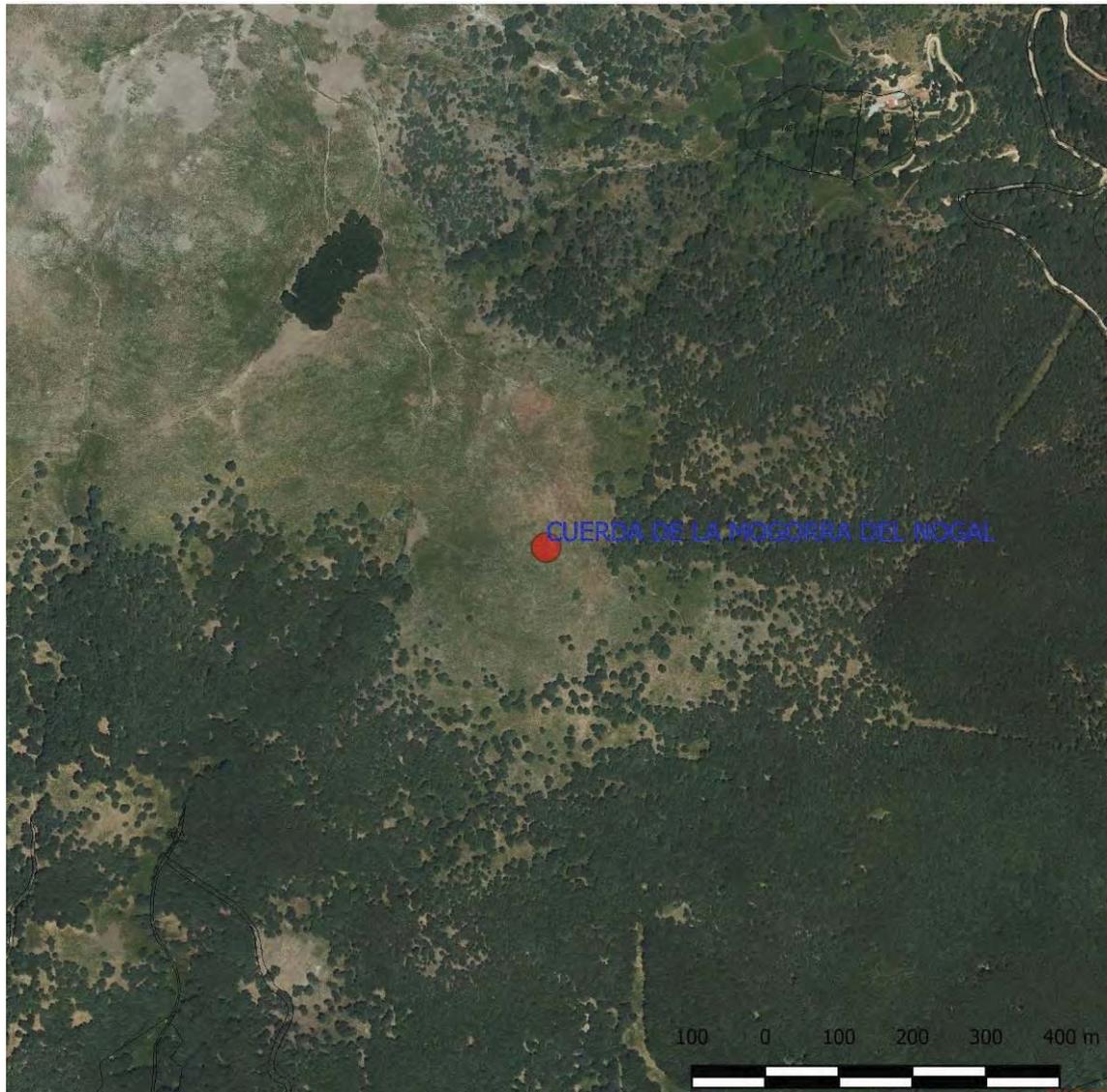
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Catálogo: 14
				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-37 21326
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



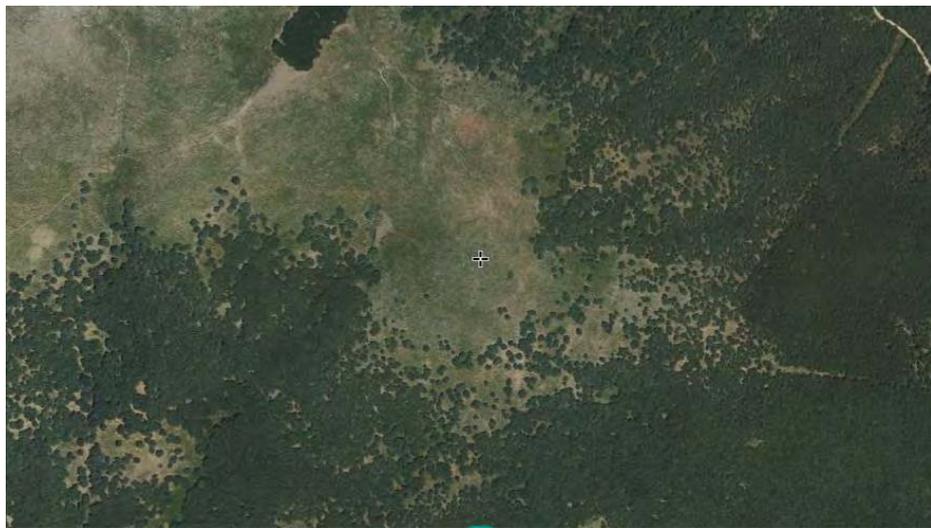
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Catálogo: 14
				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-37 21326
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-37 21326
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUERDA DE LA MOGORRA DEL NOGAL

FOTOGRAFÍA



Perspectiva y fotografía aérea (recogida del PNOA) del yacimiento Cuerda de la Mogorra del Nogal

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-39 21348
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno		TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se emplaza al SO de Candeleda, aprovechando para su emplazamiento una zona indiferenciada de la vega de la margen derecha del Arroyo de Candelillas, en la actualidad correspondiente a uno de los brazos del embalse de Rosarito. Se define en función de la diferente topografía y de la presencia de materiales arqueológicos en superficie, que permiten determinar una superficie de 1.260 m², en cuya parte central hay un alomamiento de medio metro de altura, formado por una acumulación de escorias de fundición de hierro. En su entorno, hasta completar la dimensión del área indicada, se define una amplia área de dispersión en el que se reconocen restos de recipientes cerámicos hechos a torno y escorias de hierro. No se detectaron otras evidencias relacionables con el escorial o que permitan afirmar la existencia de una ferrería en las inmediaciones. Entre los materiales documentados se recogieron escorias férricas de reducción directa, sangradas y sin sangrar, además de un fragmento de placa de hierro fusiforme, de funcionalidad indeterminada, y diferentes cerámicas realizadas a torno, de mediano tamaño, cocción mixta y, en algún caso, oxidante, pastas muy decantadas de tono anaranjado con desgrasantes cuarcíticos y silíceos de mediano tamaño. No se reconocieron formas ni decoraciones.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,69 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 302991 / Y= 4443582		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 13, parcela 36				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave afectado por los procesos erosivos naturales. Se encuentra muy próximo a la línea de delimitación del embalse de Rosarito.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-39 21348
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación detallada del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-39 21348
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-39 21348
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-39 21348
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: ESCORIAL DE LAS ANGOSTURAS

FOTOGRAFÍA



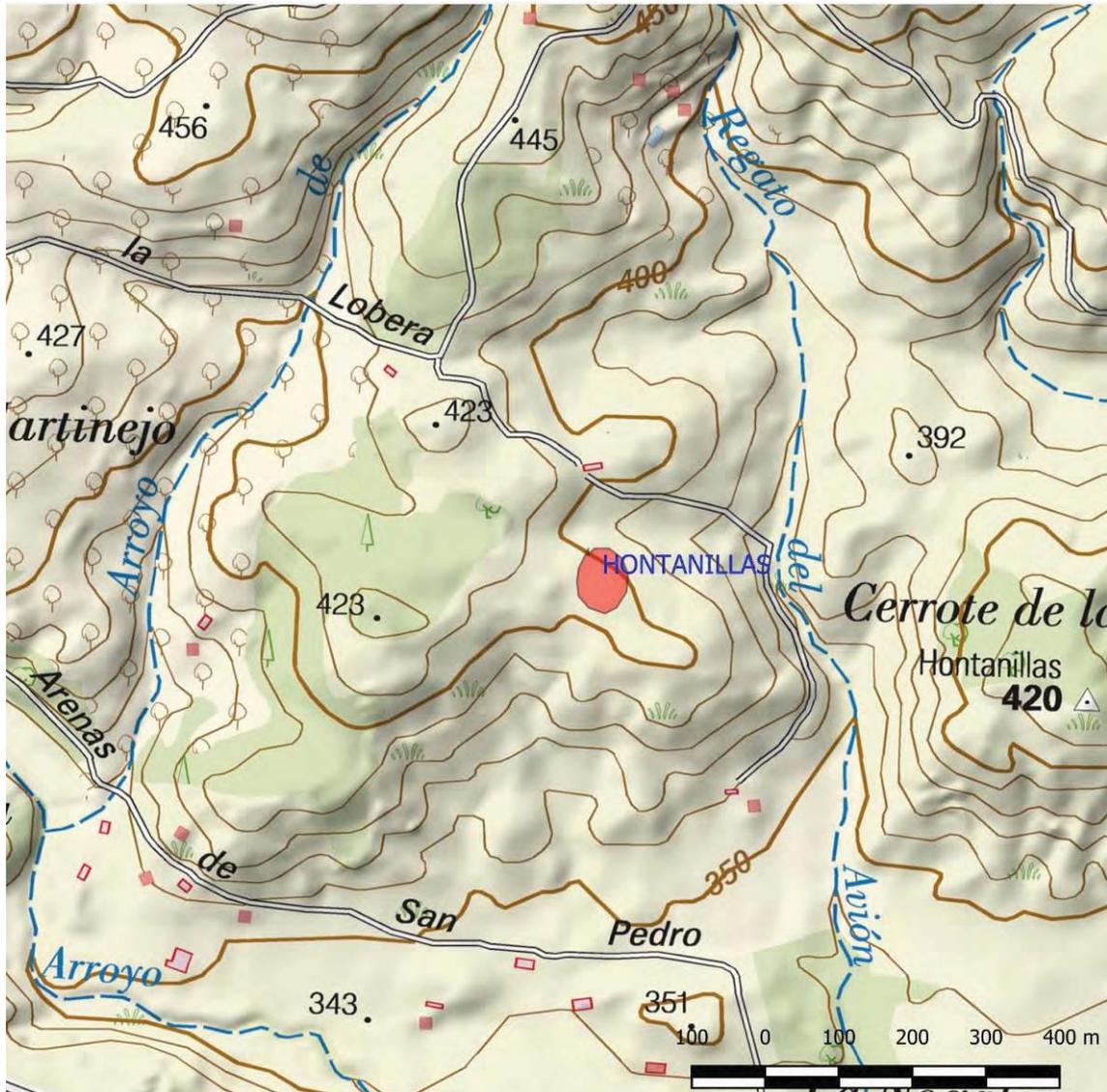
Imágenes del estado actual del yacimiento del Escorial de las Angosturas

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-02 20991
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: HONTANILLAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Calcolítico Bronce Antiguo	TIPOLOGÍA	Yacimiento sin diferenciar	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al SE de Candeleda, concretamente en la parte alta de la ladera septentrional de un cerro situado en el tramo bajo de un vallejo que fluye hacia el río Muelas. Se reconoció gracias a la topografía destacada y a la presencia de materiales arqueológicos, que se distribuyen de manera homogénea por un área de media hectárea. La inspección visual no permitió constatar la presencia de recintos, zonas nucleares o estructuras. Los materiales documentados aparecen muy rodados, evidencia de la importante alteración experimentada por el lugar. Reflejan la existencia de una única ocupación prehistórica y corresponden a útiles líticos y materiales cerámicos. Los primeros son lascas simples sobre sílex. El segundo lote agrupa un conjunto bastante homogéneo de recipientes medianos y pequeños hechos a mano y factura en general tosca (cocciones reductoras y mixtas y acabados alisados) que morfológicamente pertenecen a paredes convexas y bordes entrantes. No se documentaron decoraciones que nos permitan atribuir con precisión al lugar, en todo caso, parece probable que la cronología del lugar es anterior al Bronce Medio.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,47 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 311183 / Y= 4446883		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 9, parcelas 4 y 7				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> ARRIBAS, R., MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F. y SÁNCHEZ, C. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tiétar. Memoria de los trabajos realizados en 1993 (primera campaña)</u> , Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila, ficha nº 11.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El lugar se encuentra afectado por el laboreo agrícola.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-02 20991
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: HONTANILLAS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación detallada del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Catálogo: 16
				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-02 20991
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: HONTANILLAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Catálogo: 16
				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-02 20991
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: HONTANILLAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 05-047-0001-02 20991
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: HONTANILLAS

FOTOGRAFÍA



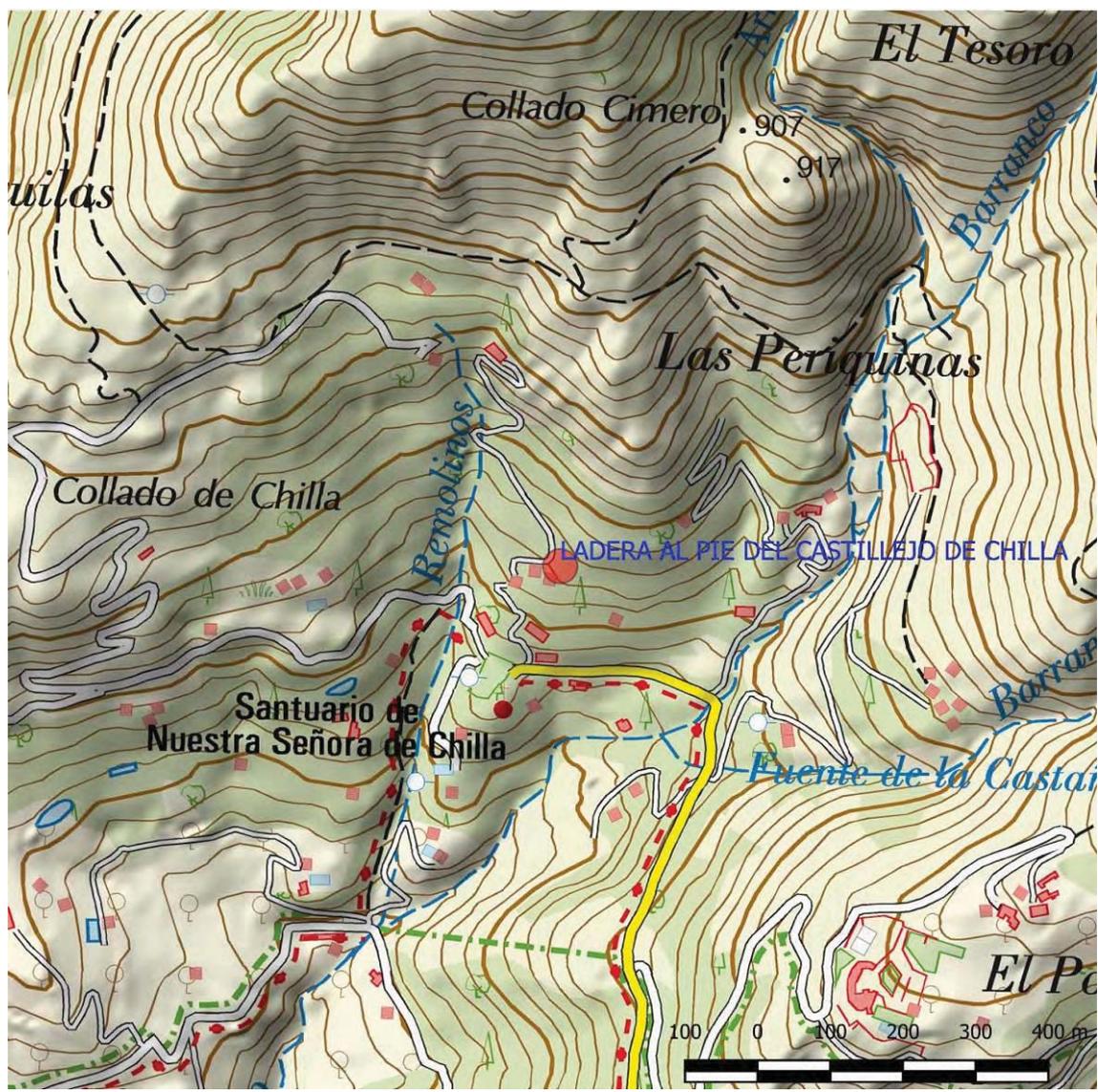
Imágenes del estado actual del yacimiento Hontanillas

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21483 05-047-0002-10
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Indeterminado		TIPOLOGÍA	Yacimiento sin diferenciar
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al NO de Candeleda, inmediatamente al norte de las instalaciones y construcciones que rodean el Santuario de Nuestras Señora de Chilla. Se emplaza en una zona de ladera, donde hay numerosos afloramientos de piedra berroqueña y vegetación de monte bajo. Según sus halladores, el enclave se define por la presencia de dos piletas artificiales de cronología y funcionalidad indeterminada; la primera de ellas se sitúa en la parte más baja de un afloramiento granítico y al NE de dos construcciones, que reaprovechan en sus fábricas piedras de buena factura. Es un receptáculo rectangular (70 x 80 cm) de cuyo extremo meridional parte un canalillo de 5 cm de anchura, 10 cm de profundidad y 60 cm de longitud. Unos 3 m al este se identifica la segunda pileta, esta vez de planta cuadrada (45 cm de lado y 10 cm de profundidad) que carece de canal de desagüe. Al noreste del berrocal e inmediatamente sobre aquel, se identifica un pequeño túmulo de planta aproximadamente rectangular (10 x 8 m) que destaca 1,5 m sobre el entorno inmediato. Según informó en su día el propietario de la finca, D. Martín Nieto, el mismo había excavado allí reconociendo una "potente construcción de planta cuadrada asociada a ladrillos de aproximadamente 4 cm de espesor". Unos 15 m al NE de las construcciones y otros tantos del berrocal, se reconoce un gran bloque de granito, de 1,80 m de largo y 1 m de alto, en el que parece haberse practicado un rebaje para conformar los cuartos traseros, panza y papada de un toro, sin que se constataran evidencias de que esta misma labor se haya realizado en su cara opuesta. Además, en su lado este se reconoce otra pileta circular, de 20 cm. Se trataría de un intento de realización de una escultura zoomorfa.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,17 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 304752 / Y= 4450751		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 37, parcela 93				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluido en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento se encuentra afectado por la erosión y por la construcción de varias edificaciones.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21483 05-047-0002-10
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación exhaustiva del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21483 05-047-0002-10
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21483 05-047-0002-10
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21483 05-047-0002-10
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: LADERA AL PIE DEL CASTILLEJO DE CHILLA

FOTOGRAFÍA



Imágenes del estado actual del yacimiento Ladera al pie del Castillejo de Chilla

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 862798 05-047-0001-60
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: NAVALPILÓN
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Plenomedieval Bajomedieval Moderno	TIPOLOGÍA	Lugar funerario: necrópolis	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>Se ubica al noroeste del casco urbano de Candeleda, aprovechando para su emplazamiento la ladera alta y media de un cerro situada sobre la margen derecha de la Garganta de Santa María. Es un extenso enclave en el que los trabajos de prospección de 1995 detectaron tres sectores o núcleos diferenciados, teniendo en general unos límites bastante imprecisos debido a la existencia de abundante vegetación y monte bajo. El primer sector se sitúa en la cumbre y en el inicio de la ladera de un cerrete aislado en el sector SO del yacimiento; aquí se localizan dos estructuras excavadas en la roca, que corresponden a tumbas de fosa simple, cubiertas por grandes lajas de granito, con una orientación NE-SO y unas dimensiones de 2 x 1 m; las dos se encuentran expoliadas. En su entorno inmediato, y hasta alcanzar la base del emplazamiento, son numerosos los hallazgos de cerámicas y materiales constructivos, por lo que bien puede plantearse la hipótesis de la existencia de un edificio de culto asociado a las estructuras funerarias.</p> <p>Desde este lugar y cruzando el yacimiento con dirección S-N, se encuentra el antiguo Camino de Sierra, que aún conserva restos de su empedrado en algunos tramos. Por su parte, en la falda oeste del alomamiento se reconoce un área de vertedero de escorias, ubicado entre pastizales y monte bajo.</p> <p>Un segundo sector se extiende por la cumbre y la ladera E del Cerro Greda, en la franja NE. del yacimiento, donde se documentan numerosas estructuras de planta rectangular y dimensiones variables (el módulo viene a ser 6 x 4 x 1 m), que se construyeron rebajando los afloramientos naturales o bien aparejando en seco mampuestos y sillarejos de granito. A ellas se asocian dos estructuras excavadas en la roca, que se corresponden con sendas concavidades, con embocadura circular y sección en forma de fondo de saco.</p> <p>Por último, a unos 150 m al SO del anterior, en la zona de la cumbre y en la ladera oriental de la loma, se identifica el tercer núcleo, en el cual se evidencian una serie de tumbas construidas mediante lajas y señaladas con toscas estelas, muy alteradas por la acción de furtivos. Unos 25 m al este de las anteriores, en un pequeño alomamiento de granito, se identifican las trazas de dos tumbas antropomorfas, excavadas en la roca. No se documentan materiales ni otros restos materiales asociados a estas evidencias funerarias.</p> <p>En definitiva, una extensa necrópolis de cronología Medieval y Moderna, en la que se dan varias tipologías de enterramientos, que van desde estructuras que aprovechan la roca para su excavación, en algunos casos con formas antropomorfas (que deben ser las más antiguas) y otras de cronología algo más reciente, con caja de lajas de piedra y estelas de señalización.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
16 Has en la ficha Se delimita gráficamente un área de 106,37 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308489 / Y= 4448185		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 15, parcelas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 131, 132 y 9004; pol. 36. parcelas 107, 108, 109, 110 y 111; pol. 42, parcelas 142, 143, 144, 145, 174, 175 y 9014				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

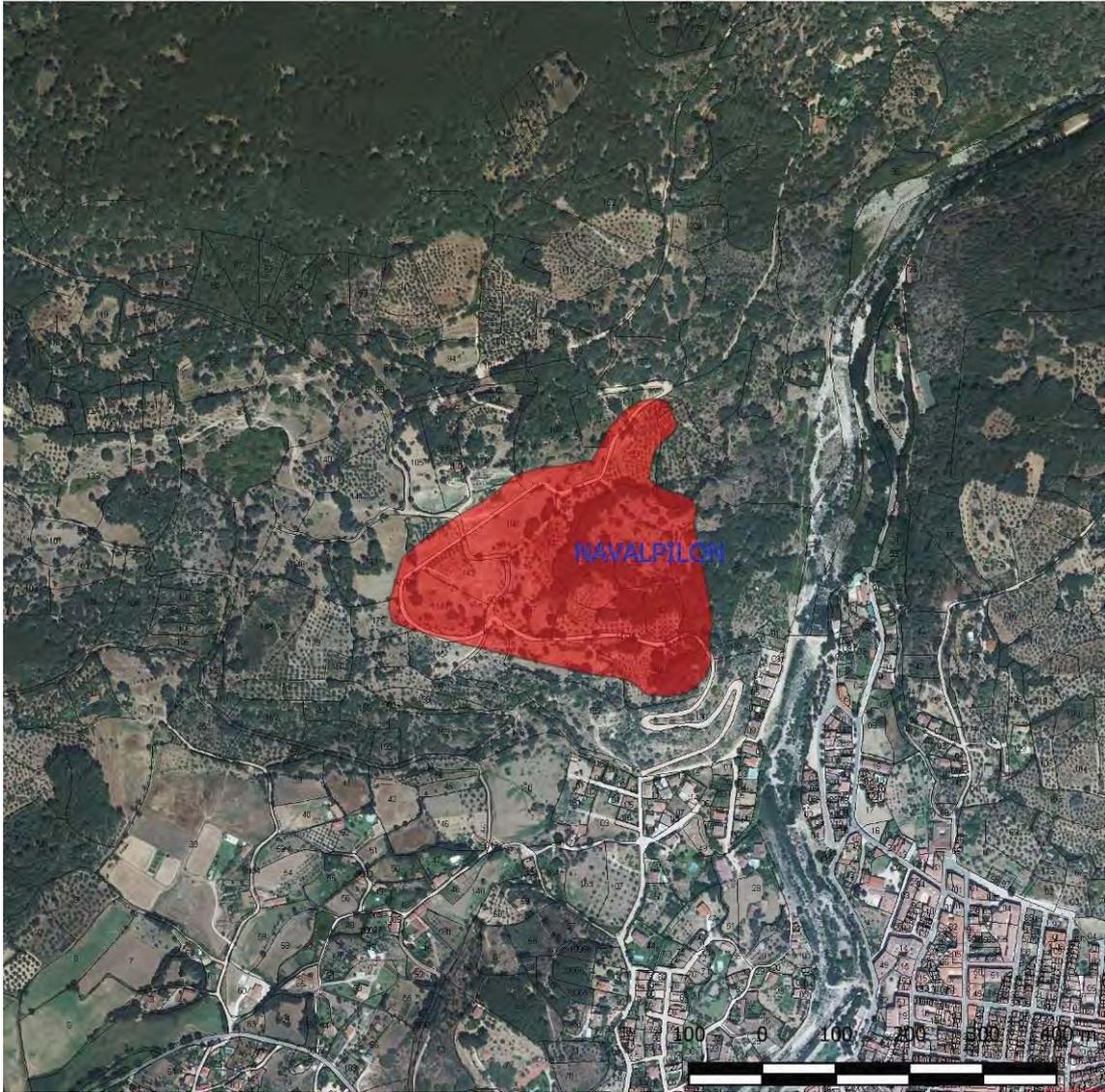
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 862798 05-047-0001-60
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: NAVALPILÓN
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento se encuentra muy afectado por la acción de excavadores clandestinos, que han alterado de manera importante los enterramientos, los cuales no contienen huesos ni ajuares. Además, hay una fuerte presencia de masa vegetal que se ha introducido en las estructuras conservadas.				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).				
Prospección arqueológica incluido en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.				
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación exhaustiva del terreno y la realización de topografía de detalle.				
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.				
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.				
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 862798 05-047-0001-60
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: NAVALPILÓN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO

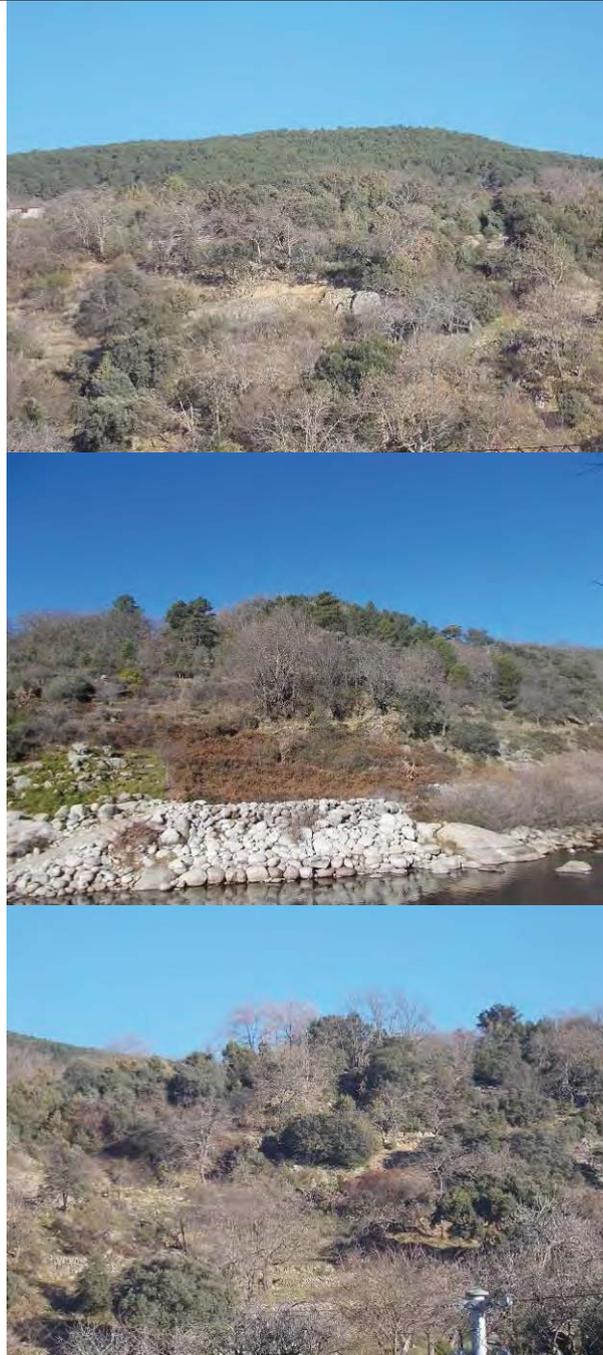


NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Catálogo: 18
			Códigos IACyL/PACU
			862798
			05-047-0001-60
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre:
		CANDELEDA	NAVALPILÓN
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 862798 05-047-0001-60
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre:
		CANDELEDA	NAVALPILÓN

FOTOGRAFÍA



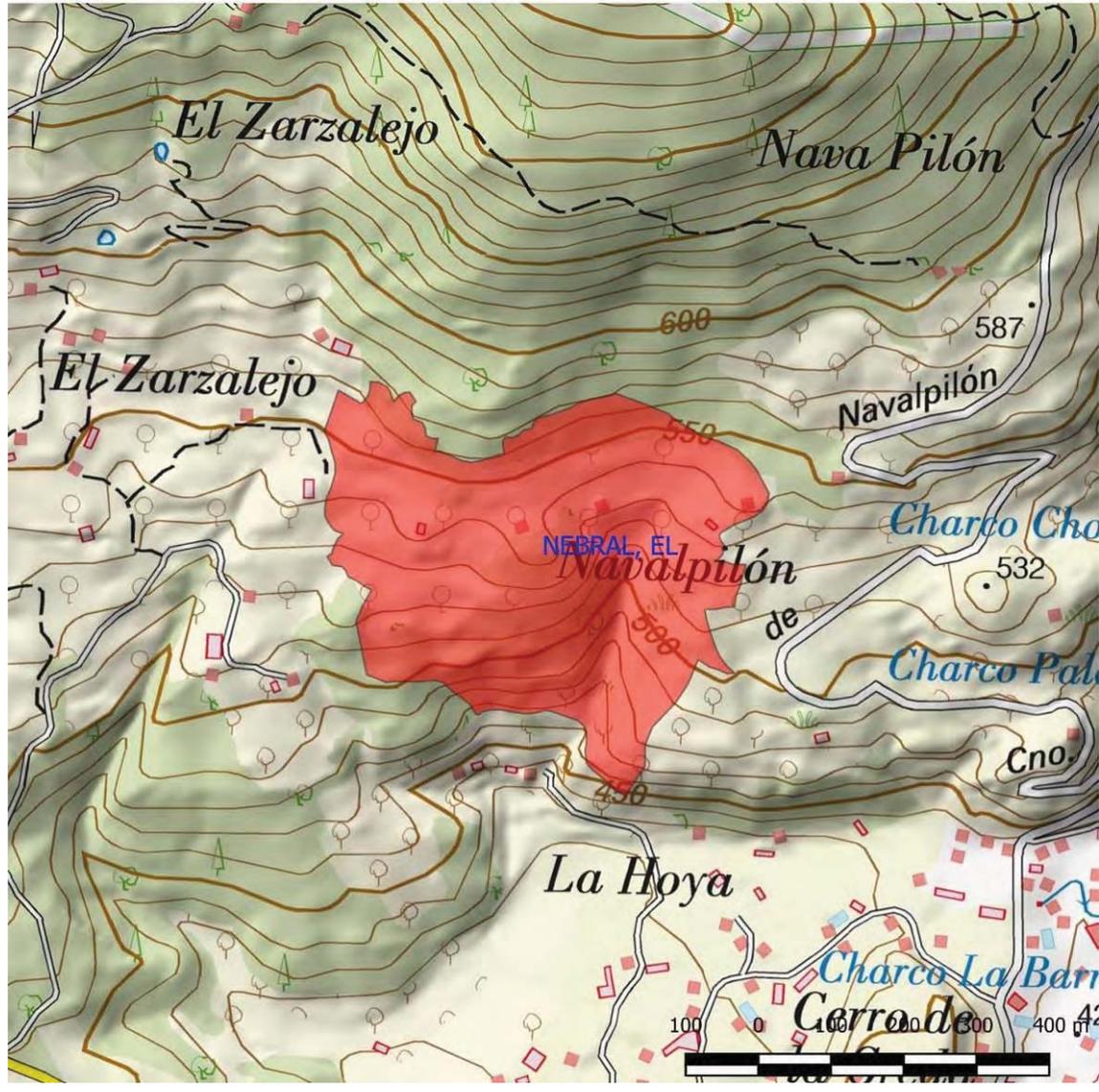
Imágenes del estado actual del yacimiento Navalpilón

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21102 05-047-0001-40
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL NEBRAL
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Plenomedieval Bajomedieval Moderno		TIPOLOGÍA	Lugar de habitación indeterminado Lugar funerario: necrópolis
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos, así como en la ficha redactada en el año 2006 por J. Francisco Fabián, Arqueólogo Territorial de Ávila. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al NO de la localidad de Candeleda, ocupando la cumbre de uno de los numerosos cerros de altura media que se encuentran en el piedemonte de la sierra, flanqueado al E y al O por sendos arroyos que lo individualizan y convierten en un emplazamiento idóneo. La estación se define por la presencia de materiales arqueológicos y de estructuras, que se extienden por una amplísima superficie (73 Has en la ficha de 1995, pero que gráficamente se corresponden con más de 215 Has), pero la tupida vegetación existente dificulta una delimitación más precisa. El núcleo central corresponde a una zona que resalta aproximadamente 1,5 m del entorno circundante y se sitúa al SE del yacimiento. En su interior se reconoce un recinto rectangular (19 x 13 m) orientado en dirección E-O, que presenta en su sector occidental los restos de muro y su correspondiente derrumbe, estando construido en aparejo irregular de granito unido en seco. Alrededor de esta construcción se identifican una serie de tumbas en su mayor parte con orientación E-O. Pese a la diferente orientación todas ellas muestran unas características constructivas comunes: están delimitadas con lajas, aparecen excavadas en la roca y sus dimensiones varían entre los 1,80 x 0,5 m (la más pequeña) y los 2,10 x 0,80 m de la mayor. En su entorno, y hasta ocupar la totalidad del área delimitada, debe extenderse el área de habitación y de actividad económica del lugar, definido, en este caso por la dispersión de materiales (constructivos, recipientes cerámicos y escorias de fundición de hierro).</p> <p>Los materiales documentados corresponden a fragmentos cerámicos, que resultaron muy abundantes, documentándose vasos de mediano y pequeño tamaño, de cocina y almacenamiento y aspecto, en general, tosco, realizados con pastas escasamente tamizadas, con desgrasantes cuarcíticos y micáceos y acabados tocos o sencillamente alisados. A ellos se asocian algunos fragmentos de piezas vidriadas en tonos verdes y melados</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
215,45 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 307925 / Y= 4448289		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 15, parcelas 31-42, 131, 132; pol. 36, parcelas 77-90, 102-110; pol. 42, parcelas 93-160, 166, 174, 175; pol. 43. Parcelas 30-32, 35, 36.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección de R. Carral Fernández, 2006.				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

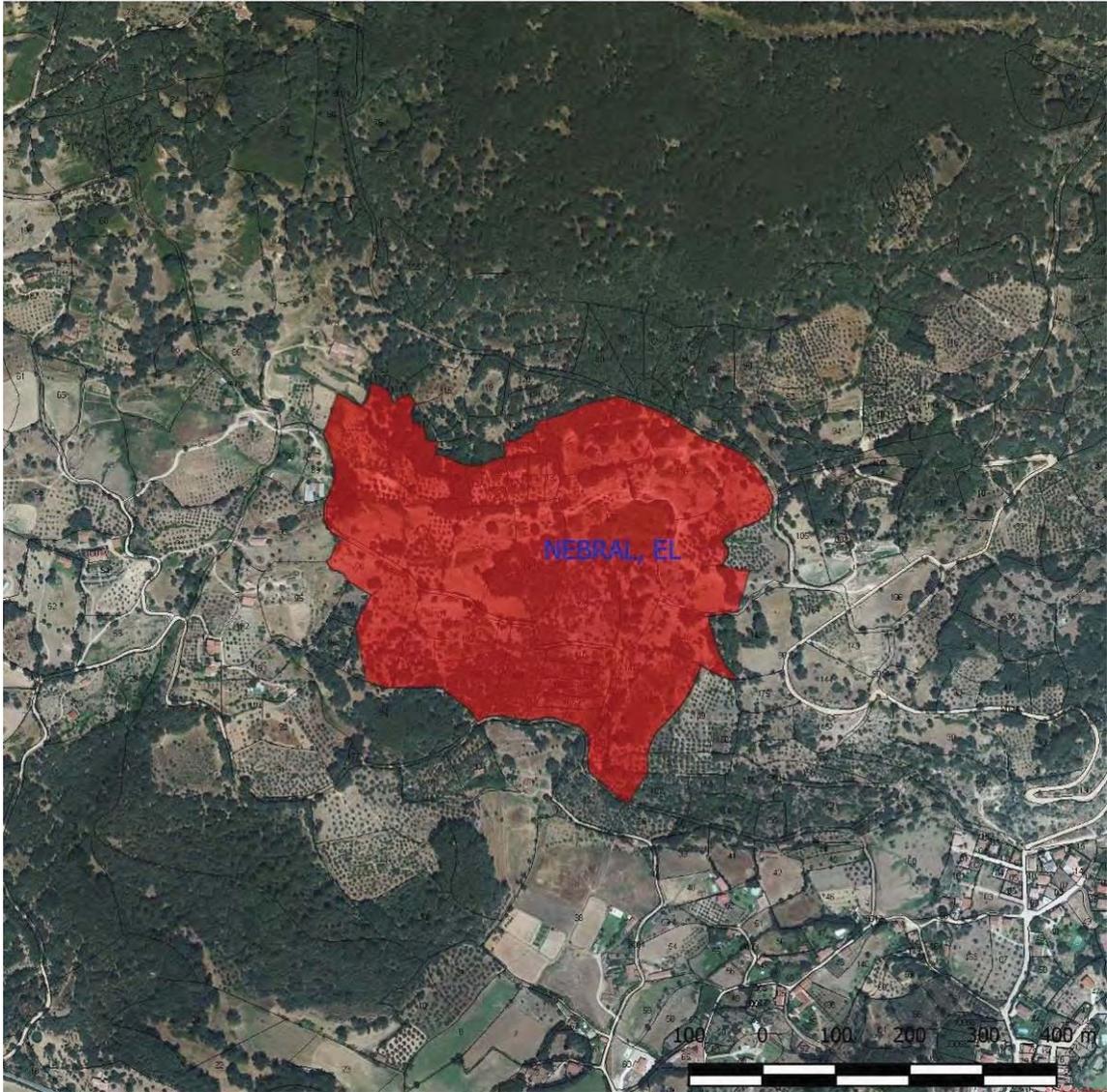
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21102 05-047-0001-40
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL NEBRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Las estructuras documentadas están afectadas por las labores agrícolas y, sobre todo, por la actividad de los clandestinos.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>. Puede evaluarse la incorporación de un estudio y documentación exhaustiva del terreno y la realización de topografía de detalle.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21102 05-047-0001-40
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: EL NEBRAL

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO

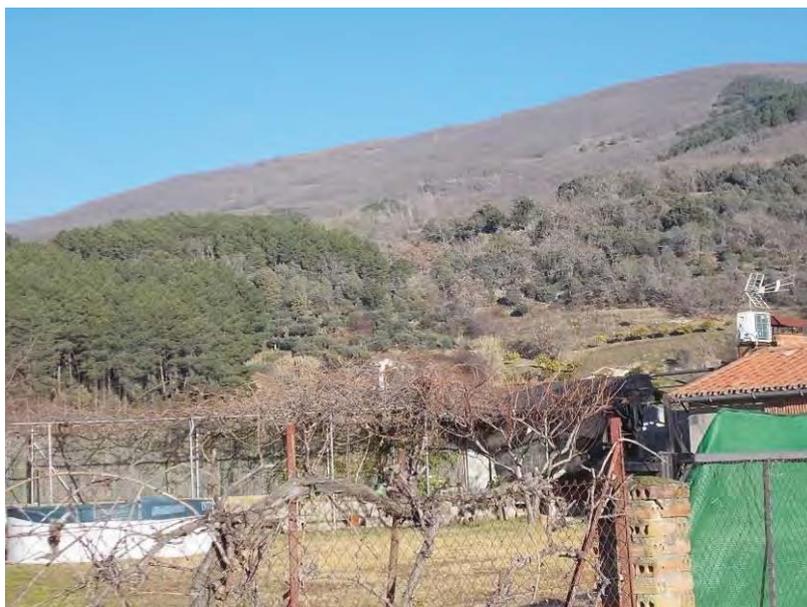


NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21102 05-047-0001-40
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: EL NEBRAL
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21102 05-047-0001-40
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: EL NEBRAL

FOTOGRAFÍA



Imágenes del estado actual del yacimiento El Nebral

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21132 05-047-0001-17
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PRADO FELIZ II
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Plenomedieval Bajomedieval	TIPOLOGÍA	Lugar funerario: necrópolis	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al NE de Candeleda, en concreto en un área indiferenciada de la ladera media de uno de los numerosos cerros de mediana altura que dominan el Valle del Tiétar, aprovechado el borde septentrional de una pequeña llanura natural. Su entorno corresponde a zonas de pastizales, baldíos y parcelas cultivadas. Se define por la presencia de dos estructuras, aparentemente relacionadas. La primera de ellas corresponde a las trazas de un edificio orientado en dirección NE-SO, del que se reconoce un muro de unos 7 m de longitud y 1,10 m de ancho, construido con piedras de granito trabados en seco. En su parte SO hace esquina con los restos de otro muro, en la actualidad coincidente con un bancale. Unos 8 m al SO de esa construcción se conserva una tumba excavada en la roca, que presenta orientación NO-SE y está expoliada de antiguo. Sus dimensiones son 1,80 m de longitud por 0,50 m de anchura en los pies y 0,66 m en la cabecera, teniendo una profundidad de 50 cm. La inspección del entorno no permitió detectar la existencia de otros vestigios, en cualquier caso, es probable que se trate de un edificio de carácter cultural al que se asocia una necrópolis.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 310008 / Y= 4448641		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 2, parcelas 264, 275				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii).:				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave estuvo afectado en su día por el laboreo agrícola. En la actualidad está tomado por la vegetación de monte bajo. La construcción principal existente en el terreno se ha reformado en los últimos años.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21132 05-047-0001-17
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: PRADO FELIZ II
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
Protección arqueológica: GRADO 2			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>			
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21132 05-047-0001-17
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: PRADO FELIZ II

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21132 05-047-0001-17
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: PRADO FELIZ II
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21132 05-047-0001-17
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: PRADO FELIZ II

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento Prado Feliz II

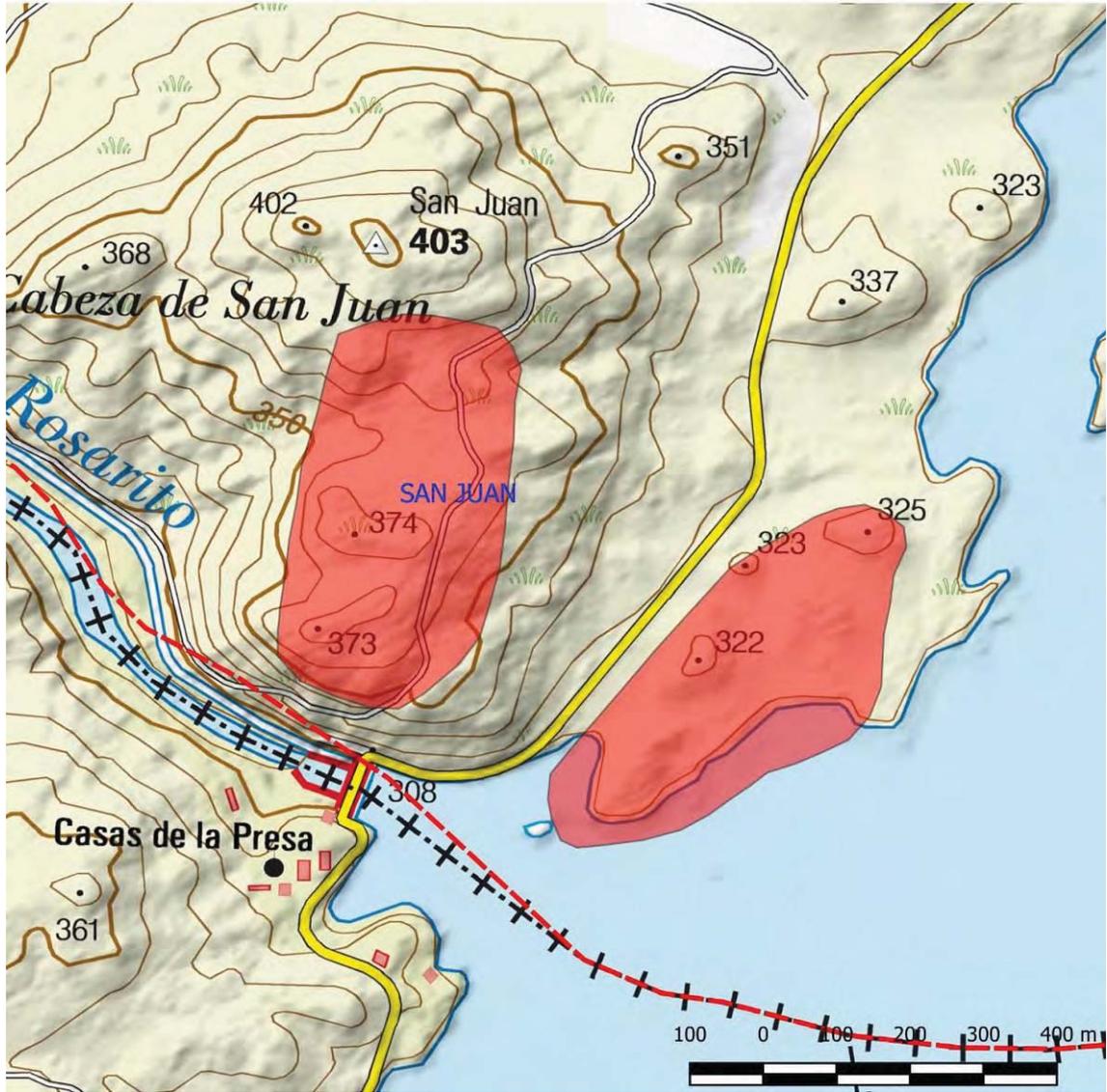
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: SAN JUAN
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Calcolítico		TIPOLOGÍA	Yacimiento sin diferenciar
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por J. C. López Pérez y A. Balado Pachón. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al SO de Candeleda, más concretamente en las laderas S y SE del Cerro de San Juan, un afloramiento granítico destacado del entorno, situado al norte del río Tiétar. Sus laderas presentan escorrentías que, junto a la erosión, han creado plataformas que forman emplazamientos desde los que se domina el río. Con la presencia del embalse de Rosarito, desarrollado sobre el Tiétar y situado a los pies del enclave, no parece tan clara la posición dominante, aunque las zonas situadas en su falda sur mantienen un desnivel de 70 m sobre la altura de las aguas.</p> <p>La estación, distribuida en dos núcleos, situados a uno y otro lado de la carretera de la presa de Rosarito, se delimitó en función de la dispersión del material cerámico y lítico. En el núcleo occidental el material cerámico, realizado a mano, se ha recuperado principalmente en dos plataformas y en la vaguada que las une con la falda de S. Juan, en una superficie de 13,7 Has. Este núcleo ocupa las cotas de 369.22 y 373.56 m s.n.m. y la vaguada que las une con el Cerro de San Juan, donde se encuentra el vértice geodésico de 402 m. El segundo de los núcleos, el oriental con una superficie de 11 Has., el área de localización es un eje NE-SO que ocupa tres pequeños cabezos, con orientación NE-SO y alturas de 317.83, 318.31 y 321.88 m s.n.m, llegando hasta la orilla septentrional del embalse de Rosarito. En este segundo sector se documenta la aparición de cerámica a mano y a torno. Teniendo en cuenta al volumen de cerámica recuperada y su posición estratégica, parece que el sector occidental pudiera 1 debe corresponder con el área nuclear del yacimiento. Los materiales arqueológicos se identifican por toda la superficie y corresponden a material cerámico y algunos elementos líticos. Por su parte, en el extremo SO del yacimiento se encuentra el más bajo de los cabezos, que actualmente aparece como un istmo, en el cual se identifican dos pequeños corros cenicientos, de forma muy irregular, situados en el interior de un berrocal muy aplanado. También aquí se observa la presencia de un depósito de arenas limosas en las que no se detecta ningún material arqueológico, aunque sí en las inmediaciones, lo que hace pensar en estructuras excavadas y rellenadas, quizás de época prehistórica.</p> <p>Todo el terreno está ocupado por una destacada vegetación que condiciona la visibilidad del suelo y la documentación de materiales arqueológicos. No se han reconocido estructuras arqueológicas, aunque sí un chozo de pastor al este del enclave.</p> <p>El material recuperado se corresponde mayoritariamente con cerámica lisa, realizada a mano, con formas globulares y cuenquiformes, que se adscribe al Calcolítico, al igual que un importante volumen de piezas líticas, en sílex y cuarcita, con algunas raederas, raspadores, puntas de flecha y varios núcleos. Acompaña a este conjunto algunas cerámicas torneadas, que podrían retrotraerse a época Medieval.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
26,18 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 302227 / Y= 4442816		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 22, parcela 45				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: SAN JUAN
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii).</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p> <p><u>Bibliografía</u></p> <p>ARRIBAS, R., MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F. y SÁNCHEZ, C. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tietar. Memoria de los trabajos realizados en 1993 (primera campaña). Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila, ficha nº 12.</u></p> <p>MARINÉ, Mª. (1995): "La época romana", en MARINÉ, Mª. (Coord.), <u>Historia de Ávila. Prehistoria e Historia Antigua</u>, Ávila, pp. 271-327.</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento ha sido afectado por diferentes caminos y por los procesos erosivos. No hay constancia de la afección que pudo tener la construcción de la carretera de acceso al embalse Rosarito.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: SAN JUAN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
Protección arqueológica: GRADO 2			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>			
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: SAN JUAN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: SAN JUAN

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21361 05-047-0001-41
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: SAN JUAN

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del yacimiento San Juan

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21370 05-047-0001-42
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: SAN MIGUEL
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Plenomedieval Bajomedieval	TIPOLOGÍA	Lugar funerario: necrópolis	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por J. C. López Pérez y A. Balado Pachón. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se ubica al NO de la localidad de Candeleda, en el piedemonte de la sierra, y más concretamente en la ladera media de un pequeño cerro, una superficie ocupada por un robledal bajo el que crece una abundante vegetación que dificulta la visibilidad. Se reconocen diferentes construcciones en fincas valladas. La estación se definió en su momento por el hallazgo de dos tumbas que pertenecerían a una necrópolis. Se constataron dos posibles estelas de granito, una de las cuales presenta un motivo grabado, quizás una cruz, en una de sus caras. Las referencias orales señalan que en la zona se encontraban cuatro lajas de granito de pequeño tamaño formando una estructura cuadrangular (otra tumba) dentro de la cual se realizó una excavación clandestina (en la década de los años 70 del s. XX) en la que no se recuperó ningún resto arqueológico. La otra posible estela o hito, de 1,2 m de longitud, presenta un estrechamiento, probablemente artificial, en su zona inferior, parece ser que con el objeto de lograr una mejor penetración en el terreno. Esta última se encontraba desplazada de su lugar original. La zona está muy tergiversada por los abancalamientos efectuados para el cultivo de olivos y árboles frutales.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 307029 / Y= 4448195		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 2, parcela 49				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento presenta evidencias de un deterioro notable, con evidencias de excavaciones clandestinas por el antiguo propietario de la finca.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21370 05-047-0001-42
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: SAN MIGUEL
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
Protección arqueológica: GRADO 2			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>			
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21370 05-047-0001-42
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: SAN MIGUEL

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21370 05-047-0001-42
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: SAN MIGUEL

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21370 05-047-0001-42
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: SAN MIGUEL
FOTOGRAFÍA			



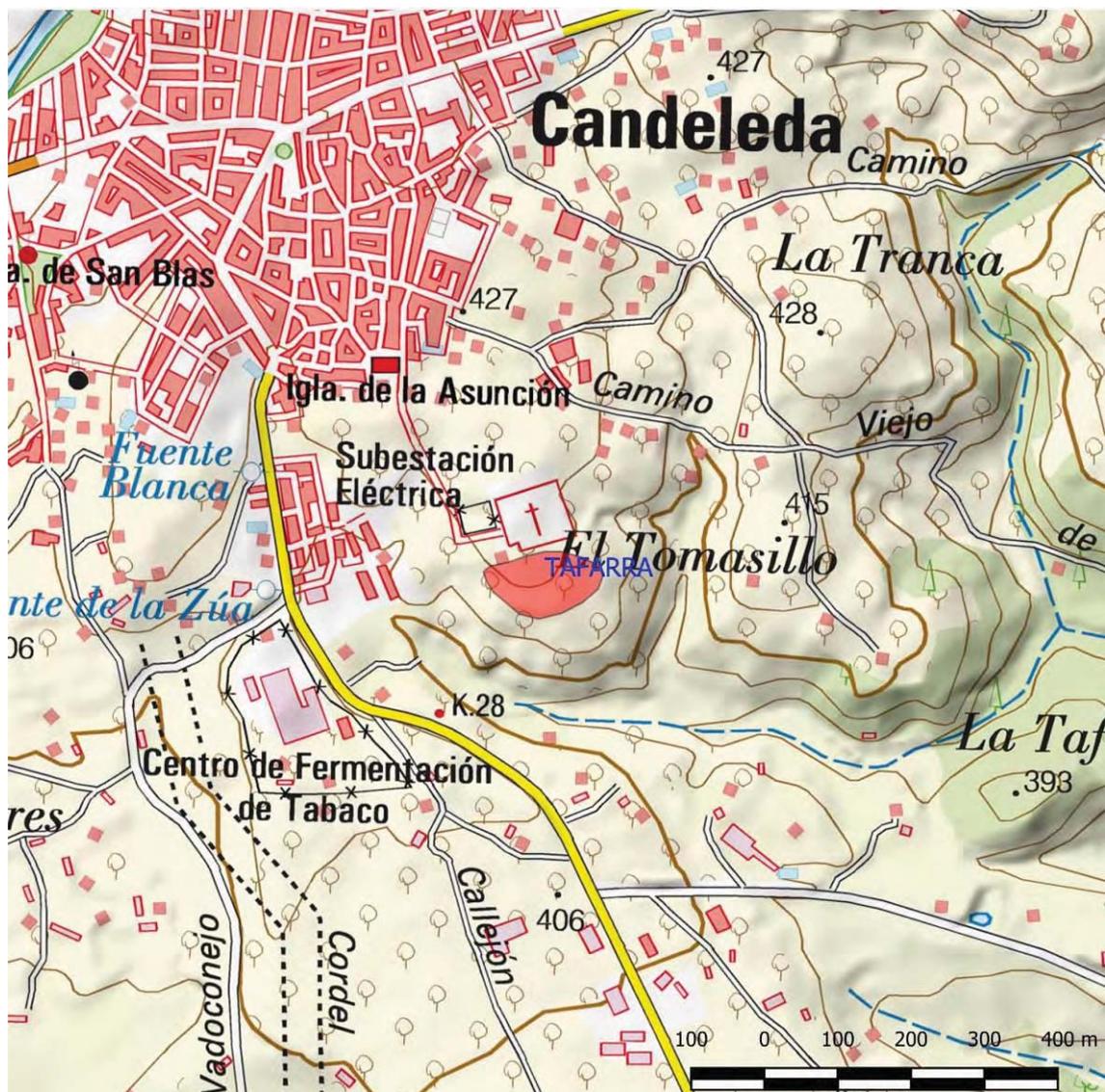
Vistas del estado actual del yacimiento San Miguel

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21152 05-047-0001-19
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TAFARRA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno		TIPOLOGÍA	Lugar de habitación indeterminado
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se emplaza al mediodía del casco urbano de Candeleda, inmediatamente al sur del cementerio, en una zona ocupada por numerosas fincas valladas, que se dedican en su mayor parte al cultivo del olivo, para lo cual se ha abancalado el terreno. Topográficamente se sitúa sobre una pequeña loma, que se aprecia mejor desde el sur. Se constató por la presencia de materiales arqueológicos en superficie, de forma homogénea. En el sector SE se reconoció un núcleo de unos 2.000 m², con una mayor concentración de hallazgos. SE trata de elementos constructivos (teja curva árabe, ladrillo macizo y mampuestos y cantos de granito) junto a numerosas cerámicas hechas a torno, entre las cuales hay piezas de almacenamiento, de mesa y de cocina, entre las que se reconocen ejemplares vidriadas, lozas y otras producciones de Talavera y Puente del Arzobispo (como algún fragmento decorado con las series tricolor y de los helechos). Todo ello permite fechar el yacimiento entre los siglos XVI y XVIII.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
1,04 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309487 / Y= 4446784		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 6, parcelas 160, 161, 179, 180				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> MALALANA, S., MARTÍNEZ, S., SAEZ, F., SÁNCHEZ, C. y ARRIBAS, R. (1993): <u>La dispersión del poblamiento medieval en el curso medio/alto del río Tíetar. Memoria de los trabajos realizados en 1993 (segunda campaña)</u> , Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El estado de conservación es bueno. Su extensión no parece prolongarse hacia el colindante cementerio municipal, al no haber referencias a hallazgos en el mismo durante la excavación de sepulturas.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21152 05-047-0001-19
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TAFARRA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una <u>excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

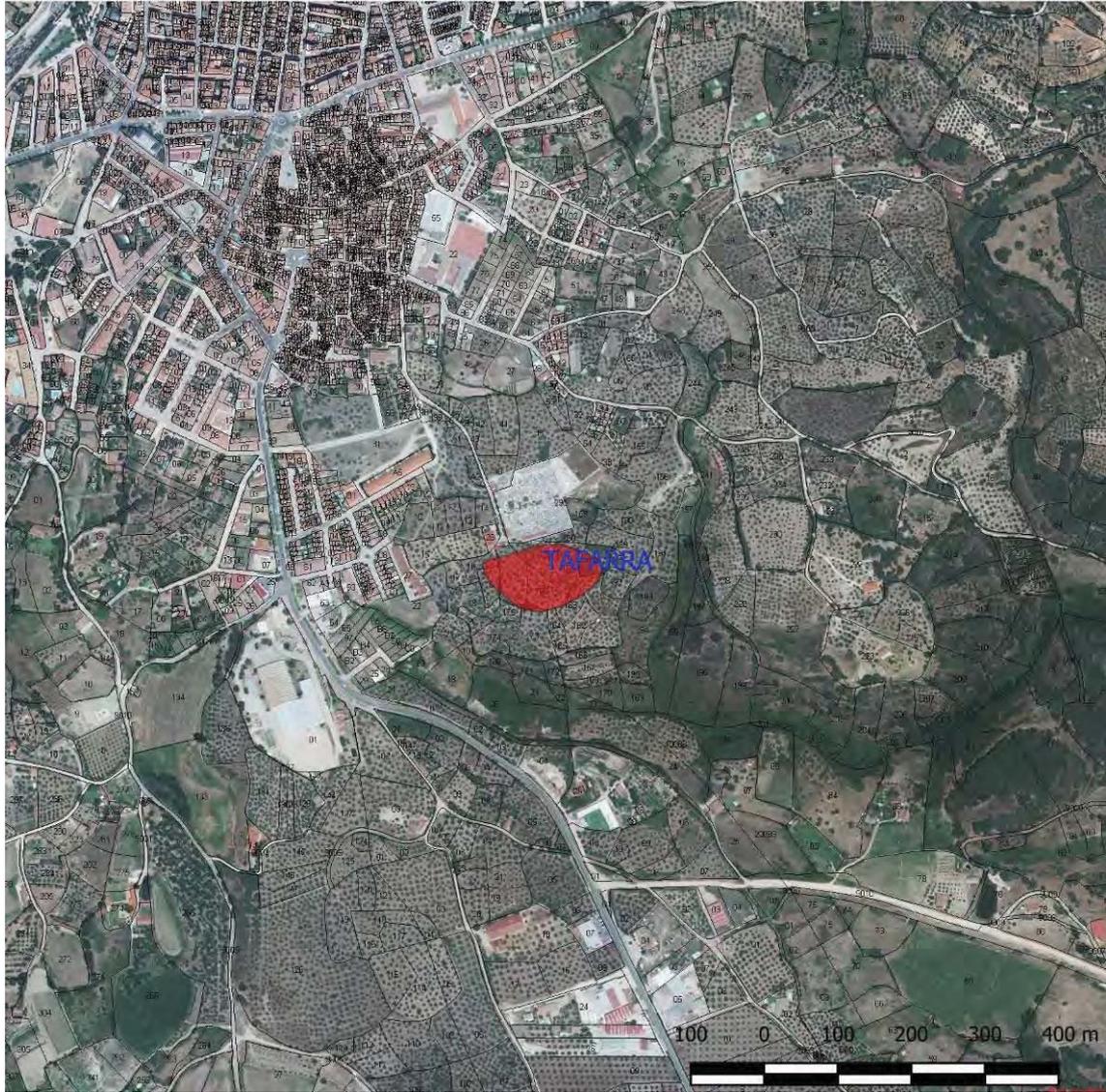
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21152 05-047-0001-19
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TAFARRA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21152 05-047-0001-19
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: TAFARRA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21152 05-047-0001-19
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: TAFARRA

FOTOGRAFÍA



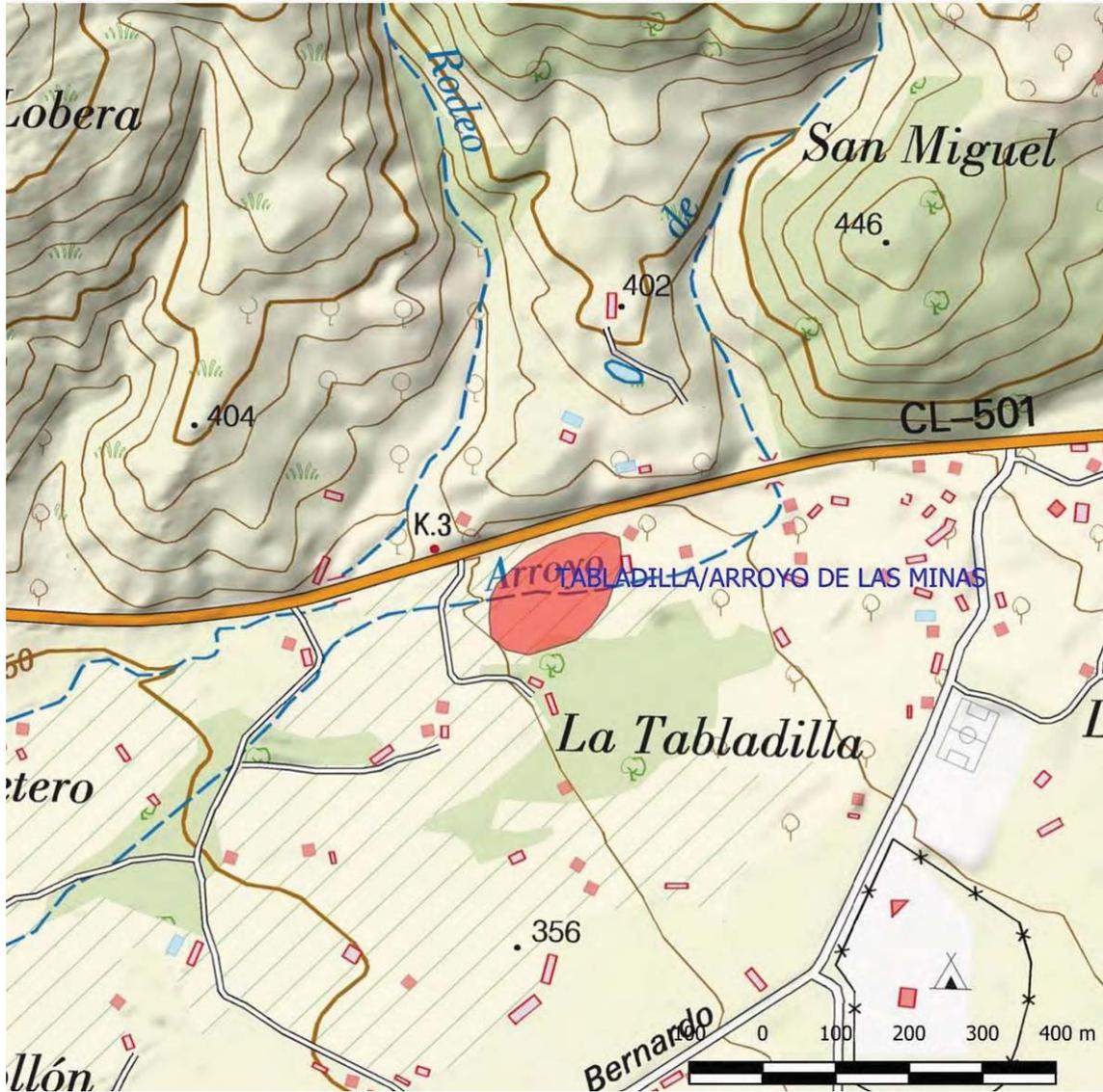
Vistas del estado actual del yacimiento Tafarra

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21123 05-047-0001-16
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno		TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero, No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>El yacimiento se sitúa al oeste de Candeleda, en una zona llana situada en el borde norte del valle del Tiétar, inmediatamente antes a las primeras alineaciones de cerros de altitudes medias que cierran el valle por esa zona y próxima al arroyo de las Minas. Se define por a la dispersión de escorias de fundición de hierro, referencia que nos permite delimitar un área de unas dos hectáreas. En su centro hay un ámbito con una gran densidad de escorias de reducción directa, sangradas y no sangradas, y por la coloración más oscura del terreno. Por sus laterales N, S y O la cantidad de hallazgos disminuye paulatinamente, mientras que al oriente desaparecen bruscamente en las inmediaciones de un bancal y una construcción de mampostería hoy utilizada como vivienda, circunstancias que hacen pensar en la posibilidad de que estas estructuras fosilicen las del martinete o fundición.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
2,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 306426 / Y= 4446668		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 19, parcela 119				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El estado de conservación es bueno, habiendo sido únicamente afectado por el laboreo agrícola y la erosión.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21123 05-047-0001-16
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.</p> <p>Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</u>.</p> <p>Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.</p> <p>Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.</p> <p>En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21123 05-047-0001-16
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS
		CANDELEDA	

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21123 05-047-0001-16
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	Nombre: TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21123 05-047-0001-16
ELEMENTO	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TABLADILLA/ARROYO DE LAS MINAS

FOTOGRAFÍA



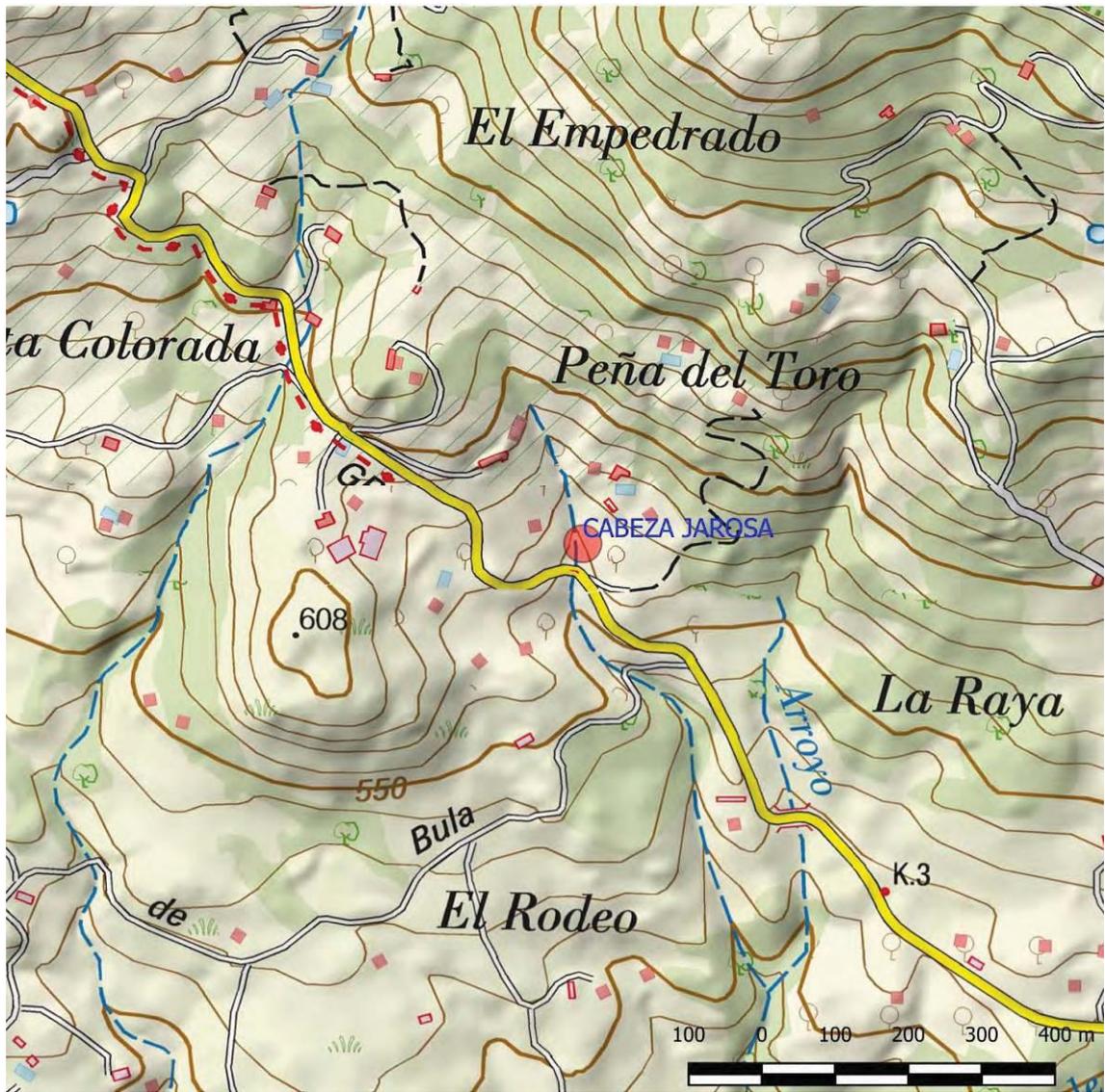
Vistas del estado actual del yacimiento Tabladilla/Arroyo de las Minas

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21084 05-047-0001-12
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CABEZA JAROSA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno		TIPOLOGÍA	Hallazgo aislado
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este hallazgo procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico, estando enmascarado el hallazgo por la vegetación crecida en la zona.</p> <p>El hallazgo se produjo al NO de Candeleda, en el pago conocido como Cabeza Jarosa, situado junto a la carretera que llega hasta el Santuario de Ntra. Sra. de Chilla. Se corresponde a una inscripción de caracteres góticos realizados sobre una roca de granito de forma irregular, claramente desplazada de su posición original, de manera que la leyenda se encuentre en una posición inverosímil. La inspección del entorno, en su momento, no aportó otros materiales. La piedra está afectada por la erosión, por una diaclasa que la rompe por la mitad y varios barrenos aparentemente realizados con el fin de desprender la parte en la que se sitúa el epígrafe. Tenía inscritos unos posibles caracteres góticos muy patinados, realizada sobre una roca de granito de forma irregular y claramente desplazada de su posición original. Consta esta de una sola línea, actualmente en posición subvertical. El texto resulta confuso, siendo la transcripción de la misma: /MO<TIMOSO/... La tierra que colmataba este espacio corresponde a un echadizo de época Contemporánea.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305728 / Y= 4448833		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 39, parcela 1				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La zona está tomada por la vegetación. Se reconoce un abundante pedregal en los laterales de una cambera y en los límites de las fincas existentes, además de un pilón de agua.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21084 05-047-0001-12
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CABEZA JAROSA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Supone que deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se documenta este elemento y su entorno inmediato. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 ó 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21084 05-047-0001-12
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CABEZA JAROSA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21084 05-047-0001-12
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CABEZA JAROSA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21084 05-047-0001-12
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: CABEZA JAROSA

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del emplazamiento del hallazgo aislado Cabeza Jarosa

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA CABEZUELA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Prehistórico Indeterminado		TIPOLOGÍA	Hallazgo aislado
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este hallazgo procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico, sin que se recuperasen otros elementos materiales.</p> <p>El hallazgo se produce a 6,5 Km al S de Candeleda, en el pago conocido como Las Cabezuelas, concretamente en la ladera y en la parte alta de uno de los numerosos alomamientos que jalonan este espacio situado entre el piedemonte y la vega de la margen izquierda del Tíetar. Se alternan las parcelas de labor regadas e intensamente explotadas (las más próximas al río) con la zona de monte bajo o adhesionado. El lugar del hallazgo aparece cubierto por un denso jaral que hace imposible incluso el tránsito fuera del espacio abierto por el camino que lo cruza, circunstancia que impide determinar si los elementos cerámicos documentados (una docena de fragmentos muy rodados, correspondientes a recipientes cerámicos hechos a mano, de cocción reductora y desgrasante cuarcítico, que pertenecerían a vasos de pequeño y mediano tamaño) reflejan la existencia o no de un yacimiento más extenso. Las evidencias se identifican en las márgenes del camino, en las inmediaciones de la parte alta del emplazamiento y en el faldeo de la loma. En la zona del camino hay materiales contemporáneos (ladrillo hueco, latas, plásticos) que llegan a cuestionar, incluido, el origen en esa zona de las cerámicas manufacturadas, apuntándose la posibilidad que también fueran un vertido de otro punto.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309919 / Y= 4443524		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 9, parcela 24; pol. 14, parcela 24				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La zona presenta un denso jaral, reconociéndose topográficamente la loma más elevada, en donde se produjeron los hallazgos. No hay más incidencias.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA CABEZUELA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Supone que deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se documenta este elemento y su entorno inmediato. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 ó 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA CABEZUELA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA CABEZUELA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA CABEZUELA
FOTOGRAFÍA			



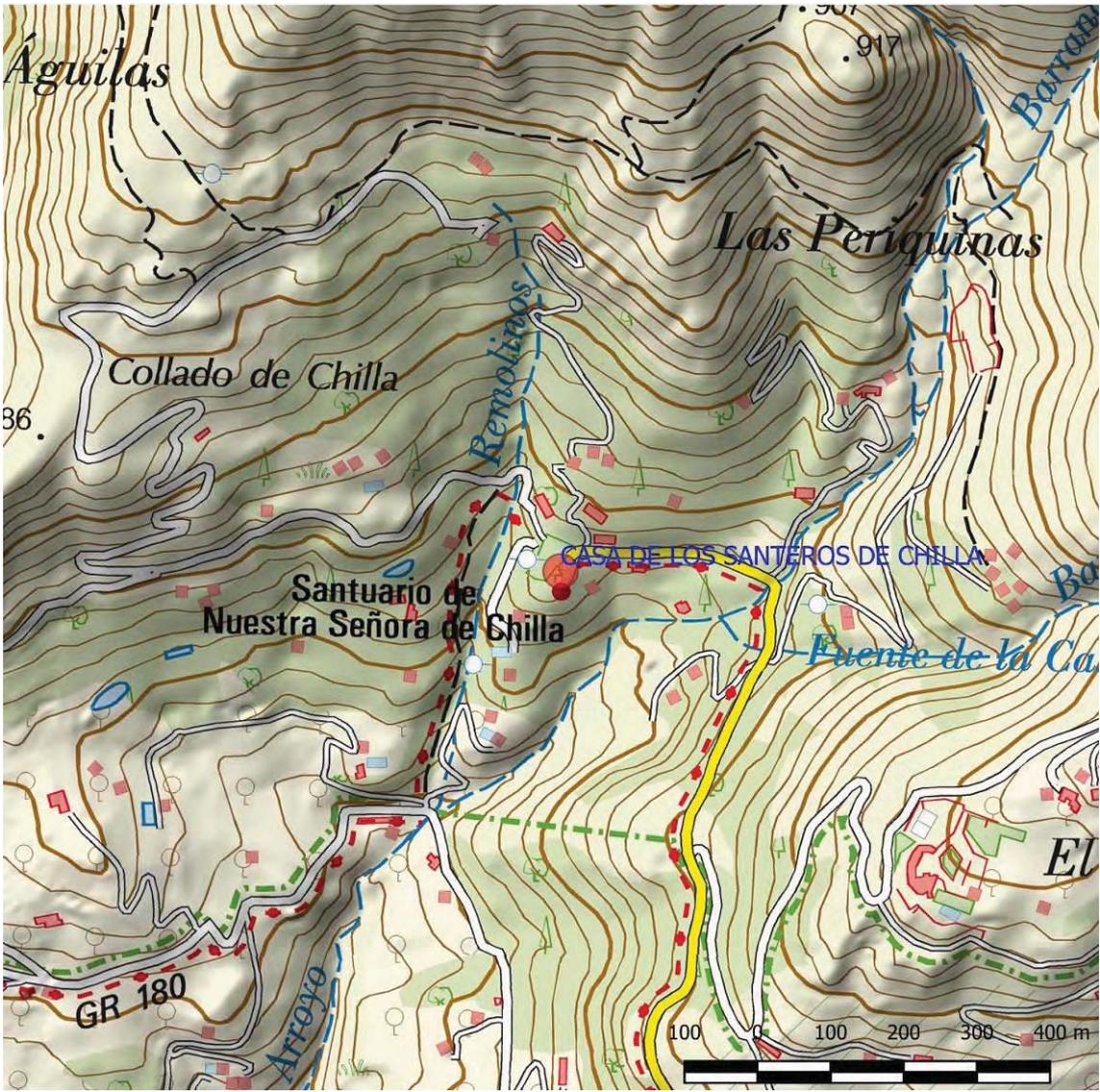
Vistas del estado actual del emplazamiento del hallazgo aislado La Cabezuela

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21049 05-047-0001-08
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Bajomedieval		TIPOLOGÍA	Hallazgo aislado
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este hallazgo procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico. La pieza sigue en el mismo lugar.</p> <p>El lugar del hallazgo se sitúa junto al Santuario de Ntra. Sra. de Chilla, concretamente en la jamba de entrada a la Casa de los Santeros, la primera construcción situada al norte del templo. Se trata de un elemento constructivo reutilizado, emplazado fuera de su contexto original, y se sitúa en la jamba izquierda de la puerta principal de la Casa de los Santeros. No es posible precisar su lugar de procedencia ni la fecha en la que aquel se reubicó en su actual ubicación. Es un sillar de granito, de 70 x 43 x 15 cm, que muestra evidencia de trabajo en su frente, con un resalte de 4 cm bajo el que se cobija una zona con talla a bisel de traza geométrica y una fila de triángulos colgados, a la par se superponen con ritmo continuo cuatro rombos y medios rombos que enmarcan motivos aparentemente circulares.</p> <p>Otro hallazgo quizás relacionable con esta localización es una estela que se encontraba junto a la Fuente de los Tres Caños (y en la actualidad está depositada en el Museo de Ávila). Es un fragmento de una estela discoide medieval, realizada en granito, que presenta restos de decoración indeterminada en relieve en la cara anterior del disco. Conserva el vástago y parte de la cabeza y sus dimensiones son: altura total: 48 cm, anchura en la cabeza: 38 cm, anchura en el vástago: 26 cm. En su momento no fue posible precisar su lugar de aparición ni la fecha en la que esta se produjo, aunque no pudo descartarse, dada su proximidad cronológica con otros materiales constructivos identificados en el Santuario, que proceda de las remociones del terreno realizadas en su interior en el transcurso de los trabajos que regularmente se llevan a cabo en el mismo.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 304673 / Y= 4450580		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 37, parcela 43				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u>				
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo et alii).				
Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
<u>Bibliografía</u>				
MARTÍN CARRAMOLINO, M. (1872): <u>Historia de Ávila, su provincia y obispado</u> , Madrid, p. 136.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21049 05-047-0001-08
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se localiza en la zona del Santuario de Chilla. No hay incidencias.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Supone que deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se documenta este elemento y su entorno inmediato. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 ó 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21211 05-047-0001-25
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA CABEZUELA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21049 05-047-0001-08
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21049 05-047-0001-08
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CASA DE LOS SANTEROS DE CHILLA

FOTOGRAFÍA



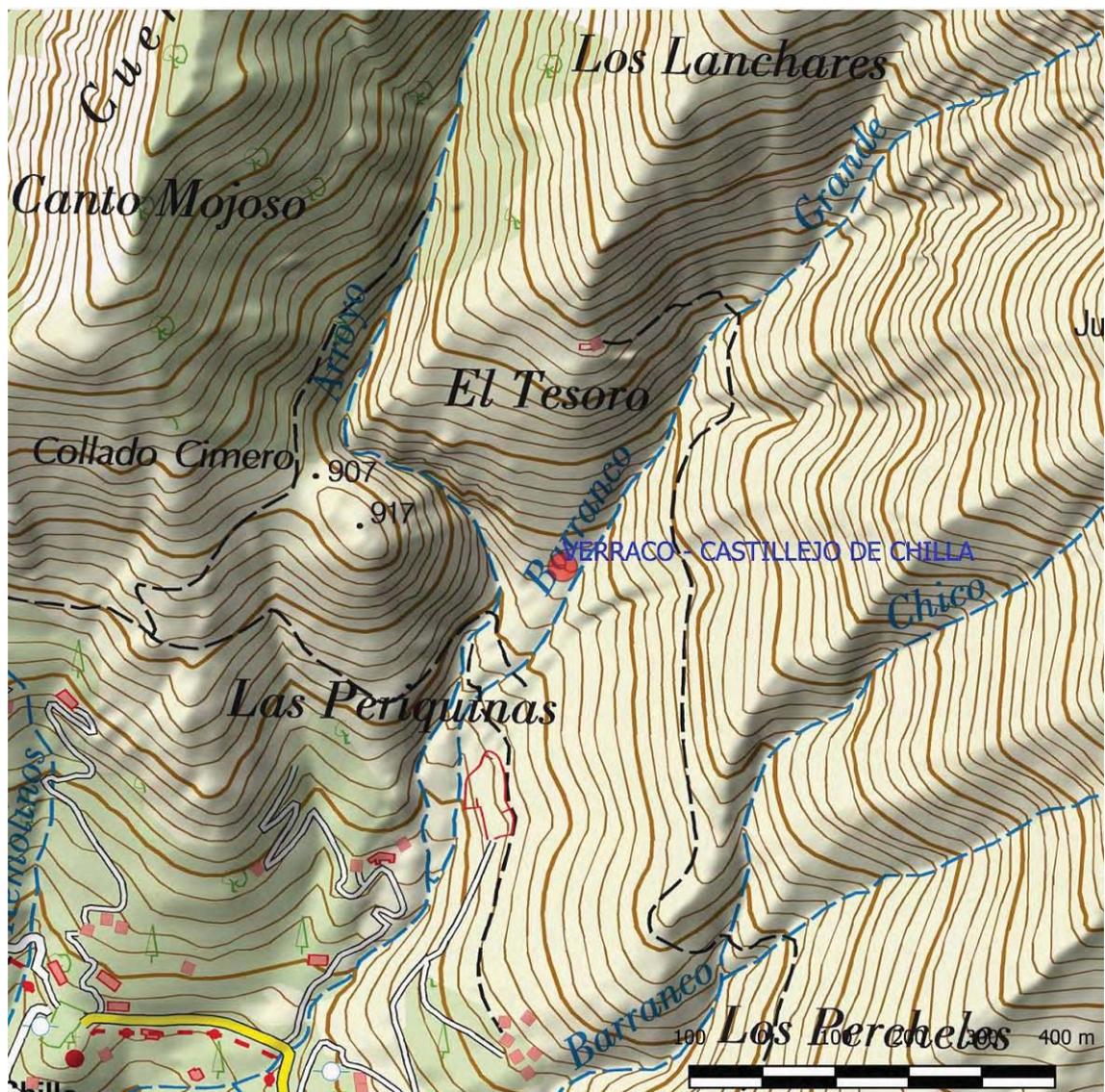
Vistas del estado actual del emplazamiento del hallazgo aislado Casa de los Santeros de Chilla

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: VERRACO-CASTILLEJO DE CHILLA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hierro II		TIPOLOGÍA	Hallazgo aislado
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este hallazgo procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio arqueológico.</p> <p>La escultura se halla al pie del castro de Castillejo de Chilla, cerca de unas estructuras de piedra, al NO de Candeleda. Se trata de una posible escultura de granito que representa un toro. Es un ejemplar sin terminar, habiéndose practicado diversos rebajes para conformar los cuartos traseros, la panza y la papada del toro. Conserva las siguientes dimensiones: 180 cm de longitud y 100 cm de altura. Otras noticias refieren la aparición de otro ejemplar de verraco al sur del castro, en paradero desconocido, y no cabe descartar que se trate de la misma pieza (Álvarez Sanchis, 1999).</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305341 / Y= 4451229		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 37, parcela 43				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> ALVAREZ-SANCHIS, J.R. (1999): <u>Los Vettonos</u> , Bibliotheca Archaeologica Hispana, 1, Real Academia de la Historia, Madrid, p. 349.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se localiza en la misma ubicación.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: VERRACO-CASTILLEJO DE CHILLA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Supone que deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se documenta este elemento y su entorno inmediato. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 ó 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: VERRACO-CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	HALLAZGO AISLADO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: VERRACO-CASTILLEJO DE CHILLA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO

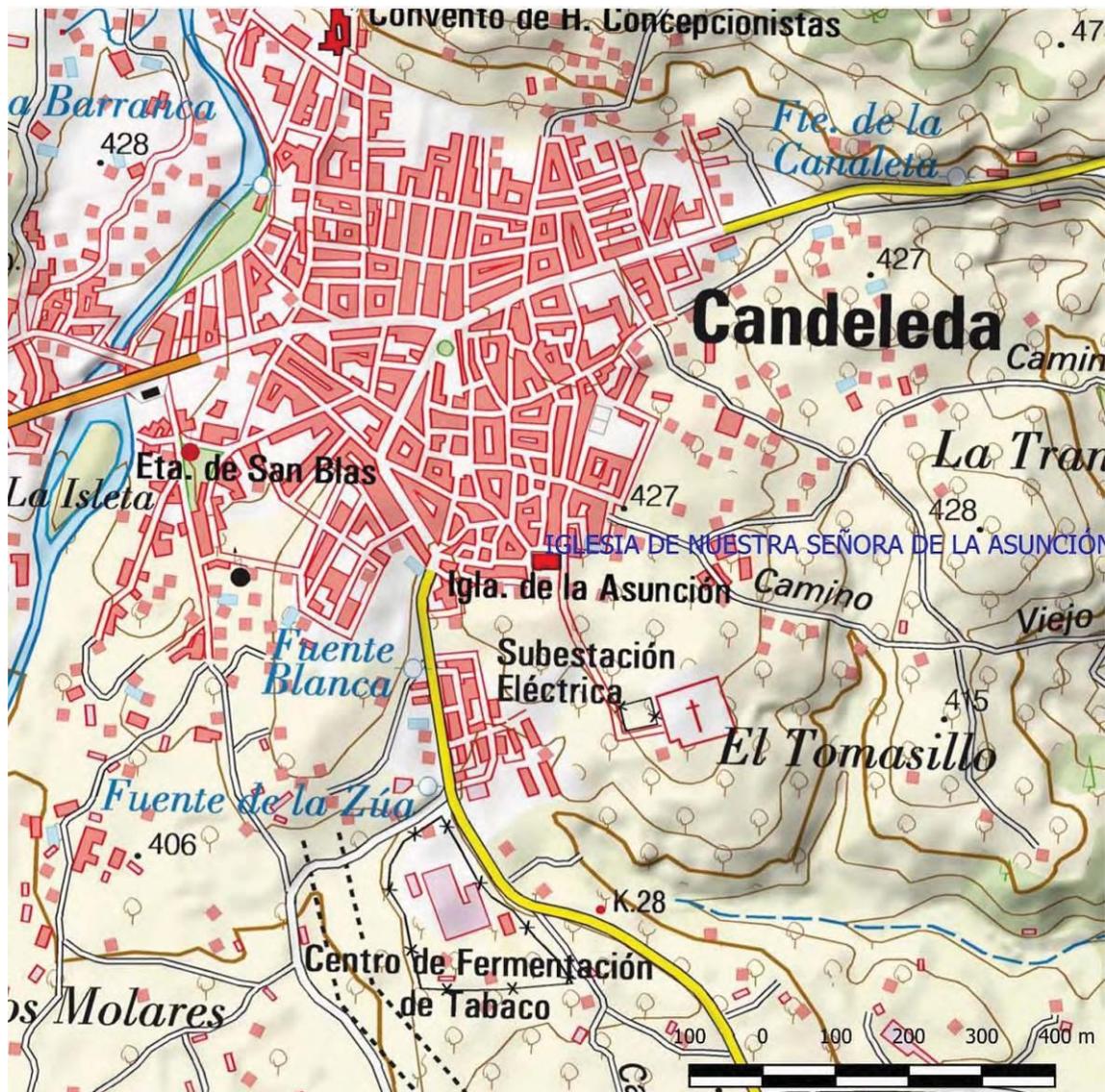


NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval, Moderno, Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Área de cautela en templo religioso	
DESCRIPCIÓN				
<p>Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (Candeleda). Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época Medieval y Moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que bajo su suelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo.</p> <p>La iglesia parroquial de Candeleda está declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento desde el 24 de octubre de 1991 (declaración publicada en el BOCyL nº 208, de 29/10/1991). La descripción que se recoge del templo en esa declaración, redactada por C. Rodicio Rodríguez, es la siguiente:</p> <p><i>Se trata de un templo de estilo gótico construido en dos etapas, la primera durante el siglo XIV en que se realizó la cabecera, la segunda durante los años finales del siglo XV, en que se llevó a cabo el resto. Se usaron sillares de berroqueña y mampostería. Lo más antiguo es la pequeña capilla mayor, con presbiterio recto con dos arcos perpiaños y bóveda de cañón apuntado, y ábside recto por fuera y semicircular por dentro y cubierto con bóveda de crucería con los gruesos nervios radiales descansando sobre repisas. El cuerpo de la iglesia se compone de tres naves diáfanas que se cubren con armaduras de madera de tipo mudéjar, aunque muy sencillas, de par y nudillo. Se separan por pilares de planta ovalada rematados en capiteles geométricos que reciben arcos de medio punto peraltados. Al exterior, sus cornisas van decoradas con las típicas bolas o perlas abulenses. A los pies de la nave de la Epístola se encuentra la capilla bautismal que se cubre con bóveda de crucería. Portada a occidente en el imafronte, con vano de arco elíptico y decorada con molduras y bolas. En su interior es interesante el retablo lateral de azulejería talaverana realizado por Juan Fernández en la primera mitad del siglo XVI. Muestra escenas policromas repartidas en tres bandas y dentro de nichos con arcos conopiales o de medio punto o dentro de recuadrados, separados por columnas y balaustradas corintias y realizado sobre temas inspirados en grabados italianos. En la inferior con las representaciones de San Zacarías, San Juan Evangelista y San Lucas; en la siguiente la Última Cena, y en la más alta San Francisco y otro franciscano flanqueando al Crucificado; se remata con un frontispicio en el que aparece un rompimiento de Gloria con el Dios Padre. El retablo mayor es obra de la segunda mitad de la centuria citada, renacentista, y con obras escultóricas.</i></p> <p>Se localiza en la parte antigua de la localidad de Candeleda, situada al mediodía del casco urbano, en una de las zonas más altas de la población.</p> <p>En el inventario de IACYL/PACU figura una inscripción funeraria romana que estuvo embutida en la fábrica de la capilla de San Antón de la iglesia. Tras unas obras realizadas en la capilla, la pieza se trasladó a la Casa Parroquial, donde actualmente se encuentra. Procede del yacimiento del Santuario de Postoloboso.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,10 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309267 / Y= 4447087		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Casco urbano de Candeleda				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> GOMEZ MORENO, M. (1901): <u>Catálogo monumental de la provincia de Ávila</u> , Ávila, Ed. Facsímil, Ávila, 1983. REVIRIEGO ALIA. M. A. (1991): <u>Candeleda: guía histórico-artística</u> , Ávila. LUIS LÓPEZ, C. (1994): <u>Aportación al estudio del estado de la villa de Candeleda en la Edad Media</u> , Ávila.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto. Ha sido objeto de restauraciones a finales del s. XX.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Casco urbano			Suelo urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área de cautela de la iglesia, correspondiente con la delimitación del propio templo y su entorno perimetral (incluido el recinto vallado en la zona de la cabecera). Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 ó 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	Nombre: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Códigos IACyL/PACU 21380 05-047-0001-43
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Candeleда

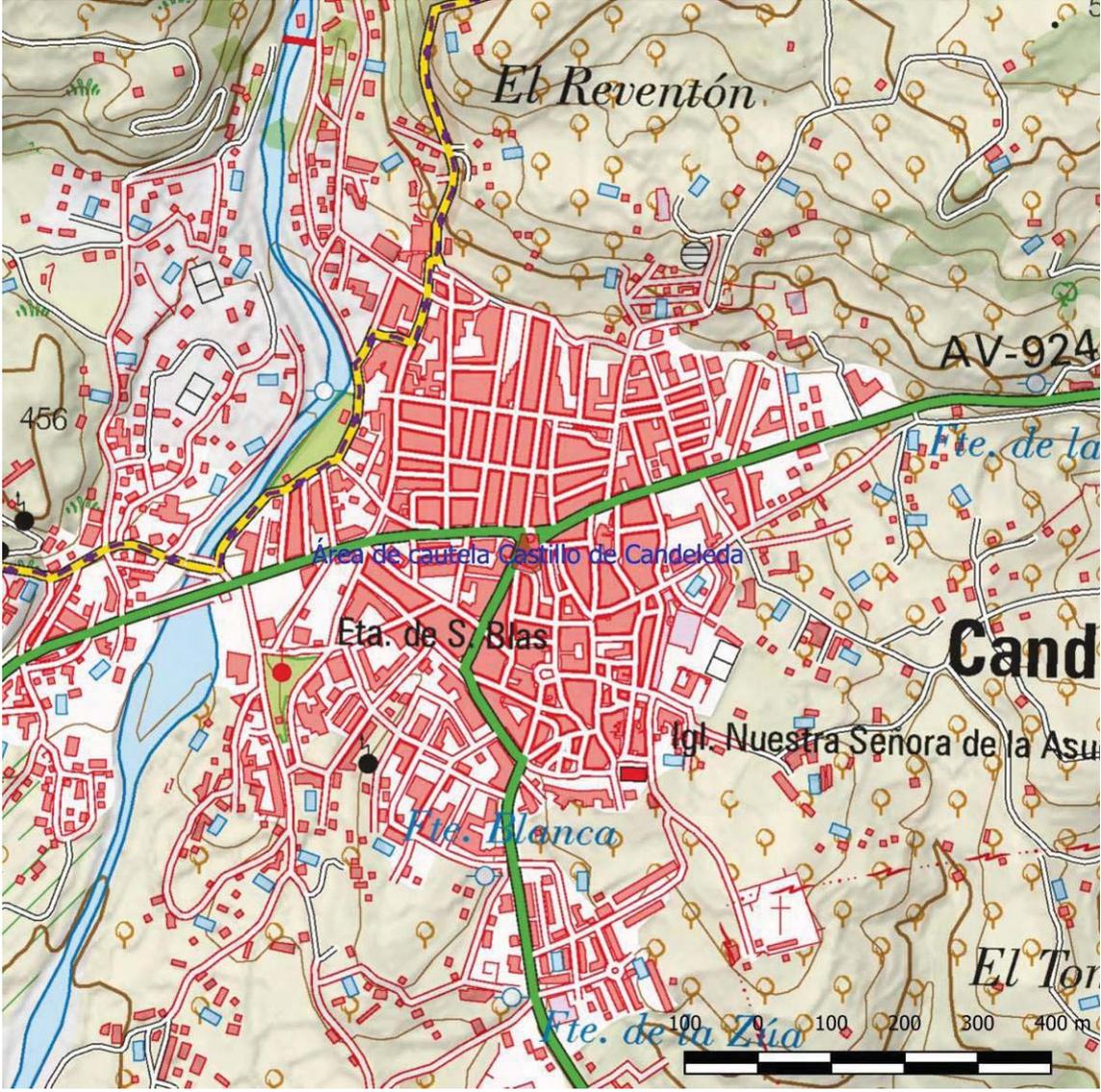
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Siglos XIV-XX		TIPOLOGÍA	Castillo, fortaleza
DESCRIPCIÓN				
<p>Se ha incluido en el catálogo de protección como anexo a los trabajos, una ficha del área de cautela arqueológica del emplazamiento más que probable del desaparecido Castillo de Candeleda. Para la redacción de la misma se ha contado con la documentación aportada por el investigador de esta localidad, D. Jesús Rivera Córdoba, a quién agradecemos todos los datos aportados.</p> <p>En las Cortes celebradas en Madrid el 14 de octubre de 1393, el rey Enrique III donó el lugar de Candeleda, (que un siglo antes era denominado como <i>Candavera</i>, según consta en documento del Archivo Catedralicio de Salamanca) a Ruy López Dávalos. También concedería a Candeleda el título de villa, teniendo desde entonces fueros que regulaban su administración y que la conferían determinados privilegios y franquicias. Caído en desgracia Ruy López Dávalos (1423), Candeleda es dada en señorío por el rey Juan II a Pedro López de Zúñiga, Justicia Mayor del Reino, al que se agregaran las poblaciones de Valdeverdeja, Berrocalejo, El Gordo y Talavera la Vieja, extendiéndose por tanto desde las cumbres de Gredos hasta el río Tajo. Esta situación estratégica dominará los pasos del ganado trashumante constituyendo una fuente inagotable de ingresos.</p> <p>Este esplendor económico hará que en tiempos de Diego de Zúñiga, primer conde de Miranda del Castañar, se reforme la iglesia, se construya posteriormente el hospital y se levante el rollo, símbolo de la justicia en la villa. Algunos autores apuntan, no sin serias dudas, que en esta época se construiría una muralla en la villa de Candeleda. Para el control ganadero hacia el puerto de Candeleda y el del paso sobre el puente de la garganta de Santa María, se edificará el castillo de Candeleda, que durante la guerra de sucesión castellana (1475-1479) será tomado por las huestes de Isabel la Católica. Hay referencias al castillo en el Libro de los Propios y Rentas del Concejo de Candeleda (1576-1584) y en el Libro de los Ayuntamientos, entre 1592 y 1594. En 1707, Juan de Meneses, era vecino y Alcaide de la fortaleza de Candeleda.</p> <p>Pascual Madoz, a mediados del siglo XIX, menciona los muros de la fortaleza, señalando que sus ruinas estaban apiñadas y en mala conservación, y que deberían derribarse para dar lugar a nuevas casas. Gómez Moreno, en 1901, también menciona que hubo castillo en la localidad. Esta construcción se emplazó en la zona actualmente ocupada por la plaza del Castillo, aproximadamente en la zona de palmeras situada frente a la estatua de la cabra. Hay una fotografía histórica de Candeleda, fechada en 1910 (procedente de la Colección Hermanos Pérez), en cuya parte izquierda se observa los muros del castillo, en estado ruinoso. La construcción fue derruida definitivamente en el año de 1927 por acuerdo de la corporación municipal.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,2 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309139 / Y= 4447433		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Plaza del Castillo. Titularidad: Excmo. Ayuntamiento de Candeleda				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p>Informaciones proporcionadas, en un porcentaje alto, por el investigador D. Jesús Rivera Córdoba.</p> <p>BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, A. (2012): <i>Primer centenario del actual Ayuntamiento de Candeleda, 1911-2011</i>, Ayuntamiento de Candeleda, Ávila.</p> <p>MADOZ, P. (1845-50): <i>Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar</i>, reed. facsímil, Ávila, Valladolid, 2000.</p> <p>GÓMEZ MORENO, M. (1901): <i>Catálogo Monumental de Ávila</i>, Ávila, reed. facsímil, Diputación Provincial de Ávila, 2002.</p> <p>RIVERA CÓRDOBA, J. (1982): <i>Algunas notas y comentarios para una historia de Candeleda</i>, Ed. Alegría Candeledana, ISBN 84-300-6821-X, Candeleda, Ávila.</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DELIMITACIÓN				
<p>La fortaleza de Candeleda se encuentra completamente desaparecida en la actualidad. Por acuerdo del Ayuntamiento, las ruinas que permanecían en pie en 1927 se derrumbaron definitivamente, para dar paso a la disposición de la plaza del Castillo. Una buena parte de las viviendas unifamiliares existentes en este ámbito espacial tienen fecha catastral comprendida entre 1910 y 1920, por lo que es factible que convivieran las ruinas con las nuevas edificaciones, aunque también es probable que las mismas se levantasen sobre las zonas ya liberadas y sin restos.</p> <p>Ante esta indefinición, y debido a la falta de datos, se ha optado por establecer el presente área de cautela sobre el espacio público de la plaza del Castillo, especialmente la mitad septentrional de la misma. La superficie delimitada de esta forma es de unos 1.800 metros cuadrados.</p> <p>La única referencia gráfica que se posee es la mencionada fotografía de 1910, que poca precisión aporta en la definición espacial. Según opinión de Rivera Córdoba, el castillo de Candeleda podría ser similar, en su configuración, al de Arenas de San Pedro, en este caso con planta cuadrangular, torres en sus ángulos y contrafuertes centrales en cada uno de los tramos. Éste sería algo mayor que el de Candeleda.</p>				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano: plaza y viales			Suelo urbano	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Supone que deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se establece como área de cautela arqueológica, ante la posibilidad que permanezcan en el subsuelo rastro del antiguo castillo de Candeleda. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, y consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio de su nivel de protección del enclave a los Grados 1 o 2.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA

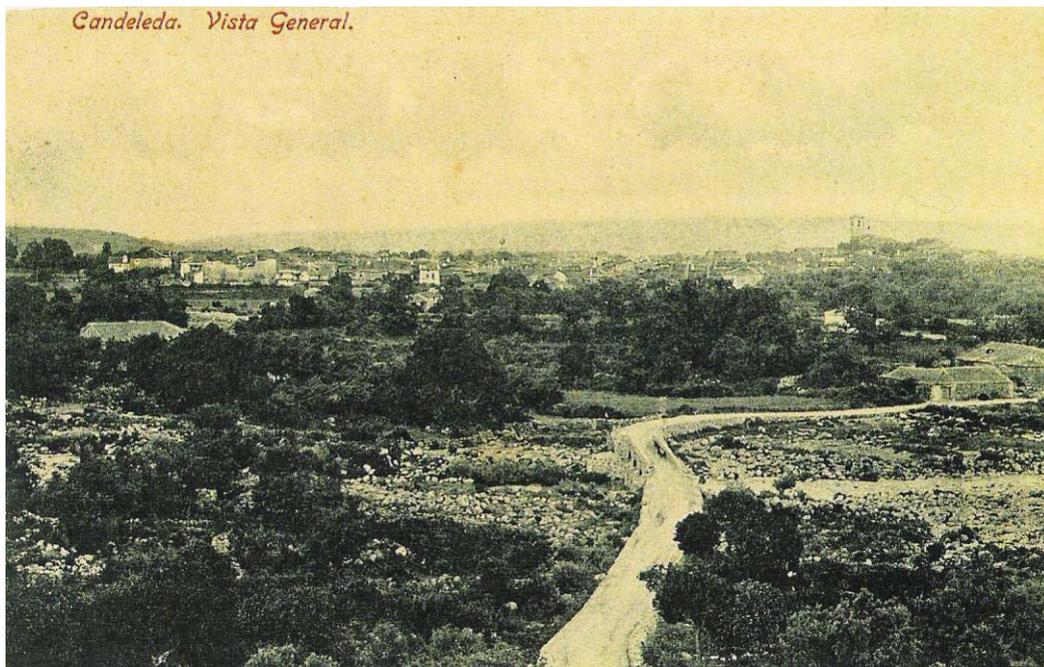
LOCALIZACIÓN EN PLANO TOPOGRÁFICO (IGN)



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA				



Fotografía del año 1919, perteneciente a la colección Hermanos Pérez



Detalle de la foto, con la imagen del castillo

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: Anexa 1
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
ELEMENTO	ÁREA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CASTILLO DE CANDELEDA
DOCUMENTACIÓN				



Ortofotografía del vuelo americano 1956-1957



Fotografía aérea actual (procedencia Google Maps)

ANEXO II.

**CATÁLOGO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
INTEGRADO EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS
MUNICIPALES DE CANDELEDA**

RELACIÓN DE FICHAS DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

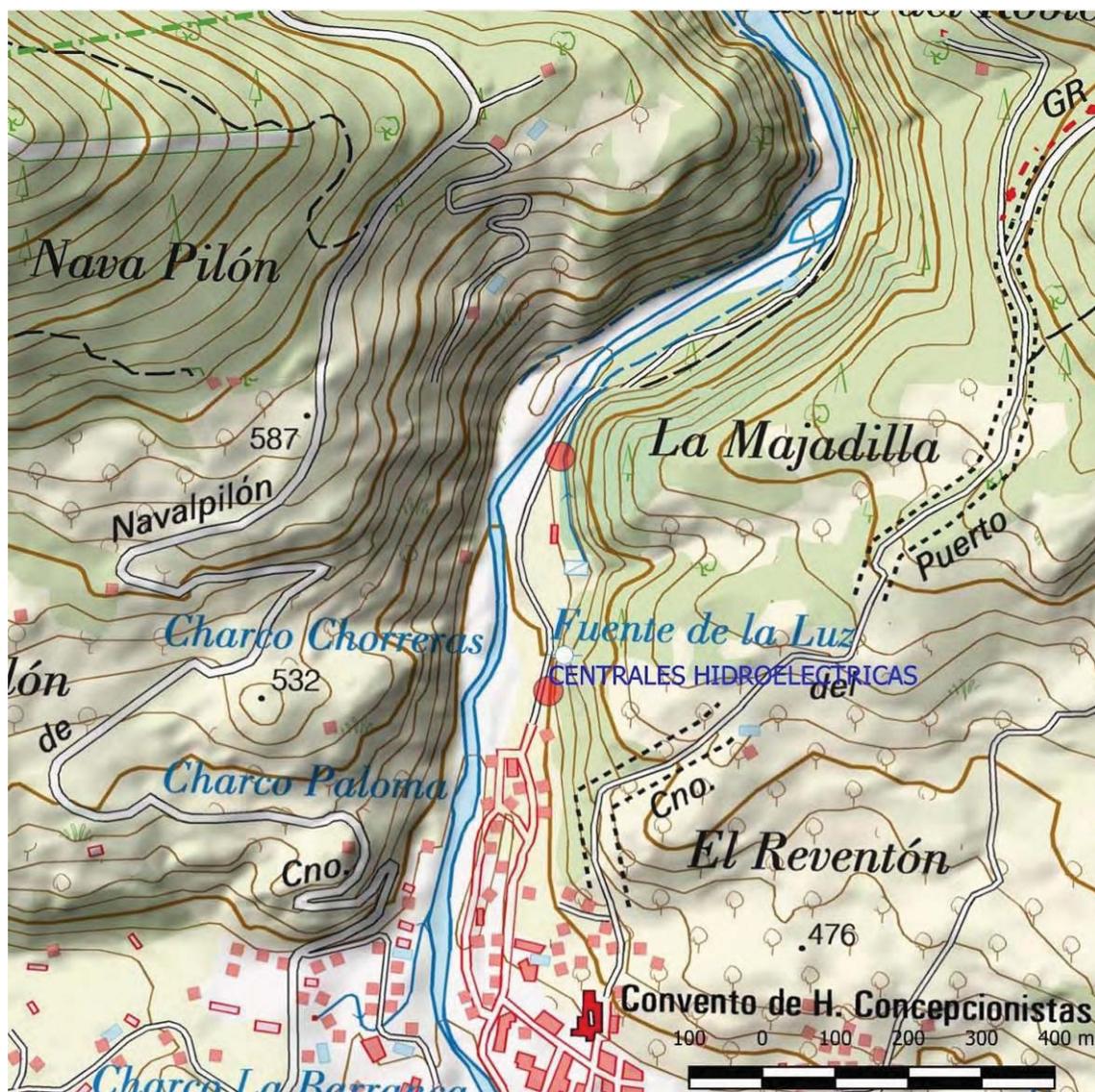
Nº de Ficha en el Catálogo	Nombre	Localidad/Municipio
30	CENTRALES HIDROELECTRICAS	Candeleda
31	MOLINO DE LOS VALENCIANOS	El Raso (Candeleda)
32	EL MELLAO	Candeleda
33	MOLINO BECERRA I	Candeleda
34	MOLINO DE LA BECERRA II	Candeleda
35	MOLINO DE LOS MACHACOS	Candeleda
36	MOLINO DE LA LAGUNILLA I	Candeleda
37	MOLINO DE LA LAGUNILLA II	Candeleda
38	MOLINO DE LAS MONJAS II	Candeleda
39	MOLINO DE LAS MONJAS III	Candeleda
40	MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS	Candeleda
41	MOLINO DE LOS PALILLOS	Candeleda
42	MOLINO DEL TIO JUANITO	Candeleda
43	MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)	Candeleda
44	MOLINO DE LA POSADA	Candeleda
45	TEJERA DEL TIO HONORIO	El Raso (Candeleda)
46	TEJAR DE LOS REVERTEROS	El Raso (Candeleda)
47	TEJAR DEL PARRALEJO	El Raso (Candeleda)
48	CUEVA DEL PALANCAR	Candeleda
49	TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA	Candeleda
50	TEJAR DE LAS TEJONERAS I	Candeleda
51	TEJAR DE LAS TEJONERAS II	Candeleda
52	TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES	Candeleda
53	TEJAR DE ROBLLEDILLO	Candeleda
54	TEJAR DEL RINCON	Candeleda
55	ACUEDUCTO DE TEJONERAS	Candeleda
56	CONSTRUCCIONES PASTORILES (MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS)	El Raso y Candeleda (Candeleda)
57	PUENTE ROMANO	El Raso (Candeleda)/ Madrigal de la Vera
58	PUENTE DE PINILLOS	El Raso (Candeleda)
59	PUENTE EN RUINAS	Candeleda
60	LA PUENTE DEL PUERTO	Candeleda
61	PUENTE VIEJO	Candeleda
62	PUENTE TEJEA	Candeleda
63	DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL	Candeleda
64	MOLINO DEL TIO CORTIJO	Candeleda
65	MOLINO DE LOS BULILLOS	Candeleda

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio.</p> <p>Las centrales hidroeléctricas se sitúan al norte del casco urbano de Candeleda, junto al Camino de la Luz y la garganta de Santa María, en su margen izquierda. Se agrupan en esta ficha las tres centrales que, desde principios del siglo XX aprovecharon la energía hidráulica de la Garganta de Santa María mediante una infraestructura de deriva común. La presa se localiza a 0,6 Km aguas arriba y corresponde a un gran lomo de tierra y piedras que cierra el cauce (en gran parte perdido en la actualidad). En su lado oriental, en el punto de unión de la ladera y borde de la presa, parte el caz, una obra de fábrica que seguía la línea de mínima pendiente, hoy desaparecida parcialmente dado que su traza ha sido reaprovechada por la tubería que canaliza el agua hacia el depósito regulador de agua de Candeleda.</p> <p>La Fábrica I dejó de funcionar hacia 1978 y corresponde a un edificio rectangular (22 x 4 m) de mampostería y sillería de granito. El salto se realiza por 2 tubos de hierro fundido que desaguan en una cárcava adintelada reformada. En el interior cuenta con 2 turbinas y alternadores. En el extremo norte está la vivienda. La Fábrica II se sitúa 300 m aguas abajo, teniendo similares características a la anterior (20 x 8 m), situaba su salto en el centro del edificio. Las dos mantienen en la fachada exterior los enganches para la salida de la electricidad. La más antigua era la Fábrica III, que se situaba unos 20 m aguas abajo y fue volada en los años 40 del s. XX.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,26 ha 0,07 ha		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308926 / Y= 4448266 X= 308936 / Y= 4448426		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011. Urbana manzana 90814, parcela 31. Rústica polígono 001, parcela 35.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Los dos edificios conservados se mantienen en unas buenas condiciones, pero sin uso. Más deterioro ha experimentado la infraestructura de deriva, especialmente el canal, parcialmente destruido por la captación de agua potable de Candeleda.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos de las dos centrales hidroeléctricas deben conservarse en función de su condición de bien etnológico y arquitectónico, por lo que forman parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21274 05-047-0001-32
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	CENTRAL HIDROELECTRICA	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

FOTOGRAFÍA



Fotografías aérea del estado actual del molino de CENTRALES HIDROELÉCTRICAS (procedentes de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción restaurada.</p> <p>El molino se sitúa al este del término municipal y al mediodía de El Raso, ubicándose en la margen derecha del arroyo de Mingadanga. Es un molino hidráulico exento de cacera y probablemente tuvo un cubo troncopiramidal. El conjunto ha sido restaurado, para su empleo como vivienda residencial, perdiéndose buena parte de sus elementos primigenios. El ingenio aprovechaba el caudal del cercano arroyo, probablemente mediante una deriva (desconocida) realizada a la salida de un pronunciado meandro. Desde aquí el agua circulaba por un caz sobreelevado respecto del terreno construido en obra de fábrica. Éste desaguaba en un cubo, probablemente troncopiramidal, adosado al lado N del molino, un edificio de unos 30 m² realizado con mampuestos de granito trabados en seco y aparejados en hiladas irregulares. En el tramo sur se abre el cárcavo, de medio punto y realizado con sillarejos de gran calibre. Del mismo parte un socaz que debió contar con un muro de contención, de 6-7 m de longitud y 2 m de espesor.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 301995 / Y= 4448012		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 26, parcela 51				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra reconstruido como vivienda, habiendo perdido buena parte de las características originales del molino.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

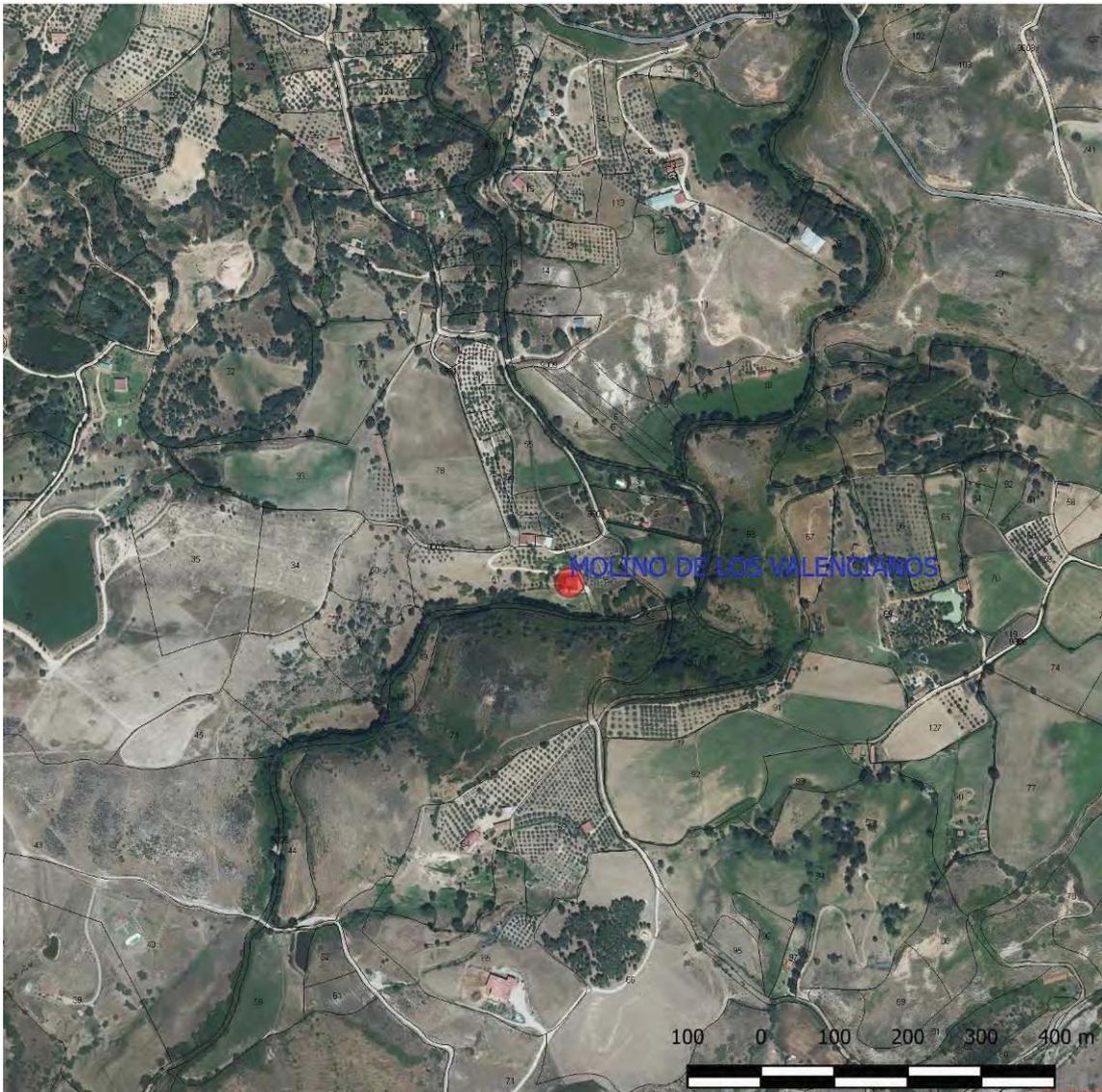
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de los Valencianos

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21513 05-047-0002-13
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: MOLINO DE LOS VALENCIANOS

FOTOGRAFÍA



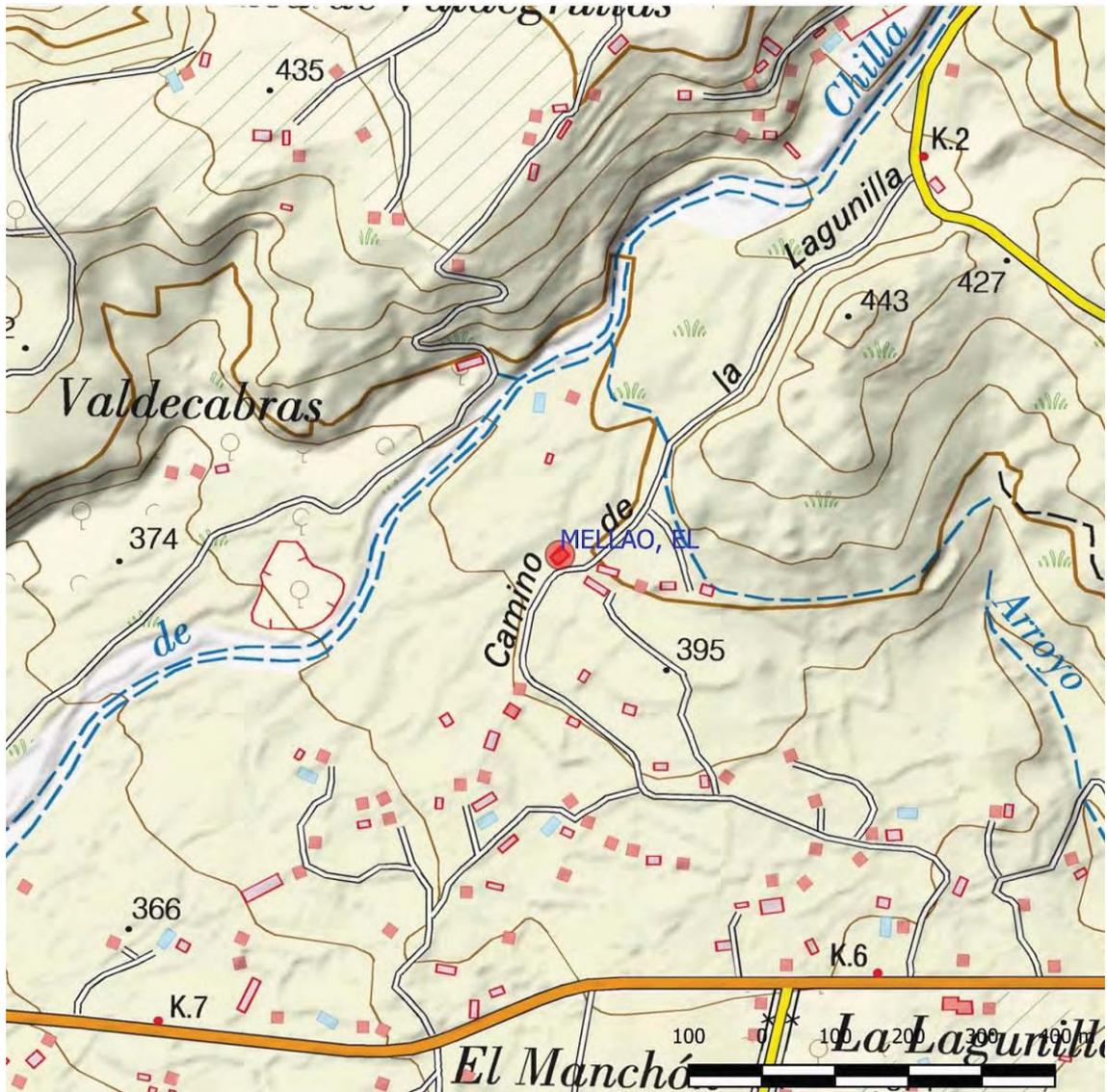
Fotografía aérea del estado actual del Molino de los Valencianos (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL MELLAO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción restaurada.</p> <p>El molino se sitúa al noroeste de Candeleda, en el pago conocido como La Lagunilla, ubicándose en la margen izquierda de la ribera que forma la Garganta de Chilla. Es un molino hidráulico exento de cacería, dos cubos y otras tantas ruedas horizontales, que ha estado en funcionamiento hasta 1975. El caz parte de un canal natural de la garganta, sin presa, siguiendo un trazado curvo de 800 m adaptado al perfil del terreno y aparentemente sin obra de fábrica. En la actualidad el curso es aprovechado para el riego de varias fincas aledañas. Éste desagua en sendos cubos troncopiramidales que se adosan al molino por el sureste. El edificio principal tiene 12 x 12 m, orientado en dirección NE-SO. En su lado NO se identifican sendos cárcavos contruidos con sillares de granito, formando arcos de medio punto de 2 m de anchura y 1 m de altura y separados entre si otros dos metros, conservando ambos los rodeznos. De ellos parte un socaz de 10 m de longitud que enlaza con el caz del Molino de La Lagunilla II, que está bastante próximo. Todo el conjunto ha sido muy restaurado, al haberse rehabilitado la construcción principal empleada como vivienda.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 302780 / Y= 4447204		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 24, parcelas 46, 83, 85, 97, 101				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La estructura de deriva se conserva en buena parte, mientras que el edificio original del molino ha sido ampliamente reformado para la utilización como vivienda residencial, perdiéndose algunos de los elementos originales.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: EL MELLAO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: EL MELLAO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: EL MELLAO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: EL MELLAO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del molino de El Mellao

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21190 05-047-0001-23
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: EL MELLAO

FOTOGRAFÍA



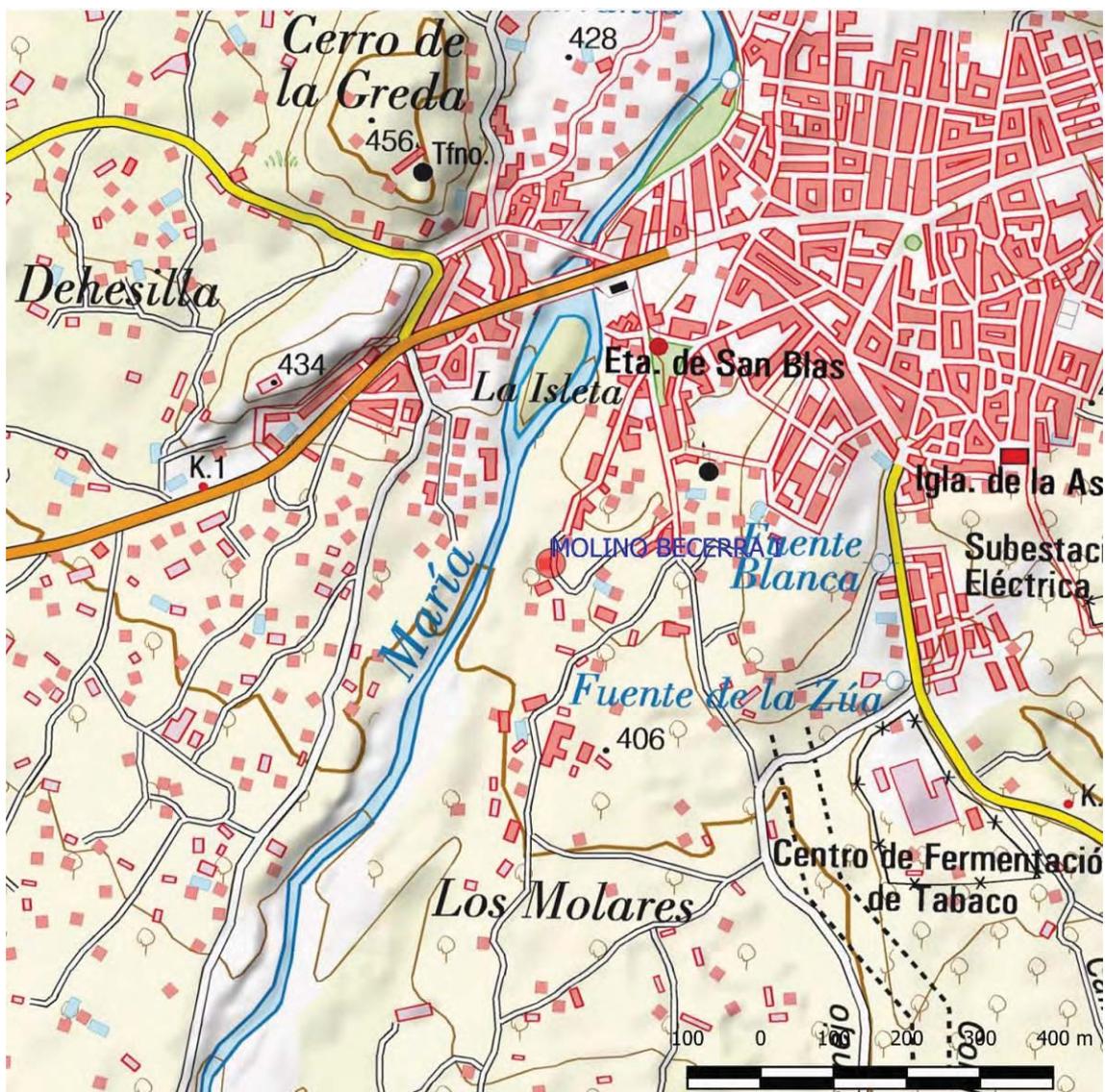
Fotografía aérea del estado actual del molino de El Mellao (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO BECERRA I
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en un importante estado de abandono.</p> <p>El molino se localiza al suroeste del casco urbano de Candeleda, en la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, zona donde proliferan este tipo de ingenios. El entorno inmediato del molino está dedicado a cultivos de regadío. Se corresponde con un molino hidráulico, de cacera, cubo y rueda horizontal, dedicado a la molienda de pimentón y fuera de uso desde aproximadamente 1975. La cacera aprovecha el caudal que desagua del molino de la Posada (también conocido como de los Elisendos), desde allí discurre sobreelevada (para conseguir una cota adecuada a la altura del salto) describiendo un trazado rectilíneo, y vertiendo en un cubo adosado al noroeste del molino. La construcción principal es un edificio rectangular, de pequeñas dimensiones (10 x 6 m), realizado con sillares de granito, cantos rodados y ladrillos, que se trabaron con ripio y teja, conservando un alzado de hasta 3 m. La puerta principal está adintelada con sillares de granito y cuenta con dos pequeñas ventanas de ladrillo, también rectas, en sus ejes mayores. Conserva parte de la maquinaria en su interior. El socaz, construido a base de cantos rodados, se encuentra en la esquina SO y avena, junto con el aliviadero que parte del lado izquierdo de la puerta principal, en el arroyo de la Fuente de La Becerra.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308636 / Y= 4446937		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 14, parcela 22				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra abandonado y en un estado deficiente de conservación.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Cultivos de regadío			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: MOLINO BECERRA I
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>			
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO BECERRA I

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO BECERRA I

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: MOLINO BECERRA I

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino Becerra I

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21229 05-047-0001-27
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO BECERRA I

FOTOGRAFÍA



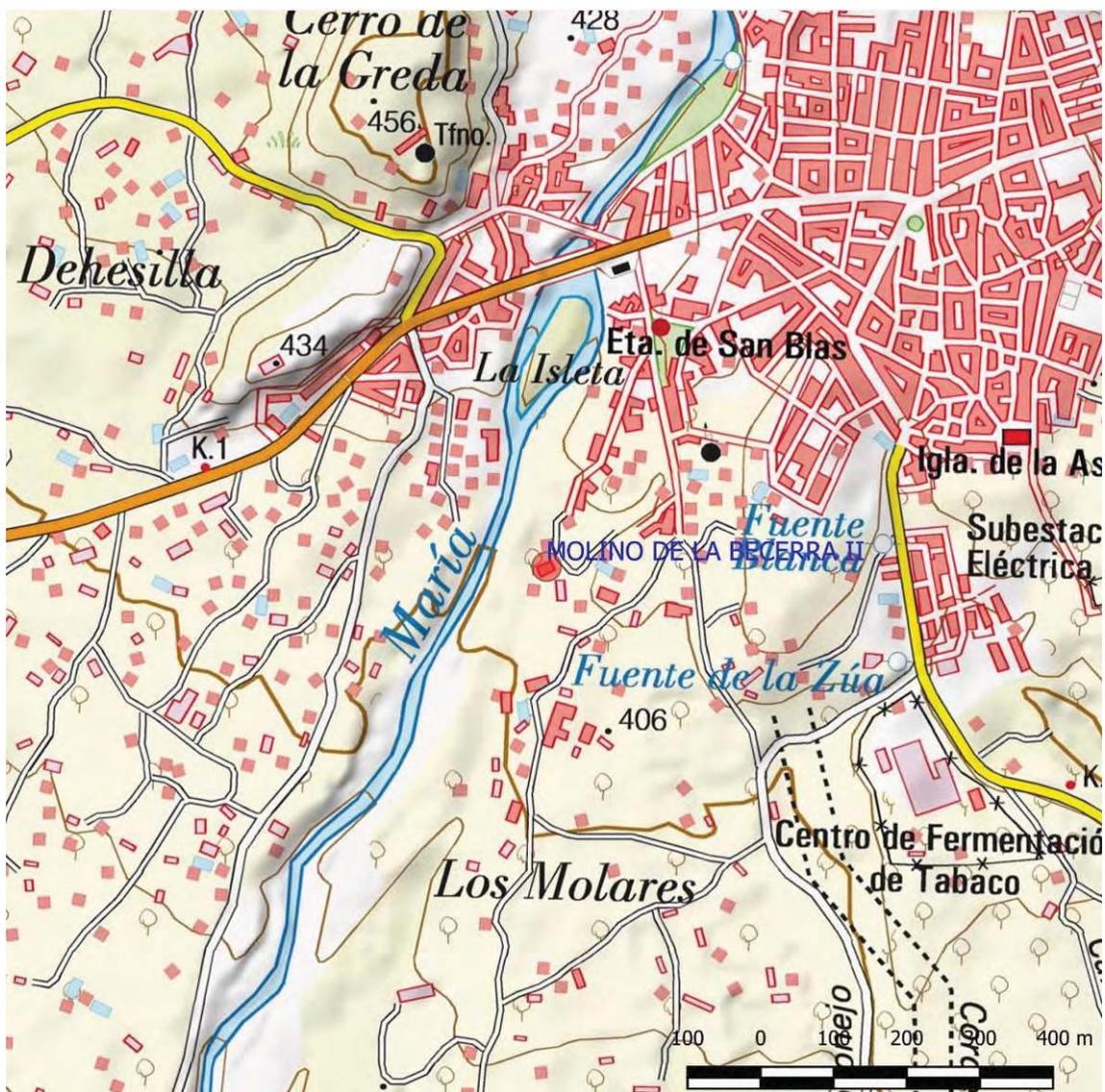
Fotografía aérea del estado actual del Molino Becerra I (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción abandonada y sin uso.</p> <p>El molino se localiza al suroeste del casco urbano de Candeleda, muy próximo al Molino Becerra I. Aprovecha para su emplazamiento la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, donde abundan este tipo de ingenios, en el espigón que forma esta con el Arroyo de Galapaguera. El entorno inmediato está dedicado a fincas de labor. Es un molino hidráulico, de cacera, cubo y dos ruedas horizontales. El caz, que se reconoce en un tramo de unos 13 m, desde el Molino de Becerra I, está construido con sillarejo trabado con mortero de cemento gris y aparece elevado del suelo casi 3 m. En su tramo final se bifurca para desembocar en sendos cubos cuadrangulares adosados al lado norte del molino. La construcción es un edificio rectangular, de 10 x 7 m en planta y 5 m de altura, levantado con cantos rodados trabados, unidos con mortero de cal y arena, y enfoscados al exterior. Por el norte y oeste se adosan sendas construcciones de similares dimensiones. La techumbre se dispone a un agua. En el muro sur, junto a la puerta principal, se abren los dos cárcavos, de medio punto. Al oeste del molino hay una huerta regada con un canal que sale del caz unos 40 m antes de llegar al mismo. El molino conserva en su interior la cabria, la muela solera y la tolva, mientras que en el exterior están el rodezno de paletas y una muela francesa. Al sur del molino, y separada del mismo por un camino, se encuentra la antigua panadería, que conserva la fecha de su construcción, 1905.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308627 / Y= 4446906		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 14, parcela 22				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El molino se encuentra en un aceptable estado de conservación, aunque está abandonado en la actualidad.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

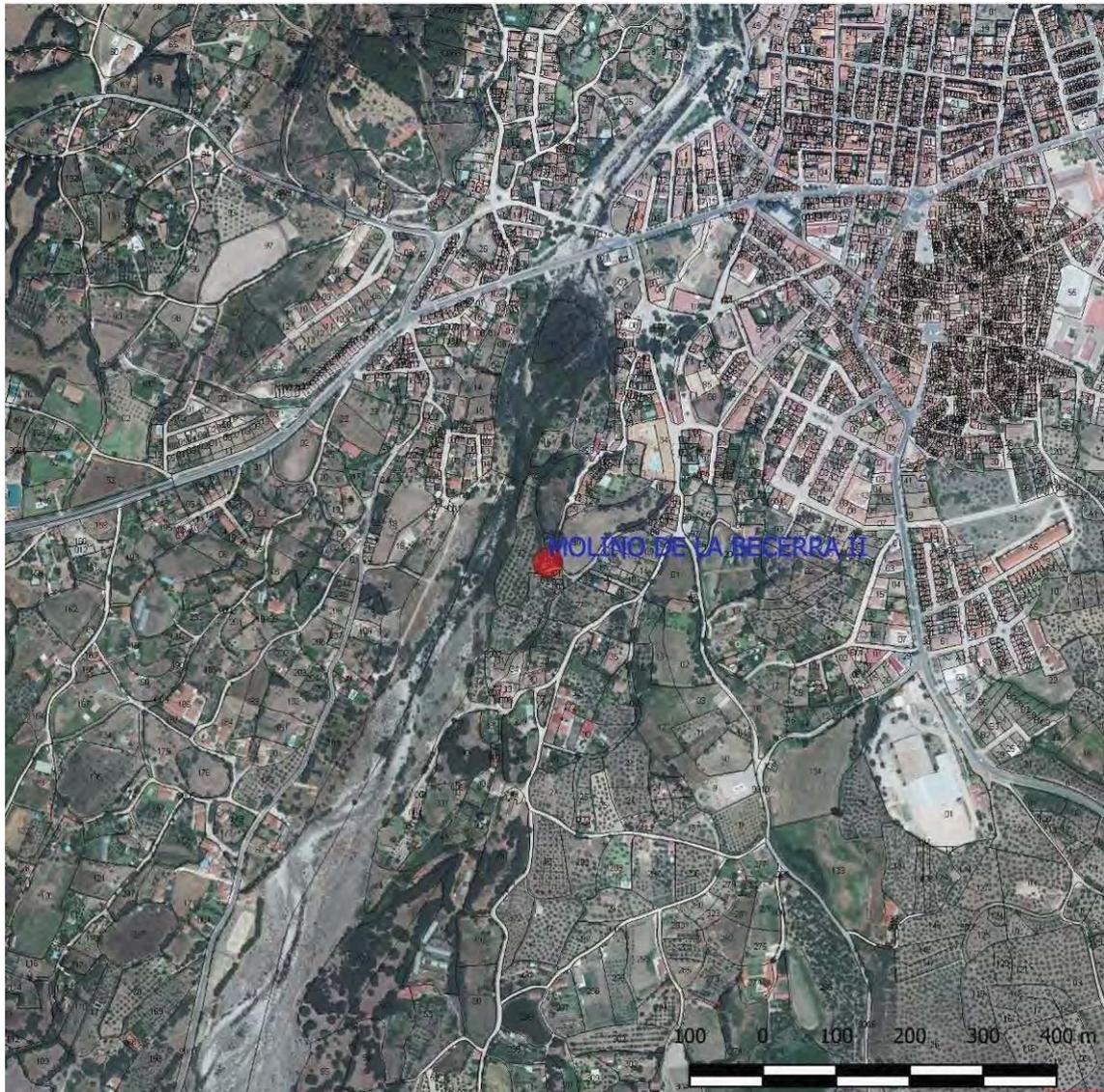
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de la Becerra II

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21294 05-047-0001-34
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA BECERRA II

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de la Becerra II (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos (en ella, erróneamente, tal y como nos han informado en el pueblo, se denominaba a esta estructura con el nombre de Molinos de la Garganta, siendo realmente su nombre el de los Machacos). No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en estado de abandono.</p> <p>El ingenio se sitúa al norte del casco urbano de Candeleda, en el lugar conocido como La Luz, dentro de la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María. Actualmente el entorno corresponde a una zona residencial urbana. Se trata de un molino hidráulico exento de cacera, cubo y dos ruedas horizontales, que ha estado en funcionamiento hasta mitad del siglo XX. El canal de derivación parte de la última de las fábricas (centrales) de luz, realizándose con cantos rodados de granito (que en la actualidad aparece enfoscado con mortero de cemento gris y arena) y tras un recorrido de 50 m se desdobra en dos para configurar otros tantos saltos de cubo, que se adosan al molino. La construcción está muy reformado en alzados y cubierta y corresponde a un edificio rectangular (20 x 6 m), que conserva los 2 cárcavos de arco de medio punto de sillarejo y los canales de derivación y aliviadero, que conforman una isleta ante la fachada posterior. En su lado occidental se adosa otra construcción de planta cuadrada, restaurada, que pudiera haber correspondido en su momento a una dependencia anexa original. Según referencias orales, se conserva en el interior una parte importante de la su maquinaria de selección y prensado.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308833 / Y= 4447786		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 3, parcela 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El molino se encuentra en un estado deficiente de conservación y en pleno abandono.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de los Machacos

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21257 05-047-0001-30
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS MACHACOS

FOTOGRAFÍA



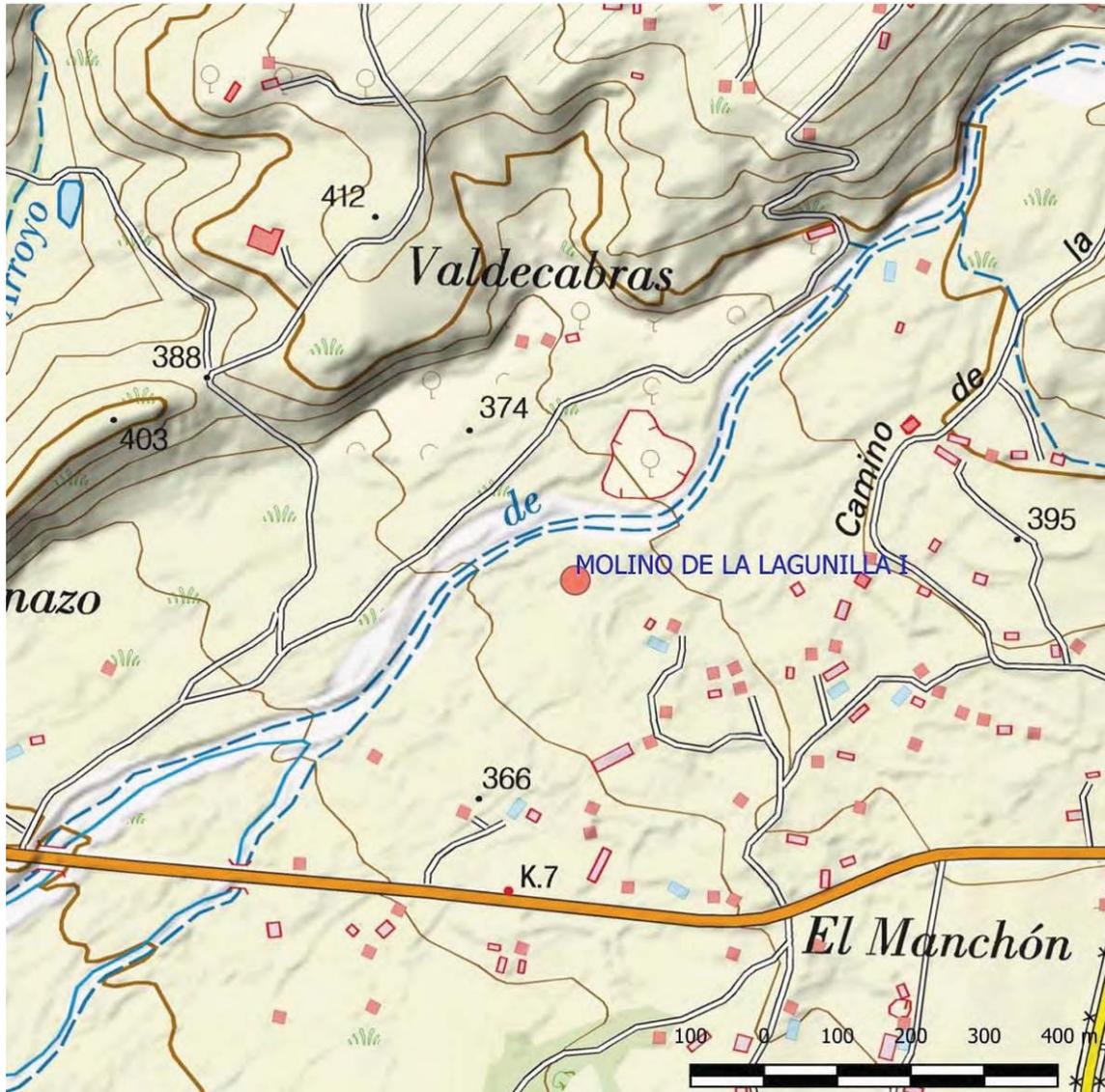
Fotografía aérea del estado actual del Molino de los Machacos (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruinas.</p> <p>El molino se sitúa a unos 6,5 Km al oeste de Candeleda, en la ribera de la margen izquierda del valle que forma la Garganta de Chilla. Es un molino hidráulico exento de pesquera, cacera, cubo y rueda horizontal, que estuvo en funcionamiento hasta la década de los años 70 del s. XX. La presa se sitúa unos 150 m aguas arriba y se corresponde con una potente construcción, de 50 m de longitud y 4-6 m de anchura, realizada con un frente de gruesos cantos rodados y por detrás un lomo de guijarros y tierra. Parte un canal con dirección NE, construido en sus primeros 26 m con mampostería y luego parcialmente excavado en la tierra. Desagua en un cubo troncopiramidal, que se adosa al molino por el SE. La construcción principal es un edificio de 12 x 7 m, con orientación NE-SO, con muros conservados de 1,5 m de altura y 0,7 m de anchura, teniendo la cubierta y el interior perdidos. En el lado NO se encuentran dos cárcavos, ocultos por la maleza, contruidos en ladrillo macizo, con una separación de 0,5 m, de los que parte un socaz de 445 m de longitud.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 302323 / Y= 4446989		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 24, parcelas 43, 44, 45				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Tiene un gran deterioro, con un intenso proceso de ruina y de crecimiento de la vegetación.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de la Lagunilla I

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21019 05-047-0001-05
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA I

FOTOGRAFÍA



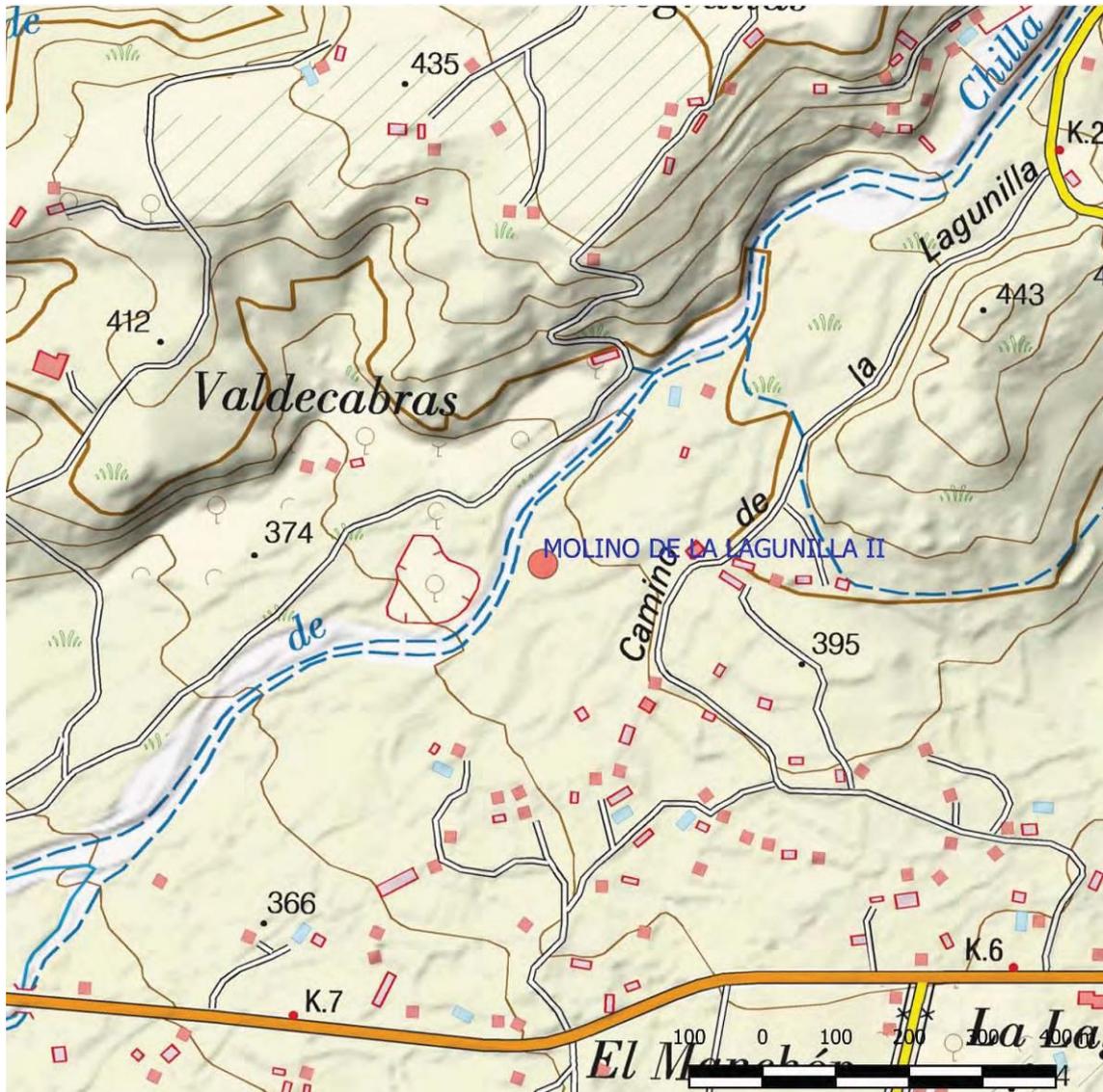
Fotografía aérea del estado actual del Molino de la Lagunilla I (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruina.</p> <p>El molino se sitúa a 6,5 Km al O de Candeleda, en la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Chilla. Es un molino hidráulico exento de cacera, cubo y rueda horizontal, que estuvo en funcionamiento hasta la década de los años 60 del s. XX. El caz está construido con una doble hilada de cantos rodados trabados con argamasa, reconociéndose en un tramo de unos 40 m, y que desagua directamente en un cubo troncopiramidal que se adosa al molino por el SE. Es un edificio de 11 x 6 m, alineado en dirección NE-SO, cuyos muros, de 0,90 m de espesor, se realizaron con un doble paramento de guijarros y mampostería de granito trabados en seco (la pared mejor conservada es la norte, con 3 m, mientras que la occidental prácticamente ha desaparecido). Su cubierta e interior se encuentran perdidos. En su lado NO se identifican sendos cárcavos construidos en ladrillo macizo de 1,5 m de anchura y 0,50 m de altura, tomados por la vegetación, de los que parte un socaz de 60 m, 19 m de los cuales se construyeron con cantos rodados trabados en seco mientras que los restantes están simplemente excavados.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 302572 / Y= 4447183		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 24, parcelas 46, 84, 86, 87, 88, 96, 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El ingenio posee un gran deterioro, con un intenso proceso de ruina y de crecimiento de la vegetación.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de la Lagunilla II

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21029 05-047-0001-06
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA LAGUNILLA II

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de la Lagunilla II (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción restaurada.</p> <p>El molino se localiza al suroeste del casco urbano de Candeleda, aprovechando para su emplazamiento la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, en el espigón que forma con el arroyo de Galapaguera, una zona llana de depósitos fluviotorrenciales, ocupada por fincas de labor. Es un molino hidráulico, con pesquera, cubo y tres ruedas horizontales, que aparece citado en las fuentes con el nombre de "Molino de pan y pimienta de la Garganta". La infraestructura de deriva es común a la de los molinos próximos (de las Monjas I y III, Becerra I y II y Molino de los Elisendos). Parte del cárcavo de desagüe del molino se encuentra reconstruido en fábrica de ladrillo y cemento. En su tramo final se divide en tres ramales construidos con grandes lajas de granito, que desembocan en otros tantos cubos cuadrangulares de gran desnivel que se adosan al molino por su lado oriental. Fue levantado el edificio principal con guijarros de gran tamaño y ripio enfoscados al exterior, teniendo unas medidas de 20 x 6 x 2,70 m. El muro de su lateral sur ha sido reparado y tiene sillares en sus ángulos, uno de los cuales conserva la inscripción DM / C. En la pared oeste se abren tres cárcavos de medio punto, adovelados, que desembocan en un socaz en obra de fábrica, actualmente aprovechado como canal de riego, y que hemos podido seguir en un tramo de 8 m. El edificio está restaurado.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308556 / Y= 4446600		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 14, parcelas 38, 40, 41, 42, 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El ingenio ha sido consolidado y acondicionado como vivienda, encontrándose en un buen estado de conservación.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico. Improductivo. Erial.			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de las Monjas II

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21284 05-047-0001-33
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS II

FOTOGRAFÍA



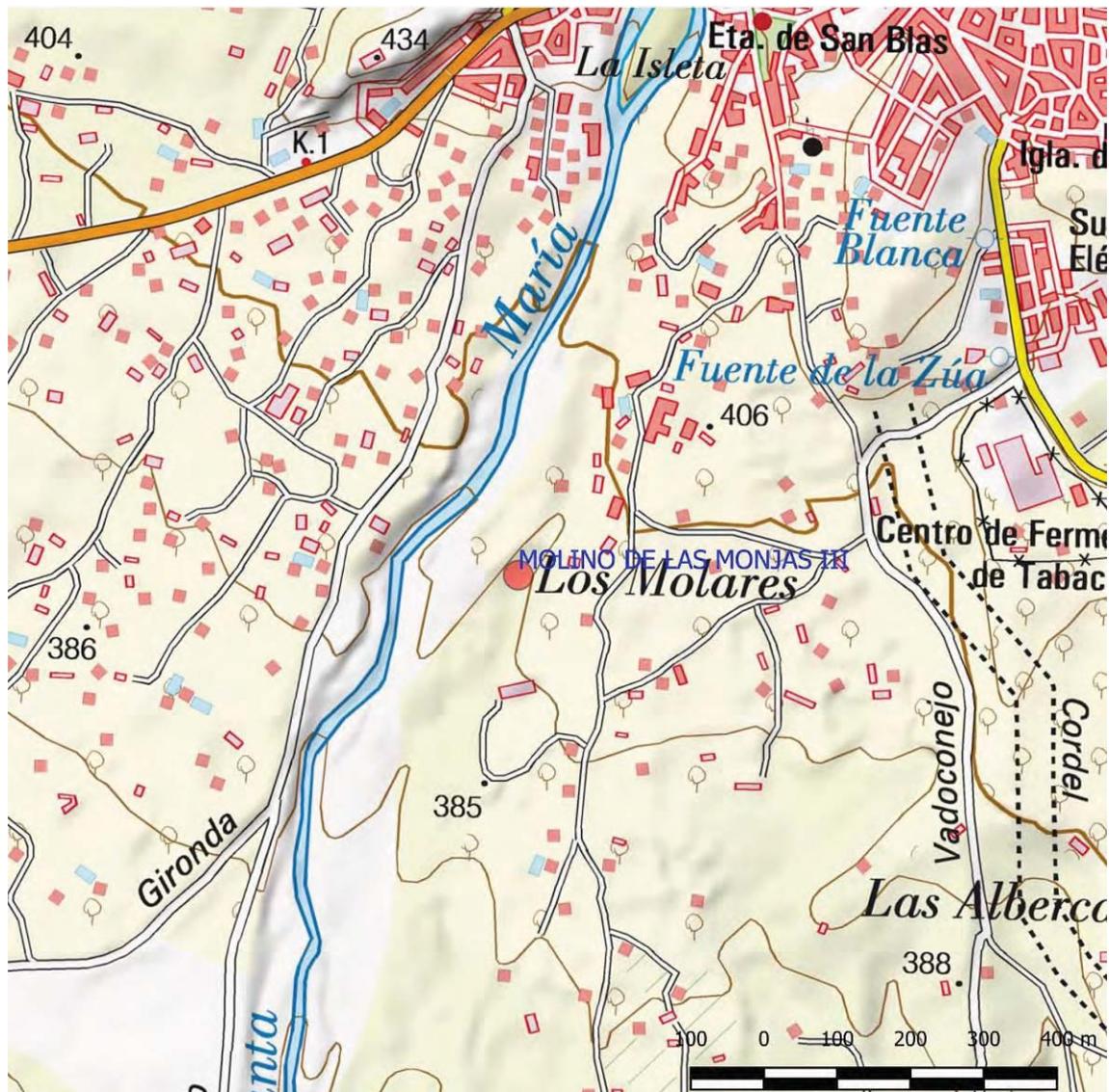
Fotografía aérea del estado actual del Molino de las Monjas II (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción abandonada en la actualidad.</p> <p>El molino se sitúa al suroeste del casco urbano de Candeleda, en la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, y más concretamente en el espigón que forma con el Arroyo de Galapaguera, un lugar ocupado por fincas de labor. Es un molino hidráulico de cacera, cubo y rueda horizontal, que se encuentra citado en la bibliografía como "Molino de pan y pimienta de la Garganta" y del que se desconoce cuando dejó de utilizarse. La infraestructura de deriva es común a la de los molinos de los Elisendos, Becerra I, Becerra II, Molino de las Monjas I y II. El caz, en la actualidad fuera de uso, se construyó elevado sobre el nivel del suelo con cantos rodados de gran tamaño. En su tramo final de su recorrido se abre un pequeño aliviadero, que desemboca en un cubo cuadrangular, construido con grandes lajas de granito y un gran desnivel, que se adosa por el este al molino. Se trata de un edificio rectangular, al que se le adosa por su lado SSE una construcción posterior. Se construyó íntegramente con guijarros medianos (de mayor tamaño en los ángulos), cogidos con barro y aparejados en hiladas de tendencia regular. Ha perdido parcialmente la cubierta, derrumbándose hacia el interior de la construcción. El cárcavo está enmascarado por la vegetación.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308450 / Y= 4446475		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 14, parcelas 9002, 52				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> MARQUÉS DE LA ENSENADA (1852): <u>Respuestas generales y particulares del Catastro de Ensenada</u> , Archivo Histórico Provincial de Ávila, H-204, 17.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Edificación abandonada, aunque en un aceptable estado de conservación. La ruina avanza de manera importante.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de las Monjas III

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21304 05-047-0001-35
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS III

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de las Monjas III (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción restaurada.</p> <p>El molino se ubica al suroeste del casco urbano de Candeleda, junto a la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María. Es un molino hidráulico, de cacera, cubo o regolfo y rueda horizontal, dedicado a la molienda de pimienta, piensos y harina. Estuvo en funcionamiento hasta principios de la década de los años 80 del s. XX y aparece referenciado en las fuentes con el nombre de "Molino de pan y de pimienta de la Garganta", conociéndose su existencia desde el año 1700. La infraestructura de deriva es común a la de los molinos de los Elisendos, Becerra I, Becerra II, Molino de las Monjas II y III. El caz entra elevado por el este, realizado con cantos de granito trabados en seco. Desagua en un regolfo, de 3 m de altura y 2 m de diámetro, realizado con cantos rodados unidos con argamasa, ripio y teja. El edificio del molino es rectangular, con 10 x 5 m en planta, al que se adosaba la antigua panadería, actualmente convertida en vivienda. El socaz se abre en la pared oeste.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308573/ Y= 4446729		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 14, parcela 33				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> MARQUES DE LA ENSENADA (1852): <u>Respuestas generales y particulares del Catastro de Ensenada</u> , Archivo Histórico Provincial de Ávila, H-204, 17.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra restaurado y acondicionado como vivienda, habiéndose conservado parte de los elementos del ingenio.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLASI

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de las Monjas/Tejedillas

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21239 05-047-0001-28
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LAS MONJAS/TEJEDILLASI

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de las Monjas/Tejedillas (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos (en ella, erróneamente, tal y como nos han informado en el pueblo, se denominaba a esta estructura con el nombre de Molinos de los Machacos, siendo realmente su nombre el de los Palillos). Salvo esa anotación, no se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en completa ruina.</p> <p>El molino se localiza al noroeste del casco urbano de Candeleda, en la confluencia entre el Paseo de la Garganta y la calle Doctor Marañón, aprovechando para su emplazamiento una zona llana y abierta en la margen izquierda de la Garganta de Santa María. Es un molino hidráulico urbano, de cacera, cubo y rueda horizontal, que ha estado en funcionamiento hasta la década de los años 60 del s. XX. La traída de aguas sigue dirección N-S, y aprovecha la misma infraestructura de los molinos y centrales eléctricas que se sitúan más al norte. Se reconoce un pequeño tramo de 4 m de la que sería su pared sur, construida en aparejo irregular mediante cantos rodados de granito de pequeño y mediano tamaño, trabados con argamasa. Éste desemboca en un cubo cuadrangular que se adosa al molino por su lado norte. La fábrica corresponde a un edificio cuadrado (10 m de lado) construido con cantos rodados trabados con argamasa y numerosas reparaciones modernas. En su lateral oeste se abre un único cárcavo de medio punto, construido en ladrillo macizo trabado con argamasa. De él parte un socaz que desemboca en la Garganta de Santa María. El estado es de ruina, estando tomado por la vegetación.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308824/ Y= 4447812		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 3, parcela 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> MARTÍN CARRAMOLINO, M. (1872): <u>Historia de Ávila, su provincia y obispado</u> , Madrid, p. 136.				

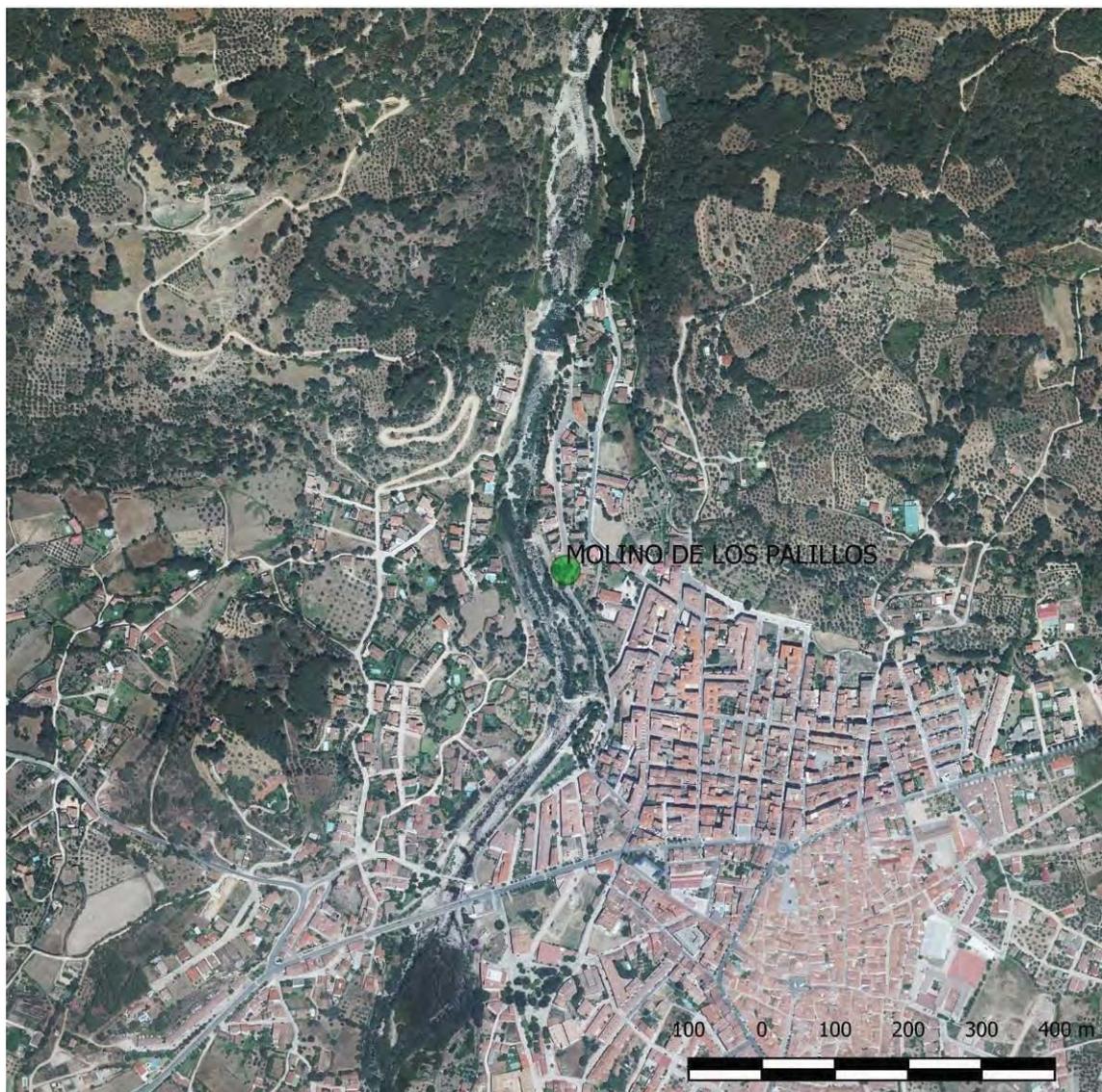
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra en estado de ruina completa, con una fuerte presencia de vegetación y sin la maquinaria del ingenio.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de los Palillos

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 41
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21170 05-047-0001-21
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS PALILLOS

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de los Palillos (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en buen estado de conservación, aunque abandonada.</p> <p>Ingenio ubicado al noroeste del casco urbano de Candeleda, en el Paseo de la Garganta de Santa María, el cual transcurre por la margen izquierda del cauce. Es un molino hidráulico urbano, de pesquera, balsa, cubo y rueda horizontal, que ha estado en funcionamiento hasta la década de los años 60 del s. XX. El caz sigue dirección E-O y parte del desagüe de las centrales eléctricas, situadas más al N; su fábrica, de grandes bloques de granito, ha sido reforzada en su parte septentrional. En este mismo sector parte un aliviadero que, rodeando al molino por el oeste, desemboca en el socaz. El caz conforma en su tramo final una pequeña balsa mediante el simple ensanchamiento de su cauce y desagua en sendos cubos cuadrangulares enmarcados por dos arcos de medio punto revocados con mortero de cemento gris y arena, en cuyo interior se aprecia un sillar con una cruz patada en relieve, debajo de la cual se lee la fecha 1816. El socaz se desarrolla bajo tierra y desemboca en el canal. El edificio es una estructura de planta rectangular (6 x 17 m), con zócalo de mampostería irregular trabada con argamasa y alzados de ladrillo hueco. Las esquinas se realizaron con sillares, mientras que la cubierta actual es más reciente. En el exterior, apoyadas en el muro del edificio, se localizan dos muelas francesas.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308862 / Y= 4448031		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 3, parcela 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Tiene un importante estado de abandono, aunque la construcción mantiene su fisonomía anterior.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO

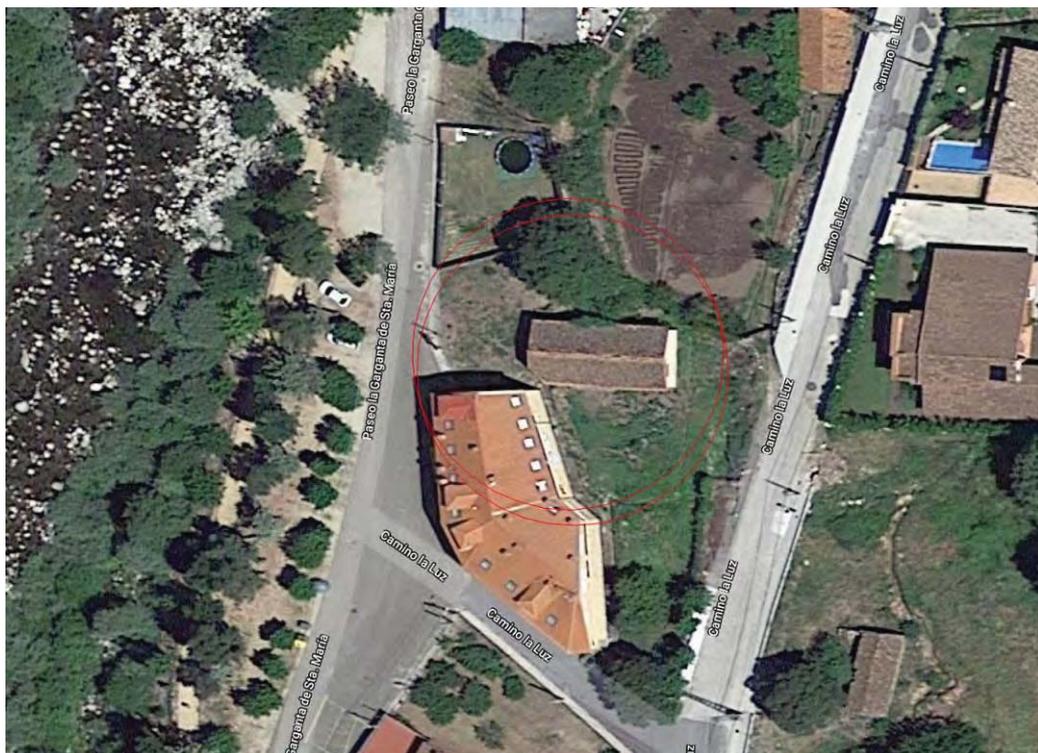
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino del Tío Juanito

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 42
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21161 05-047-0001-20
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL TÍO JUANITO

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino del Tío Juanito (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruina.</p> <p>El molino se localiza al oeste del casco urbano de Candeleda, junto a una gasolinera, en la ribera de la Garganta de Santa María. Es un molino hidráulico, exento, de pesquera más cacera, cubo y rueda horizontal, que ha estado en funcionamiento hasta la década de los años 70 del s. XX. La pesquera ha desaparecido como consecuencia del crecimiento urbanístico del pueblo, pero debía ubicarse al norte del molino. El surco de la cacera ha sido nivelado, por lo que no es posible determinar su factura ni sus dimensiones. Vertía sus aguas sobre un cubo trapezoidal que se adosaba al molino por el norte. El edificio, que se encuentra en mal estado de conservación, es de planta rectangular (14 x 5 m en planta y 3,50 m de altura), realizada con cantos rodados, barro, ladrillo y tapial, y mezclada con ladrillos, estando todo el conjunto enfoscado. Carece de cubierta. Las dos puertas se localizan en las paredes de su eje menor. El socaz arranca de un cárcavo de medio punto de ladrillo, oculto por una construcción posterior.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308728 / Y= 4447289		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 3, parcela 9002				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El conjunto se encuentra afectado por la acción de los agentes naturales y por el abandono, con pérdida de la mayor parte del ingenio.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

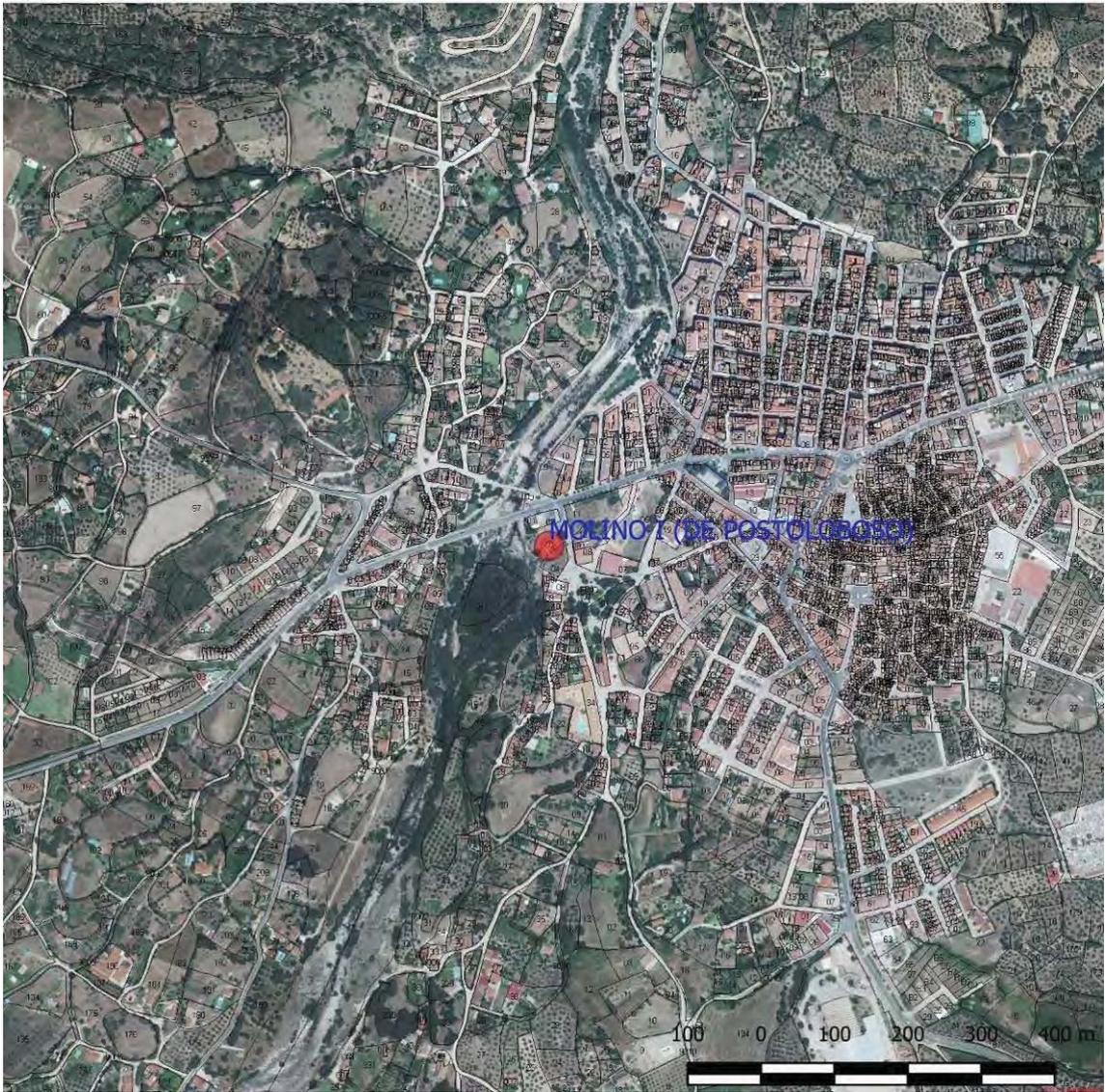
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



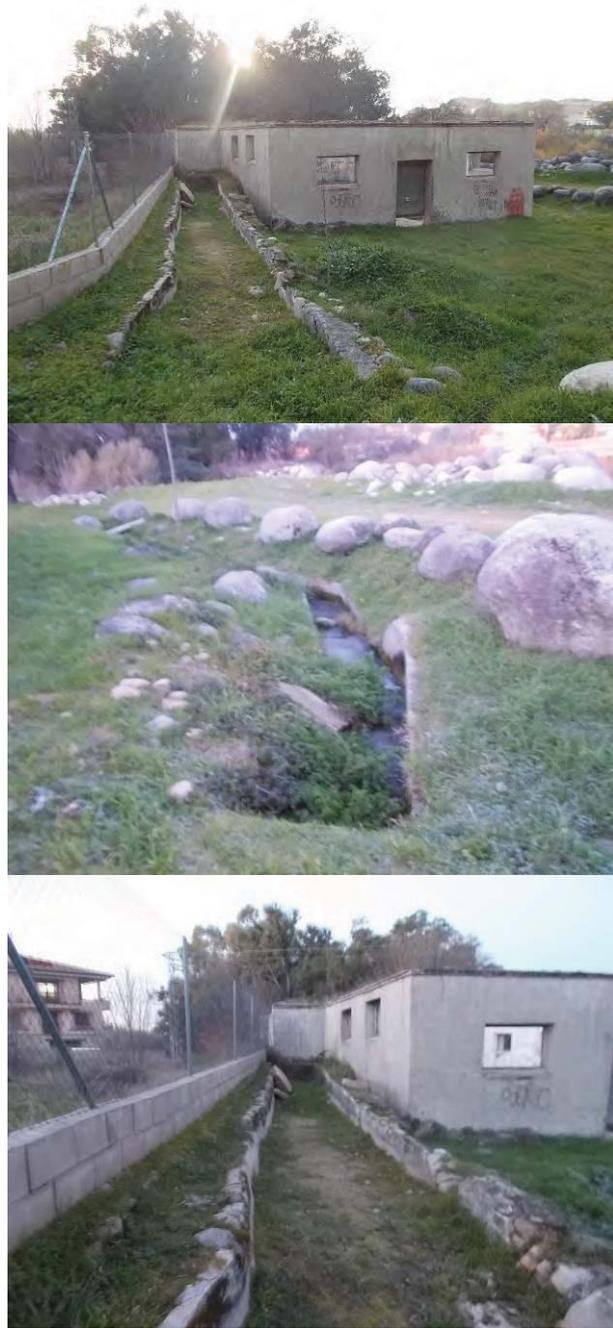
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)

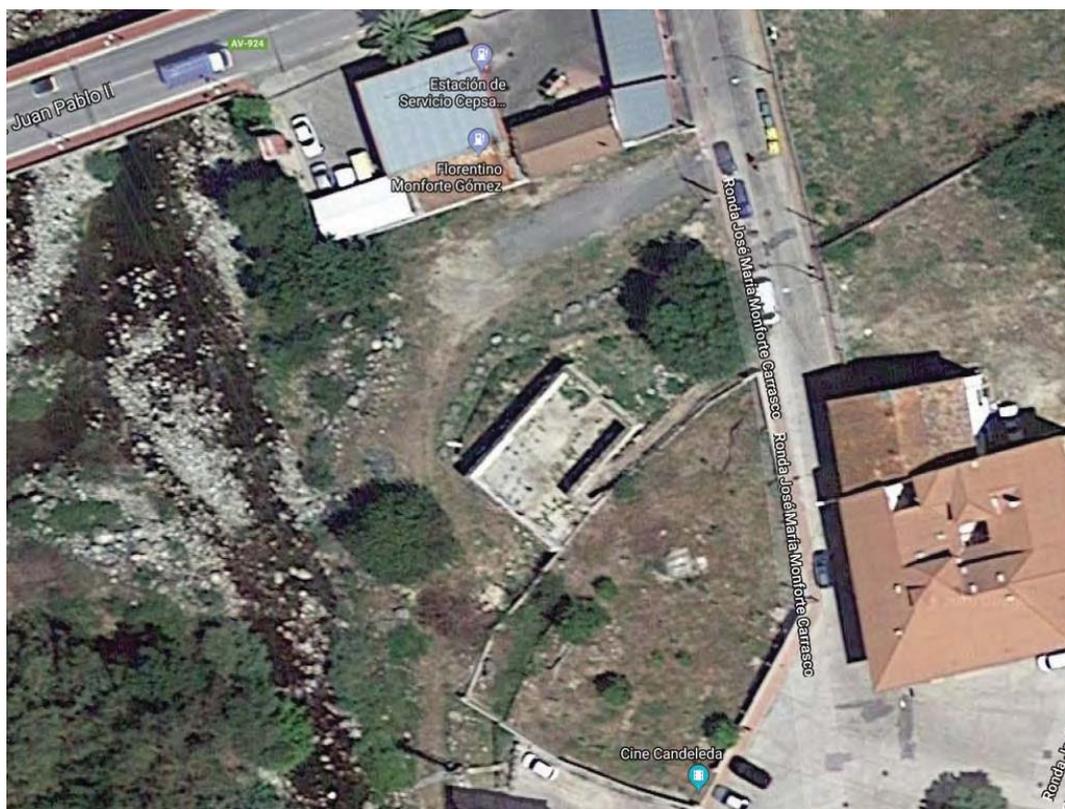
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino I (de Postoloboso)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 43
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21219 05-047-0001-26
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO I (DE POSTOLOBOSO)

FOTOGRAFÍA



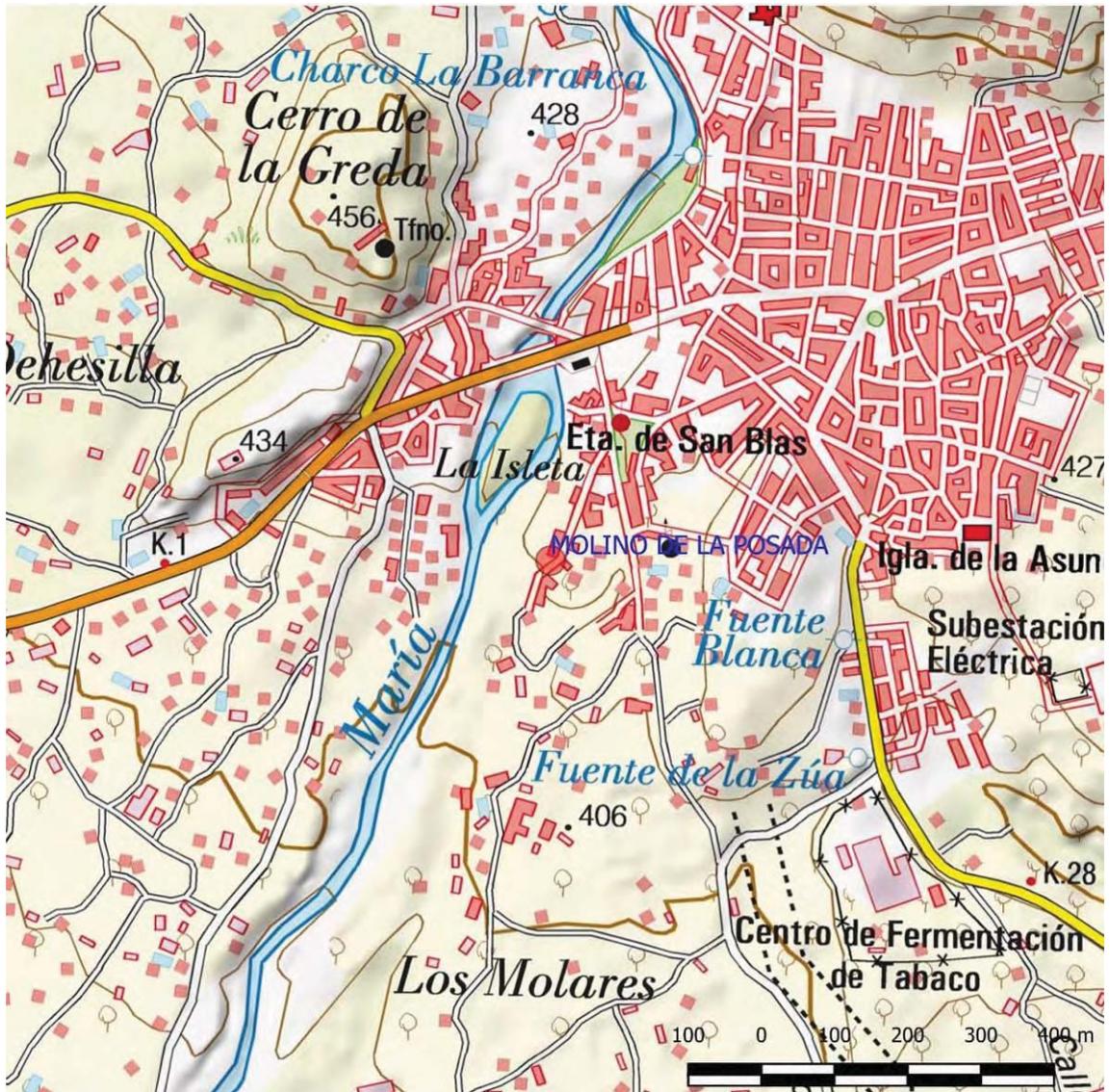
Fotografía aérea del estado actual del Molino I (de Postoloboso) (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>El molino se localiza al suroeste del casco urbano de Candeleda, en la ribera de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, zona donde proliferan este tipo de ingenios. El entorno inmediato del molino está urbanizado y dedicado a cultivos de regadío. Se corresponde con un molino hidráulico, de cacera, cubo y rueda horizontal. La cacera aprovecha el caudal que proviene de la garganta, vertiendo en un cubo adosado al noroeste del molino. La construcción principal es un edificio rectangular, de unos 60 metros cuadrados, realizado con sillares de granito, muy tergiversado por obras recientes. Se le adosan diferentes construcciones, empleadas en la actualidad como zona de posada y hotel rural. En el exterior del molino hay varias muelas colocadas junto a sus muros. El socaz, prolongación del caz, continúa hacia los siguientes molinos de esta zona, como son los de Becerra I y II o los de las Monjas. Es posible que este molino se corresponda con el conocido en algunas referencias históricas como el de los Elisendos.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308687 / Y= 4447046		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Ref. catastral: 8875427UK0487N0001PD				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El ingenio está restaurado e integrado en las construcciones del Hotel Rural La Posada del Molino.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de la Posada

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 44
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LA POSADA

FOTOGRAFÍA



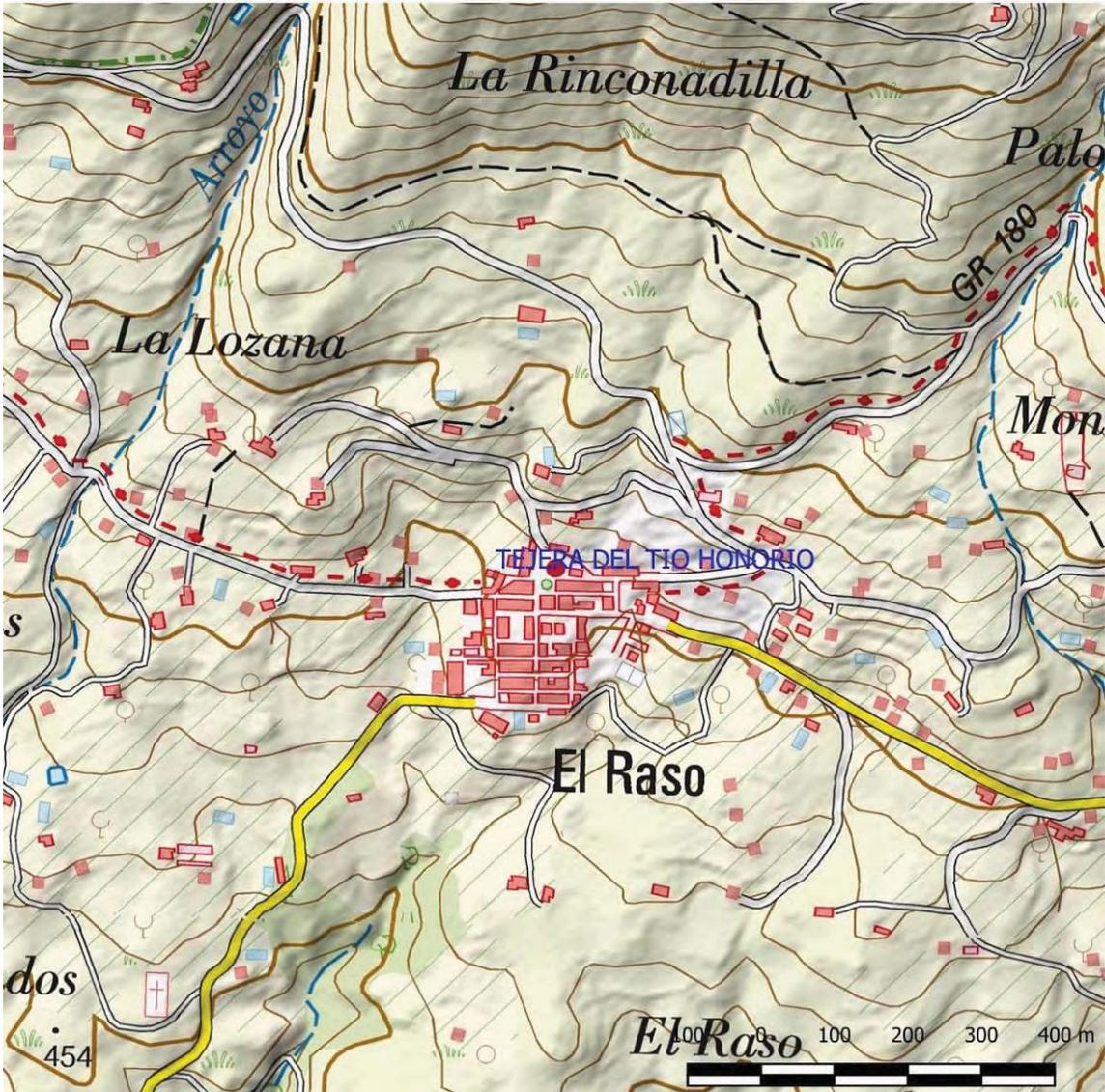
Fotografía aérea del estado actual del Molino de la Posada (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción muy alterada y únicamente conservando parte del horno.</p> <p>La tejera se localiza al oeste del centro del casco urbano de El Raso, entre las calles Avión y Jesús Jiménez Busto. Se corresponde con las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que ha estado en funcionamiento hasta los años 70 del s. XX. Desaparecido en su mayor parte, únicamente es posible reconocer parcialmente la estructura de cocción. Se trata de un horno de planta cuadrada (5 m de lado) exterior y circular al interior (4 m de diámetro), construido con mampuesto y sillarejo de granito trabado con argamasa. La parte delantera se encuentra deteriorada, pudiéndose distinguir la boca de carga que está situada al suroeste y es adintelada. Conserva la parrilla, cubierta de escombros, y una rampa de acceso para la carga de la cámara de cocción. En la actualidad es parte del corral de una vivienda.</p>				
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,08 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300746 / Y= 4449375			
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 27, parcela 9001 (casco urbano)				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Únicamente se conserva el horno de la tejera, en un estado de abandono.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejlar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de la Tejera del Tío Honorio

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 45
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21451 05-054-0002-07
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJERA DEL TÍO HONORIO
FOTOGRAFÍA				



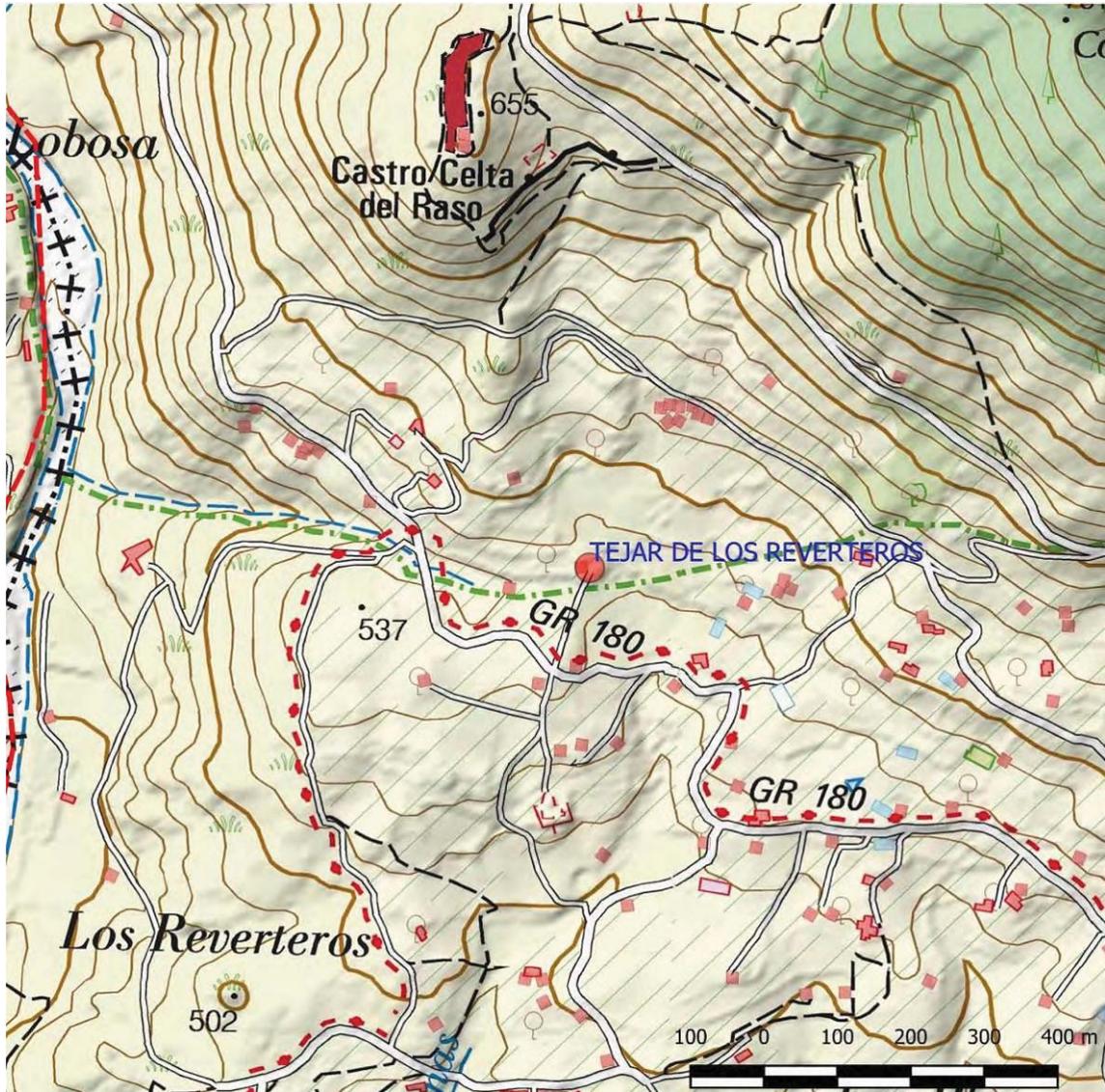
Fotografía aérea del estado actual de la Tejera del Tío Honorio (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo		TIPOLOGIA	Tejar de material de construcción
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en estado avanzado de ruina.</p> <p>El tejar se sitúa a 2,5 Km al noroeste de El Raso, sobre una pequeña loma ubicada entre la Garganta de Alardos y el camino del Freillo. Está en una finca privada y sus alrededores están dedicados a cultivos. Se trata de las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que ha estado en funcionamiento hasta mediados del s. XX. Una buena parte de sus elementos han desaparecido, de manera que únicamente se conserva la estructura de cocción. Ésta corresponde a un horno de frente recto, de unos 4 m, y los tres restantes curvos. Se construyó con mampostería calzada con ripio. Conserva la boca de enrojar, recta y realizada en ladrillo. En su interior se ha conservado la parrilla, sustentada sobre arcos fajones también de ladrillo. El propietario ha conservado una de las paletas utilizadas para la extracción de las piezas ya cocidas y algunas de las tejas allí producidas, que muestran una marca floral e iniciales. El horno tiene adosados en la actualidad sendos sotechados, uno en su lado oeste y otro en la zona del praefurnium. No se han encontrado en los alrededores ningún vestigio de los barreros, balsas de preparación, pozos, viviendas o almacenes</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299434 / Y= 4450047		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 31, parcelas 4 a 7				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Construcción en ruina, de la cual únicamente se conservan algunas paredes.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico. Erial.			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejat deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de los Reverteros

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 46
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21425 05-049-0002-04
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DE LOS REVERTEROS

FOTOGRAFÍA



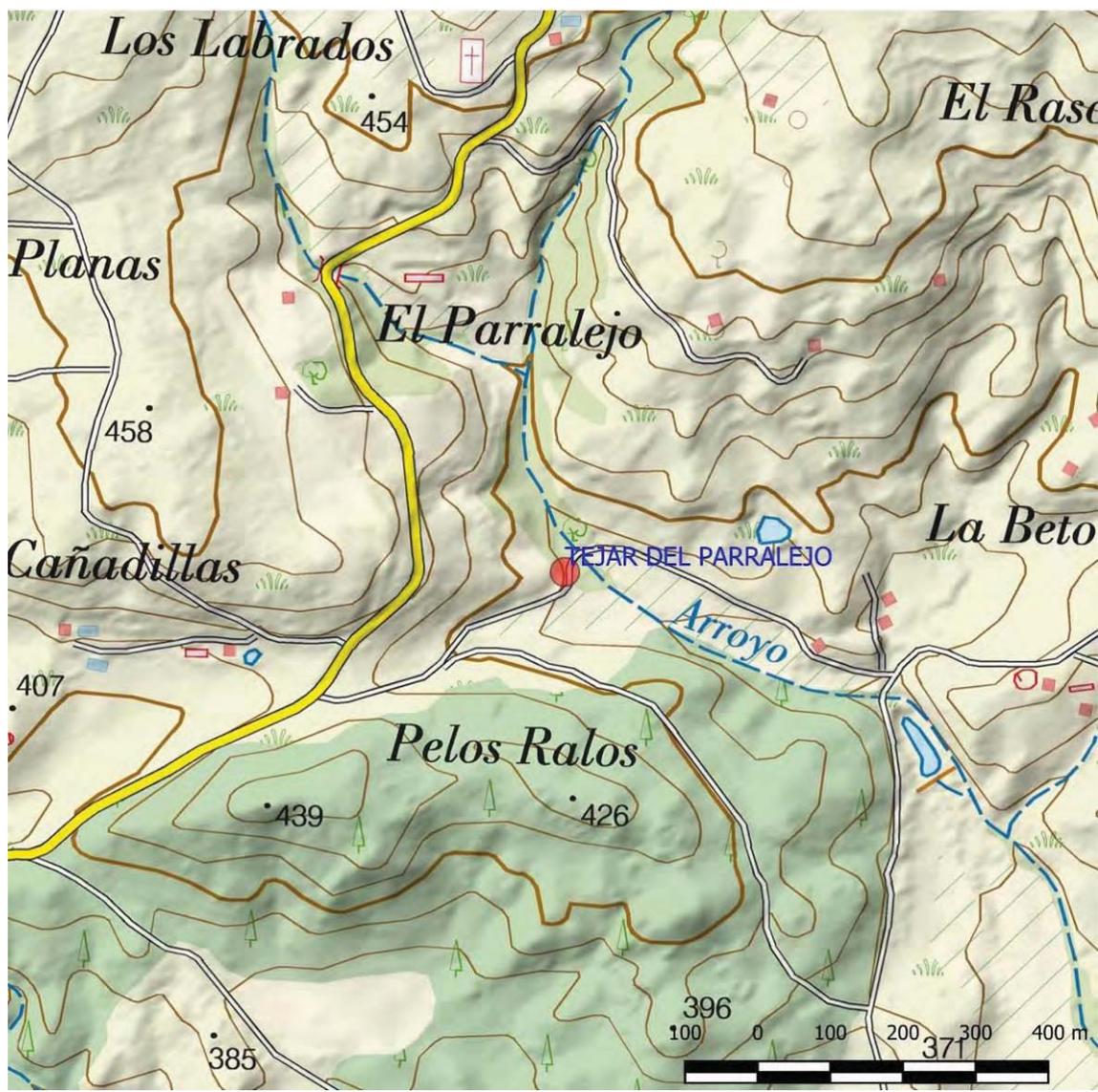
Fotografía aérea del estado actual del Tejar de los Reverteros (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Tejar de material de construcción	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruinas.</p> <p>El tejar se sitúa a 11,9 Km al oeste de Candeleda y al suroeste de El Raso, en el fondo del valle del arroyo de Valdecabras. Se corresponde con los restos de una tejera dedicada a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, abandonada a mediados del s. XX, que conserva algunas de las estructuras de producción. Entre ellas destaca el horno, una estructura semisubterránea de planta cuadrada al exterior (6 x 6 m), levantado con sillarejo granítico trabado con argamasa y aparejado con hiladas irregulares. En su lateral oriental se sitúa el praefurnium, En la pared este, con 8 m de anchura máxima y delimitado por sendas paredes de las mismas características que el resto de la estructura, se encuentra la puerta de acceso a la cámara, tapiada posteriormente con ladrillo, que aparece enmarcada por un arco de medio punto hecho con ladrillos macizos. La boca de carga se sitúa en la pared oeste y en su lado meridional se conserva una escalera-rampa de acceso. Al interior el horno presenta planta circular y ha perdido la parrilla. Unos 25 m al NO se localizan las balsas de decantación, construidas con cantos rodados. No se localizaron ni la zona de barreros ni la infraestructura para surtir de agua al lugar.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300413 / Y= 4448092		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
<p>Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 27, parcelas 39,40</p>				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFIA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>).</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<p>El conjunto se encuentra en plena ruina, con la mayor parte de los alzados perdidos y derribados, a lo que se une la feraz vegetación que toma la zona.</p>				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejat deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar del Parralejo

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 47
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21524 05-052-0002-14
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: TEJAR DEL PARRALEJO
FOTOGRAFÍA				



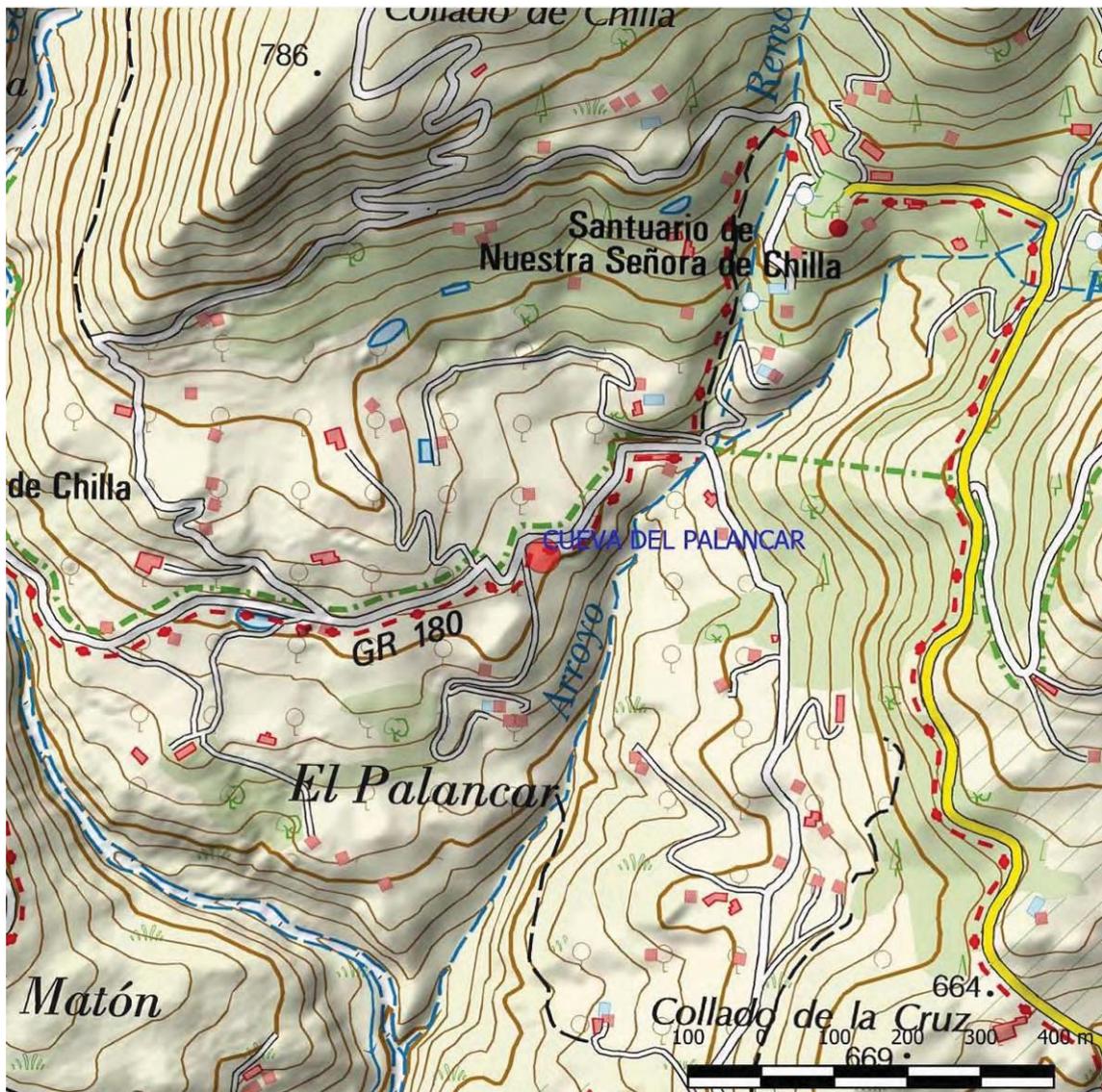
Fotografía aérea del estado actual del Tejar del Parralejo (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA		Lugar de transformación de materias primas
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción bastante alterada.</p> <p>Este enclave se ubica al noroeste de Candeleda, en el pago conocido como El Palancar, en un área aterrizada que aprovecha para su emplazamiento el extremo oriental de un pequeño berrocal que aflora a media ladera del pequeño valle formado por el arroyo de los Remolinos. Se corresponde con un horno, posiblemente vinculado a un tejár o a otra instalación tradicional. Es una pequeña cavidad artificial, de 1,90 m x 0,82 m de alto y 2,30 m de profundidad, excavada en el lado este de un pequeño berrocal. El suelo de la misma, en la que no se observa la presencia de materiales arqueológicos, está conformado por un manto de tierra de espesor indeterminado y la roca, observándose la existencia de un pequeño rebaje (tal vez con el fin de facilitar el encaje de algún elemento de cierre) en la zona de su embocadura. Las paredes de la estructura aparecen rubefactadas y desconchadas como consecuencia de la acción directa del fuego en su interior, circunstancia que, pese a la ausencia de algún orificio que permitiera el tiro en su interior, nos permite identificarla con un horno. La prospección del entorno no permitió constatar la existencia de ningún otro elemento constructivo, por lo que da la impresión de un importante estado de desmantelamiento general de este enclave.</p>				
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,17 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 31) X= 314270/ Y= 4450102			
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 37, parcela 105				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra muy tergiversado y alterado.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Tierras de cultivo			Suelo rústico	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del horno deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de Cueva del Palancar

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 48
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21067 05-047-0001-10
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: CUEVA DEL PALANCAR

FOTOGRAFÍA



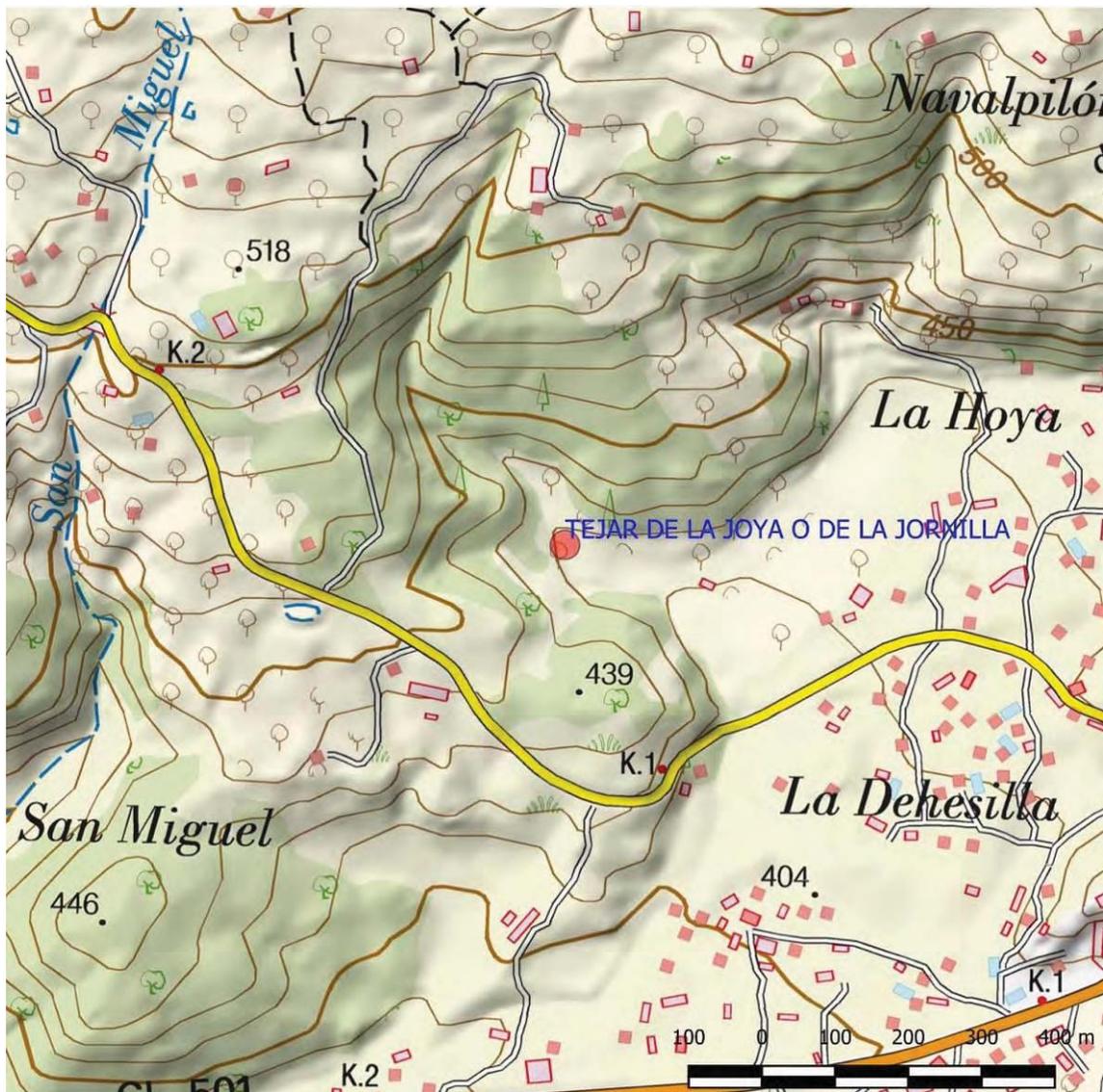
Fotografía aérea del estado actual del antiguo tejear de Cueva del Palancar (procedentes de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruinas.</p> <p>El tejar se sitúa al noroeste de Candeleda, en la ladera media de un cerro que se sitúa en la margen izquierda del Arroyo de la Joya, aprovechando para su construcción uno de los escarpes formados por los bancales que parcelan la ladera. Se trata de las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que estuvo en funcionamiento hasta mediados del s. XX. El horno es una construcción semisubterránea de planta circular (4 m de diámetro y 4 m de altura conservada). En su lado occidental se sitúa el praefurnium, cuyas paredes laterales están construidas con sillarejo y ladrillo macizo. El paso al interior de la cámara de fuego se realiza a través de un arco rebajado de ladrillo macizo. El acceso a la cámara de cocción se sitúa en su lado sur y corresponde a un arco de medio punto construido con ladrillo macizo. Su interior se encuentra enfoscado y permite contemplar una parrilla realizada con bloques de granito. El resto del edificio se ha perdido. Al noreste se localizan las balsas de decantación: dos piletas contiguas de 4 m de diámetro, realizadas en su parte norte con bloques de granito y en el sur con cantos rodados y sillarejo. No se identifican los barreros ni los pozos de los que se surtiría. En el cercano arroyo de la Joya se han evidenciado los restos de una presa, que pudiera estar relacionada con el tejar.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 307509 / Y= 4447669		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 43, parcelas 6, 22				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Construcción en ruinas, con la mayor parte de su estructura derrumbada. La vegetación es muy invasiva.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico. Improductivo. Erial.			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejlar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de la Joya o de la Jornilla

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 49
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21181 05-047-0001-22
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LA JOYA O DE LA JORNILLA

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Tejar de la Joya o de la Jornilla (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por E. González Mazariegos. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en estado de abandono.</p> <p>El tejar se sitúa a 6 Km al SO de Candeleda, en una zona de bastante planicie rodeada de tierras de cultivo. Se corresponde con los restos de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo (cuyos restos está aún apilados en sus inmediaciones), que estuvo en funcionamiento hasta la década de los años 60 del s. XX. El horno es una estructura cuadrangular, realizada con gruesos muros de mampostería irregular. En su lado norte se sitúa el praefurnium, delimitado por dos potentes lienzos, que delimita un espacio abocinado en cuyo extremo se abre, bajo el nivel del suelo, la puerta a la cámara de fuego. Es un vano cuadrangular adintelado, inscrito en un arco escarzano de ladrillo macizo con clave transversal. La cámara es cuadrada, con bóveda de cañón de mampostería sustentada por cuatro arcos fajones de ladrillo; entre éstos, descentrados, se sitúan los tiros. La cámara de cocción conserva hasta 4 m de su alzado, es cuadrangular y está enfoscada. Al este del horno se levanta un edificio de ladrillo que sirve de vivienda y al que se adosa otra estancia de menores dimensiones que sirvió de almacén. En su interior aún se conserva un acopio de ladrillos y tejas, alguna de las cuales conserva la marca del centro: R inscrita en un círculo. Los ladrillos realizados en este tejar tenían únicamente dos agujeros en su alma. Por otro lado, al noreste de estas estructuras se sitúan las balsas de decantación, dos piscinas circulares a delimitadas con piedras hincadas, y un pozo de mampostería granítica. Es posible que la extracción de materia prima se realizara en un barrero localizado a 300 m al SO, en la falda de la ladera del cerro de Las Tejoneras.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,36 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305066 / Y= 4443904		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 18, parc. 47				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La construcción se encuentra en un aceptable estado de conservación, aunque el horno tiene perdido parte de su alzado y la casa está en un claro abandono.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejlar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de las Tejoneras I

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 50
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 862799 05-047-0001-56
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS I

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Tejar de las Tejoneras I (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en un avanzado estado de ruina.</p> <p>El tejar se sitúa a 6 Km al SO de Candeleda, en una zona llana donde abundan los pastizales y las tierras de regadío que se benefician de la abundancia de agua. Se corresponde con las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que estuvo funcionando hasta los años 70 del s. XX. El horno es una estructura de planta circular, de 4 m de diámetro, realizado en aparejo irregular de granito trabado con barro. En su lado norte se sitúa el praefurnium, delimitado por dos potentes muros que dan paso al interior de la cámara mediante un arco de ladrillo. La cámara de cocción se encuentra arruinada e invadida por la vegetación. A 7 m al suroeste se encuentra la vivienda, un edificio rectangular de 9 x 6 m, realizado en ladrillo y en ruinas. A 10 m. al SO del horno estaban las balsas o piscinas de decantación, que presentan planta circular, con 3 m de diámetro, y los restos de los barreros.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,30 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305272 / Y= 4443954		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 18, parcela 25				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El conjunto se encuentra afectado por la erosión y el abandono, encontrándose prácticamente en ruina total.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de Tejoneras II

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 51
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21002 05-048-0001-40
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE LAS TEJONERAS II

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Tejar de Tejoneras II (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en un estado aceptable de conservación.</p> <p>El tejar se localiza al SO del término municipal de Candeleda, junto a la carretera del embalse del Rosarito, en una zona llana situada en la margen derecha del arroyo de los Manchones, entorno correspondiente a baldíos y pastizales. Se ficha aquí un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que funcionó hasta mediados del s. XX. Al sur se encuentra el edificio del secadero (empleado posteriormente como almacén de heno), una construcción de planta rectangular (9 x 6 m), realizada en mampostería trabada con mortero de cal y arena, con sillares formando las esquinas y los vanos. En la parte alta se utilizó el ladrillo macizo para formar los huecos. Al norte se encuentra un horno circular (de 6 m de diámetro), realizado con mampostería de granito con mortero de cal y arena, y ladrillo macizo en los huecos. Su interior se encuentra ocupado por un gran zarzal. En su lado noroeste se sitúa el praefurnium, mientras que dos muros de mampostería configuran un espacio embudado en rampa, con una escalera de 10 peldaños en su lado norte. A unos 4 m al norte se reconocen dos pilas circulares de decantación (con 5 m de diámetro), delimitadas con lajas hincadas verticales. La deriva del agua llega a ellas mediante dos canales de ladrillo macizo enfoscados con mortero de cal y arena, de 50 m, desde el arroyo de los Manchones, situado al norte. El árido empleado como materia prima es probable que se recogiera de unos barreros localizados en dos terrazas localizadas al este de las construcciones del tejar.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 303167 / Y= 4445407		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 21, parcela 42				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra abandonado y en un incipiente estado de ruina.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico. Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejat deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de Postoloboso/Los Manchones

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 52
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21248 05-050-0001-29
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE POSTOLOBOSO/LOS MANCHONES

FOTOGRAFÍA



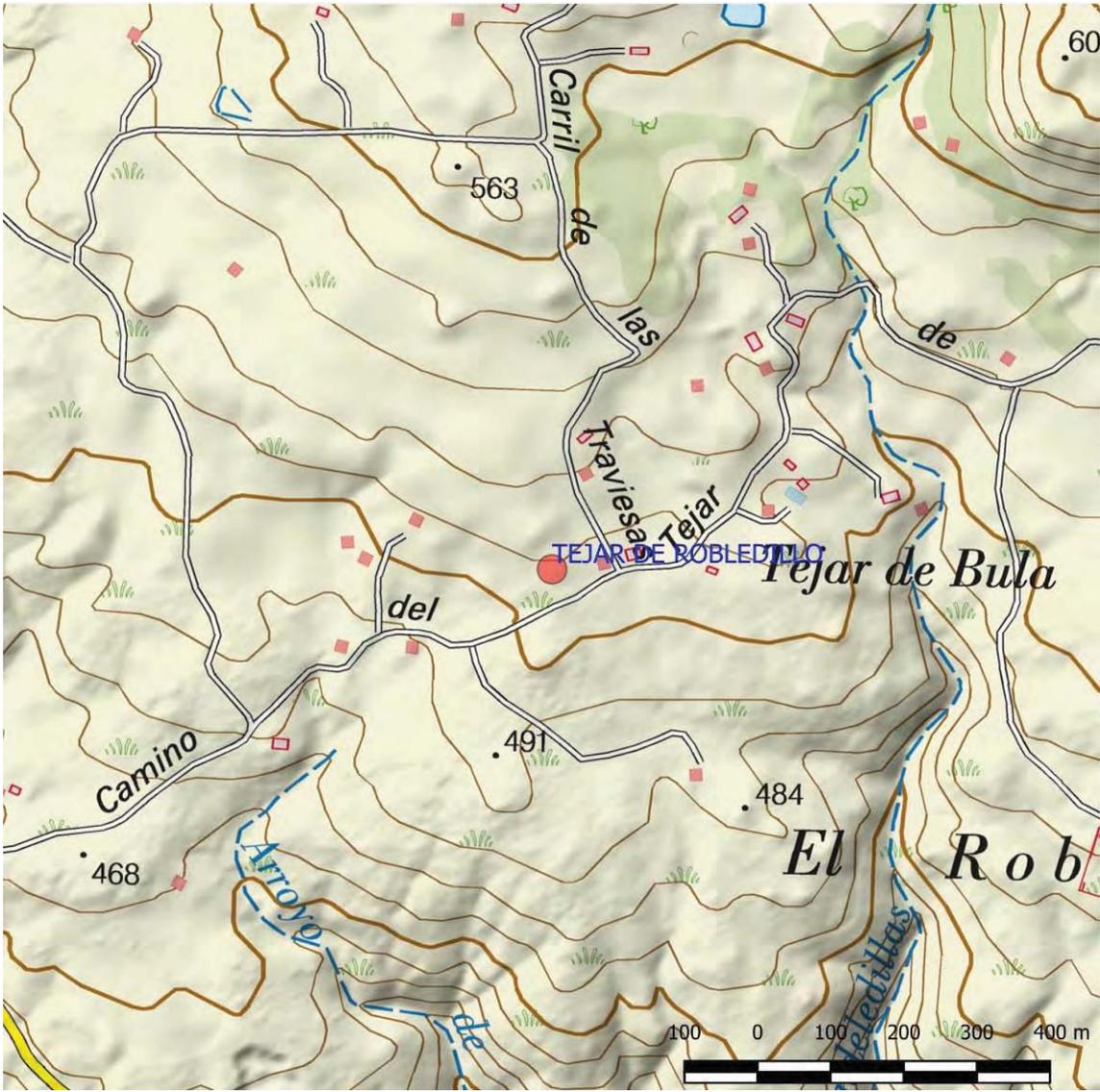
Fotografía aérea del estado actual del Tejar de Postoloboso/Los Manchones (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLLEDILLO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA		Tejar de material de construcción
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruinas.</p> <p>El tejar se sitúa al noroeste de Candeleda, en una zona de ladera próxima a cursos fluviales y a varios puntos de extracción de mineral. Se trata de las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que funcionó hasta la década de los años 60 del s. XX. El horno corresponde a una construcción de mampostería de granito, aparejado en hiladas irregulares y trabada con barro, de planta circular (3 m de diámetro), que no conserva cubierta. El praefurnium se abre al suroeste y se encuentra delimitado por dos potentes muros que configuran un acceso embudado de unos 6 m de anchura, donde la puerta se encuentra camuflada por la vegetación. Al noreste se abre la boca de carga, a la cual se adosa una estructura rectangular (6 x 4 m) de adobe reforzado en las esquinas y huecos con sillarejo, de funcionalidad imprecisa (almacén). Unos 10 m al N se conservan las ruinas de sendos edificios de funcionalidad indeterminada; el primero corresponde a una construcción realizada con adobe aparejado en hiladas regulares, mientras que al SO se encuentra una dependencia de 3 x 3 m, realizada en aparejo irregular de granito. Las balsas de decantación se sitúan 13 m al NO del horno y corresponden a sendas construcciones circulares (3 m de diámetro), excavadas y delimitadas con lajas de granito. La zona de barreros se sitúa unos 11 m al NO de éstas y se reconocen como dos fosas, de aproximadamente de 5 m de diámetro.</p>				
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,12 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 304635 / Y= 4448003			
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 38, parcelas 58, 126				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El conjunto se encuentra en ruina avanzada, con una intensa vegetación por todo el entorno.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLEDILLO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejlar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLLEDILLO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLEDILLO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLEDILLO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar de Robledillo

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 53
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21114 05-051-0001-15
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DE ROBLEDILLO
FOTOGRAFÍA				



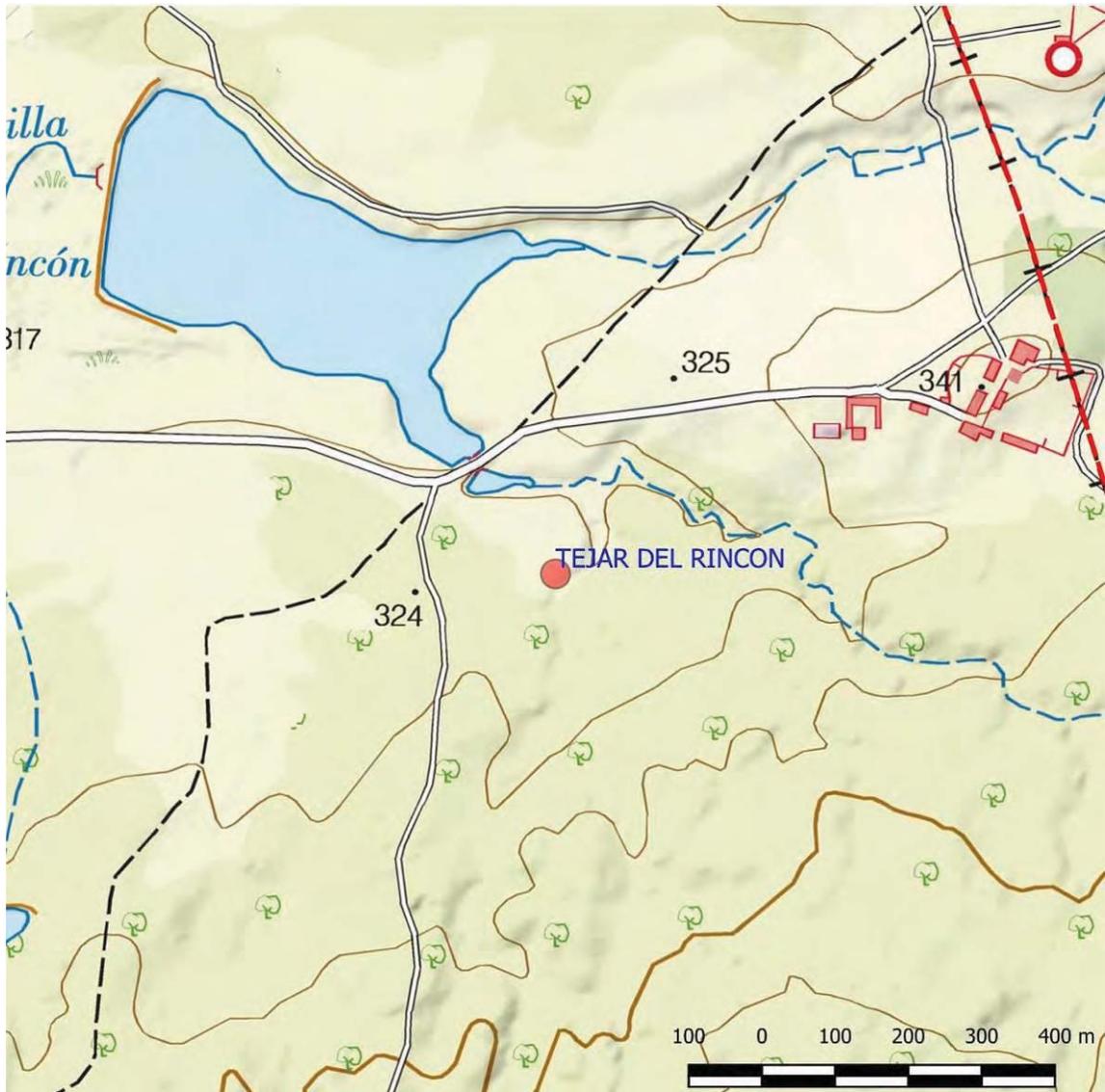
Fotografía aérea del estado actual del Tejar de Robledillo (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: TEJAR DEL RINCÓN
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Tejar de material de construcción	
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por F. Crespo Fernández. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruinas.</p> <p>El tejar se sitúa 7 Km al SE de Candeleda, en una zona de dehesa y pastizales, con suaves ondulaciones, muy próxima a la confluencia del río Arbillas con el Tiétar. Su entorno corresponde a una zona de monte adhesionado y pastizales. Se encuentra próximo al embalse del Rincón. Se trata de las ruinas de un centro de producción preindustrial, dedicado a la fabricación de teja curva y ladrillo macizo, que funcionó hasta los años 70 del s. XX. El horno presenta una cámara de cocción circular, realizada en ladrillo macizo y sillarejo trabado con argamasa y aparejado en hiladas irregulares. Conserva la parrilla y la cubierta (de teja curva y a doble vertiente). El praefurnium se abre en su lado este y corresponde con un espacio abocinado, delimitado por dos muros de sillarejo trabados con argamasa en hiladas irregulares, con una puerta adintelada monolítica sobre la que se trazó un arco de descarga en ladrillo macizo. En el interior se reconocen tres arcos fajones de medio punto, realizados en el mismo material. Adosado al tejar por su lado oriental hay una estancia rectangular de construcción mixta (adobe y ladrillo). El almacén de los productos finalizados se sitúa 5 m al SE y corresponde a un edificio de planta rectangular construido con mampuesto irregular de granito, adobe y ladrillo macizo. Las tejas contenidas en su interior presentan la marca "LOS TEXANOS" o incisiones dactilares describiendo ondas. Las balsas de preparación se sitúan 22 m al NE y corresponden a sendas estructuras circulares, reforzadas por cantos de granito en su perímetro. Una de ellas tiene la entrada al SO y mide 3 m de diámetro, mientras que la otra, separada de la anterior 1,5 m, tiene su acceso al S y mide 3,5 m de diámetro. Aproximadamente en el medio de ambas hay un pequeño estanque construido en ladrillo (1,5 x 1,5 x 0,5 m), que está conectado con un pozo por un canal orientado al NE, de 26 m de longitud y construido en ladrillo. El pozo se realizó con aparejo irregular de granito trabado con argamasa. Su planta es circular (4 m de diámetro). A 6 m al NE hay otro pozo de la misma factura y junto a él se localiza un pequeño horno en ruinas, construido en ladrillo macizo, de 3 x 1 x 1 m. Los restos documentados en su entorno (vertidos, fundamentalmente) parecen señalar que posiblemente se trate de una estructura dedicada a la cocción de cerámica. Aproximadamente a 23 m al este del tejar se ubica la zona de barreros.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 313147 / Y= 4441702		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 22, parcela 11				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: TEJAR DEL RINCÓN
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
El conjunto se encuentra afectado por la erosión y el abandono, encontrándose en plena ruina y con buena parte de las estructuras documentadas desmanteladas. La dehesa se utiliza para pastizal del ganado vacuno.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial		Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>Los restos del tejlar deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>			
ELABORACIÓN DE LA FICHA		STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: TEJAR DEL RINCÓN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: TEJAR DEL RINCÓN

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: TEJAR DEL RINCÓN

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Tejar del Rincón

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 54
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 21143 05-053-0001-18
ELEMENTO	TEJAR	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: TEJAR DEL RINCÓN
FOTOGRAFÍA			



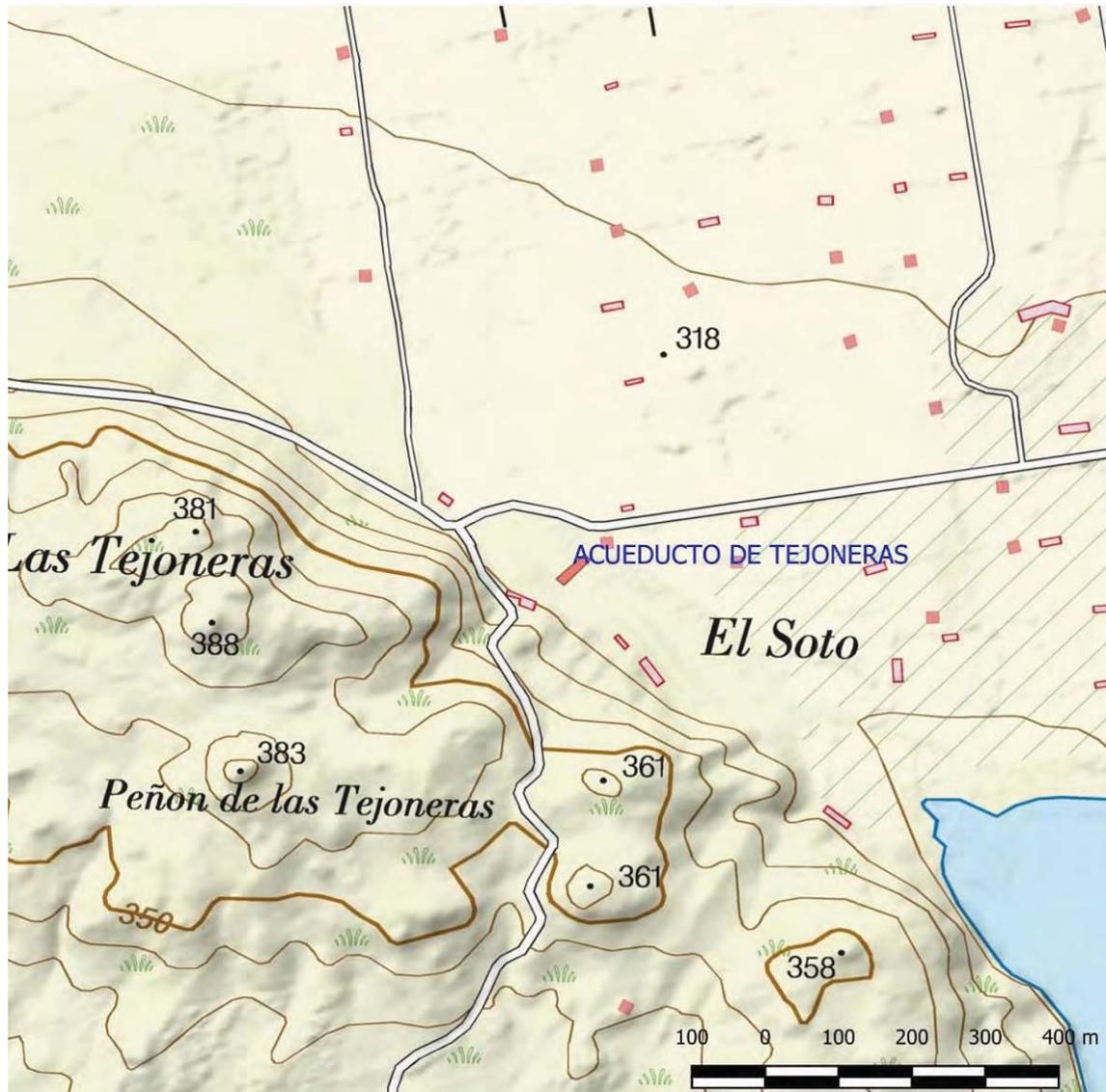
Fotografía aérea del estado actual del Tejar del Rincón (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 55
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Conducción de agua	
DESCRIPCIÓN				
<p>La construcción se sitúa unos 6 Km al SO de Candeleda, en una zona de bastante planicie rodeada de tierras de cultivo, en las inmediaciones de un pequeño curso fluvial que tributa en el Tiétar, que en esta zona se encuentra embalsado en el pantano de Rosarito. Se reconoce en la franja nororiental de la parcela un pequeño acueducto, de 37 m conservados, sin que se sepa si llegaba a unir con las construcciones agropecuarias emplazadas en el límite sur de la finca. Tomaría el agua desde ese arroyo hasta el centro de la parcela, donde se emplaza un gran depósito que la recoge y almacena, para desde aquí distribuirla para el riego agrícola de la tierra. La mayor parte de la construcción es maciza, con un muro de sillarejo de piedra granítica, de acabado tosco, con un grosor de 0,8 m y una altura de unos 2 m, que sujeta el canal superior (también en sillarejo pero cementado por completo), por donde transcurre el líquido. La parte más llamativa es la septentrional, donde se reconocen dos grandes arcadas, de 5 m de longitud cada una, realizadas en ladrillo (de dos ojos, procedente seguramente de los tejares próximos de Tejoneras I o II), tanto para el vano como para los rellenos de los tímpanos superiores, que sujetan, a su vez, el canal, en este caso realizado en ladrillo. Se ha arruinado la zona de toma de agua desde el arroyo, que sería mediante una noria, muy probablemente. No se emplea en la actualidad, pero por los materiales empleados debe fecharse en un momento impreciso entre los siglos XIX y XX, muy probablemente.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,06 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 305866 / Y= 4443501		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2018, pol. 18, parc. 45				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se encuentra sin uso en la actualidad, pero en un aceptable estado de conservación.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Tierras de cultivo			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 55
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del acueducto deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 55
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Catálogo: 55
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Códigos IACyL/PACU
				Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



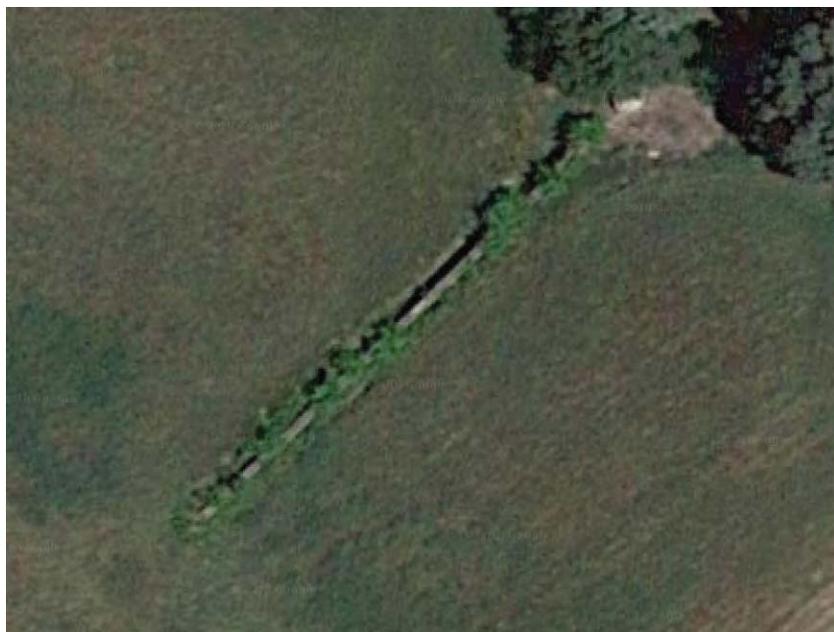
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 55
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Acueducto de Tejoneras

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 55
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ACUEDUCTO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: ACUEDUCTO DE TEJONERAS
FOTOGRAFÍA				



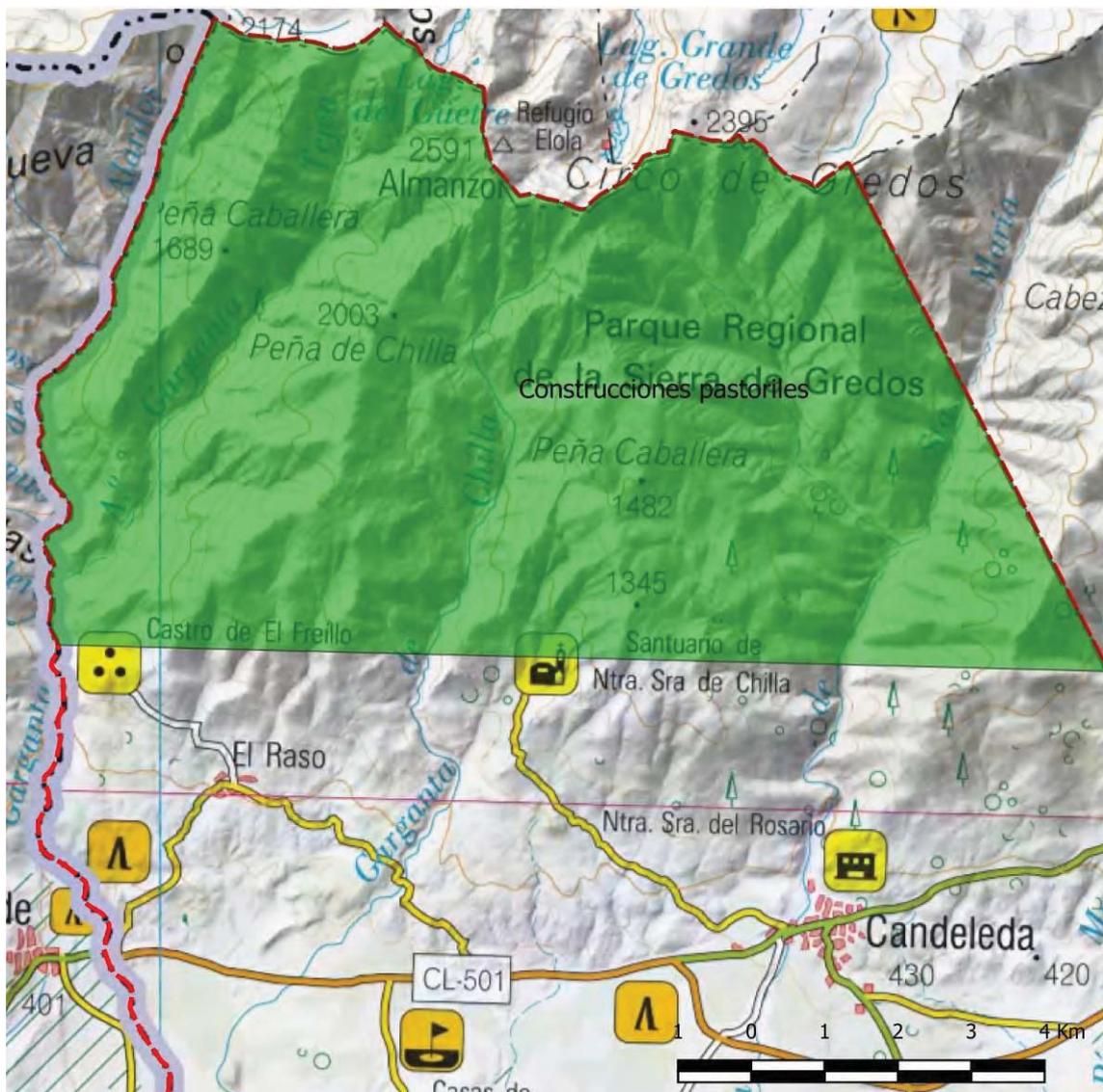
Fotografías aéreas del estado actual del Acueducto de Tejoneras (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Albergue de pastores	
DESCRIPCIÓN				
<p>En la presente ficha, y de forma genérica, se incluyen las numerosas y abundantes construcciones pastoriles existentes en la parte septentrional del término municipal, a los pies de las estribaciones serranas y montañosas. Dado que se trata de un número ingente y que su completa catalogación resulta muy compleja mediante fichas individualizadas, lo que excedería los límites del documento actual, se ha decidido, de común acuerdo con el Arqueólogo Territorial de Ávila, D. Francisco Fabián García, abrir una ficha general que engloba a todas estas construcciones tradicionales y singulares, que pueden ser considerados de elementos etnográficos de primer orden.</p> <p>Se vinculan al aprovechamiento ganadero de las sierras y presierras, encontrando entre ellas las majadas, los chozos y los puestos de pastores. Hay infinidad de ejemplos por todo el norte del municipio (Majada del Raso, Majada de la Vega de Toros, Chozo de la garganta de Tejea, Chozo del Nogal, Chozo de la Vega de la Zarza, Chozo de las Queseras, Chozos del Tío Domingo, etc.), estando en muchos casos abandonados y en ruinas, y siendo escasos los que han sido acondicionados y restaurados, como es el caso de la Majada del Tío Plática o de Braguillas, situadas en el lugar de Braguilla Cimera, próximo al castro de El Raso, y cuyas obras fueron financiadas por la Diputación de Ávila.</p> <p>Puede establecerse una medida genérica de protección que, a partir de unas coordenadas genéricas que delimitan una gran superficie territorial, permitan la protección de un espacio determinado y concreto de todos los elementos etnográficos contenidos en ese espacio y que tengan relación con las majadas y con los puestos subsidiarios, así como los caminos (trochas) construidos por los pastores y relacionados con la misma actividad pastoril.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
		<p>El límite de los restos etnográficos se determina por la siguiente poligonal de coordenadas e hitos:</p> <p style="text-align: center;">Geográficas / U.T.M. (ETRS-89, Huso 30)</p> <p style="text-align: center;">Por el SO (suroeste): 40°11'10" – 05°21'55" (368581 / 593169)</p> <p style="text-align: center;">Por el SE (sureste): 40°11'10" – 05°11'56" (368546 / 574773)</p> <p style="text-align: center;">Por el N: el límite del propio término municipal</p>		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Diferentes parcelas del norte del municipio de Candeleda				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad privada y pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>https://ayuntamientocandeleda.es/arquitectura-popular/</p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Las majas y los puestos de pastores están, en general, en estado de abandono y en muchos casos en ruinas. Pocos son los ejemplos que han sido objeto de trabajos de restauración, como es la Majada del Tío Pláticas o de Braguillas, en la cual incluso se ha acondicionado el entorno inmediato.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Las majadas, chozos y puestos pastoriles deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

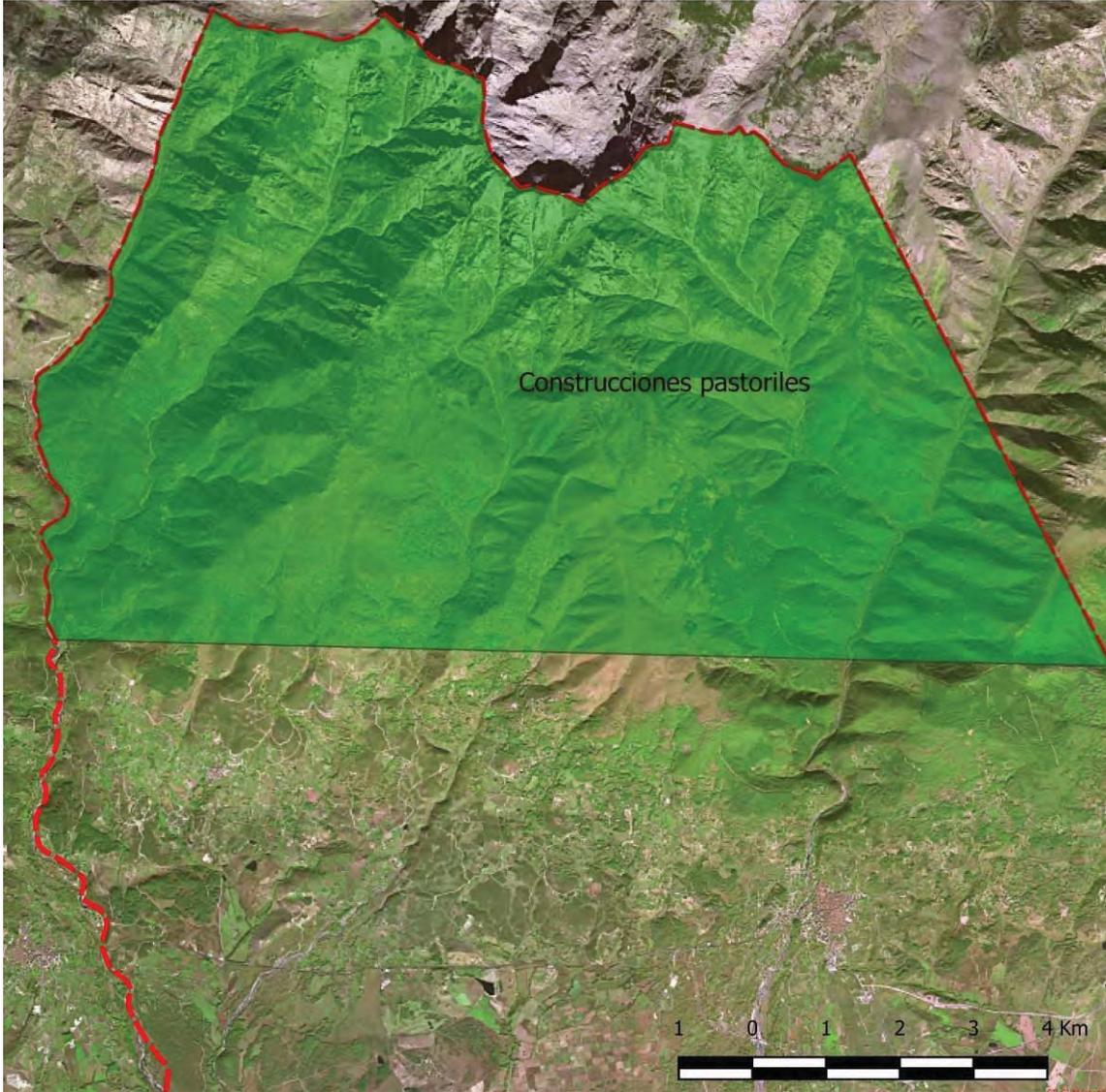
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



Ámbito que delimita la ficha genérica de las construcciones pastoriles de Candeleda

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES
LOCALIZACIÓN EN ORTOGEOFOTOGRAFÍA				



Ámbito que delimita la ficha genérica de las construcciones pastoriles de Candeleda

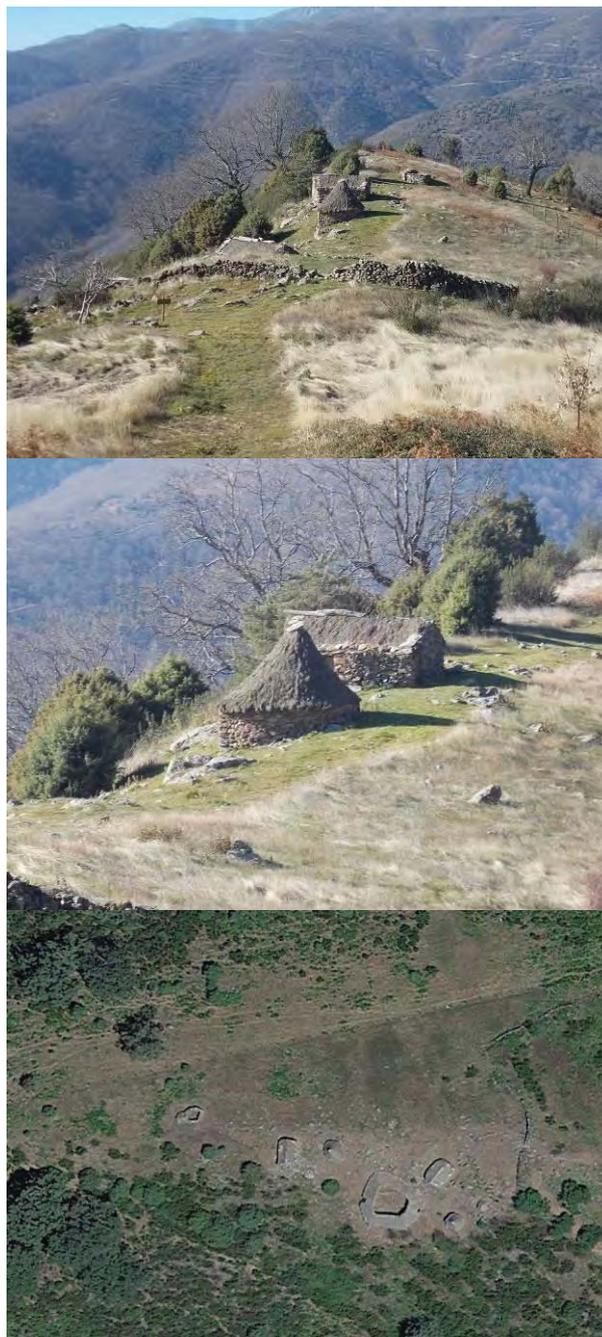
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				



Diferentes imágenes de majadas y chozos del término de Candeleda
(imágenes de diferentes procedencias: <https://ayuntamientocandeleda.es/arquitectura-popular/http://lamejortieradecastilla.com/wp-content/uploads/2018/01/P2160085.jpg>)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 56
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MAJADAS, CHOZOS Y PUESTOS	LOCALIDAD	CANDELEDA EL RASO	Nombre: CONSTRUCCIONES PASTORILES

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de la Majada del Tío Plática o de Braguillas (fotos Strato y Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 57
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	Nombre: PUENTE ROMANO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Puente Obra pública	
DESCRIPCIÓN				
<p>Atravesando el curso del río Alardos, donde tiene lugar la línea de frontera entre Extremadura y Castilla y León, se encuentra este magnífico puente, que la mayor parte de los historiadores emplazan en tierras de Madrigal de la Vera, pero no se debe olvidar que una parte del mismo (la mitad aproximadamente) se encuentra en tierras del municipio de Candeleda, concretamente en su pedanía de El Raso, al occidente del mismo. Se encuentra inmediato por el este al casco urbano de Madrigal de la Vera y en el extremo más occidental del municipio de Candeleda.</p> <p>El nombre que recibe es de Puente Romano o Puente Viejo, y debe fecharse, muy probablemente, en el s. XVIII, aunque hay noticias de la existencia de un vado más antiguo que se dirigía hacia Chilla. Según otros investigadores forma parte del trazado de la calzada romana que comunicaba Plasencia con el Puerto del Pico y Ávila. No hay una certeza absoluta al respecto de su cronología, aunque la construcción que actualmente se contempla debe fecharse en época Moderna, habiéndose realizado en él numerosas restauraciones y reconstrucciones.</p> <p>Es una construcción de gran envergadura, por cuanto salva el gran desnivel que existe en este punto entre la zona más baja de Madrigal y la sierra de El Raso, donde transcurre la Garganta del Alardos. Para ello se levantó un vado con dos arcos, uno bastante más grande que el otro, encontrándose el pequeño, en tierras de Madrigal, taponado con piedras y hormigón. El mayor es de medio punto, ligeramente rebajado. El puente está realizado en cantería de piedra granítica, perfectamente trabajada, y alcanza una altura máxima de 16 m. Posee una calzada en su plataforma superior, también de cantería, con rasante de lomo de asno, muy arreglada en los últimos tiempos, con un ancho de 3 m. En el lado oriental, tras salir del puente, ya en tierras de El Raso, el camino existente inicia una fuerte subida, lograda mediante tramos cortos, que en su día debieron estar pavimentados con piedras planas, de los cuales se evidencian algunos restos en el primer intervalo de ascensión. El resto ha desaparecido con el tiempo.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299311 / Y= 4447206		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2018, pol. 28, parcela 9013				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 57
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	Nombre: PUENTE ROMANO
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El puente se encuentra en un muy aceptable estado de conservación, debido al continuo trabajo de conservación que tiene. No tanto la calzada existente en tierras de El Raso, que ha desaparecido en su práctica totalidad.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El puente, como sus zonas de entrada y salida anexas, deben conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio. Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Catálogo: 57
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	Códigos IACyL/PACU
				Nombre: PUENTE ROMANO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 57
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	Nombre: PUENTE ROMANO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 57
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	Nombre: PUENTE ROMANO
		EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Puente Romano

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 57
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO / MADRIGAL DE LA VERA	Nombre: PUENTE ROMANO

FOTOGRAFÍA



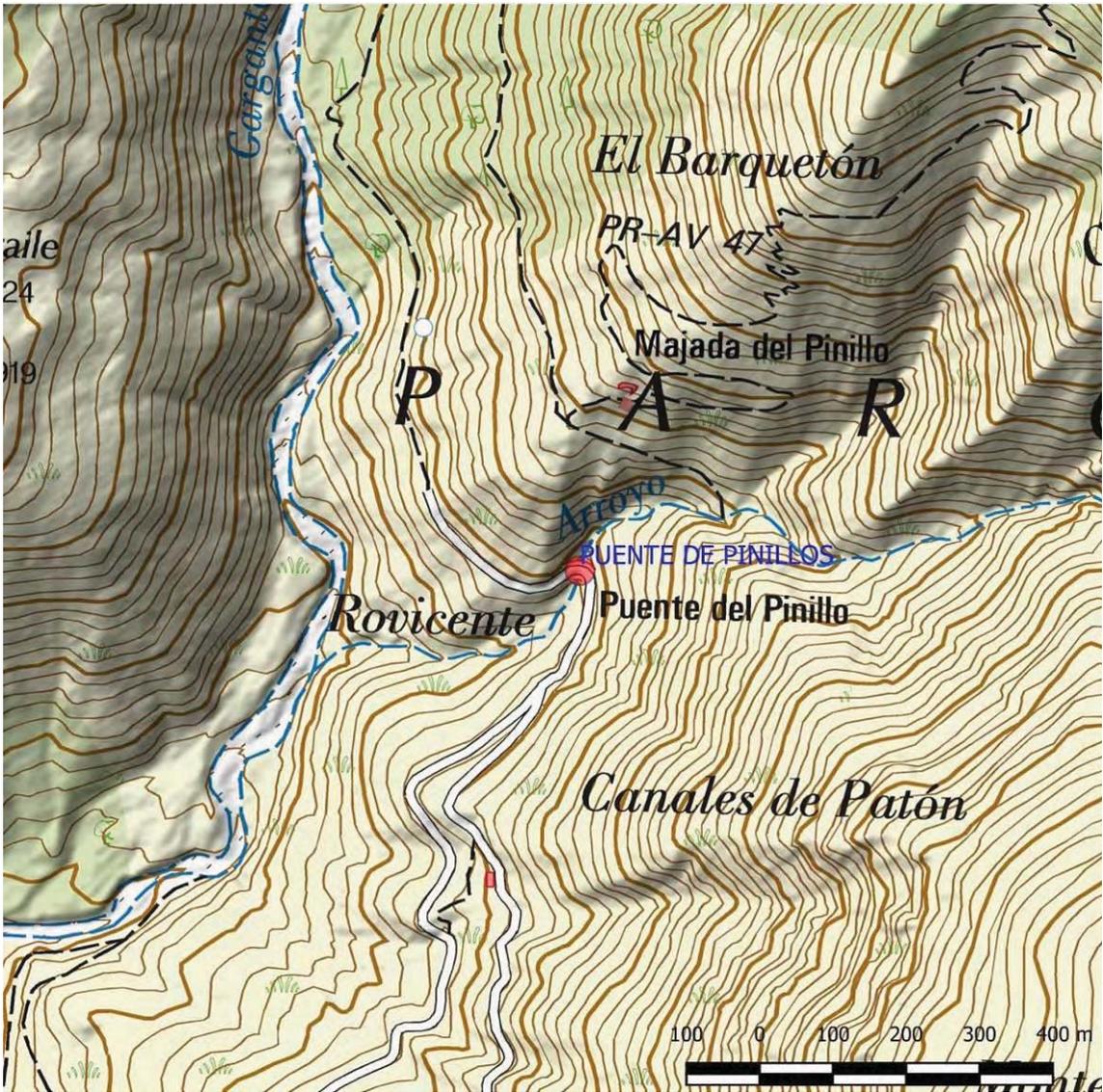
Fotografías aéreas del estado actual del Puente Romano (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Puente Obra pública	
DESCRIPCIÓN				
<p>Robusto puente, levantado en la parte norte de la pedanía de El Raso, construido para que el camino salve una zona de fuertes vertientes, en la zona de la Garganta del Tejea. Más concretamente, el vado se levanta sobre el arroyo de Pinillos, afluente del Tejea, y en este punto el camino que proviene de El Raso y pasa por el Castro, hace un quiebro importante y empieza a ascender, en dirección a las faldas de Peña Escrita.</p> <p>Tiene 16 m de longitud y 5 m de anchura, levantándose unos 8 m sobre el cauce, mediante un gran arco de medio punto. Está realizado con piedra de granito, bien trabajada al exterior, colocando sillares escuadrados en el arco y en la albardilla superior. Ha sido reformado recientemente, cuando se han acometido labores de ampliación y reforma de los caminos rurales, poniéndole unas barandillas metálicas como pretilos.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 300270 / Y= 4453245		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 34, parcela 58				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Construcción en un buen estado de conservación.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El puente debe conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



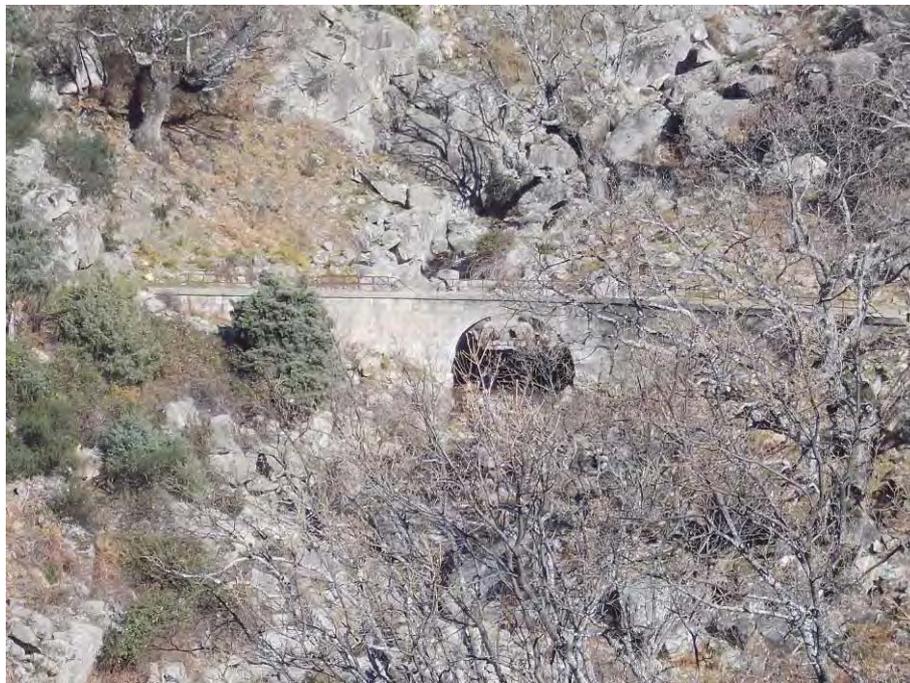
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS

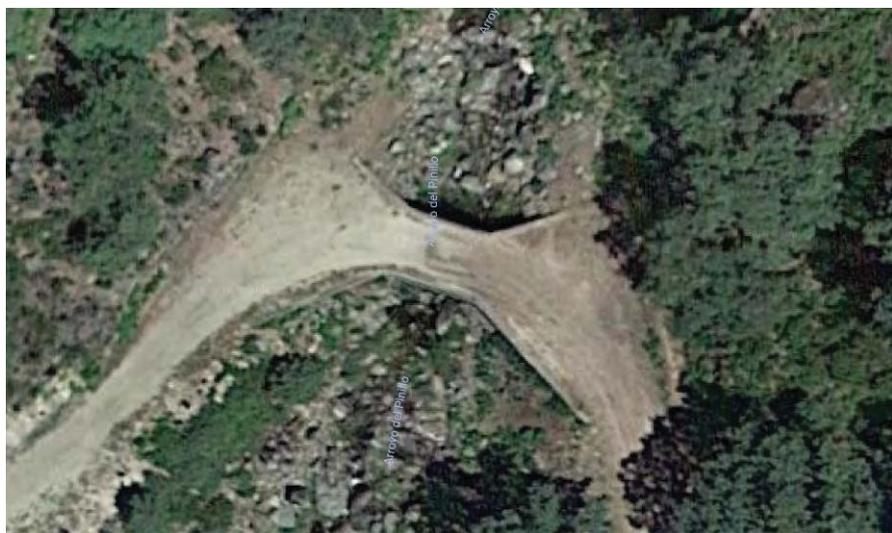
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Puente de Pinillos

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 58
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	EL RASO	Nombre: PUENTE DE PINILLOS

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Puente de Pinillos (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE EN RUINAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval, Plenomedieval Bajomedieval, Moderno		TIPOLOGÍA	Puente Obra pública
DESCRIPCIÓN				
<p>La descripción de este enclave procede, en su mayor parte, de la recogida en la ficha del IACYL/PACU, realizada en la campaña de 1995, por S. Montero Ponseti. No se detectan novedades en la visita efectuada con ocasión del presente estudio, encontrándose la construcción en ruina completa.</p> <p>Este puente, ubicado al sur del municipio de Candeleda y junto a la Dehesa de la Solana, salvaba el curso del río Tiétar en el camino que se dirigía hacia Oropesa. Se encuentra inmediato a la divisoria entre los municipios de Candeleda y Oropesa, y por tanto en la línea que divide las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha, que en este punto la conforma el trazado del río Tiétar. Se trata de un vado de cantería, de origen probable altomedieval, construido inicialmente con ocho vanos. En la actualidad ha perdido la totalidad de la plataforma superior y las bóvedas que lo sustentaban, de manera que únicamente se conservan en pie seis de las pilas. Los seis pilares, asentados directamente sobre la roca, se construyeron con sillares y sillarejos a soga y muestran numerosas reparaciones realizadas en mampostería regular trabada con mortero y arena, calzada con ripios, y unida con calicrostre. Los cuatro centrales integran en su estructura pilar y tajamar, éste último en forma de triángulo. No se distingue ningún resto de la calzada en las márgenes del río. Al noroeste del puente, en tierras de la provincia de Toledo, se ubica una fábrica de harina, todavía en pie, y un molino antiguo sin cubierta, en aceptable estado de conservación. Toda la zona tiene una fuerte presencia de la vegetación de ribera del curso fluvial.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 311548 / Y= 4440761		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 24, parcela 9001				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Ávila - Campaña de 1995 (A. Campano Lorenzo <i>et alii</i>). Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El lugar está afectado por el expolio de la mayor parte de la estructura del puente, además de la propia erosión fluvial.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE EN RUINAS
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del puente tejar deben conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE EN RUINAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE EN RUINAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: PUENTE EN RUINAS

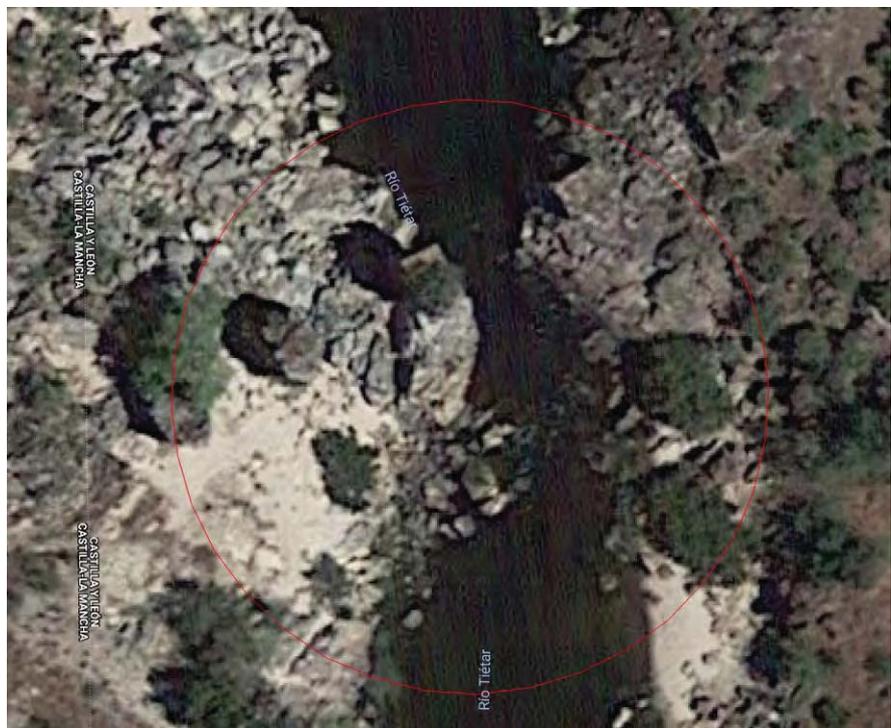
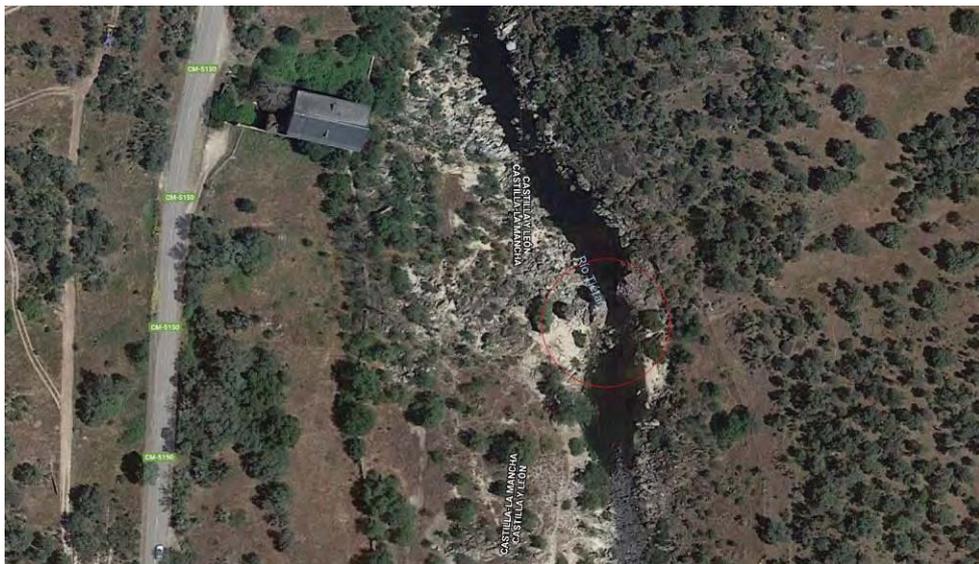
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Puente en ruinas, sobre el Tiétar (la inferior es área del IGN)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE EN RUINAS

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Puente en ruinas, sobre el Tiétar (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 59
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU 2100 05-047-0001-24
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre: PUENTE EN RUINAS

FOTOGRAFÍA



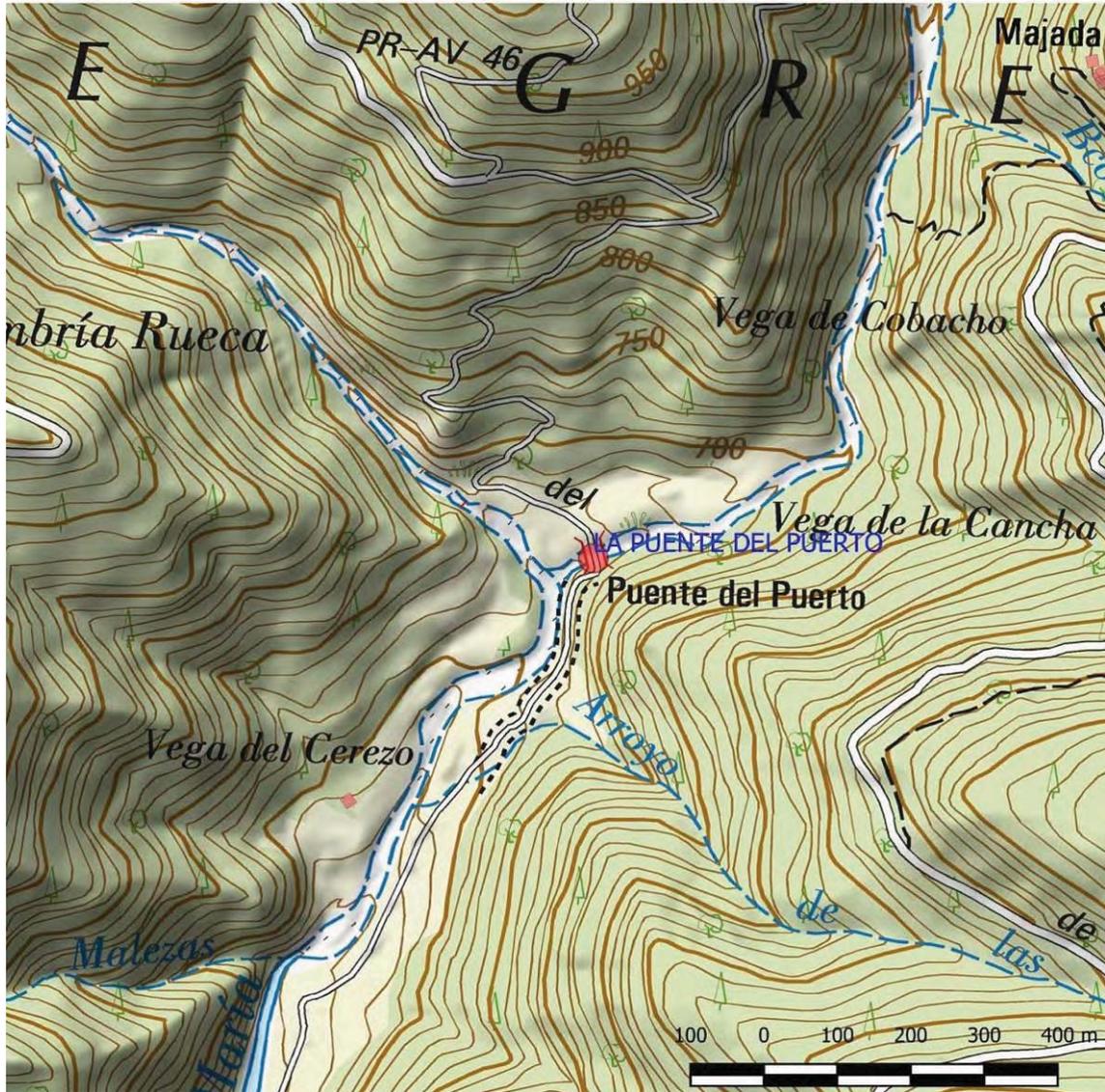
Vista de la zona donde emplaza el puente en ruinas, junto a la antigua fábrica de harinas y el molino, en el curso del río Tiétar (procedentes de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Puente Obra pública	
DESCRIPCIÓN				
<p>Robusto vado, levantado en la parte norte de Candeleda, construido para para salvar el paso de la Garganta de Santa María, antes de acoger las aguas del Garganta de la Casquera Blanca. El puente, conocido como la Puente del Puerto, por encontrarse en la Vereda o camino del Puerto de Candeleda, para salvar el paso por la Sierra de Gredos en dirección norte, parece que tiene un origen medieval, aunque fue muy reformado en época Moderna. También es conocido como Puente Viejo por algunas personas, confundiéndolo con el que se encuentra en el propio casco urbano. Este camino es conocido como la Trocha Real, correspondiente con una antigua senda trashumante que asciende hasta el puerto de Candeleda, ruta que fue muy utilizada en tiempos de la Mesta, para ahorrar tiempo en el paso de los rebaños de ovejas y evitar el pago del portazgo de la calzada del Puerto del Pico. Se denomina como Trocha Real desde principios del s. XX, momento en que fue acondicionada para acceder a las cumbres del circo de Gredos desde Candeleda y facilitar las cacerías de cabra montés que realizaba el monarca Alfonso XII.</p> <p>Tiene 21 m de longitud y 3,9 m de anchura, levantándose unos 8-10 m sobre el cauce, mediante un gran arco de medio punto. El tablero tiene forma de lomo de burro, a doble vertiente. Tiene dos arcos, uno mayor sobre el cauce y otro al norte, de menores dimensiones, ambos de doble punto. La construcción está realizada con piedra de granito, bien trabajada al exterior, colocando sillares escuadrados en los arcos y en el pretil superior. Ha sido reformado, especialmente a comienzos del s. XX.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 310162 / Y= 4452576		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 3, parcelas 9018				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019). <u>Bibliografía</u> VILLA, E. (1999): "La Trocha Real: Un camino de reyes para internarse en Gredos", <u>Revista Vetusta</u> , 60, pp. 7-10.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Construcción en un buen estado de conservación.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El puente debe conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO

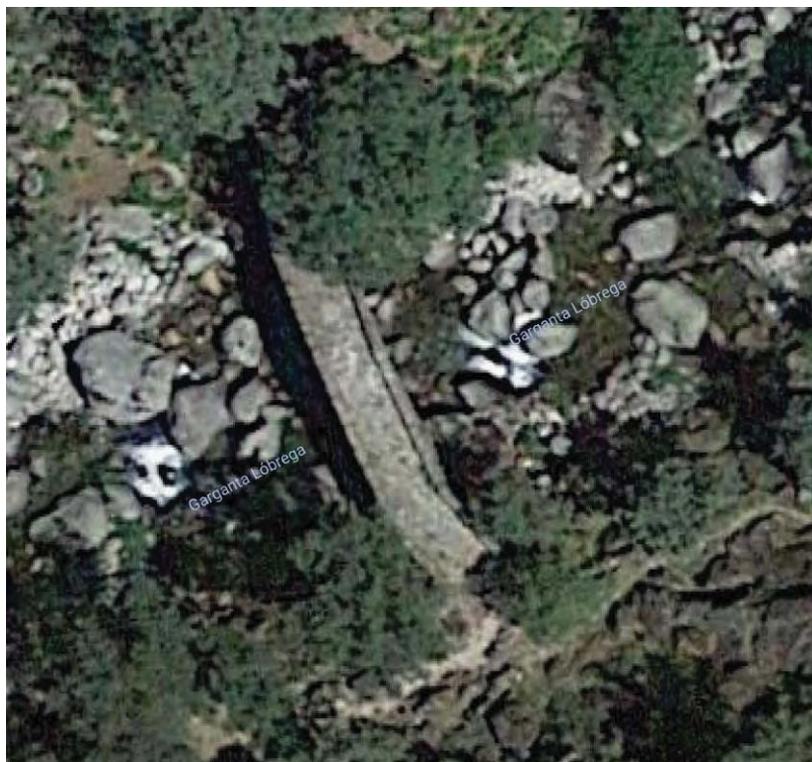
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual de la Puente del Puerto
(fotografías tomadas de internet, autor: Víctor Ferrando, WWW.FOTOESCAPADA.COM)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 60
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: LA PUENTE DEL PUERTO

FOTOGRAFÍA



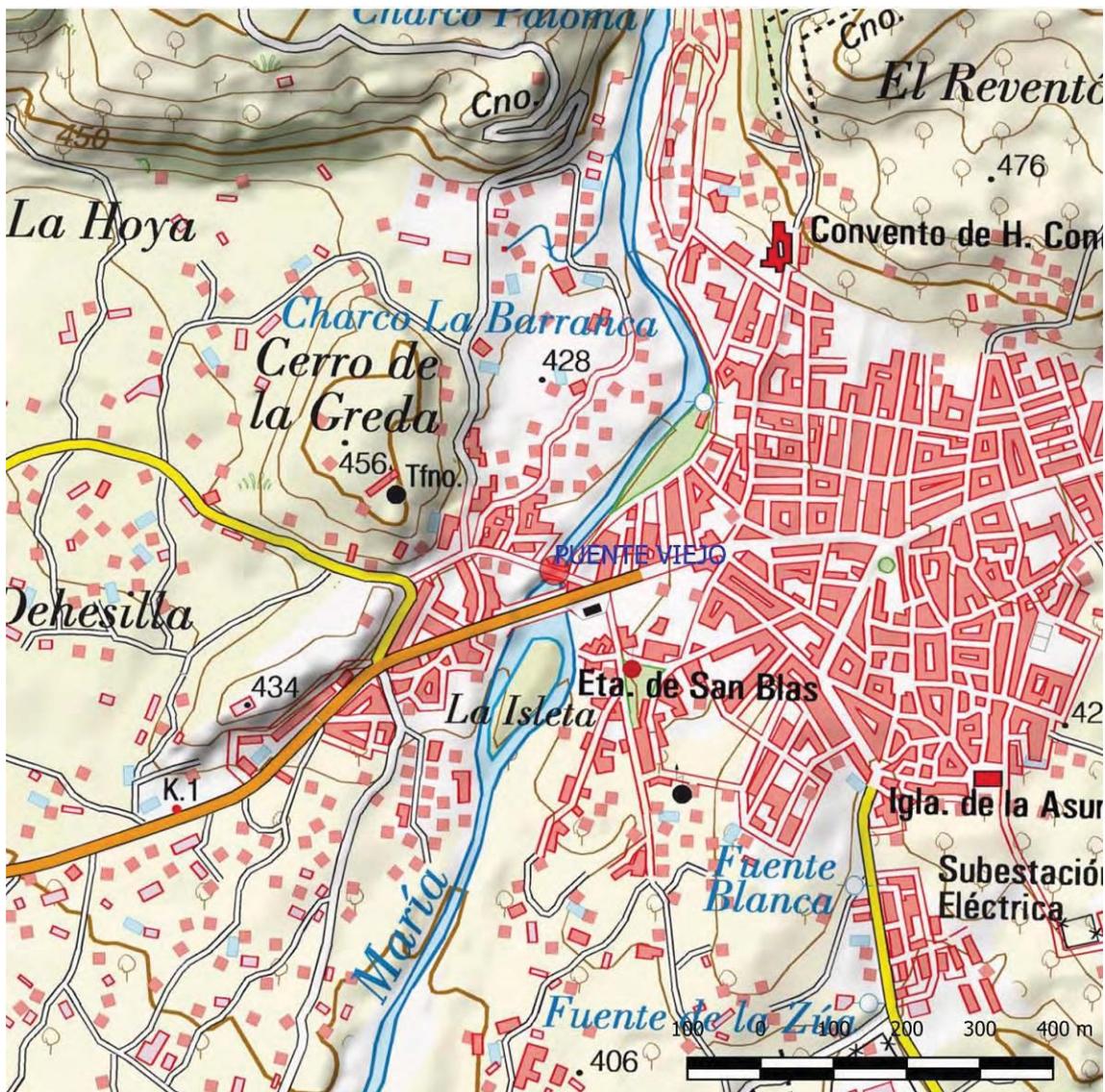
Fotografía aérea del estado actual de la Puente del Puerto (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE VIEJO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Contemporáneo		TIPOLOGÍA	Puente Obra pública
DESCRIPCIÓN				
<p>Puente construido a principios del s. XX, para salvar el paso por la Garganta de Santa María de la carretera que desde Arenas de San Pedro y Candeleda se dirigía hacia el este, en dirección a Madrigal de la Vera (actual CL-501). Se trata de una construcción de estilo neomudéjar, realizado con lienzos de mampostería de granito, tanto para los pies como para la estructura central y el pretil, presentando cuatro arcos escarzanos, rematados en su parte superior en ladrillo, y reforzado en el costado norte por unos compactos tajamares triangulares. Tiene 32 m de longitud, en dirección NO-SE, por un ancho de unos 4 m, levantándose unos 8-10 m sobre el cauce de la Garganta de Santa María, que en este punto tiene un importante ancho.</p> <p>Restaurado en varias ocasiones, se eliminó el tránsito rodado hace años, al construirse el de la carretera actual de salida del pueblo, siendo peatonal en estos momentos. Los vecinos de la localidad le emplean popularmente como observatorio para evaluar el avance de las tormentas.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308677 / Y= 4447371		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Garganta de Santa María				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El puente se encuentra en un buen estado de conservación, empleado únicamente para el paso de peatones.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	

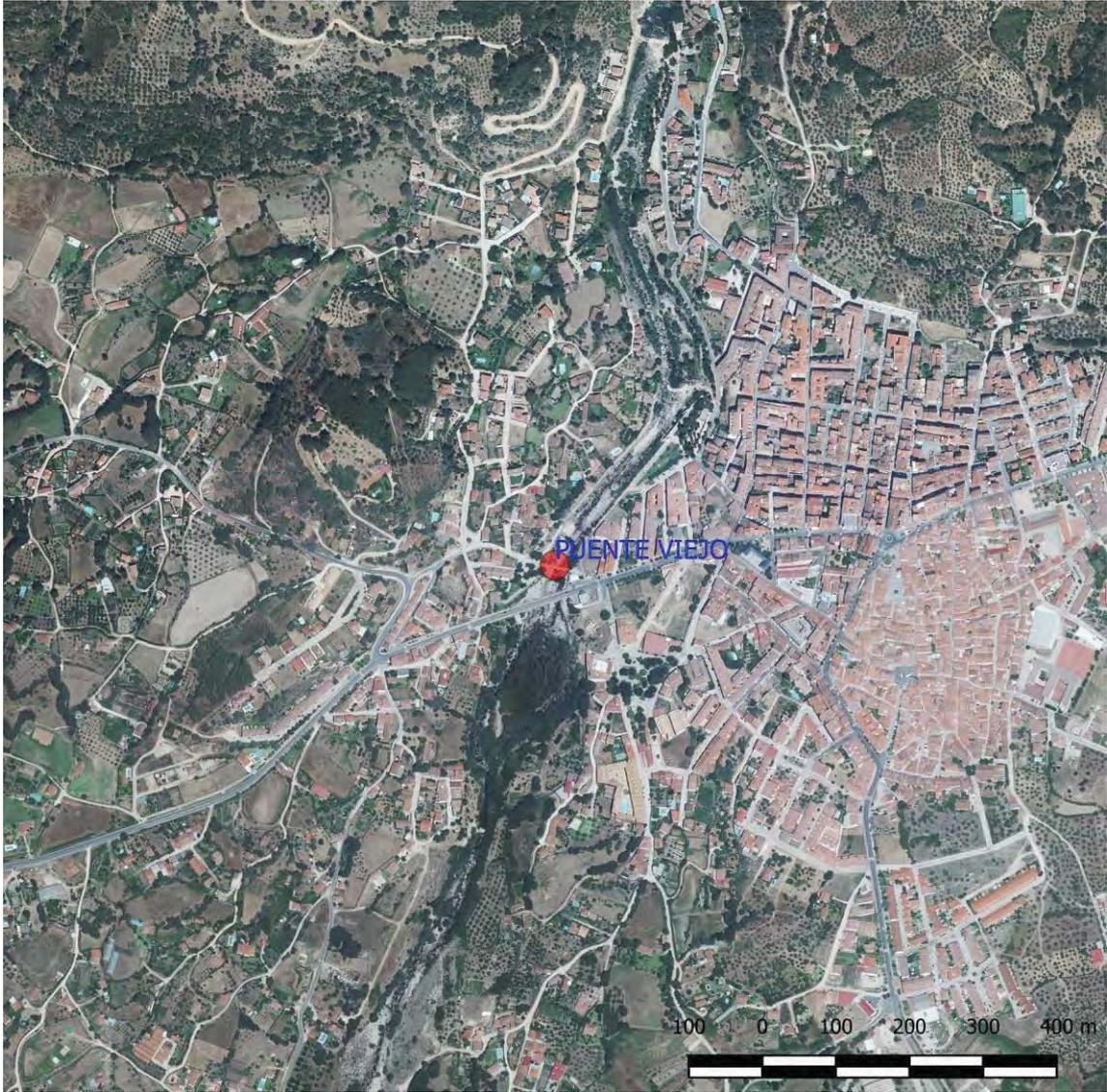
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE VIEJO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El puente debe conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE VIEJO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	Nombre: PUENTE VIEJO
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE VIEJO

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Puente Viejo
 (fotografías tomadas de internet, varias procedencias, recogidas en @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 61
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE VIEJO

FOTOGRAFÍA



Fotografías aéreas del estado actual del Puente Viejo (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE TEJEA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Puente Obra pública	
DESCRIPCIÓN				
<p>Este vano se localiza en el extremo noroeste del municipio de Candeleda, al norte de las tierras de El Raso, disponiéndose sobre la Garganta de Tejea, apenas un centenar de metros antes de que confluya en la Garganta del Alardos, donde se encuentra el límite provincial con Cáceres (límite entre las comunidades autónomas de Castilla y León y de Extremadura).</p> <p>Es un sencillo puente que sirve para vadear la garganta de Tejea, en esta zona bastante abrupta y con un panorama de intenso berrocal, realizado con dos robustos pilares formados por cantos rodados de grandes dimensiones unidos con mortero, que aparecen forrados por ladrillo en sus caras exteriores. Son la base de un amplio arco de medio punto, muy rebajado, realizado en ladrillo macizo y enfoscado parcialmente en la zona de solera. El paso se efectúa por la parte superior del arco, sin que queden restos de una calzada, solo el trasdós del arco. Sus medidas son de 10 m de longitud, 3 m de ancho y una altura sobre el cauce de 14-16 m.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 298949 / Y= 4452072		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2018, pol. 33, parcela 9002, Garganta de Tejea				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Puente en un aceptable estado de conservación, aunque afectado por el paso del tiempo y los agentes erosivos. Ha perdido parte de la conexión exterior de los pies con el terreno, siendo reconocible el alma interior de la estructura en los cortes laterales.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE TEJEA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>El puente debe conservarse en función de su condición de bien y patrimonio arquitectónico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de la estructura es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

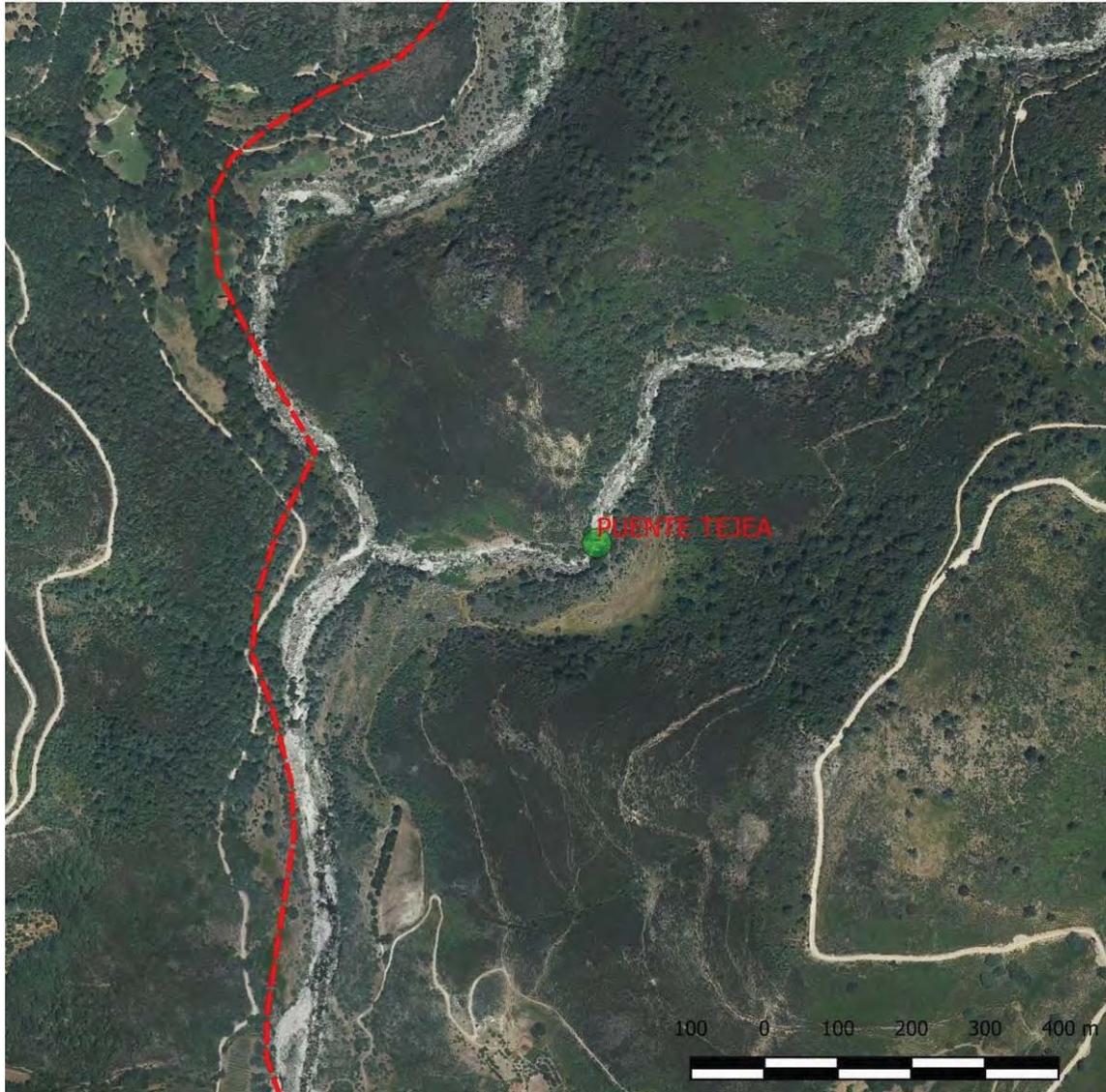
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE TEJEA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: PUENTE TEJEA

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE TEJEA

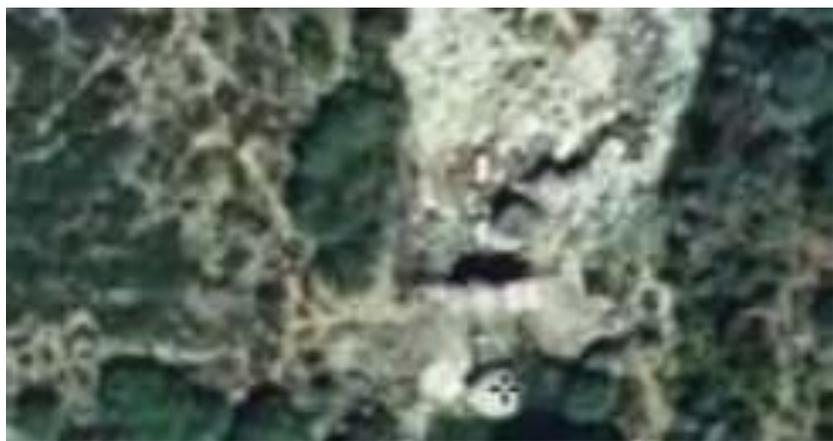
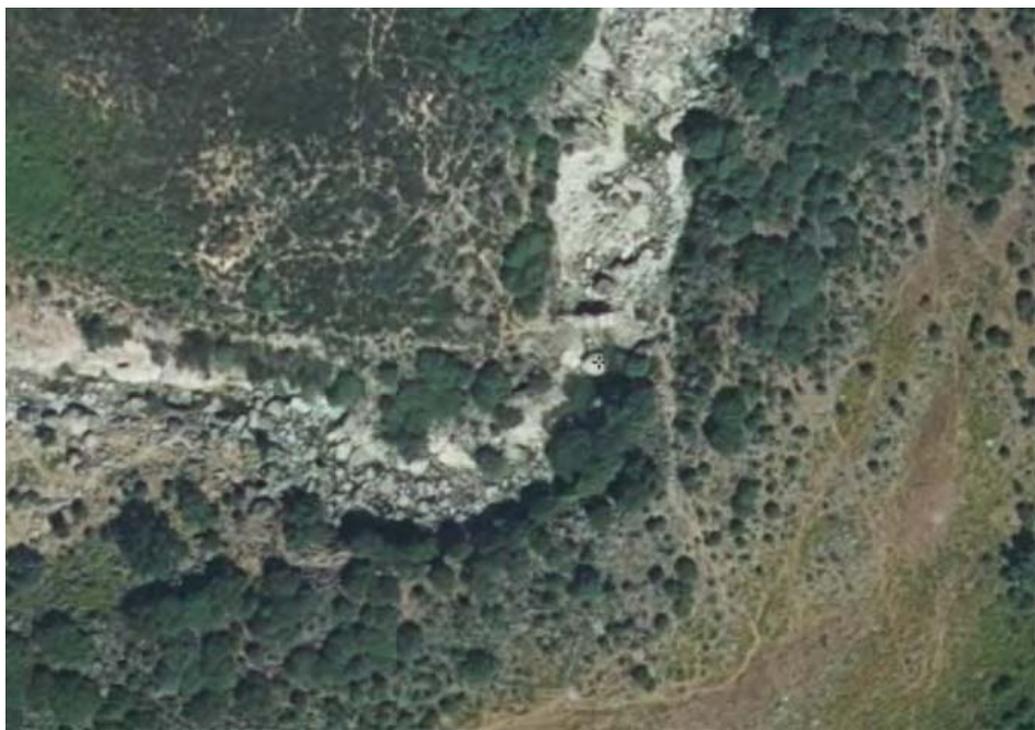
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Puente Tejea
 (fotografías tomadas de internet, autor: Miguel Méndez Cabeza, en
<http://lamejortieradecastilla.com/ascendiendo-la-garganta-tejea/>)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 62
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	PUENTE	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: PUENTE TEJEA

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Puente Tejea (procedente de @Google Maps)

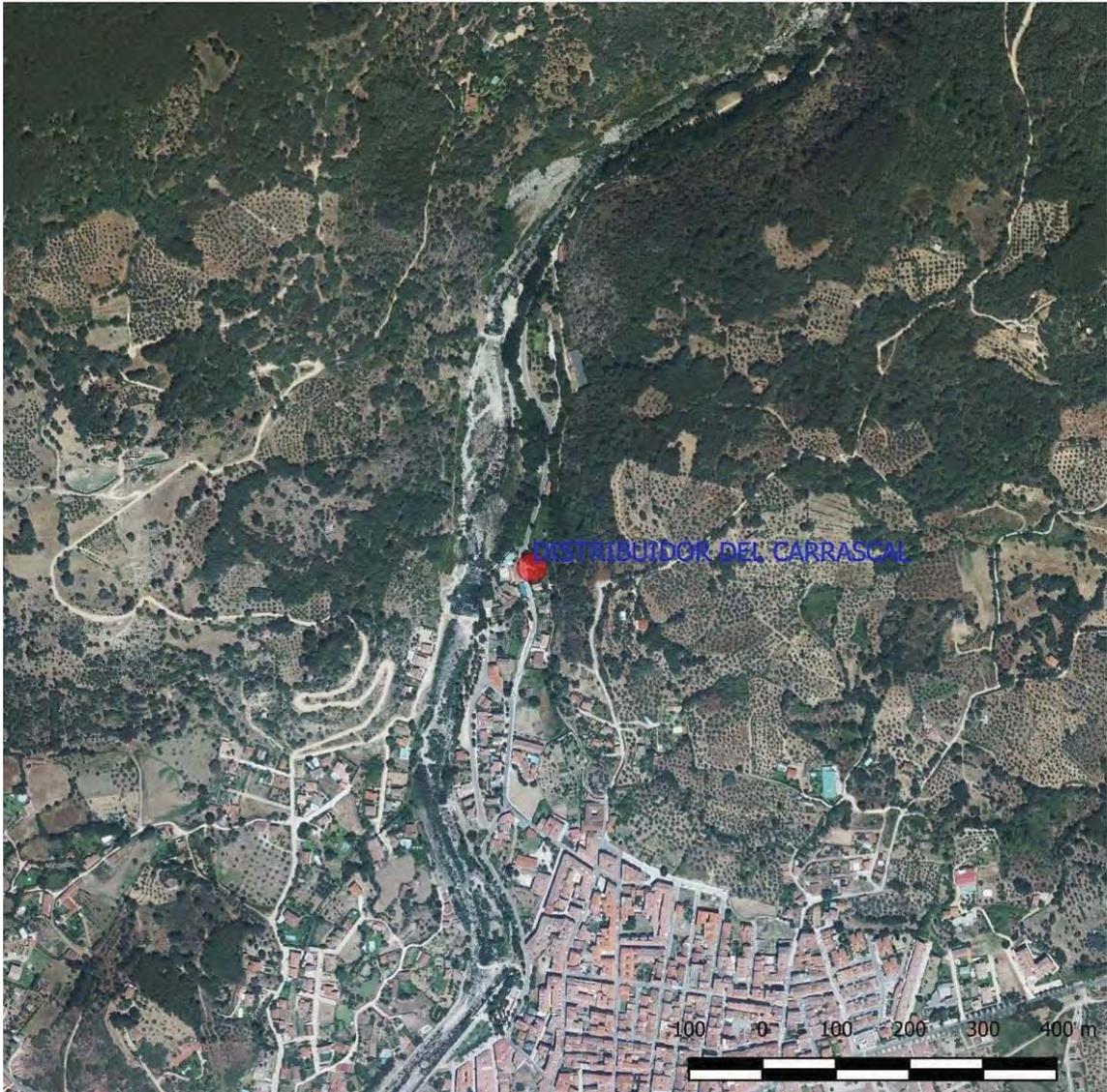
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGÍA	Conducción de agua Arca de decantación y control	
DESCRIPCIÓN				
<p>Se recoge en la presente ficha un elemento singular, una estructura vinculada al distribuidor de las aguas del Carrascal, Cardenillo y Mesa del Pueblo. Se emplaza al norte del casco urbano de Candeleda, frente al hostel La Paloma, muy cerca de la Garganta de Santa María. Por el cartel colocado junto a su puerta se sabe que fue construido en 1916 por el Ayuntamiento de Candeleda o por la comunidad de regantes, por cuanto está realizada para controlar el flujo de agua que proviene del norte, de los canales que aportaban agua también a las Centrales Hidroeléctricas y que se surtían de una toma con presa en la propia garganta, aguas arriba.</p> <p>La estructura que se ficha, como elemento singular del distribuidor, es un arca o registro (con planta rectangular, de 3,80 x 4,50 m, aproximadamente), levantado en piedra berroqueña, unida con mortero y tejado de teja a dos aguas. En su costado occidental presenta dos cubos de entrada del agua (aunque en la actualidad por allí no puede acceder al estar restaurado), mientras que en el interior se reconoce una estancia dispuesta a una cota metro y medio más baja que la de calle, en la que se observan diferentes entradas y salidas para el flujo del agua. La estancia se emplearía como zona de control del flujo, a la vez que decantaría y limpiaría las aguas. Desde aquí se dirigía por canalizaciones subterráneas al mediodía de la población donde se emplazan los pagos a los que hace referencia la denominación del distribuidor, para el empleo en el regadío agrícola.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 308905 / Y= 4448159		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Camino de la Luz, nº 20. Ref. catastral 9081401UK0498S0001FL				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Construcción restaurada y en uso hasta no hace mucho tiempo.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del tejat deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL
LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO			



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: DISTRIBUIDOR DEL CARRASCAL

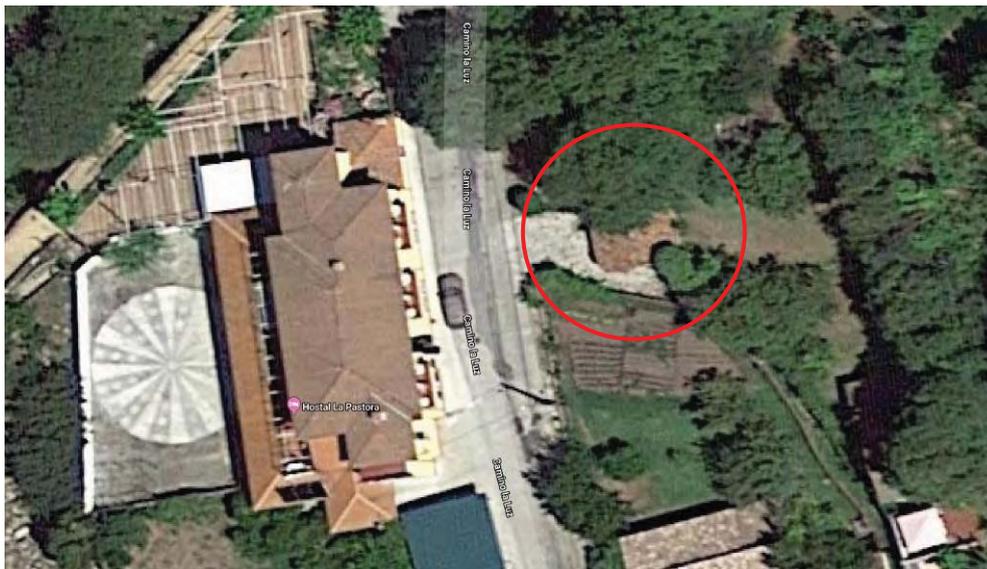
FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Arca del Distribuidor del Carrascal

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 63
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	ARCA DE DECANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	LOCALIDAD	CANDELEDA Nombre:

FOTOGRAFÍA



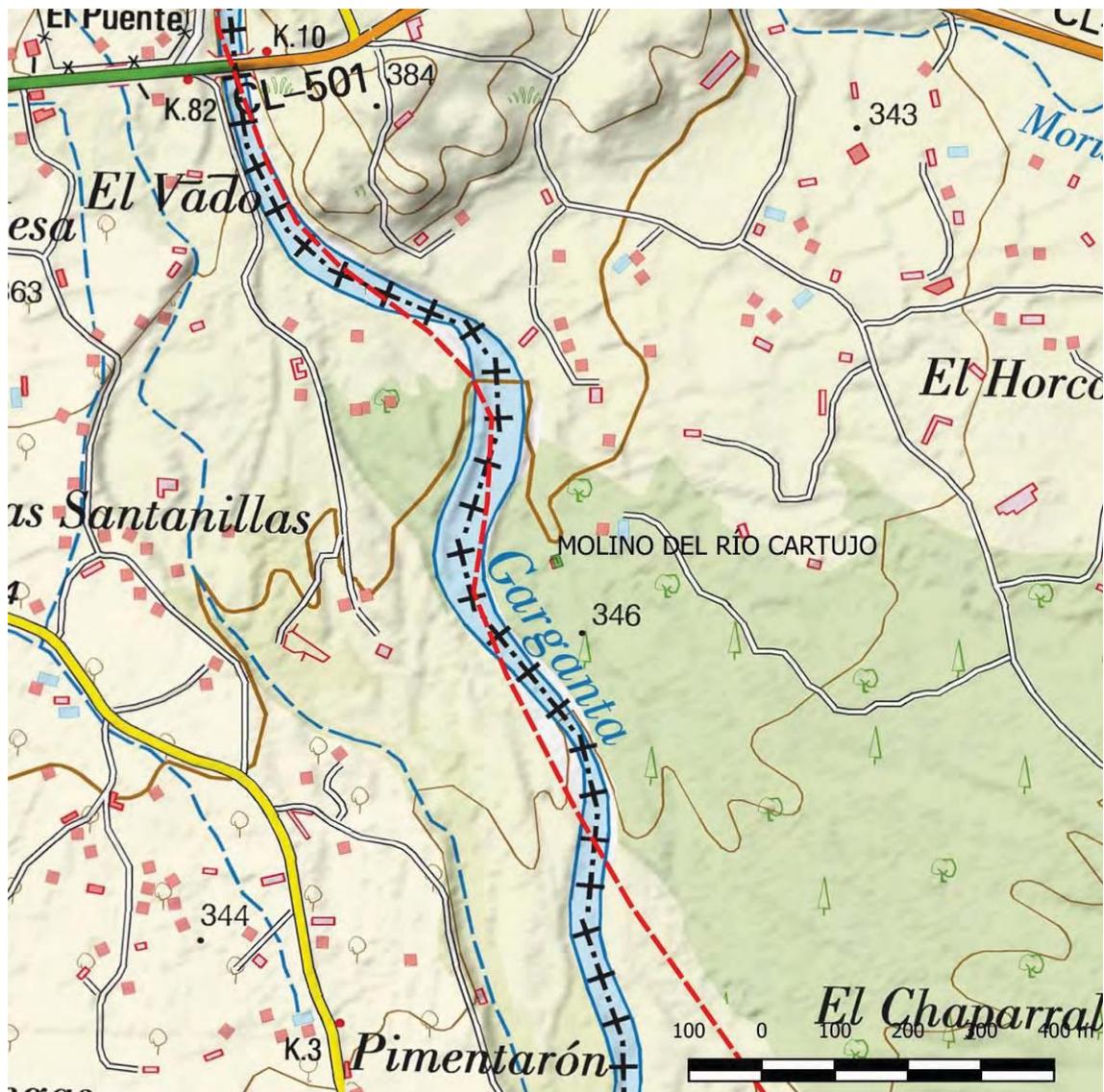
Fotografía aérea del estado actual del Arca del Distribuidor del Carrascal (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>Este molino se ha podido documentar gracias a las informaciones aportadas por el Arqueólogo Territorial de Ávila, D. Francisco J. Fabián García, a quien se lo habían señalado algunos lugareños. La estructura fabril se encuentra en un avanzado estado de ruina.</p> <p>El molino se sitúa a 9,21 Km al suroeste de Candeleda y a 1,38 Km al sureste de Madrigal de la Vera, emplazándose en la ribera de la margen izquierda de la garganta de Alardos, de la cual dista unos 100 m al este. Se trata de una construcción de planta rectangular, con una estancia que sobresale hacia el este, que posee una superficie en planta de 120 metros cuadrados (con 16 m de N a S por 12 m de O a E). Por los restos conservados debió contar con dos alturas, estando la baja realizada con sillarejo, empleado tanto en las paredes exteriores como en las medianerías, con ladrillo utilizado en los cercos de los vanos y puertas. La anchura de los muros es de 0,80/1 m. El piso superior, muy perdido, se levantó con alzados de tapial, conservándose los restos de una escalera con peldaños de piedra. Contaba con viguerías interiores de madera, que sujetaban y formaban la base del segundo piso, empleándose también maderos en el dintel superior de las ventanas y puertas. Se observan los vanos de dos cárcavos por debajo de la planta baja de la construcción. El estado en que se encuentra la construcción es de ruina intensa, con buena parte de las paredes y de la estructura interior derrumbada, conservándose principalmente la traza de los muros de la planta baja.</p> <p>Debido a la intensa vegetación existente no se observa con precisión el canal de entrada del agua al molino, que provendría del norte, desde la garganta de Alardos, mientras que la salida parece que estaría en el costado occidental, donde se observan los vanos correspondientes, pero no el socaz. Desconocemos el periodo de funcionamiento de esta estructura hidráulica, aunque debe fecharse, muy probablemente entre los siglos XIX y XX, por el tipo de construcción y los materiales empleados. En sus proximidades hay varias fincas con edificaciones muy reformadas, que cuentan con diferentes instalaciones deportivas.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,012 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 299708 / Y= 4446151		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Catastro 2011, pol. 23, parcelas 87				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Actuaciones arqueológicas</u> Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas de Candeleda (Strato, 2019).				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Tiene un gran deterioro, con un intenso proceso de ruina y de crecimiento de la vegetación. No conserva la techumbre y las paredes se encuentran en buena parte arruinadas.				

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico Erial			Suelo rústico Elemento patrimonial protegido	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L.	

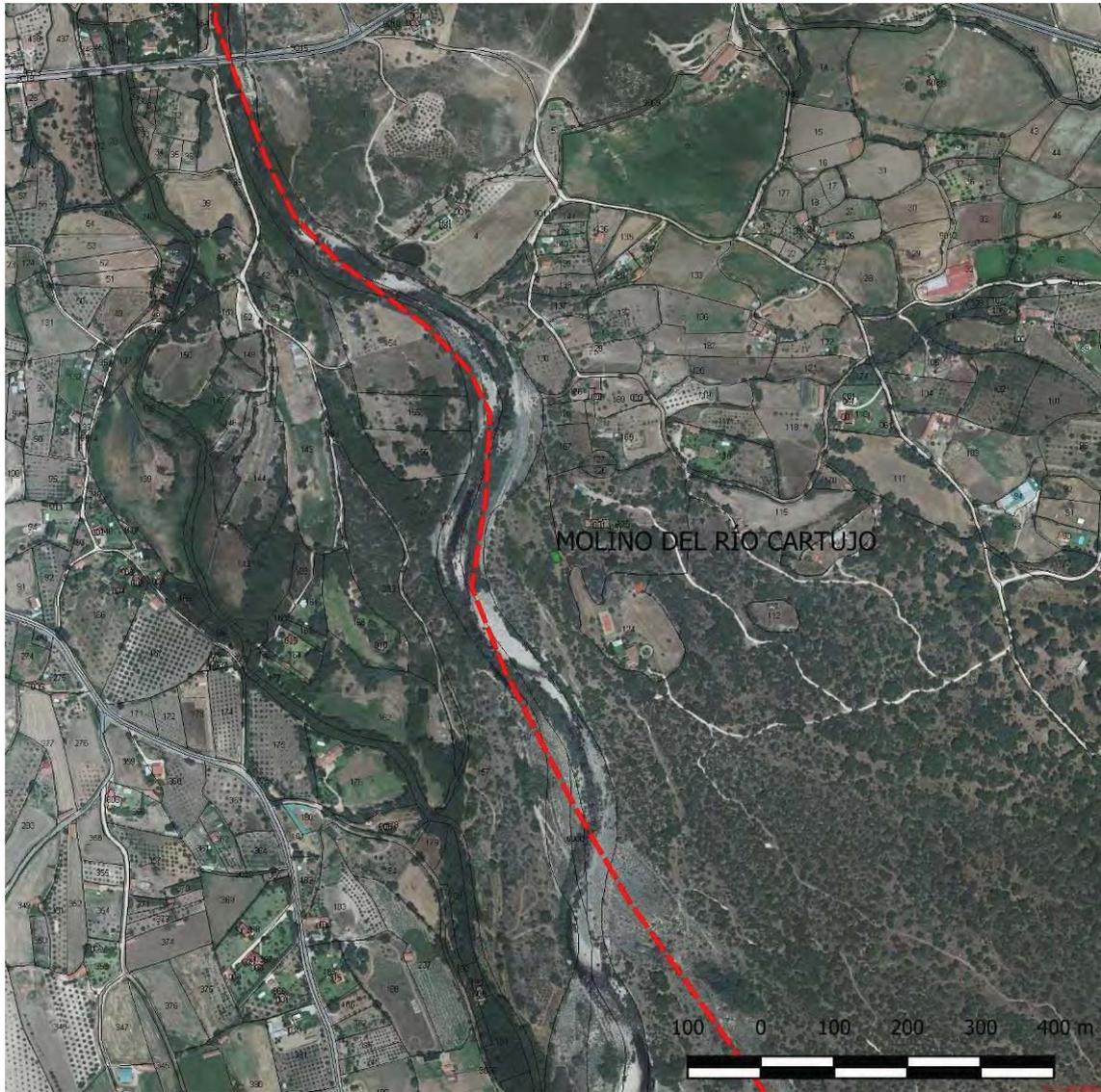
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO

FOTOGRAFÍA



1



2



3

Vistas del estado actual del Molino del Río Cartujo

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 64
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DEL RÍO CARTUJO

FOTOGRAFÍA

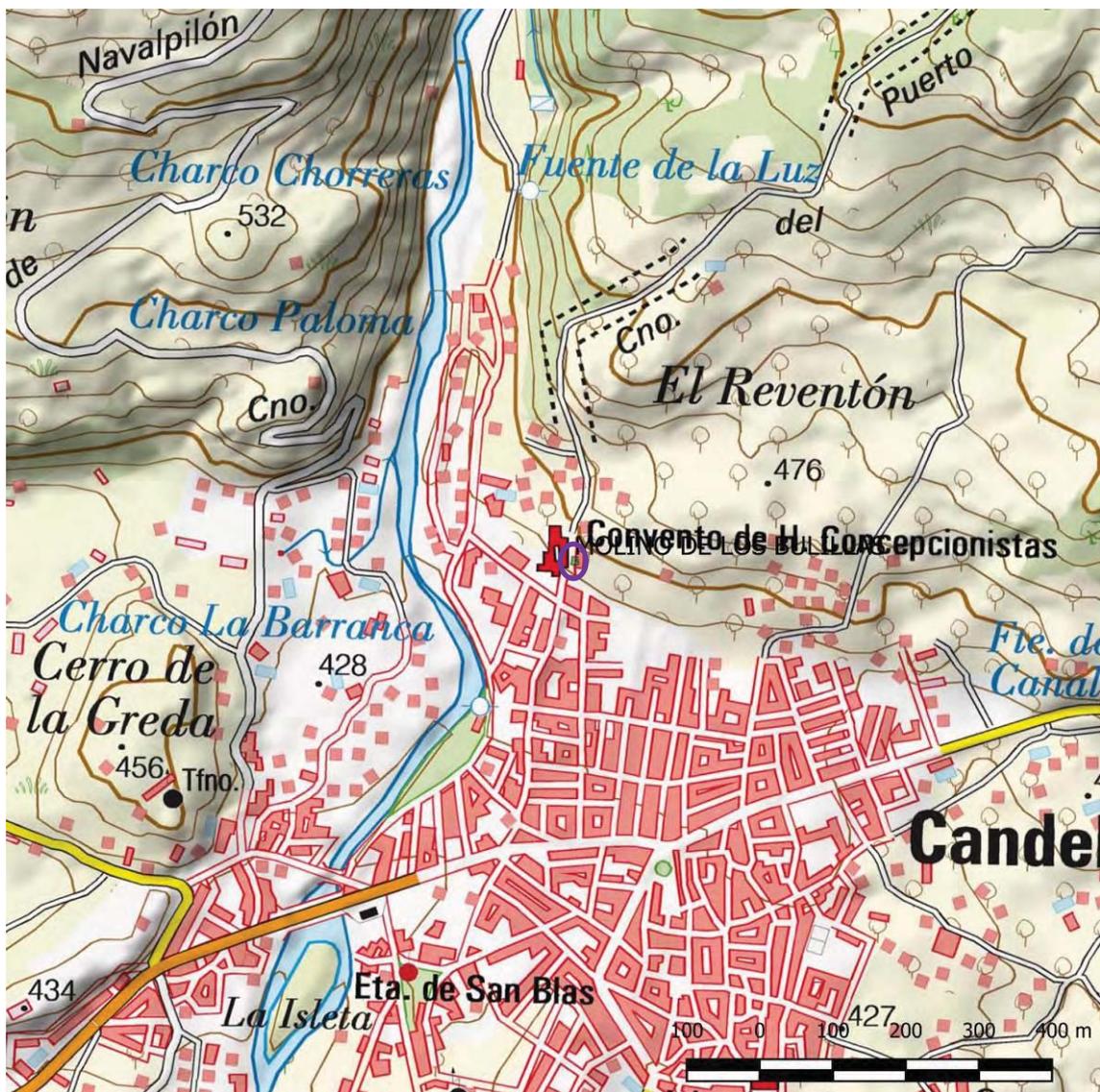


Fotografías aéreas del estado actual del Molino del Río Cartujo (procedente de @Google Maps)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS BULILLAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Moderno Contemporáneo	TIPOLOGIA	Lugar de transformación de materias primas: molino	
DESCRIPCIÓN				
<p>El molino se localiza al norte del casco urbano de Candeleda, en la confluencia de la calle Reventón con la plaza de la Santa Beatriz de Silva, en el trazado de lo que comúnmente se llama camino del Puerto, ya que se dirige hacia uno de los pasos en la Sierra de Gredos. El molino se localiza frente a la iglesia y el monasterio del Sagrado Corazón de Jesús, regido por las Madres Concepcionistas Franciscanas.</p> <p>Se trata de una construcción de planta rectangular, con 91 m² (de 11 x 9 m en los lados, aproximadamente), correspondiente con un antiguo molino hidráulico, en el que entraba el agua por un caz situado al este del edificio, muy desfigurado en la actualidad. Si se reconoce el cárcavo de entrada en esa zona del inmueble, que luego se prolonga por debajo de la planta baja, llegando hasta la zona de la calle, donde debe conectarse con el colector existente, desconociéndose si proseguía el socaz hacia la zona de la cercana iglesia. La construcción está totalmente rehabilitada para uso con vivienda, estando enalada en su fachada exterior y teniendo una valla metálica en la parte superior del cárcavo. No conserva en su interior la maquinaria original.</p> <p>Por su emplazamiento, es bastante probable que este molino estuviera en relación directa con el convento de monjas, aunque no tenemos más información al respecto.</p>				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,0091 Has (91 m ²)		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X= 309010 / Y= 4447803		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
<p>Datos consultados en la Sede Electrónica del Catastro (https://www1.sedecatastro.gob.es) Ref. catastral: 9279065UK0497N0001PJ Camino Puerto, 3</p>				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<p><u>Actuaciones arqueológicas</u></p> <p>Prospección arqueológica incluida en el estudio arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Strato, 2019).</p>				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El antiguo molino está rehabilitado como vivienda residencial.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano Elemento patrimonial protegido	

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS BULILLAS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Los restos del molino deben conservarse en función de su condición de bien etnológico, por lo que forma parte del patrimonio cultural del municipio. De plantearse alguna actuación o intervención arquitectónica o urbanística que pueda afectarle, el proyecto deberá contemplar la conservación de las estructuras existentes, siendo deseable la consolidación o restauración de las mismas. La protección integral de las estructuras es un aspecto básico para salvaguardar el patrimonio de este territorio.</p> <p>Los trabajos que se ejecuten deberán llevar aparejado un control y una documentación arqueológica de los restos constructivos conservados.</p> <p>Protección arqueológica: GRADO 3</p>				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
<p>Deben realizarse <u>tareas de documentación y control arqueológico</u> durante la fase de remoción o movimientos de tierras de la obra que se ejecute en el área que se encuentra este elemento patrimonial y su entorno inmediato. Estas tareas arqueológicas consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente, estando la metodología plasmada en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</p> <p>Si en el transcurso de esas labores de control o documentación fueran detectados restos arqueológicos se adoptarán las medidas de documentación y protección adecuadas. Si la evidencia arqueológica documentada en el control arqueológico así lo demandase en función de su alto potencial informativo, estado de conservación o excepcionalidad será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, el cambio del nivel de protección del elemento.</p>				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS BULILLAS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)			Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES			Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA
			Nombre: MOLINO DE LOS BULILLAS

LOCALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA AÉREA Y PARCELARIO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS BULLILLAS

FOTOGRAFÍA



Vistas del estado actual del Molino de los Bulillos, con el cárcavo aún visible

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA)				Nº Ficha Catálogo: 65
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES				Códigos IACyL/PACU
ELEMENTO	MOLINO	LOCALIDAD	CANDELEDA	Nombre: MOLINO DE LOS BULLILLAS

FOTOGRAFÍA



Fotografía aérea del estado actual del Molino de los Bulillos (procedente de @Google Maps)



Fachada del molino (Oficina Virtual del Catastro)